



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

17ª REUNION – 11ª SESION ORDINARIA

JUNIO 7 DE 2006

PERIODO 124º

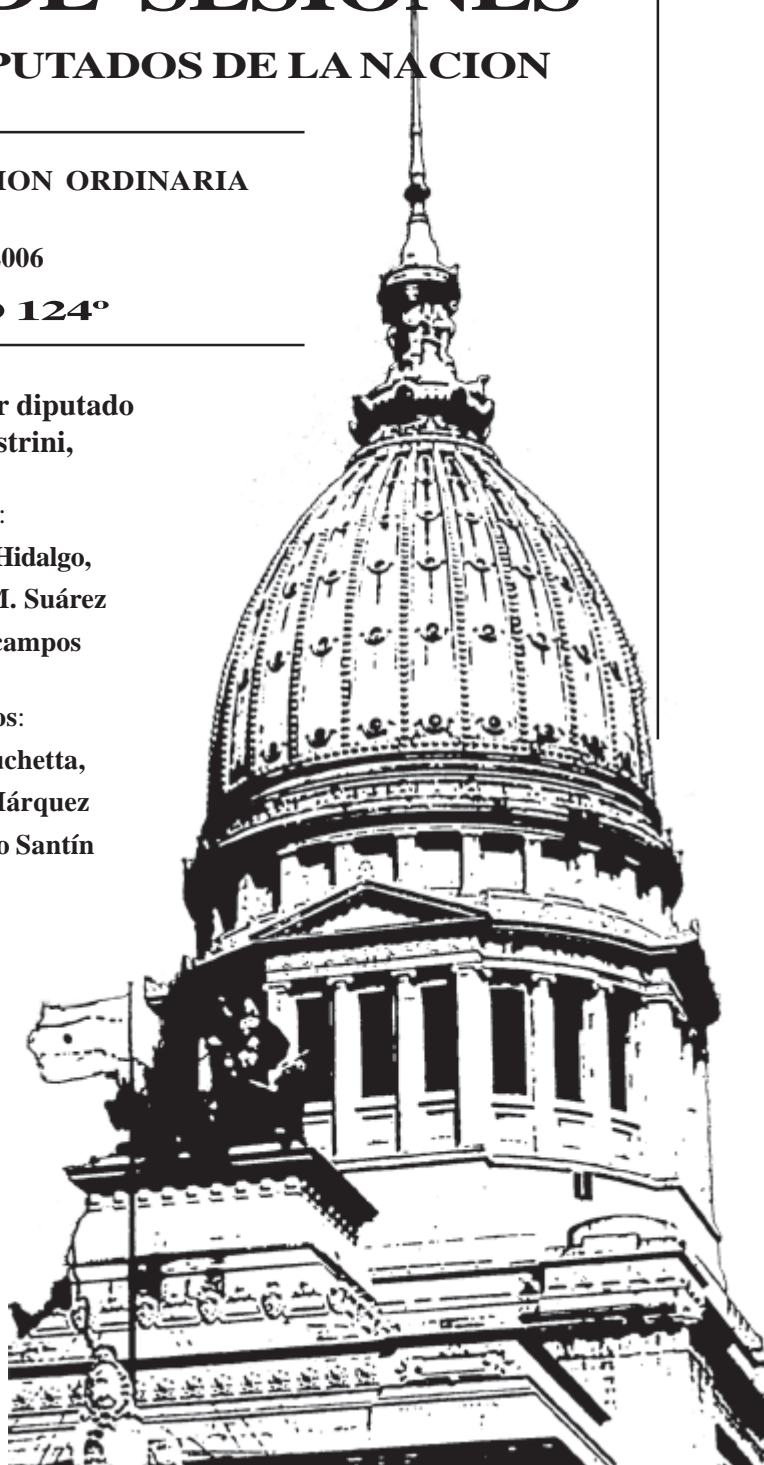
Presidencia del señor diputado  
Alberto E. Balestrini,

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,  
licenciado Alberto M. Suárez  
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,  
doctora Silvia B. Márquez  
e ingeniero Eduardo Santín



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina  
 ACCASTELLO, Eduardo Luis  
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARRIAGA, Julio Esteban  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 AUGSBURGER, Silvia  
 AZCOITI, Pedro José  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALESTRINI, Alberto Edgardo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BERRAUTE, Ana  
 BERTOL, Paula María  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIANCO, Lía Fabiola  
 BINNER, Hermes Juan  
 BISUTTI, Delia Beatriz  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BÖSCH DE SARTORI, Irene Miriam  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BURZACO, Eugenio  
 CAMAÑO, Dante Alberto  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANELA, Susana Mercedes  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTOS, José María  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, María Araceli  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CAVADINI, Eduardo Víctor  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CÉSAR, Noemí  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CITTADINI de MONTES, Stella Maris  
 COIRINI, Adriana Elsa  
 COLLANTES, Genaro Aurelio  
 COLOMBI, Horacio Ricardo  
 CORNEJO, Alfredo Víctor  
 COSCIA, Jorge Edmundo  
 COSTA, Roberto Raúl  
 CUEVAS, Hugo Oscar  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE LA BARREIRA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE MARCHI, Omar Bruno  
 DE NARVÁEZ, Francisco  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI TULLIO, Juliana  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DOGA, María Nélide  
 DOVENA, Miguel Dante  
 FABRIS, Luciano Rafael  
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRO, Francisco José  
 FIOL, Paulina Esther  
 GALANTINI, Eduardo Leonel  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA DE MORENO, Eva  
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARÍN DE TULA, Lucía  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GENEM, Amanda Susana  
 GINZBURG, Nora Raquel  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GORBACZ, Leonardo Ariel  
 HEREDIA, Arturo Miguel  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 ILARREGUI, Luis Alfredo  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ITURRIETA, Juan Manuel  
 JANO, Ricardo Javier  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 KAKUBUR, Emilio  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LAURITTO, José Eduardo  
 LEMOS, Silvia Beatriz  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros  
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LUSQUINOS, Luis Bernardo  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MACRI, Mauricio  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MANSUR, Nélide Mabel  
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Adriana del Carmen  
 MARINO, Juliana Isabel  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTINI, Hugo  
 MASSEL, Oscar Ermelindo  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MOISÉS, María Carolina  
 MONAYAR, Ana María Carmen  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTI, Lucrecia  
 MORANDINI, Norma Elena  
 MORENO, Carlos Julio  
 MORINI, Pedro Juan  
 MÜLLER, Mabel Hilda  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PASTORIZA, Eduardo Antonio  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PESO, Stella Maris  
 PINEDO, Federico  
 POGGI, Claudio Javier  
 PORTO, Héctor Norberto  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RITCHER, Ana Elisa  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz Liliana  
 ROMÁN, Carmen  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSSI, Agustín Oscar  
 ROSSO, Graciela Zulema  
 ROZAS, Ángel  
 SALIM, Fernando Omar  
 SALIM, Juan Arturo  
 SALUM, Osvaldo Rubén  
 SANTANDER, Mario Armando  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SESMA, Laura Judith  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 SOSA, Carlos Alberto  
 SPATOLA, Paola Rosana  
 STELLA, Aníbal Jesús  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TATE, Alicia Ester  
 THOMAS, Enrique Luis  
 TOLEDO, Hugo David  
 TOMAZ, Adriana Elisa  
 TONELLI, Pablo Gabriel  
 TORINO, Héctor Omar  
 TORRONTAGUI, María Angélica  
 TULIO, Rosa Ester  
 UÑAC, José Rubén  
 VACA NARVAJA, Patricia  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VARISCO, Sergio Fausto  
 VELARDE, Marta Sylvia  
 VILLAVERDE, Jorge Antonio  
 WEST, Mariano Federico  
 WILDER, Ricardo Alberto  
 ZANCADA, Pablo Gabriel  
 ZIMMERMANN, Víctor  
 ZOTTOS, Andrés

## EN MISIÓN OFICIAL:

CAMAÑO, Graciela  
 FADEL, Patricia Susana  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 NIEVA, Alejandro Mario

<p><b>RECALDE, Héctor Pedro</b> <b>URTUBEY, Juan Manuel</b></p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p><b>BULLRICH, Esteban José</b> <b>FRANCO, Hugo Alberto</b> <b>GARCÍA, María Teresa</b> <b>LEMME, María Alicia</b> <b>OCAÑA, María Graciela</b> <b>OSCOS, María Ilse</b></p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p><b>BARAGIOLA, Vilma Rosana</b> <b>BIELSA, Rafael Antonio</b></p>	<p><b>BRILLO, José Ricardo</b> <b>COMELLI, Alicia Marcela</b> <b>CÓRDOBA, José Manuel</b> <b>CÓRDOBA, Stella Maris</b> <b>DEPETRI, Edgardo Fernando</b> <b>DI POLLINA, Eduardo Alfredo</b> <b>DÍAZ, Susana Eladia</b> <b>GALVALISI, Luis Alberto</b> <b>GIACOMINO, Daniel Oscar</b> <b>GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz</b> <b>MARCONETTO, Aldo Juan</b> <b>MEDIZA, Heriberto Eloy</b> <b>NEGRI, Mario Raúl</b> <b>SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor</b> <b>TINNIRELLO, Carlos Alberto</b></p>	<p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p><b>BARRIONUEVO, José Luis</b> <b>BEJARANO, Mario Fernando</b> <b>BONASSO, Miguel</b> <b>CONTI, Diana Beatriz</b> <b>DELICH, Francisco José</b> <b>FERNÁNDEZ, Alfredo César</b> <b>FIGUEROA, José Oscar</b> <b>GIOJA, Juan Carlos</b> <b>GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio</b> <b>PÉREZ, Alberto César</b> <b>RUCKAUF, Carlos Federico</b> <b>SOTO, Gladys Beatriz</b> <b>STORANI, Federico Teobaldo Manuel</b></p>
---	---	---

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

## SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. 10.)
2. **Diario de Sesiones.** (Pág. 10.)
3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requirieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 10.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 11.)
5. **Mociones de preferencia** y de tratamiento sobre tablas. (Pág. 12.)
  - I. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 12.)
  - II. **Moción** del señor diputado Landau **de preferencia** para los proyectos de ley del señor diputado Villaverde sobre régimen para procurar medios materiales para la defensa nacional (795-D.-2006) y de resolución del señor diputado Santander por el que se solicita se declare en la República Argentina el día 15 de junio como Día de Concientización sobre Abusos contra las Personas Mayores (3.059-D.-2006). (Pág. 12.)
  - III. **Moción** de la señora diputada Alarcón **de preferencia** para el proyecto de ley del que es autora que modifica la alícuota de impuesto al valor agregado que tributa la harina de trigo destinada a la elaboración de productos alimenticios (2.963-D.-2006). (Pág. 12.)
- IV. **Moción** de la señora diputada Leyba de Martí **de preferencia** para el proyecto de ley del que es autora sobre régimen de empresas de turismo estudiantil (6.874-D.-2005). (Pág. 13.)
- V. **Moción** del señor diputado Rossi **de preferencia** para el proyecto de ley del señor diputado Argüello y otros sobre implementación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (723-D.-2005). (Pág. 13.)
- VI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.V de este sumario. Se aprueban. (Página 13.)
6. **Consideración** conjunta de los siguientes asuntos:
  - a) Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros sobre modificación del artículo 41 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre voto del presidente (2.365-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 13.)
  - b) Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros sobre modificación de los artículos 150 y 158 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre uso de la palabra (2.366-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 13.)
  - c) Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en los proyec-

tos de resolución de los señores diputados Rodríguez (M.V.) y otros (1.799-D.-2006), Camaño (G.) (2.059-D.-2006) y Burzaco y otros (2.367-D.-2006), sobre modificación del artículo 190 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre votación nominal. Se sanciona. (Pág. 14.)

7. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 24.)

I. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Brillo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de las termas de Epulafquen, ubicadas en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén (810-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 24.)

II. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza, provincia de Santa Fe (1.877-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 25.)

III. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E. O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para asegurar la continuación de las transmisiones radiales de las emisoras de FM 106.9 –Radio Quilmes– y 103.9 ubicadas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.535-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 27.)

IV. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de la radarización para evitar el tráfico de estupefacientes en la zona de la Triple Frontera (209-D.-

2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 28.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Torrontegui y otros por el que se expresa reconocimiento y adhesión al 40° aniversario del “Diario de la República”, de la provincia de San Luis, destacando su amplia trayectoria institucional y periodística (960-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 29.)

VI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad y Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Giúdice y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2006 (2.029-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 30.)

VII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el Acta de Compromiso suscrita en el año 2000 relativa a las pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión (4.402-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 32.)

VIII. **Dictamen** de las comisiones de Economía, de Transportes y de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo incrementar los controles de identificación vehicular y las inspecciones mediante control policial del número de motor y chasis, en las zonas de frontera del país (100-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 33.)

IX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Edición de la Olimpiada Internacional de Biología –IBO–, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (401-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 34.)

- X. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Moreno y otros por el que se expresa beneplácito al cumplirse el centenario, el 26 de marzo de 2006, de la Escuela Provincial N° 41, provincia del Chubut (978-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 35.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del Programa Federal de Huertas Educativas –ley 25.829– (1.438-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 36.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa apoyo a la decisión del Poder Ejecutivo de iniciar el proceso de recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A. (571-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 37.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Brillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la priorización en las obras del paso internacional Pichachén en la provincia del Neuquén (811-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 37.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de los señores diputados Urtubey (67,73,74 y 1.426-D.-2006), Daher (160-D.-2006), Negri (223-D.-2006), Martínez (747 y 748-D.-2006), Bonacorsi (927-D.-2006), Accastello (970-D.-2006), Cecco y otros (1.027-D.-2006) y Galantini (1.031-D.-2006) y de resolución de los señores diputados Sartori (145 y 1.019-D.-2006), Cecco y otros (1.303-D.-2006) y Ferrigno y otros (1.457-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Salta, Misiones, Córdoba, La Rioja, Buenos Aires, Corrientes y Entre Ríos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 38.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración de la señora diputada Baragiola y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Trabajadores Cartoneros, Recicladores y Organizaciones Sociales, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.901-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 42.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros por el que se expresa reconocimiento al desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno (403-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 42.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declara de interés parlamentario el XVIII Congreso de Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación –SAMFYR–, XII Jornada del Cono Sur, IV Congreso Hispano Argentino, III Congreso Internacional de Actualización en la atención y equipamiento del AVC y sus secuelas –IPSO–, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.945-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 43.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Andrés Nocioni en el Juego de las Estrellas que organiza la NBA (108-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 44.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann por el que se expresa beneplácito por cumplirse el 125° aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, fundado el 11 de noviembre de 1880 (5.918-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 45.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de

- los señores diputados Heredia y Accastello por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XXII Edición del Rally del Centro de la República, Premio 30° Aniversario, a realizarse en la provincia de Córdoba (192-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 45.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann por el que se expresa beneplácito por la obtención del Campeonato de Turismo Carretera por parte del automovilista chaqueño Juan Manuel Silva (285-D.-2006). Se sanciona. (Página 46.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de maestro internacional, por el ajedrecista argentino Damián Lemos, en el II Campeonato Sudamericano Sub-20 de Ajedrez, realizado en la provincia de San Luis (358-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 46.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Galantini y Colombi por el que se expresa preocupación por el desalojo, remate y demolición del Club Huracán Corrientes (449-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 47.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de Masters de Shangai por parte del tenista argentino David Nalbandian (519-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 47.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del ex futbolista Ernesto Duchini (1.053-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 48.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio Las Mujeres y el Deporte del Comité Olímpico Internacional (COI) (1.055-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 48.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeón argentino de ciclismo en ruta –sub 23– 2006 por parte del ciclista salteño Javier Salas, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (1.180-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 49.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Cantos por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la competencia de Fórmula 1 de Power Boat 2006 (1.539-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 50.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Seminario Internacional Actividad Física, Deporte e Inclusión Social, a realizarse del 21 al 23 de abril de 2006 (1.684-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 50.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por cumplirse treinta años de trayectoria por parte del señor Hipólito Argentino Cortés, presidente de la Federación Misionera de Automovilismo Deportivo –FEMAD– (1.714-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 51.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de la señora diputada Tomaz (1.739-D.-2006) y de los señores diputados Bonacorsi (1.756-D.-2006) y Canteros (1.856-D.-2006) por los que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de plata por parte del ciclista argentino Angel Darío Colla en la prueba de scratch y de la medalla de bronce por parte de los de-

- portistas Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez en la modalidad americana del Mundial de Ciclismo en Pista. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 51.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Canteros (1.858-D.-2006) y Bonacorsi (1.896-D.-2006) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del automovilista argentino Gastón Perkins. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 52.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la realización del *test match* internacional de rugby a realizarse el 11 de junio de 2006 (1.889-D.-2006). Se sanciona. (Página 53.)
- XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Biblioteca Sonora de la Universidad Nacional del Comahue (5.263-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 54.)
- XXXV. **Dictamen** en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación del Laboratorio de Estudio de Suelos en la Universidad Nacional de La Pampa (708-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 56.)
- XXXVI. **Dictamen** en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de desmontes en forma indiscriminada en los bosques nativos (1.354-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 56.)
- XXXVII. **Dictamen** en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de declaración de los señores diputados Urtubey (1.436-D.-2006) y Lovaglio Saravia (2.137-D.-2006) por los que se declaran de interés parlamentario las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2006. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 57.)
- XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para la continuidad de la Reserva de Biosfera Yabotí (625-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 58.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Marconato por el que se declara de interés parlamentario la segunda edición del evento "Redes de gobierno. La puesta en marcha y los nuevos desafíos" a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2006 (1.629-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 62.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Arnold por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Convención del Foro de Profesionales en Turismo (1.495-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 63.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXII Congreso Argentino de Agencias de Viajes (1.890-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 64.)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Municipales en los proyectos de resolución del señor diputado Kakubur (515-D.-2006) y de la señora diputada Peso (630-D.-2006) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos girados al municipio de San Vicente, provincia de Misiones. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 65.)

- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare zona de emergencia agropecuaria a los departamentos de General Obligado, Vera, Nueve de Julio y San Javier de la provincia de Santa Fe (689-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 67.)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare zona de emergencia agropecuaria al departamento de San Cristóbal de la provincia de Santa Fe (690-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 68.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades y publicaciones de la Asociación Civil Chicos.net y el programa Red Nacional "Acercándote @l mundo" (551-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 68.)
- XLVI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestionar ante las empresas prestadoras de telefonía fija y móvil el acceso a dichos servicios para las poblaciones de los sitios declarados o propuestos como patrimonio de la humanidad (176-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 69.)
- XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de proceder a la instalación de teléfonos públicos en varios departamentos de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (71-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 70.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Giúdice por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la infraestructura existente para la prestación del servicio de telefonía móvil (4.793-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 71.)
- XLIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Declaración de Buenos Aires, suscrita por la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.308-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 72.)
- L. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo (49-S.-2006). Se sanciona. (Página 72.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de los señores diputados Godoy (J. C. L.) y Martínez Garbino por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el dragado y la realización de diversos trabajos en el río Uruguay a la altura del puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (197-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 78.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Zanca-



- da por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas que restrinjan la exportación de la especie ictícola sábalo (*Prochilodus platensis*) a fin de detener su devastación en la cuenca del río Paraná (1.000-D.-2006). Se sanciona. (Página 79.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición de la Exposición Pyme San Martín –EPSAM 2006– que se realizará en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.110-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 80.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso Producción de Codornices y Plan de Negocios, organizado por la Universidad de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (300-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 81.)
- LV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se declara de interés parlamentario la presentación del Museo “Casa de Ernesto Che Guevara”, ubicado en Caragatay, provincia de Misiones (3.006-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 81.)
- LVI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.I a 7.LV de este sumario. Se sancionan. (Página 83.)
8. **Consideración** conjunta de los siguientes asuntos:
- I. Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba una enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (20-S.-2005). Se sanciona definitivamente (ley 26.106). (Página 82.)
- II. Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (24-S.-2005). Se sanciona definitivamente (ley 26.107). (Pág. 86.)
- III. Dictamen de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión sobre la designación de la Prefectura Naval Argentina para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (3.163-D.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 26.108). (Pág. 102.)
- IV. Proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur (77-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.109). (Pág. 103.)
9. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 25.370, declarando Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas el 2 de abril con carácter de feriado nacional inamovible (27-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 26.110 .) (Página 106.)
10. **Manifestaciones** de señores diputados acerca de requerimientos formulados al señor jefe de Gabinete de Ministros con motivo de la sesión informativa del 31 de mayo de 2006. (Pág. 108.)
11. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del señor diputado Massei por el cual se modifica la competencia de los tribunales orales federales con sede en las provincias para el juzgamiento de delitos correccionales (835-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 109.)
12. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 113.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 143.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 143.)

- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 143.)
  - IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 144.)
  - V. **Dictámenes de comisiones.** (Página 144.)
  - VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 151.)
  - VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 151.)
  - VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 151.)
  - IX. **Comunicaciones oficiales.** (Página 152.)
  - X. **Peticiones particulares.** (Pág. 155.)
  - XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 156.)
  - XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 163.)
  - XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 171.)
  - XIV. **Licencias.** (Pág. 178.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
- 1. **Rossi.** (Pág. 177.)
  - 2. **Olmos.** (Pág. 178.)
  - 3. **Tate.** (Pág. 179.)
  - 4. **Binner.** (Pág. 179.)
  - 5. **Spatola.** (Pág. 182.)
  - 6. **Argüello.** (Pág. 182.)
  - 7. **Spatola.** (Pág. 183.)
  - 8. **Massei.** (Pág. 184.)
  - 9. **Romero.** (Pág. 186.)
- D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (mayo de 2006). (Pág. 188.)

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de 2006, a la hora 19 y 38:

## 1

### APERTURA DE LA SESION

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Con la presencia de 137 señores diputados queda abierta la sesión.

## 2

### DIARIO DE SESIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que

los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los diarios de sesiones correspondientes a la 40ª reunión celebrada el 15 de diciembre de 2005, continuación de la 1ª sesión extraordinaria, y la 6ª reunión, del 4 de abril de 2006, sesión ordinaria especial en minoría.

—No se formulan observaciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — No habiéndose formulado observaciones, se tendrán por aprobados los diarios de sesiones en consideración, se autenticarán y archivarán.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 12, 13 y 14, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los puntos sobre tablas que figuran en los boletines de Asuntos Entrados se refieren en su mayoría a renunciaciones de los señores diputados a las comisiones, si hubiere asentimiento la Cámara se pronunciará respecto de ellos mediante una sola votación.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Quedan aceptadas las peticiones formuladas por los señores diputados.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados, y la licencia, sin goce de dieta, por razones particulares,

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 113.)

correspondiente al señor diputado Eugenio Burzaco.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan aprobadas las licencias solicitadas.

#### 4

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El plan de trabajo acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

–De resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 41, sobre voto del presidente (Orden del Día N° 379; expediente 2.365-D.-2006).

–De resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación de los artículos 150 y 158, sobre uso de la palabra (Orden del Día N° 380; expediente 2.366-D.-2006).

–De resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 190, sobre votación nominal (Orden del Día N° 378; expediente 1.799-D.-2006).

–De resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de las termas de Epulafquen, en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén (Orden del Día N° 290; expediente 810-D.-2006).

–De resolución. Actos de conmemoración del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza, provincia de Santa Fe, a realizarse el 15 de junio de 2006. Declaración de interés de la Honorable Cámara (Orden del Día N° 385; expediente 1.877-D.-2006).

–De resolución. Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). Adopción de medidas para asegurar la continuación de las transmisiones

radiales de FM 106.9 –Radio Quilmes– y 103.9, ubicadas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 2.535-D.-2006).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptada en Beijing –República Popular China– el 3 de diciembre de 1999. Aprobación (Orden del Día N° 207; expediente 20-S.-2005).

–Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, suscripto en Canberra –Australia– el 19 de junio de 2001. Aprobación (Orden del Día N° 208; expediente 24-S.-2005).

–Ley 25.370 declarando el 2 de abril –Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas– como feriado nacional inamovible. Modificación (Orden del Día N° 222; expediente 27-S.-2004).

–Competencia de los tribunales orales federales con sede en las provincias para el juzgamiento de delitos correccionales (Orden del Día N° 269; expediente 835-D.-2006).

–Prefectura Naval Argentina. Designación de la misma como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación (Orden del Día N° 309; expediente 3.163-D.-2004).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: son cincuenta y un órdenes del día de resolución o declaración.

–De resolución. Museo “Casa de Ernesto Che Guevara”, ubicado en Caraguatay, provincia de Misiones. Presentación a realizarse el 15 de junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 3.006-D.-2006).

Tratamiento sobre tablas:

–Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur, suscripto en Asunción, República del Paraguay, el 20 de junio de 2005 (expediente 77-S.-2006).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

## 5

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

#### I

##### Mociones de preferencia con despacho de comisión

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura del listado de preferencias, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El señor diputado Rossi solicita preferencia para los siguientes asuntos:

Mensaje 0606 del 15 de mayo de 2006 y proyecto de ley de modificación del capítulo II, de la ley 25.246 –prevención y represión de la legitimación de activos provenientes de ilícitos– sobre creación de la Unidad de Información Financiera (UIF) (expediente 21-P.E.-2006).

Proyecto de ley en revisión por el cual se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal Superior N° 2 “Juan María Gutiérrez” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (expediente 255-S.-2005).

Proyectos de ley sobre anticoncepción quirúrgica no abortiva (expedientes 589 y 1.028-D.-2005 y 527, 756, 1.142 y 2.202-D.-2006).

Proyecto de ley del que es coautor sobre ley de asociación de trabajadores rurales con personería gremial y entidades empresariales de la actividad. Autorización para celebrar convenios de corresponsabilidad gremial (expediente 2.216-D.-2006).

–Proyecto de ley de la señora diputada Juliana Marino sobre programa integral de transporte público de pasajeros –multimodal– a través de tarjeta inteligente para el área metropolitana de Buenos Aires. Creación (expediente 1.699-D.-2006).

–Proyecto de ley del señor diputado West sobre promoción y regulación del microcrédito. Régimen (expediente 2.658-D.-2006).

La señora diputada Tate solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros sobre régimen para el desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos. Creación (expediente 259-D.-2006).

Proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de abastecimiento de gasoil. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (expediente 2.883-D.-2006).

Proyecto de ley del que es coautora por el que se instituye al año 2007 como Año de la Educación y el Respeto Vial (expediente 1.621-D.-2006).

La señora diputada Spatola solicita preferencia para el proyecto de ley del que es autora sobre implementación de una campaña nacional de desarme (expediente 2.837-D.-2006).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se van a votar las preferencias, con despacho de comisión, para la próxima sesión, que acaban de ser leídas por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

#### II

##### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Landau.** – Señor presidente: solicito moción de preferencia para que los proyectos contenidos en los expedientes 795-D.-2006 y 3.059-D.-2006 sean considerados, en la próxima sesión, con despacho de comisión.

#### III

##### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Alarcón.** – Señor presidente: solicito moción de preferencia para que el proyecto que contempla la baja del IVA de la harina en la cadena de trigo, contenido en el expediente

2.963-D.-2006, sea considerado en la próxima sesión, con despacho de comisión.

## IV

**Moción de preferencia**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí.** – Señor presidente: formulo moción de preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto vinculado con viajes estudiantiles y convenios de servicios (expediente 6.874-D.-2005).

## V

**Moción de preferencia**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: solicito preferencia para que el proyecto que regula el funcionamiento de las armas químicas, contenido en el expediente 723-D.-2005, sea considerado con despacho de comisión.

## VI

**Pronunciamiento**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se van a votar las mociones de preferencia formuladas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Se va a pasar al orden del día.

## 6

**MODIFICACION DEL ARTICULO 41 DEL  
REGLAMENTO SOBRE VOTO DEL  
PRESIDENTE****MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 150 Y  
158 DEL REGLAMENTO SOBRE USO DE LA  
PALABRA****MODIFICACION DEL ARTICULO 190 DEL  
REGLAMENTO SOBRE VOTACIÓN NOMINAL**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento referidos a la modificación del reglamento de la Honorable Cámara.

**MODIFICACION DEL ARTICULO 41 DEL  
REGLAMENTO SOBRE VOTO DEL  
PRESIDENTE****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –modificación del artículo 41–, y sobre voto del presidente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompañan y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2006.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge R. Vanossi. – Carlos A. Raimundi. – Graciela H. Olmos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Norma N. César. – Luis F. Cigogna. – Jorge C. Daud. – María T. García. – María A. González. – José R. Mongeló. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE :

Artículo 1º – Modificar el artículo 41 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que quedara redactado de la siguiente manera:

*Voto del presidente*

Artículo 41. – El presidente tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto en los casos de empate. Fuera de esto, podrá votar:

1º En aquellos asuntos en cuya discusión hubiese tomado parte siempre que no quiera hacer uso de igual derecho el diputado que lo esta reemplazando.

2º En todos los asuntos respecto de los cuales la Constitución Nacional exige mayoría absoluta o especial. En tal caso, deberá informar al cuerpo su determinación antes de la votación.

*Eugenio Burzaco. – Oscar Aguad. – Guillermo E. Baigorri. – Nora N. César. – Juliana Di Tullio. – Eduardo G. Macaluse. – Osvaldo M. Nemirovski. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero. – Gustavo Terri. – Pablo G.*

*Tonelli. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –modificación del artículo 41–, y sobre voto del presidente, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### **MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 150 Y 158 DEL REGLAMENTO SOBRE USO DE LA PALABRA**

##### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación de los artículos 150 y 158, sobre uso de la palabra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar los artículos 150 y 158 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 150. *Uso de la palabra. Términos.* Con excepción de los casos establecidos en el artículo 138, cada diputado, en la discusión en general podrá hacer uso de la palabra solo una vez, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras, en cuyo caso dispondrá de cinco minutos.

Cada uno de los miembros informantes de los despachos de mayoría y minoría y el autor del proyecto podrán hacer uso de la palabra durante veinte minutos.

El diputado que asuma la representación de un sector político de la Cámara podrá hacer uso de la palabra conforme el número de diputados que represente, por el tiempo que se establece a continuación:

Si el bloque posee entre 1 a 3 diputados, podrá utilizar hasta 12 minutos.

Si el bloque posee entre 4 a 10 diputados, podrá utilizar hasta 15 minutos.

Si el bloque posee más de 10 diputados, podrá utilizar hasta 20 minutos.

Los demás diputados deberán limitar sus exposiciones a diez minutos. El diputado que usó la palabra en representación de un bloque no puede utilizar esta facultad. Los plazos establecidos para el uso de la palabra tienen carácter de improrrogables.

Artículo 158. *Uso de la palabra. Términos.* En la discusión en particular cada diputado podrá hacer uso de la palabra dos veces, cada una de ellas por cinco minutos, a excepción del miembro informante, del autor del proyecto y del diputado que asuma la representación del bloque, los que tendrán siete minutos si el bloque tiene entre 1 y 10 diputados, y diez minutos si el bloque tiene más de 10 diputados.

Los miembros informantes podrán hacer uso de la palabra para replicar durante el debate.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2006.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge R. Vanossi. – Carlos A. Raimundi. – Graciela H. Olmos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Norma N. Cesar. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – María T. García. – María A. González. – José R. Mongeló. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación de los artículos 150 y 158, sobre uso de la palabra, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar los artículos 150 y 158 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 150. *Uso de la palabra. Términos.* Con excepción de los casos establecidos en el artículo

138 cada diputado, en la discusión en general, podrá hacer uso de la palabra sólo una vez a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras, en cuyo caso dispondrá de cinco minutos.

Los miembros informantes de los despachos de mayoría y minoría y el autor del proyecto podrán hacer uso de la palabra durante veinte minutos.

El diputado que asuma la representación de un sector político de la Cámara podrá hacer uso de la palabra conforme al número de diputados que represente, por el tiempo que se establece a continuación:

Si el bloque posee entre 1 y 3 diputados, podrá utilizar hasta 12 minutos.

Si el bloque posee entre 4 y 10 diputados, podrá utilizar hasta 15 minutos.

Si el bloque posee más de 10 diputados, podrá utilizar hasta 20 minutos.

Los demás diputados deberán limitar sus exposiciones a diez minutos. El diputado que usó la palabra en representación de un bloque no puede utilizar esta facultad.

Los plazos establecidos para el uso de la palabra tienen carácter de improrrogables.

Artículo 158. *Uso de la palabra. Términos.* En la discusión en particular cada diputado podrá hacer uso de la palabra dos veces, cada una de ellas por cinco minutos, a excepción del miembro informante, del autor del proyecto y del diputado que asuma la representación del bloque, los que tendrán siete minutos si el bloque tiene 1 y 10 diputados, y diez minutos si el bloque tiene más de 10 diputados.

Los miembros informantes podrán hacer uso de la palabra para replicar durante el debate.

*Eugenio Burzaco. – Oscar R. Aguad. – Guillermo F. Baigorri. – Nora N. César. – Juliana Di Tullio. – Eduardo G. Macaluse. – Osvaldo M. Nemirovski. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero. – Gustavo Terri. – Pablo G. Tonelli. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### **MODIFICACION DEL ARTICULO 190 DEL REGLAMENTO SOBRE VOTACION NOMINAL**

##### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Rodríguez (M. V.) y otros Camaño (G.) y Burzaco y otros, sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –modificación del artículo 190–, y sobre votación nominal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar el artículo 190 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, que quedará re-  
dactado de la siguiente manera:

*Votación nominal*

#### **Artículo 190**

Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento, o por ley, y en las votaciones en general de los proyectos de ley. También será nominal la votación cuando así lo exija una décima parte de los diputados presentes, debiendo entonces consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes, con la expresión de su voto.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2006.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge R. Vanossi. – Graciela H. Olmos. – Manuel J. Baladron. – Rosana A. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Nora N. Cesar. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – María T. García. – María A. González. – José R. Mongeló. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Rodríguez (M. V.) y otros, Camaño (G.) y Burzaco y otros sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –modificación del artículo 190– y sobre votación nominal; y luego de su estudio resuelven unificar los distintos proyectos en un texto común, despachando favorablemente, sin alterar el espíritu de los proyectos originales, considerando innecesario abundar en más fundamentos que los expresados en los fundamentos que los acompañan, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### **FUNDAMENTOS**

1

Señor presidente:

El presente proyecto propicia establecer un régimen nominal de la Cámara de Diputados en todos

los proyectos de ley; en aquellos que sin ser ley no son firmados en forma unánime y presentan dictámenes de mayoría y minoría, disidencias, observaciones, o cuando no cuentan con despacho de comisión; y cuando la Cámara procede a efectuar los nombramientos que correspondan por ley o por su respectivo Reglamento. También se establece la obligatoriedad del voto nominal cuando así lo requiera un cinco por ciento de los legisladores presentes en la sesión de que se trate.

El mecanismo de la votación nominal se propicia para garantizar el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información de los ciudadanos y de los propios legisladores.

El derecho al libre acceso a la información pública no es de ningún modo una creación novedosa de la actualidad, sino que tiene antiguas raíces inmersas en la tradición democrática occidental. En nuestro país, cuenta desde antiguo con reconocimiento en la Constitución Nacional, en cuanto establece el régimen republicano de gobierno –que lleva ínsitos los principios de responsabilidad política y publicidad de los actos de gobierno, y el consecuente derecho de acceso a la información pública–, y en cuanto constituye uno de los aspectos del derecho a la libertad de expresión. Esta consagración ha sido profundizada a través de los tratados internacionales de derechos humanos cuya jerarquía constitucional fuera consagrada por la reforma constitucional de 1994 en el artículo 75, inciso 22.

La existencia de mecanismos institucionales que aseguren la posibilidad de acceder a la información es decisiva para garantizar la participación ciudadana en el control de los actos de gobierno. Nuestra Constitución exige que la opinión pública del país sea anoticiada de la forma en que el Poder Legislativo toma sus decisiones legislativas, “para que conociéndolos puedan controlar los actos de gobierno a través del voto, las peticiones y las eventuales acciones judiciales” (conf. María Angélica Gelli, *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada*, Buenos Aires, Ed. La Ley, 2003, p. 22).

La crisis de representatividad que viene sufriendo nuestro sistema político en los últimos tiempos actualiza con mayor vigencia que nunca la necesidad de implementar mecanismos institucionales que garanticen mayor comunicabilidad y prevengan la ruptura del mandato entre gobernantes y gobernados.

Para que pueda hacerse realidad una democracia participativa y deliberativa se debe garantizar, como primera instancia, el derecho de acceso a la información. En efecto, los ciudadanos no se encontrarían en condiciones adecuadas de ejercer un debido control sobre las autoridades si no se encontrarán debidamente informados acerca de quienes son y de qué forma están cumpliendo con su mandato (qué leyes votaron, cuáles apoyaron y cuáles no).

La publicidad de los actos de gobierno es un elemento inherente al estado de derecho y de ninguna forma puede depender de la exclusiva voluntad de quienes ejercen la función pública. Al constituir un componente del control de los gobernantes, mal puede depender de éstos –los controlados– las condiciones en que se dará a publicidad la información relativa a los asuntos de la vida pública del país.

Los gobernantes han accedido legítimamente al poder gracias al pronunciamiento de los gobernados. Una vez en el ejercicio de sus funciones públicas, los gobernantes deben actuar de conformidad con la ley y dando cumplimiento al mandato que invisten. Pues bien, todo ello debe concretarse en un marco de transparencia, de rendición de cuentas, de responsabilidad. Para que esto suceda deben funcionar los controles, tanto desde los mismos poderes como desde los gobernados.

Asegurando la posibilidad de dar a conocer la forma en que los legisladores votamos las leyes se obtendrá una mayor transparencia en la gestión de gobierno y, en forma consecuente, una mayor credibilidad de las instituciones públicas. En épocas de gran descreimiento sobre la acción de los gobernantes, es compromiso ineludible de las instituciones democráticas proporcionar todos los mecanismos que de una u otra manera contribuyan a obtener una democracia más fuerte y un mejor estado.

En este sentido, este derecho no sólo constituye un presupuesto del ejercicio de una ciudadanía plena, sino que también contribuye al mejor funcionamiento del Estado. Una ciudadanía informada se encuentra en mejores condiciones de ejercer el control sobre las autoridades, y de esta forma los representantes se verán obligados a votar las mejores leyes y a dar razones fundadas de las políticas y disposiciones que decidan implementar.

Por otra parte, se ha señalado también que la votación nominal garantizará también el derecho a la información de los propios Diputados. En tal sentido, se debe tener en cuenta que mientras una de las manifestaciones de este derecho radica en libre acceso a la información pública, otro de sus aspectos es la posibilidad de difundir la información (que se encuentra expresamente consagrada en el artículo 13.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos).

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado que “el artículo 13 señala que la libertad de pensamiento y expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...” (Opinión Consultiva 5/85). La Corte agrega que “en su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el



derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia". Por ello la Corte afirma que "resulta contradictorio con la Convención todo acto del poder público que implique una restricción al derecho de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, en mayor medida o por medios distintos de los autorizados por la misma Convención; y todo ello con independencia de si esas restricciones aprovechan o no al gobierno".

Aquellos legisladores que quieran difundir información sobre su labor parlamentaria no cuentan con las herramientas necesarias para ello, pues son pocos los casos en que quedan constancias de la forma en que los distintos bloques y miembros votan las leyes.

Esta falta de registro sobre la forma en que las leyes son votadas por los integrantes de las Cámaras ha provocado ya algunos inconvenientes. A sólo título ejemplificativo, recordemos la tristemente famosa aprobación en el Senado de la reforma laboral en el año 2000.

En definitiva, con la aprobación del presente proyecto se propone garantizar el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información, asegurando al máximo posible la intervención ciudadana en el control de las autoridades y de esta forma devolver el poder soberano a los ciudadanos para que sean los protagonistas de un nuevo Estado.

Por tales razones, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

*Marcela V. Rodríguez. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián Pérez. – Elsa S. Quiroz.*

2

Señor presidente:

Este proyecto sometido a consideración, tiende a transparentar la función legislativa y hacer visible al ciudadano, las presencias y ausencias en el momento de las votaciones y los distintos posicionamientos que adoptan sus representantes en la gestión encomendada, no sólo con la oralidad, con la inserción de sus discursos, sino también a través de sus adhesiones, mediante el voto, signo inequívoco de la suma de individualidades, evitando la masificación (voto a mano alzada), que, si bien es una forma de votar, no refleja el grado de compromiso con el tema a consideración y la responsabilidad a asumir ante la ciudadanía al momento de rendir cuenta.

Al ser la legislatura, el ámbito de intermediación por excelencia que debe tener el ciudadano para hacer

oír su voz, sus peticiones, su participación y controlar en su caso la gestión de sus representantes; el compromiso masivo –no individual nominativo– frustra esta expectativa democrática. Es por ello que se propicia la modificación del artículo 189 del reglamento de esta Cámara de la forma señalada.

Se deja expresa constancia que el proyecto aquí fundamentado es autoría original del Diputado Nacional Jorge O. Casanovas, año 2005; no considerado en Recinto en tiempo y forma, y cuya importancia y necesidad surge claramente de su texto.

*Graciela Camaño.*

3

Señor presidente:

Se propone una modificación al Reglamento de la Honorable Cámara a fin de mejorar la eficiencia parlamentaria, asimismo se tiende a transparentar la función legislativa y a hacer visible al ciudadano, las presencias, ausencias y sentido del voto.

La votación mecánica o por signo, si bien es una forma de votar, no refleja el grado de compromiso individual con el tema a consideración y la responsabilidad a asumir ante la ciudadanía al momento de rendir cuentas.

El voto nominal refleja la posición que adopta el representante en la gestión encomendada, no solo con la expresión oral, con la inserción de sus discursos, sino también a través de sus adhesiones, mediante el voto.

La modificación del artículo 190 es relevante. Se prescribe que será obligatoria la votación nominal en todo proyecto de ley en general. De suyo, se mantiene la posibilidad de utilizar la votación nominal cuando lo reclame la décima parte de los diputados presentes en los casos que corresponda.

Por lo expuesto solicitamos el voto favorable de esta Honorable Cámara.

*Eugenio Burzaco. – Oscar R. Agud. – Guillermo F. Baigorri. – Juliana Di Tulio. – Eduardo G. Macaluse. – Osvaldo M. Nemirovski. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero. – Gustavo Terri. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar el artículo 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará re-actado de la siguiente forma:

Artículo 189: Las votaciones de la Cámara serán nominales, mecánicas o por signos. Las votaciones se llevarán a cabo en todos los casos que prevé este reglamento y en las oportunidades fijadas por la Comisión de Labor Parlamentaria o el plenario de la Cámara según el caso.

Las votaciones nominales se tomarán por orden alfabético o electrónicamente, debiendo consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

Las votaciones que realice la Cámara deben ser nominales, tanto en general como en particular, cuando:

a) Se proceda a los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento o por ley;

b) Se trate de proyectos de ley;

c) Se trate de proyectos de resolución o declaración que tengan dictamen de mayoría y de minoría, se expresaren disidencias u observaciones, o sean sometidos a tratamiento de la Cámara sin despacho de comisión;

d) Lo exija un cinco por ciento de los legisladores presentes.

*Marcela M. Rodríguez. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián Pérez. – Elsa S. Quiroz.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar el artículo 189 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 189: Las votaciones de la Cámara serán nominales, mecánicas o por signos. En el caso de las primeras, se tomarán por orden alfabético, debiendo consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

Las votaciones se llevarán a cabo en todos los casos que prevé este reglamento y en las oportunidades fijadas por la comisión de Labor Parlamentaria o el plenario de la Cámara según el caso.

Todo proyecto de ley se vota, tanto en general como en particular, en forma nominal. La Cámara puede resolver por mayoría absoluta de sus miembros presentes obviar este procedimiento cuando existe dictamen de comisión unánime o no se han planteado disidencias.

Cuando los proyectos de resolución o declaración tengan dictamen de mayoría y de minoría o pre-

sentes disidencias, se votarán en forma nominal como los proyectos de ley.

*Graciela Camaño.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar el artículo 190 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que quedará redactado de la siguiente manera:

*Votación nominal*

#### Artículo 190

Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento, o por ley, y en las votaciones de los proyectos de ley en general, también será nominal la votación cuando así lo exija una décima parte de los diputados presentes, debiendo entonces consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes, con la expresión de su voto.

*Eugenio Burzaco. – Oscar R. Aguad. – Guillermo F. Baigorri. – Juliana Di Tulio. – Eduardo G. Macaluse. – Osvaldo M. Nemirovski. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero. – Gustavo Terri. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que los tres proyectos relativos a la modificación del reglamento de la Honorable Cámara serán considerados en forma conjunta.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vargas Aignasse.** – Señor presidente: reforma política, calidad institucional, eficiencia, transparencia en la gestión pública, son sin duda alguna tópicos que están en la vanguardia de todas las agendas de los bloques políticos de este Parlamento, y que constituyen propuestas y anhelos que han enriquecido las plataformas de las campañas de los señores diputados aquí presentes. Por eso, avanzar en la modificación del reglamento para tratar de adecuar nuestra tarea y marco de desarrollo a la dinámica y necesidades políticas, no es una tarea sencilla. Todo esto ha motivado un arduo debate en las comi-

siones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Modernización del Funcionamiento Parlamentario, donde se han analizado y evaluado proyectos presentados anteriormente por otros señores diputados; tal el caso de los proyectos de las señoras diputadas Rodríguez y Camaño.

También se han tenido en cuenta las diferentes posiciones de los bloques políticos en relación con las necesidades que tiene este Parlamento de agilizar y modernizar la tarea que desarrollamos diariamente.

Es importante destacar el acuerdo que hemos alcanzado en las comisiones para que estos despachos hayan sido sancionados por unanimidad, lo que demuestra una madurez política digna de destacar, porque significa un salto cualitativo en materia democrática al dejar de lado diferencias ideológicas, políticas y hasta particulares. El único objetivo que tuvimos es el de que este Parlamento pueda funcionar de la mejor manera posible.

El artículo 41 del reglamento es el primero que vamos a modificar. En él se prevé que el presidente solamente puede votar en los casos de empate. Es decir que cuando existe una votación en la que no se necesita una mayoría calificada el desempate lo puede realizar el presidente, como también cuando resigna su posición y hace uso de la palabra desde su banca, en tanto y en cuanto quien lo subroga en la Presidencia no haga uso de la facultad de votar.

La idea que tenemos consiste en que el presidente de la Cámara pueda votar en los casos en que la Constitución Nacional nos exige una mayoría absoluta o una especial, como acontece con el presupuesto o con las leyes de carácter impositivo.

El hecho de otorgar a la Presidencia la posibilidad de votar en esos supuestos constituye un acto de estricta justicia, porque en la actualidad el presidente termina conformando el quórum pero no puede votar. O sea que existe una desigualdad manifiesta, sin perjuicio de considerar que el diputado que tiene el honor de presidir esta Cámara también representa a una provincia, que a la hora de votar termina perdiendo una voz o un porcentaje de su representación. Por eso, entendemos que el hecho de otorgar esta facultad al presidente de la Cámara es un acto constitucional de estricta justicia.

Por otro lado, también se propone la modificación del artículo 150 del reglamento. Se trata del artículo que más debate ha generado en las comisiones. Entendemos que los bloques insumen minutos a la hora del debate, y estamos observando que se va perdiendo calidad en las exposiciones porque son demasiado extensas. Además, no existe reparto equitativo en cuanto a los minutos que se otorgan a cada bloque si es que se considera la cantidad de diputados que lo integran.

Los monobloques o los bloques que tienen dos o tres diputados cuentan con la misma cantidad de minutos para hacer uso de la palabra que otros bloques mayoritarios de 40 o 50 diputados o, como en el caso del Frente para la Victoria, de alrededor de 115 diputados.

En la actualidad, los bloques que cuentan con mayor apoyo popular y mayor caudal electoral tienen menor posibilidad de expresarse. Muchas veces nos ha ocurrido a nosotros tener que comenzar a solicitar a los compañeros anotados para hacer uso de la palabra que se bajen de la lista o que inserten sus discursos porque no iban a poder hablar, lo cual no es una situación gratificante para quienes tienen la conducción de los bloques. Seguramente, a los bloques que cuentan con muchos diputados les ocurren cosas similares.

Estamos tratando, entonces, de distribuir los minutos en forma equitativa para que cada bloque, en función de la cantidad de diputados con que cuenta, pueda hacer uso de la palabra en forma proporcional, naturalmente sin que de esa manera se coarte el debate, que es la piedra angular o el alma de este Parlamento.

La propuesta es que los señores miembros informantes de los despachos de mayoría y de minoría y el autor del proyecto dispongan de veinte minutos y que los presidentes de bloque o quienes representen a cada bancada tengan asignado un tiempo proporcional a sus integrantes; es decir, si el bloque contase entre uno y tres señores diputados, contarán con doce minutos para expresarse; si el bloque tiene entre cuatro y diez diputados, dispondrá de hasta quince minutos, y a partir de los once diputados en adelante se podrán utilizar veinte minutos.

De igual forma, cada señor diputado podrá hacer uso de la palabra por única vez, salvo que tenga que hacer una refutación o una aclaración.

ción sobre dichos relacionados con sus manifestaciones anteriores.

Esa es la idea: lograr un equilibrio en la distribución de los tiempos, tratando de que las sesiones no sean tan abrumadoras en el tiempo sino más ricas, más precisas y más concisas, para poner fin a la recurrente práctica de que frente a los temas se reiteren en forma sistemática los mismos dichos, las mismas opiniones, las mismas citas, los mismos planteos; o sea que se trata de dar al debate una mayor agilidad y un mayor dinamismo.

El artículo 158, que habla de la discusión en particular, otorga a quienes hagan uso de la palabra, en la consideración en particular, la posibilidad de hacerlo dos veces, cada una de ellas por cinco minutos. Por su parte, quienes tengan la representación del bloque pueden hacerlo, si el bloque tiene entre uno y diez diputados, por siete minutos, y si tiene once diputados o más, por diez minutos.

Obviamente, los señores miembros informantes siempre tienen la posibilidad de replicar y hacer uso de la palabra durante el debate.

El artículo 190 va a ser modificado para que lo que era excepción se convierta, a partir de ahora, en regla. Como regla general, la votación dejará de ser anónima en este Parlamento y cada voto tendrá nombre y apellido, para que cada señor diputado se haga cargo y sea responsable de su voto.

El reglamento dice que para que una votación se haga en forma nominal ello debe ser solicitado durante la consideración en general, con la obligación de ser apoyado por diez diputados. Es decir, era la vía de la excepción. Ahora es absolutamente al revés: como regla todas las votaciones en general serán nominales, como señalaba, para que los votos de los señores diputados tengan nombre y apellido en este Parlamento, como una manera de caminar hacia la transparencia y hacia la responsabilidad absoluta a la hora de manifestarnos.

Por todo lo señalado, solicito a los señores diputados que acompañen este despacho. Asimismo, quiero recalcar la tarea que se ha hecho en la Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario encabezada por el señor diputado, licenciado Eugenio Burzaco, contando con la colaboración de todos los bloques políticos.

Hay que valorar este primer paso y este primer avance, que entiendo que es muy importante. A partir de ahora, obviamente tendremos que animarnos a debatir, a proponer y a tratar de que este reglamento pueda ir adecuándose a las necesidades que tenemos como Parlamento.

De esa forma, la calidad institucional, la reforma política, la transparencia en la gestión y la responsabilidad dejarán de ser letra muerta como propuestas de campaña y de una vez por todas la llevaremos a la práctica y las terminaremos consolidando. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Burzaco.** – Señor presidente: como presidente de la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario quiero decir que hoy es un día sumamente importante para el trabajo de nuestra comisión. Realmente, ha sido un honor haber trabajado en conjunto con diputados de todos los bloques para llegar a este punto, y estoy sumamente orgulloso de lo que hemos realizado.

Esto ha demostrado que en la Argentina se puede generar política de Estado y se pueden construir consensos básicos en torno a mejorar el funcionamiento de nuestras instituciones y a prestigiar el funcionamiento de nuestra casa que es la casa de todos, de cuyos éxitos y transparencia nos beneficiamos todos.

Espero que ese espíritu que nos ha llevado a esta construcción de consensos prime y genere políticas de Estado en otras áreas que son fundamentales para todos los argentinos, como son las de educación, salud, seguridad y todas aquellas que hacen a la igualdad de oportunidades, porque los argentinos estamos necesitando un mayor diálogo y mayores consensos para salir adelante.

Somos conscientes de que esto recién empieza. Esto es el principio de un trabajo arduo que requiere seguir buscando el diálogo y la colaboración con otros diputados para construir un espacio con mayor transparencia y eficacia, que vaya acortando la brecha creciente entre representantes y representados.

En ese sentido, quiero hacer especial hincapié en uno de estos tres proyectos: el del voto nominal de todos los proyectos de ley en la votación en general. ¿Por qué es fundamental el voto nominal? La primera razón que lo justifica se

relaciona con la responsabilidad que tenemos todos los diputados al ser electos, y la segunda razón tiene que ver con la publicidad de nuestros actos.

Lamentablemente, en muchas votaciones a mano alzada se pierde o se desdibuja la voluntad real de los legisladores. Nosotros creemos que con esta norma estamos corrigiendo eso y posibilitando que los actos individuales de cada diputado y la coherencia entre lo que han planteado en sus campañas y apoyado en las comisiones queden reflejados claramente a través de su voto.

Actualmente, los ciudadanos no pueden verificar si sus representados cumplen o no con esos compromisos electorales. Tampoco pueden evaluar si existe congruencia o no entre la acción legislativa de cada diputado y su plataforma partidaria, o lo que han prometido tantas veces.

Por eso, me parece que con esta iniciativa estamos dando respuesta a un requerimiento de la ciudadanía, que es achicar esa diferencia o ese mar que había crecido entre nosotros y quienes nos votan.

En definitiva, el voto nominal es el único método que permite registrar de manera clara y concisa la voluntad de cada diputado de manera individual, ya sea su voto a favor, su voto en contra, su abstención –si le es permitida– o su no presencia en la Cámara. Creo que de esta manera va a quedar más claro el aporte de cada legislador y si cumple o no con sus deberes como representante del pueblo.

Con esto de alguna manera estamos honrando a varios presidentes de esta Cámara que han hecho mucho en pos de la modernización parlamentaria y en pos de honrar a este cuerpo, incluso después de haber cumplido con su labor como presidente de este cuerpo.

Quiero recordar en este momento a Alberto Luis Rocamora, quien fuera presidente de esta Cámara durante el gobierno de Perón, quien aun después de haber terminado su función como presidente siguió trabajando desde el Círculo de Legisladores para recopilar todos los discursos y toda la información existente, que hoy ya lleva más de 30 tomos.

También quiero recordar a Arturo Mor Roig, presidente de esta Cámara entre 1963 y 1966, quien después de finalizada su labor, en una tesis de doctorado trabajó sobre la modernización

parlamentaria y aportó muchas cuestiones de derecho comparado que fueron utilizadas en la elaboración de estas normas.

Y por último quiero recordar a Juan Carlos Pugliese, quien también presidió esta Cámara y demostró, tanto en ella como en su actividad como senador, respeto, honor y capacidad de trabajo, con los que honró este cuerpo.

Por ello, considero que tenemos que recuperar la grandeza de estas personas a través de nuestra acción concreta, de nuestra actividad en cada una de las comisiones.

En este sentido quiero destacar algo que dijo un gran escritor argentino, Héctor Tizón: “Cuando hablo de grandeza y equidad me refiero a la dignidad, a la honestidad, al compromiso, al viejo sentido de la palabra Patria, con el que actuaron nuestros próceres”. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Agud.** – Señor presidente: antes que nada me gustaría hacer un reconocimiento al acierto de haber impulsado la creación de la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario.

Sin duda fue un acierto haber construido este espacio para discutir los temas vinculados con nuestro funcionamiento. Asimismo, ha sido un acierto que la comisión fuera reducida.

Con el accionar de ella se pueden lograr avances notorios en materia del funcionamiento del Parlamento. En poco tiempo ha comenzado a dar sus frutos ofreciendo a la Cámara una modificación del reglamento, que sin duda redundará en un mejor funcionamiento.

Las normas que hoy se proponen para modificar el reglamento se relacionan con nuestra convivencia en el recinto, con el mejoramiento del debate, con nuestra imagen hacia la sociedad y nuestra comunicación con ella. En breve, seguramente se televisarán los debates en esta Cámara, lo cual obviamente va a mejorar nuestra relación con la sociedad, por lo menos para que afuera se sepa lo que ocurre adentro.

Los artículos cuya modificación se propone –lo han señalado los señores diputados Vargas Aignasse y Burzaco– se vinculan con aspectos fundamentales. Uno de ellos es el voto del presidente. Es un acto de estricta justicia que el presidente pueda votar los proyectos que se

someten a consideración de la Cámara porque es un diputado más. Según el reglamento lo puede hacer cuando se trata de un tema para cuya aprobación se requiere simple mayoría, porque así da la posibilidad de desempatar en caso de igualdad. Sin embargo, el presidente está excluido de todas aquellas votaciones en las que se requieren mayorías especiales. Este proyecto incluye al presidente –que es un diputado más–, para que pueda dar su opinión a través del voto.

También es un acierto imponer la votación nominal para que –como ha dicho el señor diputado Burzaco– nuestros conciudadanos, que son a quienes representamos, sepan exactamente qué votamos y quiénes son los que adhieren a una u otra posición y si realmente cumplimos con la representación que ostentamos.

Por último, quiero referirme –esto habla favorablemente de los resultados de esta comisión de modernización parlamentaria– al acortamiento en los tiempos de exposición de los distintos temas, tanto en general como en particular. De esta forma se demuestra –como también decía el señor diputado Burzaco– que los consensos son posibles y muy importantes, porque se relacionan directamente con la convivencia y la concordia del cuerpo. Todos, mayorías y minorías, tienen que dejar algo en el camino, porque no hay consenso si las partes no resignan algo en sus posturas.

Es muy importante el trabajo realizado por las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Modernización del Funcionamiento Parlamentario, y también el hecho de haber logrado este consenso de todos los bloques que conforman esta Cámara de Diputados.

El bloque de la Unión Cívica Radical adhiere al proyecto en consideración y adelanta su voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: algunos suelen decir que nosotros vemos todo mal y no acompañamos iniciativa alguna. En realidad, vemos bien estas iniciativas, como todas aquellas que tienden a dar transparencia al manejo de la Cámara, por lo cual vamos a apoyarlas.

Los tres proyectos que estamos considerando se enmarcan en modificaciones tendientes a modernizar el funcionamiento del Congreso. Nosot-

ros hemos presentado a través de la señora diputada Marcela Rodríguez –prácticamente desde que ella ingresó al cuerpo– la propuesta de que la votación fuera nominal, porque es una forma de poner en blanco sobre negro las posiciones que tiene cada uno de nosotros. Además, esto nos obliga a asumir la responsabilidad, no sólo ante nuestros colegas sino también ante la ciudadanía y la propia historia, respecto de los votos que emitimos en el recinto.

Me parece bueno modificar aspectos reglamentarios que en realidad tienen más que ver con la cultura de la conversación y el discurso decimonónico que con un Parlamento moderno. La reducción de los tiempos va a ayudar a que las sesiones sean más breves, lo cual no sólo va a mejorar el funcionamiento de la Cámara sino que lo va a hacer más comprensible para el conjunto de los ciudadanos.

Muchas de las sesiones que se han desarrollado con los tiempos que rigen actualmente resultan decididamente insoportables para alguien que llega de su trabajo y quiere saber qué es lo que estamos tratando. Por eso, me parece muy positivo que estas sesiones sean más ágiles y, fundamentalmente, más accesibles para el conjunto de la comunidad, para que todos puedan controlar nuestra tarea. Esto habría que complementarlo con la emisión de las sesiones en forma completa a través de los medios televisivos, lo cual también acercaría la tarea parlamentaria a la gente, pues muchos piensan que nosotros trabajamos solamente los días de sesión. Sería bueno que pudiera difundirse en forma completa nuestra tarea.

En cuanto al voto del presidente de la Cámara, nuestro bloque ya hizo un debate al respecto. No se nos escapa que hoy ello implica un beneficio para el oficialismo debido a la exigüidad del número, pero creemos que tenemos que legislar no sólo para la coyuntura sino también para el mediano plazo. Por lo tanto, es justo que si se contempla la presencia del presidente en el número total cuando se requiere una mayoría calificada, también lo es que se tome en cuenta su voto. De esta manera la ecuación es completa y razonable.

Por lo tanto, adelanto nuestro voto afirmativo a las tres iniciativas, que consideramos son una parte de la tarea de modernización del Parlamento, porque dicha labor no se agota en estos

tres proyectos sino que hay otros tantos que estamos analizando en la Comisión Especial de Modernización Parlamentaria; pero es bueno que empecemos hoy por estos puntos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Sesma.** – Señor presidente: en el mismo sentido en que se han expresado los señores diputados preopinantes y como miembro de la Comisión Especial de Modernización Parlamentaria, quiero destacar el trabajo realizado en ese ámbito. En tal sentido, destaco el impulso que se procura dar a esta comisión. Además, el hecho de que no esté presidida por el oficialismo y el haber acordado en la primera reunión que las reformas al reglamento deberían lograrse por consenso de todos los bloques, constituyen una muestra no sólo en las palabras sino también en los hechos de que existe una decisión política de avanzar en el funcionamiento de la Cámara de Diputados, pero no imponiendo el peso de la mayoría sino tratando de consensuar entre todos las mejores soluciones posibles.

Hemos dicho en reiteradas oportunidades en este recinto que una de las crisis más terribles que padecemos es la crisis de legitimidad de las instituciones. Esto es algo que todavía no se ha revertido; por el contrario. En una encuesta realizada en el año 2005 sobre la participación de los ciudadanos argentinos y sobre qué conocimiento tenían de las instituciones y de las leyes, el 93 por ciento afirmó que los miembros del Congreso toman decisiones pensando poco y nada en la gente. Sin lugar a dudas esta es una evidente luz de alarma acerca de las fallas de comunicación que existen entre representantes y representados.

El hecho de haber empezado a trabajar fuertemente en esta comisión presenta como cuestión positiva que todos nosotros hemos asumido una realidad en forma autocrítica como cuerpo, más allá de las responsabilidades que tocan a cada uno. Esa realidad tiene que ver con la necesidad de mejorar el funcionamiento y de acercarnos a la ciudadanía. En este sentido, adelanto el voto afirmativo del bloque socialista a los tres proyectos en consideración.

Tal como se dijo aquí, estimamos muy importante el voto nominal porque tiene que ver con la transparencia y con la posibilidad de control de nuestra tarea por parte de los ciudadanos. Si

bien esta posibilidad ya existía en el reglamento, ya que se podía solicitar la votación nominal, cabe destacar que en el año 2005 sólo el 11 por ciento de los proyectos se votó de esa forma. Además, creo que todos sabemos que esto constituye un reclamo no sólo de la ciudadanía en general sino también de muchísimas organizaciones que vienen trabajando por la mejora del funcionamiento de las instituciones.

En cuanto a la posibilidad de que el presidente vote, coincido con lo manifestado por el señor diputado preopinante. Somos concientes de que en la coyuntura esto favorece al bloque mayoritario porque le da un voto más, pero el socialismo siempre ha fijado su postura sobre la base de lo que considera mejor para el funcionamiento y no teniendo en cuenta la coyuntura. En este sentido, creemos que es lógico que esto sea así porque, como se dijo acá, en última instancia el presidente es un diputado elegido por el pueblo.

Con respecto al proyecto que reduce el tiempo de exposición de los señores diputados, también estamos de acuerdo en líneas generales. Entendemos que es muy importante mantener la unidad del debate, que se logra sin introducir temas ajenos al que está en discusión pero también tratando de que las sesiones sean más ágiles, que los diputados estemos presentes el mayor tiempo posible, y que los ciudadanos que deseen presenciar los debates o quienes los vean por televisión tengan una idea global de lo que se está discutiendo.

Tal vez el hecho de tener que hablar menos tiempo requiera de un esfuerzo mucho mayor desde el punto de vista de nuestra preparación, porque a veces resulta más difícil explicar un tema en menos tiempo, pero también es real que si uno lo logra es mucho más contundente y claro.

En honor a la verdad, a la transparencia y al manejo que hemos tenido en la comisión quiero expresar que en nuestro bloque hemos discutido bastante la cuestión de la reducción del tiempo por bancada según la cantidad de diputados. Nos genera dudas el hecho de que los bloques con menor cantidad de diputados dispongan de menos tiempo para el debate. También se planteó la posibilidad de que la reducción sea para todos los bloques por igual.

Si bien es cierto lo que dijo el señor miembro informante de la Comisión de Peticiones, Pode-

res y Reglamento en cuanto a que es lógico que los bloques que tienen más diputados dispongan de un tiempo más prolongado, también lo es que al ser un bloque numeroso y al existir la posibilidad de que después de que hablen los presidentes de bloque también lo hagan los restantes diputados sin límite de tiempo, ello permite que puedan hablar todos sus integrantes.

Quiero dejar planteada esta duda y lo que hemos debatido en nuestro bloque, pero de todos modos vamos a acompañar los tres proyectos en general y en particular porque creemos que esto es una mejora para el funcionamiento del cuerpo y además esta unanimidad que se logra creemos que es altamente positiva.

Por otra parte, quiero adelantar que cuando votemos los artículos en particular voy a proponer una modificación al último párrafo del artículo 150, que también hemos consensuado, que tiene que ver con el uso de la palabra de cada diputado, siendo que actualmente en el despacho dice que los diputados podrán hablar diez minutos, y nosotros vamos a proponer que sean siete.

Por todas estas consideraciones, como ya lo he dicho, vamos a acompañar los tres proyectos en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vargas Aignasse**. – Señor presidente: si la Presidencia admite como válida la reciente propuesta de modificación, porque todavía no se empezó la consideración en particular, manifestamos que estamos absolutamente de acuerdo con ella.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con las modificaciones propuestas al artículo 150 y aceptadas por la comisión, si hay asentimiento de este honorable cuerpo se van a votar, en general y en particular, los tres órdenes del día números 378, 379 y 380, en forma conjunta.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 7

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración los proyectos de resolución contenidos en los expedientes 810-D.-2006, 1.877-D.-2006 y 2.535-D.-2006, los proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones que fueron enunciados al darse lectura del plan de labor y el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.006-D.-2006, que trata sobre el museo “Casa de Ernesto ‘Che’ Guevara” ubicado en Caraguatay, provincia de Misiones.

## I

### CONCESION DE LAS TERMAS DE EPULAFQUEN, UBICADAS EN EL PARQUE NACIONAL LANIN (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 290)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brillo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de las termas de Epulafquen, ubicadas en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración de Parques Nacionales, se sirva informar sobre los siguientes puntos vinculados a la concesión de las termas de Epulafquen, ubicadas en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén.

1. Situación actual respecto de la preadjudicación otorgada a la firma Torremolinos Turismo Nacional e Internacional. Situación legal actual de la concesión.

2. Detalle en qué estado se encuentran las instalaciones de los servicios de balneoterapia, piscina recreativa, gastronomía y alojamiento. En caso de abandono, informe los motivos.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 113.)



3. En caso de inutilización de las instalaciones, especifique si en el lugar existe señalización que indique que las instalaciones no pueden ser utilizadas.

4. En caso de abandono, qué medidas se adoptarán y en qué tiempo para la protección y limpieza que la zona requiere.

5. Si la Administración de Parques Nacionales ha destacado el personal necesario en el lugar. En caso negativo, especifique las razones por las cuales no se ha destacado personal en la zona.

6. Qué decisión tomará la Administración de Parques Nacionales sobre la situación de las termas de Epulafquen, y si en las mismas se brindará participación a las autoridades de la provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Eduardo V. Cavadini. – Adriana E. Coirini. – Jorge E. Coscia. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brillo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de las termas de Epulafquen, ubicadas en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración de Parques Nacionales, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la concesión de las termas de Epulafquen, ubicadas en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén.

1. Cuál es la situación legal de la concesión de explotación de las termas de Epulafquen.

2. Cuál es la situación actual respecto de la preadjudicación otorgada oportunamente a la firma Torremolinos Turismo Nacional e Internacional.

3. Motivos por los cuales la zona e instalaciones del lugar se encuentran en un absoluto estado de abandono.

4. Qué medidas se adoptarán y en qué tiempo a fin de proceder a la limpieza y protección que la zona requiere.

5. Razones por las cuales Parques Nacionales no destaca personal en el lugar; asimismo, por qué no existe señalización alguna que indique que las instalaciones no pueden ser utilizadas.

6. Qué decisión se tomará sobre las termas de Epulafquen, y si en las mismas se brindará participación a las autoridades de la provincia del Neuquén.

*José R. Brillo. – Alicia M. Comelli. – María I. Oscos.*

#### II

#### SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE COLONIA ESPERANZA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 385)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, los actos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, los actos en conmemoración del sesquicentenario de la fundación de la ciudad Colonia Esperanza de la provincia de Santa Fe, que se realizará el día 15 de junio del corriente año.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo. – Elsa S. Quiroz. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Silvia Augsburgger. – Paula M. Bertol. – María G. De la Rosa. – Jorge O. Di Landro. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eduardo L. Galantini. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, los actos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año se celebra el sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza de la provincia de Santa Fe. Para ello, se ha formado una comisión encargada de realizar los festejos conmemorativos. Tanto la comisión organizadora como los vecinos han comenzado a trabajar al respecto desde el año 2003 y entre las tareas efectuadas las primordiales son: mantener las tradiciones socioculturales, realizar celebraciones evocativas, actos culturales y regalarle a la ciudad un carrillón, el cual será el emblema de Colonia Esperanza.

El 15 de junio de 1853, el ministro de gobierno de la provincia de Santa Fe, Manuel Leiva, en representación del gobernador, Domingo Crespo, y el empresario salteño, Aarón Castellanos, firmaron el Contrato de Colonización Agrícola bajo el sistema de "subdivisión de la propiedad" que otorgaba una concesión de tierra a cada familia colonizadora.

En 1855, por cuenta y orden del gobierno provincial, había comenzado la construcción de los ranchos, la división y el amojonamiento de las tierras, en terrenos denominados de Iriondo, sobre la margen derecha del río Salado.

Entre fines de enero y comienzos de junio de 1856, llegaron doscientas familias colonizadoras. Fueron suizos, alemanes, franceses, italianos, belgas y luxemburgueses los que llegaron a esta geografía santafesina, dando origen a la primera colonia agrícola organizada del país.

Los primeros colonos se ubicaron en dos secciones. En la del este, se establecieron quienes hablaban francés y eran católicos y en la del oeste los que hablaban alemán y eran protestantes. A todos ellos les entregaron útiles de labranza, una parcela de tierra de 33 ha, vacas, bueyes, caballos y semillas para los primeros tiempos de siembra y de sustento.

Las actividades organizadas por la comisión para el sesquicentenario de la fundación de Colonia Esperanza, se realizarán durante todo el año 2006, entre las que se destacan el sello postal del sesqui-

centenario de la fundación de la ciudad, primera colonia agrícola organizada del país; el salón del arte religioso Cuaresma 2006; la muestra fotográfica antigua en el Museo de la Colonización; encuentro zonal de profesionales e instituciones dedicadas al tema violencia familiar; la muestra numismática, donde se podrán apreciar monedas y billetes de la época de la colonia; el tercer encuentro de descendientes de alemanes fundadores de Colonia Esperanza, y varias actividades más.

Así como para festejar los 50 años de la fundación se construyó el monumento a la agricultura nacional que se encuentra en la plaza, como homenaje a los fundadores y honra a los próceres, para los 100 años de la ciudad se construyó el arco de la colonización, símbolo del arraigo a la tierra, unido por las manos del trabajo y el esfuerzo, hoy para el sesquicentenario, se construirá un campanario musical con carrillón. Este, a diferencia de un campanario común que se utiliza para comunicar mensajes a la comunidad, transmite música colectiva como expresión de júbilo, emitiendo cualquier tipo de música, tanto clásica, barroca, romántica como contemporánea, ya sea ciudadana o folclórica.

Por los argumentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Alicia E. Tate.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, los actos en conmemoración del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza de la provincia de Santa Fe.

*Alicia E. Tate.*

## III

**TRANSMISIONES RADIALES DE LAS EMISORAS DE FM 106.9 –RADIO QUILMES– Y 103.9 UBICADAS EN EL PARTIDO DE QUILMES (BUENOS AIRES)**

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E.O.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para asegurar la continuación de las transmisiones radiales de las emisoras de FM 106.9 –Radio Quilmes– y 103.9 ubicadas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan arbitre las medidas necesarias a fin de asegurar la continuidad de las transmisiones radiales de las emisoras de frecuencia modulada 106.9 Radio Quilmes y 103.9, ubicadas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, otorgando en forma definitiva las autorizaciones correspondientes.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Hugo Martini. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Héctor O. Torino. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicación e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para asegurar la continuación de las transmisiones radiales de las emisoras de FM 106.9 Radio Quilmes y 103.9 ubicadas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Exhortar al Poder Ejecutivo nacional instruya al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) que adopte las medidas de orden técnico y administrativo tendientes a asegurar la continuación de las transmisiones radiales de las emisoras de frecuencia modulada 106.9 (Radio Quilmes) y 103.9, ubicadas en el partido de Quilmes, otorgando en forma definitiva las autorizaciones correspondientes.

*Eduardo O. Camaño.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Estamos convencidos de que los procesos de consolidación de democracia y justicia en nuestro país son absolutamente dependientes del ejercicio del derecho a la información de modo universal. La libertad de expresarse, opinar e informarse es esencial para el desarrollo de las comunidades en todos sus niveles, así como también para mantener dinámicas sus culturas y garantizar sus diversidades, a las que se debe respetar para alcanzar una plena coexistencia.

Creemos que sólo lo plural y lo diverso garantizan y afianzan el ejercicio de los derechos fundamentales en el Estado de derecho y que la actividad radiodifusora local es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de las comunidades, por el que se ejerce el derecho a la información.

Estamos convencidos que se debe impedir cualquier forma de presión, ventajas o castigos a los comunicadores o empresas o instituciones prestadoras en función de sus opiniones, línea informativa o editorial, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos.

La promoción de la diversidad y el pluralismo debe ser el objetivo fundamental de la autoridad de aplicación que regula la radiodifusión. El Estado tiene el derecho y el deber de ejercer su rol soberano que garantice la diversidad cultural y pluralismo comunicacional. Eso implica igualdad de género e igualdad de oportunidades para el acceso e intervención de todos los sectores de la comunidad a la titularidad y operación de los servicios de radiodifusión. Si pocos controlan la información no es posible la democracia y la república. Deben adoptarse políticas concretas para evitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. La propiedad y control de los servicios de radiodifusión deben estar sujetos a criterios antimonopólicos por cuanto los monopolios y oligopolios atentan contra la democracia, al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la cultura y a la información de los vecinos.

Es por ello que por la presente venimos a exhortar al Poder Ejecutivo nacional para que instruya al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) a fin de que adopte las medidas de orden técnico, legales y administrativas, tendientes a asegurar la continuación de las transmisiones radiales y funcionamiento de las actuales emisoras de frecuencia modulada 106.9 (Radio Quilmes) y 103.9, ubicadas en el partido de Quilmes, otorgando en forma definitiva las autorizaciones correspondientes a sus titulares.

Las emisoras señaladas emiten su señal desde hace más de diecisiete años en el partido de Quilmes y han cumplido siempre con las indicaciones y requisitos del COMFER.

Estas cumplen un rol fundamental en la difusión de los eventos y hechos comunitarios más relevantes de nuestra ciudad, efectuando un aporte invaluable a la cultura popular local.

Es inadmisibles que luego de casi dos décadas del ejercicio de la radiodifusión comunitaria se pretenda hacer cesar sus actividades con fundamentos de dudosa procedencia legal o de índole burocrática interna sin atender a las circunstancias antes señaladas.

En función de lo expuesto solicitamos al honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo O. Camaño.*

#### IV

#### INFORMES SOBRE LA RADARIZACION PARA EVITAR EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES EN LA ZONA DE LA TRIPLE FRONTERA

(Orden del Día N° 255)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de la radarización para evitar el tráfico de estupefacientes en la zona de la Triple Frontera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. Si existe un sistema de radarización en la zona denominada Triple Frontera para evitar vuelos clandestinos.

2. Cuáles son las previsiones presentes y futuras respecto de la radarización en la mencionada zona.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2006.

*Lucía Garín de Tula. – Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – María del Carmen Rico. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – Alfredo V. Cornejo. – Pedro J. Morini. –*

*Patricia E. Panzoni. – Mario F. Bejarano. – Eugenio Burzaco. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Eva García de Moreno. – Emilio A. García Méndez. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Leonardo A. Gorbacz. – Carlos M. Kunkel. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Mirta Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Jerónimo Vargas Aignasse. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de la radarización para evitar el tráfico de estupefacientes en la zona de la Triple Frontera; y, con las modificaciones realizadas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Lucía Garín de Tula.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la zona de la Triple Frontera se realizan numerosos vuelos ilegales. En Paraguay los radares funcionan en forma intermitente ya que, por ejemplo, el radar de Ciudad del Este se mantuvo inactivo durante varios meses. En la Argentina, tomando como ejemplo a Posadas, se cuenta con una instalación antigua que data de los años 70, instalada en 2004, con una capacidad de rastreo en un radio de 400 kilómetros, que también ha tenido interrupciones en su servicio.

Durante 2004, los radares de Posadas y Resistencia, de similares características, detectaron diariamente alrededor de 50 vuelos clandestinos.

Brasil tiene radarizado el 95 % de su frontera y su fuerza aérea alerta permanentemente a sus pares paraguayos sobre las intrusiones clandestinas, ya que en territorio paraguay no pueden detectarse por falta de equipos. Entre enero y octubre de 2004 se detectaron en Brasil 3.585 vuelos irregulares o sea 12,5 por día. En noviembre esto se redujo a 8,3 por día, cuando se autorizó por ley el derribo de los aviones que vuelan clandestinamente y no acatan la orden de retornar a su punto de partida.

En este sentido es importante la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional para sancionar una ley que autorice el derribo de los aviones que vuelen clandestinamente, a fin de proteger el espacio aéreo argentino, como en el caso mencionado de Brasil.

Solamente en el distrito de Itapúa, en Paraguay, ubicado en el río Paraná frente a Misiones, existirían cerca de 15 pistas clandestinas, desde las que despegan numerosos vuelos diariamente. Las máquinas, cargadas ilegalmente con cigarrillos, drogas y artículos electrónicos tienen como destino principal a las provincias argentinas.

Por estas consideraciones, que ilustran brevemente la gravedad de la situación se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda, informe sobre las previsiones presentes y futuras respecto de la radarización de la zona de la Triple Frontera compartida con Paraguay y Brasil, para evitar los vuelos clandestinos destinados a contrabando y tráfico de estupefacientes.

*Diego H. Sartori.*

V

40° ANIVERSARIO DEL "DIARIO DE LA REPUBLICA"  
DE SAN LUIS

(Orden del Día N° 256)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Torrontegui y otros, por el que se expresa reconocimiento y adhesión al 40° aniversario del "Diario de la República", de la provincia de San Luis, destacando su amplia trayectoria institucional y periodística; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2006.

*Silvana M. Giudici. – Jorge C. Daud. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Paula M. Bertol. – Rafael A. Bielsa. – Diana B. Conti. – Amanda S. Genem. – Luis B. Lusquiños. – Elsa S. Quiroz. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su reconocimiento y adhesión al 40° aniversario del "Diario de la República" de la provincia de San Luis, destacando su amplia trayectoria institucional y periodística.

*María A. Torrontegui. – Luis B. Lusquiños. – Claudio J. Poggi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Torrontegui y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvana M. Giudici.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La invaluable tarea que realizan día a día los diferentes medios de comunicación masiva, sin lugar a duda, es uno de los pilares fundamentales de la democracia, por tal motivo es muy importante que este cuerpo acompañe y adhiera a tan importante logro como es que el "Diario de la República" de la provincia de San Luis, este celebrando su cuarenta aniversario. Cuarenta años no sólo representan la consolidación de una tarea periodística e institucional que a través del tiempo ha permitido informar a la comunidad de forma objetiva. Siendo éste, un puente a la información del mundo entero.

Esta institución se fundó el 2 de mayo de 1966, desde entonces todos los sanluseños hemos estado unidos a la información que con invaluable esfuerzo, los cronistas, directivos y trabajadores en general han brindado día tras día. El "Diario de la República" siempre a tenido presente la defensa de los intereses de la población, sus sueños y sus ideales.

Muchos recordaran los orígenes, del "Diario de San Luis" que reflejaron en sus páginas la historia de la provincia y de la Nación toda, en una etapa en que los precarios medios técnicos con los que contaba, significaban un gran esfuerzo para reflejar la noticia cotidianamente.

Con el paso de los años, el avance de la tecnología y la globalización, hicieron necesaria una nueva concepción periodística en la provincia, así fue como el 22 de junio de 1992 el cambio de nombre al actual "Diario de la República", marcó un cambio acompañado de una inversión financiera que impulsó la modernización de sus equipos, para así po-

der estar acorde a los tiempos que corren, modificando su formato y brindando una fuerte capacitación su personal. El mayor número de páginas, la impresión a color y las nuevas secciones periodísticas, hicieron de éste un diario moderno y acorde a las exigencias de los tiempos que corren, así es como el "Diario de la República" continuó orgulloso el trabajo del originario diario de San Luis.

Señor presidente, que una institución periodística este cumpliendo cuarenta años de vida, es un logro de la sociedad, que todos debemos valorar. Entender que la libertad de prensa, la libertad para expresarse no es un mero derecho, es el fundamento de una sociedad moderna y democrática, es la expresión de un pueblo que quiere seguir creciendo y que reconoce diariamente que las páginas del "Diario de la República" están al servicio de la defensa de la democracia, de los principios republicanos, la igualdad, los derechos humanos y la unión de nuestra Nación Argentina.

El diario ha contado con relevantes figuras de la provincia en su dirección, dejando cada uno de ellos, su impronta, su trabajo y su objetividad al servicio del periodismo, desde 1966 en donde su primer director fue don Hernando Mario Pérez y quienes lo subsiguieron, mayor retirado Raúl Ruffa, doctor Alberto Domeniconi, coronel José María Porrini, don Francisco Luis Montes, don Luis Fernández Villavicencio, don Francisco Trani, don Raúl Cordera, doctor Luis Antonio Amitrano, doctor Carlos Guillermo Maqueda, doctora Angela Gutiérrez de Gatto y Zulema Rodríguez Saá, todos ellos han sido los directores que con su aporte intelectual y su esfuerzo diario, han colaborado con la trayectoria del hoy "Diario de la República".

Su actual directora, Feliciano Rodríguez Saá, junto a todo el personal que integra esta gran institución hacen posible el prestigio presente y la continuidad en el futuro del "Diario de la República", consolidando un camino fructífero y reflejando el crecimiento de nuestra provincia de San Luis.

Por todo lo expuesto, creemos importante que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación acompañe tal acontecimiento, reconozca su trayectoria aprobando el presente proyecto de declaración.

*María A. Torrontegui. – Luis B. Lusquiños. – Claudio J. Poggi.*

## VI

### CONFERENCIA DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA

(Orden del Día N° 257)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora di-

putada Giudici y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2006 en Colombo, Sri Lanka; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Adherir a la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se conmemoró el día 3 de mayo de 2006.

2. Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Conferencia Internacional sobre los Medios Informativos, el Desarrollo y la Erradicación de la Pobreza que, en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, organizó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del 1° al 3 de mayo de 2006, en Colombo, capital de Sri Lanka.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2006.

*Silvana M. Giudici. – Jorge C. Daud. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Paula M. Bertol. – Rafael A. Bielsa. – Diana B. Conti. – Amanda S. Genem. – Luis B. Lusquiños. – Elsa S. Quiroz. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, ha considerado conveniente transformarlo en un proyecto de resolución, a fin de ajustarlo a lo que establece el reglamento de la Honorable Cámara. Por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvana M. Giudici.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa que realizará la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se celebrará en Colombo, y explorará el papel independiente de los medios en el combate de la pobreza, al facultar a los pueblos y grupos con carencias su contribución al desarrollo económico sostenible, mediante una mejor comunicación entre

las diferentes partes interesadas y el impacto de la transparencia, responsabilidad y buen gobierno en los esfuerzos por la erradicación de la pobreza.

La iniciativa para promover el Día Mundial de la Libertad de Prensa surgió como iniciativa de la Conferencia General de la UNESCO. Se eligió esta fecha para conmemorar la Declaración de Windhoek, Namibia (Africa), para el "Fomento de una prensa africana independiente y pluralista". La resolución de 1991 titulada "Fomento de la libertad de prensa en el mundo" reconoció que una prensa libre, pluralista e independiente era un componente esencial de toda sociedad democrática.

La declaración de proclamar el 3 de mayo Día Internacional de la Libertad de Prensa fue aprobada el 3 de mayo de 1991. El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el día al declarar el 3 de mayo Día Mundial de la Libertad de Prensa (decisión 48/432).

La UNESCO nació el 16 de noviembre de 1945. El objetivo más ambicioso y amplio que se ha propuesto este organismo es construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación.

La UNESCO espera que la conferencia fomente el diálogo sobre la forma en que la protección de la libertad de prensa y la libertad de información puede reducir la pobreza.

También espera que la conferencia ayude a fijar un curso, para diversos organismos, de ayuda y organización de medios para que trabajen juntos para satisfacer las metas de desarrollo del milenio de la Organización de las Naciones Unidas.

Los objetivos priorizados son los que se orientan a: reducir a la mitad la proporción de la población que vive en la pobreza extrema, de aquí a 2015; lograr la educación primaria en todos los países en el mismo período; eliminar las disparidades de género en la educación primaria y secundaria y ayudar a los países a adoptar estrategias nacionales para un desarrollo sustentable, con el fin de revertir de aquí a 2015 la pérdida de recursos medioambientales.

En el marco de la conferencia se entregará el Premio Mundial de Libertad de Prensa. El director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, designó, a recomendación de un jurado internacional, a la periodista libanesa May Chidiac, ganadora de la edición 2006 del Premio Mundial de Libertad de Prensa. May Chidiac es una presentadora estrella de la televisión libanesa. Su popularidad se debe a su profesionalismo, pero también a su libertad de palabra en un país traumatizado por años de guerra. El 25 de septiembre de 2005 la periodista fue objeto de un atentado con coche bomba en Beirut, a consecuencia del cual sufrió la amputación de la mano y la pierna derechas. La opinión pública ve en

May Chidiac un símbolo de la libertad de expresión.

El Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO / Guillermo Cano fue creado en 1997 por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO para rendir homenaje a personas, organizaciones e instituciones defensoras o promotoras de la libertad de expresión en el mundo, especialmente si han arriesgado la vida en sus acciones.

Se espera que más de cien periodistas y editores de todo el mundo asistan a la conferencia, así como académicos y representantes de organismos de desarrollo, organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Señor presidente, por las razones expuestas solicitamos me acompañen en el presente proyecto.

*Silvana M. Giudici. – Paula M. Bertol. –  
Jorge C. Daud. – Lucía Garín de Tula.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara, la celebración de la Conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa, que realizará la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del 1 al 3 de mayo en Colombo, Sri Lanka.

*Silvana M. Giudici. – Paula M. Bertol. –  
Jorge C. Daud. – Lucía Garín de Tula.*

#### VII

#### INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA EN EL AÑO 2000 RELATIVA A LAS PAUTAS PARA EL CONTROL DE LOS CONTENIDOS DE LA RADIODIFUSIÓN

(Orden del Día N° 258)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el Acta de Compromiso suscrita en el año 2000 relativa a las pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Si se cumplen las normas establecidas en el Acta de Compromiso de Pautas Básicas para los Contenidos de Radiodifusión, aprobada por resolución del Comité Federal de Radiodifusión 830/02, suscrita el 21 de noviembre de 2002 por las autoridades nacionales, Asociación de Radiodifusoras Privadas y otras asociaciones de televisión.

– Si se ha constituido una comisión de seguimiento, encargada de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Acta mencionada.

– Si se han adoptado medidas dirigidas a controlar los programas que atentan contra los valores familiares, fomentan la violencia y faltas de respeto a la ley.

– Si se han establecido diferentes grados de responsabilidad para los medios, los anunciantes y los productores ante posibles violaciones del Acta de Compromiso.

– En caso afirmativo, informe sobre el carácter de las responsabilidades para cada caso.

– En relación con el punto anterior si las empresas de radio y televisión privadas han establecido mecanismos de regulación o autorregulación para tal efecto.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Silvana Giudici. – Daniel R. Kroneberger. – Jorge C. Daud. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Adrián Menem. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – Rafael A. Bielsa. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Juliana Di Tullio. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Elsa S. Quiroz. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Lovaglio Saravia y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el Acta de Compromiso suscrita en el año 2002 relativa a las pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) informe:

1. Si se cumplen las normas establecidas en el Acta de Compromiso suscrita en el año 2000 por autoridades nacionales, Asociación de Radiodifusoras Privadas, y otras asociaciones de televisión, tales como ATA, ATVC CAPIT, y otras, en donde se establecían pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión, tales como: la violencia extrema, la discriminación de toda índole, la obscenidad y que los programas calificados como “aptos para mayores de 18 años” no deberían exhibirse ni antes ni después de las 22.

2. Si existe alguna comisión de seguimiento, encargada de evaluar el cumplimiento de lo establecido en tal Acta de Compromiso.

3. Qué medidas se están tomando para eliminar la llamada “televisión basura”, que pervierte la sensibilidad moral de las personas, particularmente de los más jóvenes; que presenta lo que es soez y degradante con un aspecto atractivo, y exhibe programas que atentan contra los valores familiares, fomentan la violencia, el consumo de drogas, el egoísmo y hedonismos extremos y la falta de respeto a la ley.

4. Si existen grados de responsabilidad establecidos para los medios, los anunciantes y los productores, sobre quienes el COMFER es responsable de su regulación. Si la respuesta es positiva, cómo se hace efectiva tal responsabilidad.

5. Y si las empresas de radio y televisión privadas han establecido algún régimen de regulación o autorregulación al efecto.

*Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo De La Barrera. – Susana E. Díaz. – Mónica A. Kuney. – Susana B. Llambí. – Hugo R. Perié.*



VIII  
**CONTROLES DE IDENTIFICACION VEHICULAR  
 E INSPECCIONES MEDIANTE CONTROL POLICIAL  
 DEL NUMERO DE MOTOR Y CHASIS EN LAS ZONAS  
 DE FRONTERA DEL PAIS**  
**(Orden del Día Nº 259)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía, de Transportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo incrementar los controles de identificación vehicular y las inspecciones mediante control policial del número de motor y chasis, en las zonas de frontera del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de incrementar los controles de identificación vehicular y las inspecciones mediante control policial del número de motor y chasis, en las zonas de frontera del país.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2006.

*Luis G. Borsani. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Alejandro M. Nieva. – Paola R. Spatola. – Jesús A. Stella. – Juan C. Bonacorsi. – Alicia M. Comelli. – Claudio R. Lozano. – Alberto Herrera. – Alberto V. Cornejo. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Fortunato R. Cambareri. – Marina Cassese. – Hugo O. Cuevas. – Ariel R. Dalla Fontana. – María G. de la Rosa. – Omar B. De Marchi. – Luis A. Galvalisi. – Emilio A. García Méndez. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Nora R. Ginzburg. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Juan C. L. Godoy. – Ruperto E. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Mercedes Marcó del Pont. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – Ana M. C. Monayar. – Mirta Pérez. – Claudio J. Poggi. – Elsa S.*

*Quiroz. – Héctor P. Recalde. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía, de Transportes y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, han estimado conveniente transformarlo en proyecto de declaración, adecuándolo al Reglamento de la Honorable Cámara; asimismo creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Luis G. Borsani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El fundamento de este proyecto es poner límite al tráfico ilegal de automotores incrementando el control de identificación y numeración de motor y chasis, evitando las adulteraciones, especialmente en las zonas de frontera donde los automotores en estado irregular pueden ser vendidos en un país limítrofe.

Es público y notorio el esfuerzo que realizan las fuerzas de seguridad para impedir el tráfico de vehículos adulterados, ya sea por ser robados o los conocidos como “mellizos” con documentación fraudulenta y numeraciones idénticas.

Tomando como ejemplo la provincia de Misiones, en la frontera con Paraguay, operan organizaciones clandestinas dedicadas al tráfico ilegal de automotores en perjuicio de las autoridades y buena fe de los ciudadanos.

Por estas razones brevemente expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios a los efectos de incrementar los controles de identificación vehicular y las inspecciones mediante control policial del número de motor y chasis, en las zonas de frontera del país.

*Diego H. Sartori.*

## IX

XVII EDICION DE LA OLIMPIADA INTERNACIONAL  
DE BIOLOGIA -IBO-

(Orden del Día N° 260)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Edición de la Olimpiada Internacional de Biología -IBO-, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo R. Roquel.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVII Edición de la Olimpiada Internacional de Biología (IBO) a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba entre el 9 y 16 de julio de 2006.

*Gumersindo F. Alonso.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Olimpiada Internacional de Biología (IBO) es una competencia para estudiantes secundarios de

distintos países, en la que se evalúan sus habilidades y capacidades para enfrentar y resolver problemas biológicos. En nuestro país la Olimpiada Argentina de Biología (OAB) se inició en 1982, tiene su sede en la Universidad Nacional de Río Cuarto y es auspiciada y financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Este antecedente le permitió a la Universidad de Río Cuarto ser la institución sede de la edición 2006 de la Olimpiada Internacional de Biología en la que participarán más de 50 países representados por cuatro alumnos por país.

De más estaría decir, que para la Argentina ser sede de una olimpiada internacional de estas características la posiciona como un centro de referencia en la disciplina, además de abrir las puertas a más de quinientas personas que a partir de su presencia en nuestra tierra, diseminarán por distintos lugares del mundo, a través de sus calificadas opiniones, nuestras tradiciones, costumbres y paisajes, contribuyendo a consolidar la imagen cultural y turística de nuestro país.

Que una universidad del interior, a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, haya asumido el enorme compromiso de organizar un evento de estas características nos compromete como representantes de la región a volcar nuestro apoyo en todo lo que esté a nuestro alcance, por lo que solicitamos la aprobación por parte de esta Honorable Cámara del presente proyecto.

*Gumersindo F. Alonso.*

## X

CENTENARIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 41  
(CHUBUT)

(Orden del Día N° 261)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Moreno y otros, por el que se expresa beneplácito al cumplirse el centenario, el 26 de marzo de 2006, de la Escuela Provincial N° 41, del paraje Las Golondrinas, de Lago Puelo, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Francisco J. Delich.*

– *Margarita Ferrá de Bartol.* – *Eva García de Moreno.* – *Lucía Garín de Tula.* – *Amanda S. Genem.* – *Ruperto E. Godoy.* – *Marta O. Maffei.* – *Juliana I. Marino.* – *María C. Moisés.* – *Patricia E. Panzoni.* – *Stella Marys Peso.* – *Ana E. R. Richter.* – *Rodolfo R. Roquel.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por cumplirse el día 26 de marzo del corriente año el centenario de la Escuela Provincial N° 41 del paraje Las Golondrinas de la localidad de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia del Chubut.

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Moreno y otros ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 26 de marzo se cumplen cien años de la fundación de la Escuela Provincial N° 41 del paraje Las Golondrinas de la localidad de Lago Puelo.

El establecimiento comenzó a funcionar brindándole oportunidades educativas a escolares del lugar donde se emplazó y también a los de las localidades vecinas de El Maitén, Cushamen, El Turbio, Lago Puelo y El Hoyo entre otras.

Cien años han pasado desde aquel primer día de clase, en el marco de una época donde la escuela era el símbolo de una Argentina que quería crecer en lo cualitativo además de lo cuantitativo. Era la fragua de una sociedad que estaba forjándose y por ello ocupaba un lugar de preponderancia en la valoración de la gente.

La presente iniciativa desea hacer un reconocimiento a los pioneros del lugar por su vocación fundadora y por el apoyo que le dieron a la institución escolar que se proponía como dinamizadora del progreso y ámbito de integración de comunidades muy disímiles que convergían en el lugar en busca de oportunidades que se le negaban en sus países de origen.

También es un reconocimiento a aquellas escuelas rurales que son un ejemplo de lucha y de superación de las dificultades que se le presentan en entornos adversos y a los maestros de nuestra Argentina interior modelos de devoción por la enseñanza y de vocación de servicio.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Eva García de Moreno.* – *Isabel A. Artola.*  
– *Ana Berraute.* – *Susana Genem.* –  
*Aldo J. Marconetto.* – *Blanca I. Osuna.*

ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por cumplirse el día 26 de marzo del corriente año el centenario de la Escuela Provincial N° 41 del paraje Las Golondrinas de la localidad de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia del Chubut.

*Eva García de Moreno.* – *Isabel A. Artola.*  
– *Ana Berraute.* – *Susana Genem.* –  
*Aldo J. Marconetto.* – *Blanca I. Osuna.*

XI

### PROGRAMA FEDERAL DE HUERTAS EDUCATIVAS (Orden del Día N° 262)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del Programa Federal de Huertas Educativas –ley 25.829–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, reglamente la ley 25.829, Programa Federal de Huertas Educativas.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2006.

*Blanca I. Osuna.* – *Alberto Cantero*  
*Gutiérrez.* – *Antonio Lovaglio Saravia.*  
– *Eusebia A. Jerez.* – *Isabel A. Artola.*

– Ana Berraute. – Francisco J. Delich.  
 – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva  
 García de Moreno. – Lucía Garín de  
 Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E.  
 Godoy. – Eduardo G. Macaluse. –  
 Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. –  
 María C. Moisés. – Patricia E. Panzoni.  
 – Stella Marys Peso. – Ana E. R.  
 Richter. – Rodolfo R. Roquel.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado creó en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Programa Federal de Huertas Educativas con la promulgación de la ley 25.829.

Por la citada norma se prevé la creación de huertas en las escuelas, con la finalidad de promover la generación de conocimientos y habilidades específicas en los alumnos, así como la producción y generación de elementos nutricionales sustantivos. Al mismo tiempo que constituye una posibilidad de aprendizaje en la adquisición de fortalezas, a través de su aplicación, para los educandos, así reafirmarán capacidades en el trabajo de equipo, cooperación y solidaridad.

La ley establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación, suministrarán información y formación básica para instrumentar las huertas educativas del programa federal, y dispone la posibilidad de realizar convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para aprovechar información y experiencia específica en base al Programa Pro-Huerta que desarrolla este organismo.

En el artículo 3º, se dispone que el Programa Federal de Huertas Educativas se aplicará a todos los establecimientos educacionales del país que se incorporen al mismo, y los productos elaborados en las huertas, serán destinados prioritariamente al

consumo de los miembros de las respectivas comunidades educativas que los elaboren, así como también a las poblaciones cercanas carenciadas a estos establecimientos.

Considerando que la ley 25.829 es una herramienta importante no sólo por los contenidos de aprendizaje que transmiten, sino también en el objetivo de acercar los productos que se obtengan a los sectores más necesitados de nuestra comunidad, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de éste proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los órganos competentes, reglamente la ley 25.829, Programa Federal de Huertas Educativas.

*Juan M. Urtubey.*

#### XII

##### RECUPERACION DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS S.A.

(Orden del Día Nº 263)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa apoyo a la decisión del Poder Ejecutivo, de iniciar el proceso de recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar respaldo a la firme decisión del Poder Ejecutivo de realizar, a través de la Secretaría de Transporte de la Nación, los actos necesarios que propicien el proceso de recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.

Sala de las comisiones, 25 de abril de 2006.

*Zulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. –  
 Alfredo C. Fernández. – Juan C.  
 Bonacorsi. – Ricardo A. Wilder. – Ricardo  
 J. Canteros. – Isabel A. Artola. – Marcela*

*Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Daniel A. Brue. – Rafael Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Marina Cassese. – Norma N. César. – Stella M. Córdoba. – Hugo Cuevas. – José O. Figueroa. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Jorge Landau. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Pastoriza. – Mirta Pérez. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su apoyo a la firme decisión del Poder Ejecutivo de realizar, a través de la Secretaría de Transporte, los actos necesarios que propicien el proceso de recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A, obteniendo de este modo genuinos aportes de capital que redundaran en inversiones vitales y necesarias para la operatoria ferroviaria.

*Zulema B. Daher.*

#### XIII

##### OBRAS DEL PASO INTERNACIONAL PICHACHEN (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 264)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la priorización en las obras del paso internacional Pichachén en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga:

– Impulsar la priorización, en el Plan Maestro General de Pasos Fronterizos, del paso internacional Pichachén, ubicado en el norte de la provincia del Neuquén, y que vincula a esta última con la VIII Región de la República de Chile.

– Declarar de interés nacional el día 9 de abril en conmemoración del festejo de los 200 años del primer cruce del paso Pichachén por parte del alcalde de Concepción, Luis de la Cruz.

– Incorporar en el presupuesto nacional 2007 aportes para el reacondicionamiento del camino y la construcción de instalaciones fronterizas.

– Gestionar ante el gobierno de la República de Chile la programación de inversiones para reacondicionar el camino y la construcción de instalaciones fronterizas en la parte chilena del paso Pichachén (Antuco).

Sala de las comisiones, 25 de abril de 2006.

*Zulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva – Juan C. Bonacorsi. – Ricardo A. Wilder. – Ricardo J. Canteros. – Isabel A. Artola. – José R. Brillo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Rafael Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Marina Cassese. – Norma N. César. – Stella M. Córdoba. – Hugo Cuevas. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Jorge Landau. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Pastoriza. – Mirta Pérez. – Elsa S. Quiroz. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brillo y otros señores diputados, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, impulse la priorización, en el Plan Maestro General de Pasos Fronterizos, del paso internacional Pichachén, ubicado en el norte de la provincia del Neuquén, y que vincula a esta última con la VIII Región de la República de Chile.

Se solicita que esta priorización del Poder Ejecutivo Nacional, vaya acompañada además de dos medidas adicionales.

1. Declarar de Interés Nacional el festejo de los 200 años, el próximo 9 de abril, del primer cruce del Paso Pichachen por parte del alcalde de Concepción, Luis de la Cruz.

2. Incorporar en el Presupuesto 2007 aportes del Poder Ejecutivo Nacional para el reacondicionamiento del camino y la construcción de instalaciones fronterizas, que permitan un mayor aprovechamiento del paso durante el año.

3. Gestionar ante el Gobierno de la República de Chile la programación de inversiones para reacondicionar el camino y la construcción de instalaciones fronterizas en la parte chilena del Paso Pichachen (Antuco).

*José R. Brillo. – Alicia M. Comelli. –  
María I. Oscos.*

## XIV

**OBRAS VIALES EN LAS PROVINCIAS DE SALTA,  
MISIONES, CORDOBA, LA RIOJA, BUENOS AIRES,  
CORRIENTES Y ENTRE RIOS**

**(Orden del Día N° 265)**

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Urtubey, Daher, Negri, Martínez, Bonacorsi, Accastello, Cecco y otros, Galantini, y los proyectos de resolución de los señores diputados Sartori, Cecco y otros y Ferrigno y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Salta, Misiones, Córdoba, La Rioja, Buenos Aires, Corrientes y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. La realización de las siguientes obras en la provincia de Salta:

– Reparación de alcantarillas y puentes que atraviesan la ruta nacional 16, en el tramo del departamento de Anta.

– Reacondicionar las curvas que incluyen la traza de la ruta nacional 9 en el tramo que recorre las localidades de Vaqueros y La Caldera, departamento de La Caldera.

– Construcción de puente en la ruta nacional 9 en el cruce del río Vaqueros, departamento de La Caldera.

– Señalización e iluminación del cruce de la ruta 9 con el nuevo trazado de la ruta 34, departamento de Rosario de la Frontera.

– Construcción de una rotonda de distribución del tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con la ruta provincial 11, departamento de General Güemes.

2. Construcción de la tercera trocha de la cinta asfáltica sobre la ruta nacional 12, en el tramo comprendido entre el departamento Capital y Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

3. Realización de las siguientes obras en la provincia de Córdoba:

– Pavimentación e iluminación del tramo que enlaza la rutas nacionales 9 y la 158, en la ciudad de Villa María.

– Pavimentación de la ruta provincial 2 desde su intersección con la ruta nacional 158 (camino a Río Cuarto desde la ciudad de Villa María) hasta la localidad de Villa Ascasubi.

4. La realización de las siguientes obras de conformidad a lo establecido en la ley 25.827 del presupuesto nacional para el trienio 2004/2005/2006 en la provincia de La Rioja:

– Culminación de la ejecución de las obras de la ruta nacional 40 en el tramo La Tucumanesa - Sañogasta.

– Ejecución de obras en la ruta nacional 76, en el tramo Vinchina - Pircas Negras - Punta de Agua - Pircas Negras (sección I); (sección II); (sección III).

5. Realización de las siguientes obras en la provincia de Buenos Aires:

– Gestionar la reparación de la ruta nacional 54 en toda su extensión, en el partido de Magdalena.

– Pavimentación del tramo de la ruta provincial 70 ubicado entre la ruta nacional 33 y la ruta nacional 226.

6. Restauración total de la ruta nacional 14 en los tramos comprendidos entre los municipios de Yapeyú y Santo Tomé, y el trazo urbano como rural de la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

7. Realización de las siguientes obras en la provincia de Entre Ríos:

– Construcción de una rotonda en la ruta nacional 14 en la intersección con la ruta provincial 44, acceso a la Nueva Ciudad de Federación.

– Mejorar el estado de la ruta nacional 12 en el tramo comprendido entre las ciudades de Paraná y La Paz.

– Reconstrucción del puente ubicado en el paraje El Quebracho.

Sala de las comisiones, 25 de abril de 2006.

*OZulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva – Juan C. Bonacorsi. – Ricardo A. Wilder. – Ricardo J. Canteros. – Isabel A. Artola. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José R. Brillo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Rafael Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Marina Cassese. – Norma N. César. – Stella M. Córdoba. – Hugo Cuevas. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Juan C. Gioja. – Joge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Jorge Landau. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Pastoriza. – Mirta Pérez. – Elsa S. Quiroz. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Urtubey, Daher, Negri, Martínez, Bonacorsi, Accastello, Cecco y otros, Galantini, y los proyectos de resolución de los señores diputados Sartori, Cecco y otros y Ferrigno y otros; y luego de su estudio resuelven unificarlos y despacharlos favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los órganos que correspondan ordene la realización de obras y trabajos de reparación de las alcantarillas y puentes que atraviesa la ruta nacional 16 en el tramo que corre en el departamento de Anta de la provincia de Salta, a fin de solucionar los serios daños causados por las torrenciales lluvias que se vienen produciendo en la zona.

*Juan M. Urtubey.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, instruya a los organismos competentes, a efectuar las diligencias necesarias para la realización de obras correspondientes al reacondicionamiento de las curvas que incluyen la traza de la ruta nacional 9, en el tramo que recorre las localidades de Vaqueros y La Caldera, del departamento de La Caldera en la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

3

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía que corresponda, instruya a los organismos competentes, los trabajos y diligencias necesarias para la construcción de un nuevo puente en la ruta nacional 9 en el cruce del río Vaqueros, situado en el departamento de La Caldera, de la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

4

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios

necesarios para realizar la construcción de la tercera trocha de la cinta asfáltica sobre la ruta nacional 12 en el trayecto comprendido entre el departamento Capital y Puerto Iguazú, en la provincia de Misiones.

*Diego H. Sartori.*

5

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes arbitren las medidas necesarias y conducentes a fin de realizar con carácter urgente la señalización e iluminación del cruce de la ruta 9 con el nuevo trazado de la ruta 34 en el departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

6

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su interés para que el Poder Ejecutivo incorpore al paquete de licitaciones referidas a la construcción de la autopista Rosario-Córdoba, a las obras de iluminación y pavimentación del tramo que enlaza las rutas nacionales 9 y la 158, en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

*Mario R. Negri.*

7

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, proceda a la culminación de la ejecución de las obras de la ruta nacional 40 en el tramo La Tucumanesa - Sañogasta, de la provincia de La Rioja, de conformidad a lo establecido en la ley 25.827 de Presupuesto Nacional para el trienio 2004/2005/2006.

*Julio C. Martínez.*

8

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, ejecute las obras de la ruta nacional 76 en el tramo Vinchina-Pircas Negras-Punta de Agua-Pircas Negras (sección I); (sección II); (sección III), de la provincia de La Rioja, de conformidad a lo establecido en la ley 25.827 de Presupuesto Nacional para el trienio 2004/2005/2006.

*Julio C. Martínez.*

9

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan solicite la pronta reparación de la ruta 54 que une las rutas 11 y 36 en el partido de Magdalena, y que sirve como acceso la localidad de Bartolomé Bavio en la provincia de Buenos Aires.

*Juan C. Bonacorsi.*

10

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, prestase el apoyo que fuere necesario al gobierno de la provincia de Córdoba y a los municipios de las ciudades de Villa María y Río Tercero a los efectos de llevar adelante las necesarias obras viales y pavimentación de la ruta provincial 2, desde su intersección con la ruta nacional 158 (camino a Río Cuarto desde la ciudad de Villa María) hasta la localidad de Villa Ascasubi en aquella provincia.

*Eduardo L. Accastello.*

11

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad arbitre los medios necesarios a los efectos de realizar la –restauración total– de la ruta nacional 14, en el trayecto comprendido entre los municipios de Yapeyú y Santo Tomé de la provincia de Corrientes.

*Diego H. Sartori.*

12

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga los estudios, trabajos y diligencias necesarias para la construcción de una rotonda en la ruta nacional 14 en la intersección con la ruta provincial 44 –acceso principal a la Nueva Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, aplicando los princi-



pios y medidas de seguridad prescritas por la ley nacional de tránsito 24.449 y demás normas complementarias.

*Carlos J. Cecco. – Alberto J. Beccani. –  
Lucía Garín de Tula. – Sergio F.  
Varisco. – Víctor Zimmermann.*

13

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre los medios conducentes a dar concreción a las distintas obras viales proyectadas de construcción, mejora y reparación de la ruta nacional 14 en el tramo comprendido en el trazo urbano como rural de la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

*Eduardo L. Galantini.*

14

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, se tomen las medidas necesarias a fin de:

– Mejorar el estado de la ruta nacional 12, en el tramo comprendido Paraná - La Paz, ambas ciudades ubicadas en la provincia de Entre Ríos.

– Realizar las obras pertinentes para la reconstrucción del puente ubicado en el paraje El Quebracho.

*Carlos J. Cecco. – Alberto J. Beccani. –  
Lucía Garín de Tula. – Juan C. L.  
Godoy. – Emilio R. Martínez Garbino.*

15

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía que corresponda, instruya al organismo competente, los trabajos y diligencias necesarias para que en breve plazo, se gestione la construcción de una rotonda de distribución del tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con la ruta provincial 11 en el departamento de General Güemes de la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

16

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan se disponga la pavimentación del tramo de la ruta provincial 70 ubicado entre la ruta nacional 33 y la ruta nacional 226.

*Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti. –  
Edgardo F. Depetri. – Oscar E. Massei.  
– Heriberto E. Mediza. – Graciela Z.  
Rosso.*

XV

#### I CONGRESO NACIONAL DE TRABAJADORES CARTONEROS, RECICLADORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

(Orden del Día N° 267)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Baragiola y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Trabajadores Cartoneros, Recicladores y Organizaciones Sociales, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 28 de abril al 1° de mayo de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Trabajadores Cartoneros, Recicladores y Organizaciones Sociales, a realizarse del 28 de abril al 1° de mayo del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. –  
Raúl G. Merino. – Guillermo Alchouron.  
– Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco.  
– Hugo O. Cuavas. – Edgardo F.  
Depetri. – Patricia S. Fadel. – Ruperto  
E. Godoy. – María A. González. –  
Griselda N. Herrera. – Daniel R.  
Kroneberger. – Araceli Méndez de  
Ferreira. – Rodolfo Roquel. – Laura J.  
Sesma. – Paola R. Spatola.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Baragiola y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Trabajadores Cartoneros, Recicladores y Organizaciones Sociales, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 28 de abril al 1º de mayo de 2006. Luego de su estudio aconseja despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

*Héctor P. Recalde.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

De interés el I Congreso Nacional de Trabajadores Cartoneros, Recicladores y Organizaciones Sociales, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 28, 29, 30 de abril y 1º de mayo.

*Vilma R. Baragiola. – Hugo Cuevas. – Francisco Ferro. – Silvana M. Giudici.*

## XVI

**DESARROLLO ESTRATEGICO DE UN NUEVO VECTOR DE ENERGIA BASADO EN EL HIDROGENO**

**(Orden del Día N° 268)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros por el que se expresa reconocimiento al desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Expresar su reconocimiento al desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno y su apoyo en todas las tareas que se llevan a cabo en la búsqueda y consolidación de una industria nacional del hidrógeno.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Juan C. Bonacorsi. –*

*Miriam Bösch de Sartori. – Lilia Cassese. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Luis B. Lusquiños. – Aldo J. Marconetto. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace siglos el ser humano maneja formas de energía de diversa característica y densidad: leña, carbón, petróleo, gas, que han permitido el acceso al confort, comunicaciones, transportes, fuerza motriz y otros avances que el uso de estos elementos fue permitiendo.

El conjunto de tecnologías que se desarrollaron desde el siglo XX en adelante, ha elevado el nivel de consumo de energía en la mayoría de las naciones del mundo. Este parámetro, esta medida, se toma como dato de bienestar. También, en virtud de este avance, se mejoró la producción de alimentos, dato este que posibilitó el aumento de la población mundial.

Este aparente camino lineal y de bonanzas continuadas está colapsando y tiene fuertes inconvenientes para el interés común. Algunas causas son:

–Impacto ambiental negativo por emisión de gases de efecto invernadero.

–Condicionamiento y sometimiento social: los combustibles fósiles constituyen sistemas concentrados de energía y en general permiten el abuso de unos pocos sobre la mayoría.

–Costos altos y situaciones monopólicas.

–Agotamiento: las fuentes fósiles en pocas décadas se habrán terminado.

Esta descripción de lo malo no resta entusiasmo a la hora de buscar alternativas en donde el ingenio humano, muchas veces impulsado por la necesidad, va hallando fuentes diversas que son renovables directas o derivadas del Sol o como el viento, la hidráulica, la geotermia y la biomasa, el recurso energético primario que le permite mantener el consumo per cápita e incluir al tercio de población mundial, que hoy todavía carece de servicios energéticos.

Sería largo enumerar condiciones y datos que hablan de las dificultades de estas ofertas, en función de ser no continuas.

Por eso aparece como solución el hidrógeno, elemento en estado gaseoso en condiciones ambientales normales, el cual es factible de almacenar, transportar y distribuir, lo que permite su aplicación a cualquier segmento de la demanda.

Hay, en el país, investigadores aplicados al tema y hay, y esto es importante, desarrollos concretos sobre bases de ubicaciones territoriales, como algunos municipios, que han tenido iniciativas al respecto y las van concretando en forma certera. Un ejemplo es el municipio de Pico Truncado, en la provincia de Santa Cruz.

El hidrógeno ofrece flexibilidad para acoplarse a cualquier forma primaria de energía y amplitud de matriz. Para no condenarnos a una dependencia de combustibles derivados del petróleo (como hacia fines del siglo XIX lo teníamos con la importación de carbón) se hace imprescindible tener en cuenta la visión y apostar al desarrollo de una tecnología nacional para el manejo del hidrógeno.

Esta no es una posición tomada para un debate económico, ambiental o ideológico, es un apoyo a quienes buscan alternativas para diversificar con posibilidades la matriz energética argentina.

Deseamos destacar el trabajo de la Asociación Argentina del Hidrógeno y dejamos expresamente manifestado que parte de las afirmaciones volcadas en este proyecto, son patrimonio intelectual de su presidente el doctor Juan Carlos Bolcich.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Eduardo A. Arnold. – Eduardo A. De Bernardi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su reconocimiento al desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno y su apoyo en todas las tareas que se llevan a cabo en la búsqueda y consolidación de una industria nacional del hidrógeno.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Eduardo A. Arnold. – Eduardo A. De Bernardi.*

#### XVII

**XVIII CONGRESO DE SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (SAMFYR), XII JORNADA DEL CONO SUR, IV CONGRESO HISPANO ARGENTINO Y III CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACION EN LA ATENCION Y EQUIPAMIENTO DEL AVC Y SUS SECUELAS (IPSO)**

**(Orden del Día N° 270)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés parlamentario el XVIII Congreso de Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación –SAMFYR– XII Jornada del Cono Sur, IV Congreso Hispano Argentino, III Congreso Internacional de Actualización en la atención y equipamiento del AVC y sus secuelas –IPSO–, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso de Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación –SAMFYR– XII Jornada del Cono Sur, IV Congreso Hispano Argentino, III Congreso Internacional de Actualización en la atención y equipamiento del AVC y sus secuelas –IPSO–, que ha tenido lugar del 4 al 6 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 2 de mayo de 2006.

*Juan H. Silvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de inte-

rés parlamentario el XVIII Congreso de Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación –SAMFYR– XII Jornada del Cono Sur, IV Congreso Hispano Argentino, III Congreso Internacional de Actualización en la atención y equipamiento del AVC y sus secuelas –IPSO–, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despa- charlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Mario A. Santander.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XVIII Congreso de Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación (SAMFYR), XII Jornada del Cono Sur, IV Congreso Hispano Argentino, III Congreso Internacional de Actualización en la atención y equipamiento del AVC y sus secuelas (IPSO), que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Lucrecia Monti.*

#### XVIII

**DESEMPEÑO DEL BASQUETBOLISTA ARGENTINO  
ANDRES NOCIONI EN EL JUEGO DE LAS ESTRELLAS  
QUE ORGANIZA LA NBA  
(Orden del Día N° 272)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Andrés Nocioni en el juego de las estrellas que organiza la NBA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. –  
Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de  
Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio  
E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi  
Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo  
V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera.  
– María T. García. – Arturo M. Heredia.  
– Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur.  
– José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo  
Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana  
E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Andrés Nocioni en el juego de las estrellas que organiza la NBA, el 17 de febrero de 2006, en el estadio Toyota Center de Houston.

*Roddy E. Ingram.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### XIX

**CXXV ANIVERSARIO DEL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA  
DE BUENOS AIRES  
(Orden del Día N° 273)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por el que se expresa beneplácito por cumplirse el CXXV aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, fundado el 11 de noviembre de 1880; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por cumplirse el CXXV aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, en el año 2005, pues fue fundado el 11 de noviembre de 1880.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. –  
Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de  
Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio  
E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi  
Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo  
V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera.  
– María T. García. – Arturo M. Heredia.  
– Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur.*

– José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Benelácito por el 125° aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, fundado el 11 de noviembre de 1880.

*Víctor Zimmermann. – Olinda Montenegro.  
– Héctor R. Romero.*

#### XX

XXII EDICION DEL RALLY DEL CENTRO DE LA REPUBLICA - PREMIO 30° ANIVERSARIO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 274)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Heredia y Accastello, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XXII Edición del Rally del Centro de la República, Premio 30° Aniversario, a realizarse del 7 al 9 de abril de 2006, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter.  
– Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E.*

*Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXII Edición del Rally del Centro de la República, Premio 30° Aniversario, celebrado en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, entre el 7 y el 9 de abril de 2006.

*Arturo M. Heredia. – Eduardo L. Accastello.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Heredia y Accastello, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### XXI

OBTENCION DEL CAMPEONATO DE TURISMO CARRETERA POR EL AUTOMOVILISTA CHAQUEÑO JUAN MANUEL SILVA

(Orden del Día N° 275)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se expresa benelácito en la obtención del Campeonato de Turismo Carretera por parte del automovilista chaqueño Juan Manuel Silva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al deportista chaqueño Juan Manuel Silva por consagrarse campeón de turismo carretera, el pasado 11 de diciembre de 2005.

Asimismo solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la confección de una plaqueta recordatoria, para ser entregada a éste deportista argentino que es ejemplo de humildad, empeño y perseverancia, siendo orgullo de toda la sociedad chaqueña.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Luciano R. Fabris. – Miguel A.  
Giubergia. – Olinda Montenegro. –  
Ángel Rozas.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.***XXII**

**OBTENCION DEL TITULO DE MAESTRO  
INTERNACIONAL POR EL AJEDRECISTA ARGENTINO  
DAMIAN LEMOS EN EL II CAMPEONATO  
SUDAMERICANO SUB-20 DE AJEDREZ (SAN LUIS)**

**(Orden del Día N° 276)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de Maestro Internacional en el II Campeonato Sudamericano Sub-20 de Ajedrez, realizado en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conquista por parte del joven ajedrecista argentino Damián Lemos del II Campeonato Sudamericano Sub-20 de Ajedrez,

realizado entre el 21 y 27 de febrero de 2006, en la ciudad de San Luis, donde se convirtió en el Maestro Internacional más joven de la República Argentina.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. –  
Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de  
Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio  
E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi  
Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo  
V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera.  
– María T. García. – Arturo M. Heredia.  
– Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur.  
– José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo  
Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana  
E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan Carlos Bonacorsi.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la conquista del II Campeonato Sudamericano Sub-20 de Ajedrez, que se realizó en la ciudad de San Luis, por parte del joven ajedrecista argentino Damián Lemos, quien además, se convirtió en el Maestro Internacional más joven de la Argentina.

*Gustavo J. A. Canteros.***XXIII**

**PREOCUPACION POR EL DESALOJO, REMATE  
Y DEMOLICION DEL CLUB HURACAN DE CORRIENTES**

**(Orden del Día N° 277)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Galantini y Colombi por el que se expresa preocupación por el desalojo, remate y demolición del Club Huracán de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su enorme preocupación ante el inminente desalojo, remate y demolición del Club Huracán de Corrientes, entidad deportiva que acredita 88 años de presencia institucional en la provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Galantini y Colombi, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifiestar su enorme preocupación ante el inminente desalojo, remate y demolición del Club Huracán de Corrientes, entidad deportiva que acredita 88 años de presencia institucional en la provincia de Corrientes.

*Eduardo L. Galantini. – Ricardo H. Colombi.*

**XXIV**

**OBTENCION DEL TITULO MASTERS DE SHANGAI POR EL TENISTA ARGENTINO DAVID NALBANDIAN**

**(Orden del Día N° 278)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado

Ingram, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título del Masters de Shangai por parte del tenista argentino David Nalbandian; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la consagración del tenista argentino David Nalbandian en tierra asiática, quien obtuvo el título del Masters de Shangai desarrollado en el Qi Zhong Stadium el 20 de noviembre de 2005.

*Roddy E. Ingram.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

**XXV**

**FALLECIMIENTO DEL FUTBOLISTA ERNESTO DUCHINI**

**(Orden del Día N° 279)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del futbolista argentino Ernesto Duchini; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del señor Ernesto Duchini, ex futbolista, director técnico y descubridor de talentos más importante que dio el fútbol argentino, acaecido el 19 de marzo de 2006.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo De La Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su pesar por el fallecimiento del ex futbolista, director técnico y detector de talentos más importante que dio el fútbol argentino, Ernesto Duchini.

*Gustavo J. A. Canteros.*

**XXVI****OBTENCION DEL PREMIO LAS MUJERES Y EL DEPORTE DEL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL (COI)**

**(Orden del Día N° 280)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio Las Mujeres y el Deporte del Comité Olím-

pico Internacional (COI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por la tenista argentina Gabriela Sabatini quien recibió en la sede de la Organización Internacional del Trabajo el premio Las Mujeres y el Deporte otorgado por el Comité Olímpico Internacional (COI), el 8 de marzo de 2006 en Ginebra, Suiza.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo L. Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el premio obtenido por la tenista argentina Gabriela Sabatini quien recibió en la sede de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, el premio Las Mujeres y el Deporte, otorgado por el Comité Olímpico Internacional (COI).

*Gustavo J. A. Canteros.*



## XXVII

**OBTENCION DEL TITULO DE CAMPEON ARGENTINO DE CICLISMO EN RUTA SUB 23 2006 POR EL CICLISTA SALTEÑO JAVIER SALAS, EN PARANA (ENTRE RIOS)****(Orden del Día N° 281)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de Campeón Argentino de Ciclismo en Ruta –sub 23– 2006 por parte del ciclista salteño Javier Salas, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el título de Campeón Argentino de Ciclismo en Ruta –sub 23– 2006, obtenido por el joven salteño Javier Salas el 13 de marzo de 2006 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo De La Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo L. Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el título de Campeón Argentino de Ciclismo en Ruta –sub 23– 2006, obtenido por el joven salteño Javier Salas en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

*Juan M. Urtubey.*

## XXVIII

**COMPETENCIA DE FORMULA 1 DE POWER BOAT 2006****(Orden del Día N° 282)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cantos, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la competencia de Formula 1 de Power Boat 2006, a realizarse los días 14 y 15 de abril de 2006 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la competencia de Formula 1 de Power Boat 2006, realizada los días 14 y 15 de abril de 2006 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo L. Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cantos, de

acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Competencia de Fórmula 1 de Power Boat 2006, a realizarse los días 14 y 15 de abril del corriente año, en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

*José M. Cantos.*

#### XXIX

##### SEMINARIO INTERNACIONAL ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE E INCLUSION SOCIAL

(Orden del Día N° 283)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iarregui, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Seminario Internacional Actividad Física, Deporte e Inclusión Social, a realizarse del 21 al 23 de abril de 2006 en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Seminario Internacional Actividad Física, Deporte e Inclusión Social, realizado los días 21, 22 y 23 de abril de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia.*

*– Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Iarregui, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional Actividad Física, Deporte e Inclusión Social, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 21, 22 y 23 de abril de 2006 .

*Luis A. Iarregui.*

#### XXX

##### BENEPLACITO POR LOS TREINTA AÑOS DE TRAYECTORIA DEL SEÑOR HIPOLITO ARGENTINO CORTES

(Orden del Día N° 284)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por cumplirse treinta años de trayectoria por parte del señor Hipólito Argentino Cortés, presidente de la Federación Misionera de Automovilismo Deportivo –FEMAD–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar beneplácito por el aniversario de los treinta años de trayectoria ininterrumpida del señor Hipólito Argentino Cortés, presidente de la Fe-

deración Misionera de Automovilismo Deportivo (FEMAD), quien fuera distinguido con un premio especial por la Comisión Deportiva Automovilística (CDA) del Automóvil Club Argentino (ACA).

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el aniversario de los treinta años de trayectoria ininterrumpida de Hipólito Argentino Cortés, presidente de la Federación Misionera de Automovilismo Deportivo (FEMAD), quien fuera distinguido con el premio especial por la Comisión Deportiva Automovilística (CDA) del Automóvil Club Argentino (ACA).

*Diego H. Sartori.*

#### XXXI

**OBTENCION DE LA MEDALLA DE PLATA  
POR EL CICLISTA ARGENTINO ANGEL DARIO COLLA  
EN LA PRUEBA DE SCRATCH Y DE LA MEDALLA  
DE BRONCE POR LOS DEPORTISTAS JUAN ESTEBAN  
CURUCHET Y WALTER PEREZ EN LA MODALIDAD  
AMERICANA DEL MUNDIAL DE CICLISMO EN PISTA**

**(Orden del Día N° 285)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Tomaz

(A. E.), del señor diputado Bonacorsi y del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de plata por parte del ciclista argentino Angel Darío Colla en la prueba de *scratch* y de la medalla de bronce por parte de los deportistas Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez en la modalidad americana del Mundial de Ciclismo en Pista, realizado el 16 de abril de 2006 en la ciudad de Burdeos, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por el logro realizado por el ciclista argentino Angel Darío Colla, quien obtuvo la medalla de plata en la prueba de *scratch* y a los deportistas Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez por la obtención de la medalla de bronce en la modalidad americana, los que compitieron en el Mundial de Ciclismo en Pista que culminó el día 16 de abril de 2006 y tuvo lugar en la ciudad de Burdeos, Francia.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo L. Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Tomaz, del señor diputado Bonacorsi y del señor diputado Canteros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar a los ciclistas argentinos Angel Darío Colla, Juan Curuchet y Walter Pérez por las medallas de plata y bronce obtenidas respectivamente en el Mundial de Ciclismo en Pista que culminó el 16 de abril del corriente año y tuvo lugar en la ciudad de Burdeos, en Francia.

*Adriana E. Tomaz.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por la obtención de la medalla de bronce en la modalidad americana del Mundial de Pista al binomio integrado por Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez, realizado el 16 de abril de 2006, en la ciudad de Burdeos, Francia.

*Juan C. Bonacorsi.*

3

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el logro obtenido por el ciclista argentino Angel Darío Colla, quien consiguió la medalla de plata en la prueba de *scratch*, en el mundial de ciclismo que se realizó en Burdeos, Francia.

*Gustavo J. A. Canteros.*

XXXII

**FALLECIMIENTO DEL AUTOMOVILISTA ARGENTINO  
GASTÓN PERKINS****(Orden del Día Nº 286)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Canteros y del señor diputado Bonacorsi, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del automovilista argentino Gastón Perkins y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del deportista automovilístico Gastón Perkins, acaecido el día 19 de abril de 2006, haciéndolo extensivo a sus familiares y amigos.

Destacado automovilista deportivo, quien fuera ejemplo en las décadas del 50 y 60, destacándose en su personalidad la honestidad, ética y don de gente con gran dedicación al trabajo y excelente compañero.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter.  
– Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch  
de Sartori. – Genaro A. Collantes. –  
Julio E. Arriaga. – Marcela A.  
Bianchi Silvestre. – José M. Cantos.  
– Eduardo V. Cavadini. – Guillermo  
de la Barrera. – María T. García. –  
Arturo M. Heredia. – Roddy E.  
Ingram. – Emilio Kakubur. – José E.  
Lauritto. – Eduardo Lorenzo  
Borocotó. – Juan A. Salim. –  
Adriana E. Tomaz. – Víctor  
Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Canteros y del señor diputado Bonacorsi; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su pesar por el fallecimiento de Gastón Perkins, una de las figuras emblemáticas del automovilismo argentino.

*Gustavo J. A. Canteros.*

2

INFORME

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar pesar por el fallecimiento del deportista automovilístico Gastón Perkins, acaecido el día 19 de abril de 2006, haciéndolo extensivo a sus familiares y amigos.

Destacado automovilista deportivo, fue ejemplo en las décadas del 50 y 60, destacándose en su personalidad la honestidad, ética y don de buena gente con gran dedicación al trabajo y excelente compañero.

*Juan C. Bonacorsi.*

XXXIII

**TEST MACHT INTERNACIONAL DE RUGBY****(Orden del Día N° 287)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la realización del test match internacional de rugby, a realizarse el 11 de junio de 2006 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la realización del histórico test match internacional de rugby donde se enfrentarán los Pumas y Gales, el que se llevará a cabo el 11 de junio de 2006, en el estadio Raúl Conti, de Almirante Brown, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

*Roddy E. Ingram.**Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

XXXIV

**PROGRAMA BIBLIOTECA SONORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE****(Orden del Día N° 288)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Biblioteca Sonora, de la Universidad Nacional del Comahue; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Biblioteca Sonora, de la Universidad Nacional del Comahue, desarrollado en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta institución educativa.

Sala de las comisiones, 10 de mayo de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Lucrecia Monti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Josefina Abdala. – Oscar J. Di Landro. – Eusebia A. Jerez. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Ana Berraute. – Remo G. Carlotto. – Nora A. Chiacchio. – Marta S. De Brasi. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Paulina E. Fiol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Leonardo A. Gorbacz. – Emilio Kakubur. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Oscar E. Massei. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Mirta Pérez. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Mario A. Santander. – Hugo G. Storer.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto Biblioteca Sonora de la Universidad Nacional del Comahue con sede en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esa institución en la ciudad de General Roca –provincia de Río Negro– está dirigido a superar el aislamiento de las personas ciegas y/o disminuidos visuales de esta ciudad y sus alrededores, proveyendo de material bibliográfico de estudio procesado en audio.

Este proyecto fue impulsado por el grupo INCA (Amigo que Ayuda), integrado por estudiantes universitarios, docentes y profesionales de la facultad, quienes se orientaron a la creación de un espacio que cubriera las necesidades de las personas con discapacidad visual que carecen de posibilidades para el acceso a los materiales usuales que facilitan el estudio.

A través de esta iniciativa, los integrantes de la Biblioteca Sonora buscan despertar en el alumnado y en la comunidad una conciencia cooperativa en torno a las necesidades que enfrentan las personas con capacidades diferentes para la concreción de sus estudios, como forma de fomentar la integración efectiva y solidaria.

A este fin, los responsables de la Biblioteca Sonora planificaron actividades, coordinadas por la Oficina de Bienestar Universitario, tendientes a organizar un sistema de voluntarios para la lectura de los textos y a determinar pautas para la selección de las voces, en función de lo cual:

– Se convocan a los voluntarios para la lectura a través de distintos medios masivos y no masivos.

– Se realiza una prueba de voz, centrandose la atención en la salud de las mismas, para evitar el agravamiento de evitando las disfonías o bien aquellas que presenten deficiencias audibles.

– Se solicita el consentimiento para el uso de la voz grabada.

– Se diseñó un instructivo con las consignas a seguir en la lectura, marcando ciertas característi-

cas que no deben variar por el cambio de operadores técnicos o de voces, ya que las grabaciones no siempre pueden realizarse en la Sala de Audio de la Universidad por lo que resulta necesario reemplazarla por casas de familia.

Anteriormente, se presentó un proyecto destinado a la captación de colaboradores para el Programa de Inclusión Social (Plan Jefas y Jefes de Hogar) denominado Proyecto de Acompañamiento y Lectura para Ciegos y, aunque la experiencia no tuvo el resultado esperado ya que parte de las personas seleccionadas tenían serias dificultades de dicción, hoy continúan trabajando para la Biblioteca Sonora dos de ellas. Los voluntarios para la lectura del material alcanzan los treinta y cinco y día a día se suman nuevos colaboradores.

En la actualidad, se realizan grabaciones y ediciones en formato de casetes y CD, con contenidos que abarcan materias específicas de las carreras de Derecho, Ciencias de la Educación y Servicio Social de la Universidad del Comahue, y asimismo, grabaciones y ediciones para la Escuela N° 12 de la ciudad de General Roca y escuelas de nivel medio, siendo algunos de los ejemplares editados hasta el momento, entre otros:

– *La Constitución Nacional* (primer libro sonoro de la Biblioteca).

– *Código de Comercio de la República Argentina* (Abeledo-Perrot).

– *Manual de contratos* (Guillermo Borda).

– *La Ilíada* –texto adaptado– (Homero).

– *Sociología del currículo escolar* (John Eggleston).

– *La construcción social de la realidad* (Peter Berger - Thomas Luckman).

– *Escuela, conocimiento y Currículo* (Thomas Tadeu Da Silva).

– *Cuentos varios* (volumen III).

– *Los secretos de mamá* (Carmen Loguercio - Colección para niños).

La Biblioteca Sonora, experiencia única en su tipo en la localidad, apunta a la instrumentación de estrategias de desarrollo en vistas a la implementación del servicio de préstamo de libros en formato de audio con carácter permanente lo que significa una solución práctica a las demandas de este tipo de material de estudio no sólo para el alumnado universitario sino también para las distintas entidades educativas de la zona, sean escuelas especiales, jardines de infantes, clases integradoras, etcétera.

El servicio de la Biblioteca Sonora es gratuito y abierto a toda la comunidad y se configura en forma de distribución y préstamo del material de audio. Es por esta razón que el proyecto beneficia a la totalidad de las personas con discapacidad visual de la ciudad de General Roca –que suman 156, según

un relevamiento realizado por el Consejo Local del Discapacitado de General Roca en el año 2002-, así como también a los alumnos de la universidad, en la que se registran aproximadamente treinta alumnos con discapacidad, once de los cuales presentan discapacidad visual.

Ha sido notoria la aceptación del proyecto y no sólo por parte de la comunidad educativa. El programa ha sido declarado de "interés municipal" por el Concejo Deliberante de la Ciudad de General Roca y declarado de "interés cultural y educativo" por la Legislatura de Río Negro - declaración 79/2005.

La repercusión de la iniciativa de la Universidad Nacional del Comahue no ha sido solamente local, ya que desde el Servicio Nacional de Rehabilitación del Discapacitado se distribuye en todo el país un boletín informativo donde se han publicado los adelantos y alcances del proyecto.

Sabemos que la imposibilidad de acceso a materiales de lectura genera en estudiantes con discapacidad visual una imprescindible necesidad de ayuda para la lectura de textos, por parte de terceras personas. El contar con casetes o CD, permitirá a los alumnos y a la comunidad toda disponer de herramientas adecuadas de aprendizaje y una mayor autonomía por parte de personas con capacidades diferentes. Es por tanto un valioso aporte al declarado propósito de tender a la equiparación e igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminaciones de naturaleza alguna.

Es destacable el compromiso de la comunidad rionegrina, que continúa respetando los derechos de las personas con capacidades diferentes, propiciando a través de la creación de espacios como la Biblioteca Sonora su integración plena en la sociedad y es por ello que consideramos relevante el reconocimiento de esta Honorable Cámara.

La Biblioteca Sonora de la Universidad Nacional del Comahue constituye un eslabón en el cumplimiento de aquellos compromisos internacionales asumidos en la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada en nuestro país el 6 de julio de 2000 por la ley 25.280, a través de la cual los Estados parte reafirman que "las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas", y estos derechos -en lo que aquí nos compete en particular- incluyen el derecho a no ser discriminado, el derecho a la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Cinthy G. Hernández. – Josefina Abdala.  
– Fernando G. Chironi. – Lucía Garín  
de Tula.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el programa Biblioteca Sonora de la Universidad Nacional del Comahue, desarrollado en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esa institución educativa.

*Cinthy G. Hernández. – Josefina Abdala.  
– Fernando G. Chironi. – Lucía Garín  
de Tula.*

XXXV

**LABORATORIO DE ESTUDIO DE SUELOS  
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**(Orden del Día N° 289)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación, en la Universidad Nacional de La Pampa, del Laboratorio de Estudio de Suelos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. –  
Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. –  
Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez  
Rodríguez. – Lía F. Bianco. – José R.  
Brillo. – Eduardo V. Cavadini. –  
Adriana E. Coirini. – Jorge E. Coscia.  
– Susana R. García. – Graciela B.  
Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Juan  
H. Sylvestre Begnis. – Mariano F.  
West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la creación del Laboratorio de Estudio de Suelos llevado a cabo por las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Agronomía, ambas de la Universidad Nacional de La Pampa.

*Marta L. Osorio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación, en la Universidad Nacional de La Pampa, del Laboratorio de Estudio de Suelos. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

XXXVI

**INFORMES SOBRE LA REALIZACION DE DESMONTES  
EN FORMA INDISCRIMINADA EN LOS BOSQUES  
NATIVOS**

**(Orden del Día Nº 291)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de desmontes en forma indiscriminada en los bosques nativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

En qué medida se han implementado mecanismos de control a los efectos de poner fin a las acciones ilegales que tienden a eliminar los bosques nativos y revertir el desmonte indiscriminado e ilegal de los mismos.

Qué estudios existen de suelos en aquellas zonas en las cuales se ha producido el desmonte de bosques nativos con el objeto de llevar a cabo plantaciones de soja u otros cultivos.

Qué estudios han elaborado acerca de las consecuencias en el medio ambiente producidas por el desmonte de bosques nativos en los últimos años y cuáles son sus proyecciones a corto y mediano plazo.

Cuáles son las medidas adoptadas con relación a la problemática de la migración rural e indígena de las zonas afectadas por el desmonte de bosques nativos.

Qué acciones se han adoptado, a través de los organismos estatales con competencia en la materia, en coordinación con las jurisdicciones provinciales correspondientes, destinadas a detener el desmonte irracional de bosques y selvas naturales en el país.

Cuál es el grado de avance en la ejecución del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Si ha habido alguna actualización del primer inventario nacional de bosques nativos, realizado en el año 2002. En caso afirmativo, adjuntarlo.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Adriana E. Coirini. – Jorge E. Coscia. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Stella M. Peso. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de desmontes en forma indiscriminada en los bosques nativos. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe:

a) Si tiene conocimiento de que en varias provincias de nuestro país se vienen realizando desmontes de bosques nativos en forma indiscriminada como consecuencia del avance de la frontera agrícola.

b) Si tiene conocimiento acerca del impacto negativo que ello acarrea en cuanto a cuestiones ecológicas.

c) En qué medida se han implementado mecanismos de control a los efectos de poner fin a las acciones ilegales que tienden a eliminar los bosques nativos.



d) Cuáles son las medidas adoptadas con el objeto de revertir el desmonte indiscriminado e ilegal de los bosques nativos del país.

e) Si existen estudios de suelos en aquellas zonas en las cuales se ha producido el desmonte de bosques nativos con el objeto llevar a cabo plantaciones de soja u otros cultivos.

f) Si se han elaborado estudios acerca de las consecuencias en el medio ambiente producidas por el desmonte de bosques nativos en los últimos años, y cuáles son sus proyecciones a corto y mediano plazo.

g) Cuáles son las medidas adoptadas con relación a la problemática de la migración rural e indígena de las zonas afectadas por el desmonte de bosques nativos.

h) Si se han adoptado acciones, a través de los organismos estatales con competencia en la materia, en coordinación con las jurisdicciones provinciales correspondientes, destinadas a detener el desmonte irracional de bosques y selvas naturales en el país.

i) Cuál es el grado de avance en la ejecución del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

j) Si ha habido alguna actualización del primer inventario nacional de bosques nativos, realizado en el año 2002.

*Alfredo N. Atanasof.*

### XXXVII

#### III JORNADAS LATINOAMERICANAS SOBRE MEDIO AMBIENTE

(Orden del Día N° 292)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey y del señor diputado Lovaglio Saravia por los que se declaran de interés parlamentario las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Am-

biente, organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, que se realizarán los días 17, 18 y 19 de agosto de 2006 en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Eduardo V. Cavadini. – Adriana E. Coirini. – Jorge E. Coscia. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey y del señor diputado Lovaglio Saravia por los que se declaran de interés parlamentario las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Luego de su estudio, cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, que se realizarán los días 17, 18 y 19 de agosto de 2006 en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, que se desarrolla-

rán entre los días 17, 18 y 19 de agosto inclusive de 2006 en el Salón de Convenciones del Centro Cívico de Grand Bourg de la ciudad de Salta, por iniciativa de la Escuela de la Magistratura de dicha ciudad, dada la importancia de los temas a desarrollarse y el alto nivel académico de los magistrados invitados a disertar.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

### XXXVIII

#### GESTIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LA RESERVA DE BIOSFERA YABOTÍ

(Orden del Día N° 293)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para la continuidad de la Reserva de Biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Miguel L. Bonasso. – Cristian A. Ritondo. – Marta O. Maffei. – Eduardo E. Cavadini. – Ana E. R. Richter. – Elsa S. Quiroz. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Silvia Augsburger. – Liliana A. Bayonzo. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Adriana E. Coirini. – Jorge E. Coscia. – María G. De la Rosa. – Oscar J. Di Landro. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Margarita Ferrá de Bartol. – Paulina E. Fiol. – Eduardo L. Galantini. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – María I. Oscos. – Mercedes Marcó del Pont. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proveya a la continuidad de la Reserva de Biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones, gestionando financiamiento nacional o internacional para cumplir sus objetivos sociales y ambientales, garantizando la plena vigencia de los derechos de los pue-

blos originarios asentados en la misma, colaborando activamente en la determinación de la calidad, eficiencia y control de sus explotaciones forestales y cumpliendo lo establecido por la ley 24.288.

*Juan M. Irrazábal.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para la continuidad de la Reserva de Biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

*Roberto I. Lix Klett.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En medio ambiente, como en el resto de las ciencias, los conceptos van cambiando a medida que transcurre el tiempo. Nuevos aportes científicos van apareciendo y determinadas realidades sociales deben tomarse en consideración. Al concepto de parque nacional, como una unidad cerrada, de máxima protección y preservación, reservada para la investigación y en un relicto para salvar a especies en peligro de extinción, le fueron sucediendo, con el devenir del tiempo, conceptos más amplios, más insertados con las comunidades locales, es decir teniendo en cuenta la problemática de los pobladores y vecinos del área en cuestión. Por lo tanto, para determinadas áreas, especialmente aquellas que por las necesidades sociales y/o ser el ámbito tradicional de vida de pueblos originarios, se fueron ideando nuevas figuras que, preservando la naturaleza, sean asimismo "integradoras" tendiendo a solucionar también los problemas sociales que rodean al área protegida. Surgen así conceptos como las reservas de biosferas y las reservas de uso múltiple, entre las más conocidas. Es decir se trata de conjugar la conservación con el hombre, especialmente en su problemática social, incluir sus problemas, sus cultivos, sus animales domésticos, el respeto por la cultura y las formas de vida tradicionales de los pueblos originarios, etcétera.

Las reservas de biosfera nunca fueron parques intangibles, sino unidades de producción y conservación que tratan de satisfacer las necesidades humanas, crear riquezas y fuentes de trabajo, pero en armonía con el medio ambiente; en otras palabras, un aprovechamiento sustentable que crea desarrollo local y demanda mano de obra. A fines de la dé-

cada del 60 comienzan a hacerse muy fuertes las contradicciones entre las “ofertas del medio natural” y las “demandas socio-económicas” sobre aquellas, es decir aparecen los desajustes en la relación sociedad-naturaleza. Entre 1968 y 1971 se genera dentro de la UNESCO el Programa MAB (*Man and Biosphere*, es decir Hombre y Biosfera) a partir de una conferencia sobre las “bases científicas para la utilización racional y la conservación de los recursos naturales en la biosfera”. Este programa tiene naturaleza internacional, intergubernamental e interdisciplinaria y pone su eje en las interacciones entre el hombre y la naturaleza en distintas situaciones biogeográficas (alta montaña, selvas tropicales, áreas costeras e insulares e incluso en sistemas urbanos).

Este es el primer concepto a entender: cuando se crean reservas de biosfera no se está creando un parque nacional, ambas son figuras de la conservación, pero de rango o estatus diferente. Regiones de bellezas excepcionales, lugares de extrema fragilidad, sitios donde hay peligro concreto de la extinción de especies, etcétera, son creados entonces con la máxima figura de preservación, la de parques nacionales o provinciales, donde la singularidad de lo preservado otorga mediante el turismo, por ejemplo, la posibilidad de desarrollo a las comunidades vecinas. Esta forma correcta de relacionamiento se puede visualizar, entre otros lugares, entre el Parque Nacional Los Glaciares y las localidades de El Calafate y El Chaltén, entre el Parque Nacional Nahuel Huapi y Bariloche y Villa la Angostura, entre el Parque Nacional Lanín y San Martín y Junín de los Andes, entre el Parque Nacional Iguazú y la ciudad de Puerto Iguazú, y otros.

Las reservas de biosfera, efectivizadas en muchos lugares del mundo, tratan de compatibilizar la producción y el modo de vida tradicional de comunidades y pueblos originarios con la preservación, el mantenimiento y el uso sustentable de los recursos naturales. En ese contexto, se creó la Reserva de Biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones; posteriormente la UNESCO la incorpora efectivamente al Programa MAB en 1993.

La Reserva de Biosfera Yabotí, creada por ley de la provincia de Misiones 3.041 (1993), nació como una zona de producción maderera, de aprovechamiento racional, casi como una reserva de rango exclusivamente forestal y, a diferencia del resto de las reservas mundiales, como una zona muy poco poblada, prácticamente sólo habitada por comunidades de la etnia mbya guaraní.

Una vez dispuesta la creación de Yabotí, como toda reserva de biosfera, la misma tenía que contar con un “corazón” o “zona núcleo” totalmente intangible. Para ello, la provincia de Misiones adquirió unas 30.000 hectáreas en el centro de la reserva y se creó allí un parque provincial, denominado Es-

meralda (ley provincial 3.469), a lo que hay que agregar otra zona intangible, la propiedad donada por la familia Harriet, de 1.000 hectáreas, sobre el atractivo turístico saltos del Moconá, en el río Uruguay, y que se llama precisamente Parque Provincial Moconá (ley provincial 2.854). En ambos parques el gobierno de la provincia de Misiones, a través del Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, tiene guardaparques permanentes, puestos de control y vigilancia, además de toda la infraestructura necesaria (viviendas, transporte, etcétera).

Desde la creación de la Reserva de Biosfera Yabotí, en los parques provinciales Esmeralda y Moconá ya no se extrajo más ningún árbol y se prohibió totalmente la pesca y la caza, porque ésa es precisamente la función de una zona núcleo, intangible, permitiendo en estos sitios la conservación in situ de la enorme biodiversidad existente sin ningún tipo de interferencias antrópicas, es decir del ser humano.

Siguiendo con la misma configuración, en los alrededores de la zona núcleo se debe crear un área denominada *buffer* o de amortiguamiento, a manera de anillos concéntricos, donde es posible realizar algún tipo de actividad económica. Para Yabotí la única posibilidad económica es extraer madera en forma sustentable de esa zona de amortiguamiento, pero no efectuar ningún tipo de desmonte. Para que se comprenda bien el criterio de manejo silvícola a perpetuidad, se considera que el bosque constituye un “capital” y que el crecimiento de los árboles produce un “interés” o una “renta”, que bien puede utilizarse, obviamente sin “gastar” el capital, que debe permanecer intacto. No debe olvidarse que al crear la Reserva de Biosfera Yabotí la provincia inmovilizó tierras de propietarios privados, ya que todo el área en trato era, precisamente, de propiedad particular. No obstante, se crearon condiciones excepcionales para permitir su explotación maderera racional, mediante la formulación de un plan de ordenación forestal realizado y supervisado por un profesional de la rama forestal. Es decir que cada monte en explotación, en la zona de amortiguación, tiene un propietario legal, tiene un responsable técnico que dirige el trabajo de los obreros y el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo de Misiones, que supervisa los trabajos mediante funcionarios, empleados y técnicos que pueden y deben verificar que la extracción forestal sea la misma que la acordada en el plan establecido. El sistema usual en la provincia de Misiones para aprovechamientos de bosques nativos se basa en la posibilidad de extraer solamente los ejemplares que sobrepasen un diámetro mínimo, según sea la especie, generalmente los más gruesos, y tomando como unidad de extracción una parte del volumen total por hectárea. Si se hubiera aplicado en Yabotí este sistema, como se trataba de bosques

primarios más o menos intactos, se hubiera podido extraer legalmente prácticamente la totalidad de los árboles comerciales. Por eso se desarrolló un concepto silvícola de aprovechamiento por rodales de dimensiones reducidas, contabilizando, mediante inventarios, los “pies” o ejemplares de árboles existentes y estableciendo “series mínimas” para proceder a extraer en consecuencia (no por volumen/hectárea o diámetros mínimos, sino por la cantidad de ejemplares existentes), de acuerdo al decreto 2.472/93, que reglamenta la ley 3.041 y su manual de instrucciones para el manejo forestal.

Los bosques de la provincia de Misiones se aprovechan de acuerdo a la ley provincial 854 y sus decretos reglamentarios, que en gran medida es la adopción de la ley nacional 13.273, de Defensa de la riqueza forestal argentina, sancionada en 1948. Lógicamente que ambos sistemas tienen la función técnica y científica de garantizar la permanencia de un volumen constante (el “capital forestal”) de maderas por unidad de superficie, extrayendo solamente el crecimiento de los mismos (el “interés o la renta”) para poder retornar a ese mismo lugar o sitio (técnicamente rodal) transcurrido los años necesarios para que el normal crecimiento de los árboles posibilite una nueva extracción. El recurso bosque es precisamente un recurso natural renovable (es decir capaz de reproducirse) y no destinado a extinguirse, como puede ser el petróleo o algunos minerales (recursos naturales no renovables). Si efectivamente se utiliza esta forma de explotación, el bosque permanece a perpetuidad, no se destruye su biodiversidad y la madera resultante del citado aprovechamiento puede resultar el motor del desarrollo local, la fuente de empleos directos e indirectos que tanto se precisa generar en el país, y en la medida que se agregue valor en la misma área estos efectos benéficos se multiplicarán. Como ejemplo de lo dicho, en Europa hay ordenaciones forestales que llevan doscientos o trescientos años efectivamente conducidas por los técnicos y no presentan mayores problemas ni de productividad, ni de pérdida de la biodiversidad; al contrario, son muy eficientes.

Debido a que este sistema de las series mínimas era más complejo, y por ende significativamente más caro para los propietarios debido a que los profesionales actuantes debían realizar un trabajo más constante y dedicarle mucho tiempo de campo, la provincia de Misiones, en reconocimiento de estos mayores costos operativos, decidió condonarle a los propietarios de los bosques los impuestos inmobiliarios. Con posterioridad, y para evitar fricciones y diferencias entre los propietarios que contribuían con tasas municipales en uno y otro municipio involucrado, y como consecuencia de que el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo recaudaba fondos sobre el aprovechamiento de la madera nativa (guías forestales de

traslado y derechos de inspección), se hizo una vinculación y se decidió que los propietarios tampoco paguen más las tasas municipales, haciéndose cargo de las mismas la provincia de Misiones, a un precio uniforme, consensuado con los municipios de la zona (San Pedro y El Soberbio). Así, los propietarios de Yabotí están totalmente exentos de todo tipo de impuestos inmobiliarios y tasas municipales. A cambio, tienen dos grandes deberes que cumplir: aprovechar sustentablemente sus montes y mantenerlos a perpetuidad y por otro lado no realizar ningún tipo de volteos, rozados, ni desmontes de ningún tipo, aún para reforestar, ni siquiera con especies nativas como la *Araucaria angustifolia*.

Si se mira retrospectiva y detenidamente a la Reserva de Biosfera Yabotí en más de una década, en la actualidad es una masa selvática de más de 250.000 hectáreas que forma un manto verde continuo, colina tras colina, sin verse claros ni desmontes en ningún sitio, lo cual no deja de ser importante y trascendente para una región que día a día ve caer y derrumbarse su selva original, perdiendo con ello todo su patrimonio ambiental, genético, cultural y dejando en la más completa indefensión a los pueblos originarios que otrora señoreaban en ella. Como resultados claros de que la preservación general está cumpliéndose puede observarse que en días de grandes lluvias el río Uruguay, límite del área y de la República Argentina con la República Federativa del Brasil, aparece de color totalmente rojo, debido a la gran cantidad de sedimentos lateríticos que “recoge” al atravesar enormes regiones, antaño boscosas, ahora dedicadas a la agricultura, sobre todo al cultivo de soja y maíz; en tanto que el arroyo Yabotí, enteramente radicado en la cuenca que protege la reserva, se vuelca en el mismo con aguas totalmente claras, limpias, puras y cristalinas, lo que demuestra lo prístino del ambiente que recorre. Lo mismo sucede con la presencia de especies nativas, verdaderos indicadores biológicos, que los expertos denominan específicamente “especies paraguas” porque su presencia indica, de alguna manera, condiciones de buena sustentabilidad. Una de ellas, el felino más grande de Sudamérica, el yagareté, además de ser totalmente emblemático, es reconocido por las enormes superficies que necesita para alimentarse ya que es un predador de gran volumen y que ocupa el vértice de la pirámide de consumo. También se registra la presencia del águila harpía, quizá la rapaz más grande y más bella del mundo, otro superpredador que necesita aún más superficie territorial selvática que el yagareté, y en Yabotí se la encontró anidando. En la visión de la biodiversidad de la ecorregión del “Bosque Atlántico del Alto Paraná”, presentación realizada por la Fundación Vida Silvestre juntamente con la WWF en marzo de 2004, para tener una población viable de águila harpía se necesitan como mínimo 750.000 hectáreas, para el yagareté 525.000

hectáreas, para el tapir 28.136 y de los venados 9.574 hectáreas, respectivamente. Esto indica las necesidades ambientales de la conservación de las especies “paraguas”. Sin embargo, algunos y/o todos los montes estarían sobreexplotándose, es decir que los propietarios y los técnicos responsables estarían permitiendo la extracción de más volumen que el acordado en las presentaciones técnicas. En otros términos, para seguir con el ejemplo dado, estarían sacando el interés y gran parte del capital de una sola vez, haciendo perder gran parte de las posibilidades de regenerarse, lo cual no sólo no es lo paudado, sino que se estaría corriendo serio riesgo de no tornar sustentable ni perdurable las selvas de la región.

Otro problema que aparece en la actualidad en Yabotí son dos asentamientos tradicionales de pueblos originarios, de la etnia mbyá-guaraní, que aparentemente son avasallados por los obrajes con tales excesivas en sus inmediaciones, no se respeta su cultura tradicional y, más aún, se estaría incumpliendo más que con leyes provinciales con la propia Constitución de la Nación Argentina; evidentemente, éste sería un problema grave y una injusticia flagrante, que debe resolverse con la mayor prontitud. En otras áreas de Yabotí existen asentamientos de pueblos originarios; por ejemplo, en una propiedad de Papel Misionero S.A., antigua firma celulósico-papelera de propiedad estatal que posteriormente fuera privatizada en los 90, y que poseía unas 10.000 hectáreas en la zona, con una comunidad importante, la misma fue declarada oportunamente como reserva natural cultural dentro de lo establecido por la ley provincial 2.932 (sobre áreas naturales protegidas). Dicha comunidad no plantea los problemas detectados en las otras áreas mencionadas y parece que continúan con su tradicional modo de vida; lo mismo, aunque sin figura de protección, pasa con una comunidad vecina, en un predio lindante con el anterior de 5.000 hectáreas, de propiedad de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales de Eldorado (Misiones). Se puede interpretar entonces que la figura de reserva natural cultural resulta una figura totalmente apta para proteger los derechos de los habitantes y está creada, tomando las figuras de la conservación mundial clásicas, en una ley provincial vigente.

En la cosmovisión guaraní, la selva es su “casa grande”, su ambiente, su hábitat natural, su despena y su farmacia; a su vez, el modo de vida recto y ancestral (el *tekó porá*) les permitiría acceder, al final de su ciclo biológico, a la *ibí marabeí*, es decir la “tierra sin mal”, una especie de paraíso donde la selva es omnipresente, la caza, la pesca y los frutos abundantes, el agua pura y cristalina, y por ende reina la concordia entre todos los integrantes de la comunidad. Dice la doctora Ana Gorosito Kramer, de la Universidad Nacional de Misiones: “a pesar

del deterioro ambiental, el monte continúa siendo reserva primordial de alimentos y plantas medicinales, textiles y tintóreas para los indígenas [...] Si para los mbyá el monte es el espacio por excelencia para el desarrollo de su vida, también constituye el entorno donde se reproduce su cultura”. Por eso decimos que sin selva no hay “casa grande”, no hay más cultura, se acaba lo ancestral y los conocimientos tradicionales se perderán irremediadamente. Lo peor que le puede pasar entonces a una comunidad tan compenetrada con la selva en su modo de vida y en su cosmovisión es perder su hábitat; allí la erosión es total, no sólo del suelo o de la biodiversidad, sino del propio ser humano que la habitó armónicamente y no la destruyó ni depredó en siglos. Quizás el error en los primeros años de su implementación como reserva de biosfera fue haberle dado a Yabotí un sesgo muy pronunciado hacia lo forestal, sin contemplar el costado humano y la trascendencia social de la temática mbyá-guaraní, faltando incorporar a los esquemas la participación interdisciplinaria que prevé la UNESCO. Aunque como atenuante puede considerarse que algunas áreas eran, diez años atrás, totalmente inaccesibles y que todas o casi todas las reservas de biosfera implementadas en el mundo tienen problemas, de un tipo u otro, lo novedoso del sistema aplicado, la inexistencia de manuales para consultar y muchas veces la falta de investigaciones científicas que se pronuncien claramente sobre qué prácticas obviar o rechazar y cuál es la mejor para aplicar, han creado diversas situaciones problemáticas en todas las regiones.

Por todo ello creemos sumamente necesario, para la supervivencia de los propios pueblos originarios, que se mantenga la Reserva de Biosfera Yabotí, rápidamente se cumplan con los preceptos de la Constitución Nacional asegurando la calidad de vida de los paisanos y se establezcan controles técnicos para verificar el uso sustentable de las especies arbóreas nativas. Bajo ningún concepto podemos pensar en que desaparezca la reserva, en pocos años el monte desaparecerá y ése es el peor infierno a que se pueda condenar a estas comunidades. Por ello, si con el altruista propósito de ayudarlos se solicita que se desafecte Yabotí del sistema de reservas de biosfera, del Programa MAB de la UNESCO, en lugar de buscar su corrección, las consecuencias serán irreparables.

Otra gran deuda para con Yabotí es que nunca se contó con la financiación adecuada para realizar tareas de capacitación, concientización, educación ambiental, formación de operarios, investigación de la dinámica del bosque y otros. Salvo últimamente algún aporte esporádico de Francia e Inglaterra, nadie puso nada de nada en una región fascinante y única en el mundo. Resultaría conveniente al respecto el financiamiento internacional, por ejemplo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, no sólo

para el área núcleo de Yabotí y su zona de amortiguamiento, sino para satisfacer las necesidades reales y tangibles de los pueblos originarios y de toda una enorme región de vecinos a Yabotí, en el arco que va desde las localidades de San Pedro, San Vicente y El Soberbio, para que estos colonos, como se denomina localmente a los pequeños productores agrícolas, en el tercer círculo concéntrico, que caracteriza a todas las reservas de biosfera, en la zona de transición puedan desarrollar prácticas agrícolas sustentables y amigables con el medio ambiente y sean ellos los principales beneficiarios de contar con tan extensa área protegida en su cercanía. Así se salvará la selva y la Reserva de Biosfera Yabotí será un éxito.

También sería oportuno que el Estado nacional dedique esfuerzos para cumplir lo establecido por ley 24.288. Dicha ley establece como monumento natural nacional los saltos del Moconá sobre el río Uruguay y define una zona específica de conservación entre la desembocadura de los arroyos Yabotí y Pepirí Guazú al río Uruguay, y como éste es frontera internacional con la República Federativa del Brasil, establece que el Poder Ejecutivo deberá gestionar ante su par brasileño una medida similar, lo que aún no se ha concretado.

Por las razones expuestas, y por las que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Juan M. Irrazábal.*

### XXXIX

#### SEGUNDA EDICION DEL EVENTO "REDES DE GOBIERNO, LA PUESTA EN MARCHA Y LOS NUEVOS DESAFIOS"

(Orden del Día N° 294)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconato, por el que se declara de interés parlamentario, la segunda edición del evento "Redes de gobierno. La puesta en marcha y los nuevos desafíos", a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la segunda edición del evento "Re-

des de gobierno. La puesta en marcha y los nuevos desafíos", a celebrarse los días 16 y 17 de mayo del presente año, en el predio de la Sociedad Rural Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Juliana Di Tullio. – Amanda S. Genem. – Luis A. Ilarregui. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconato, por el que se declara de interés parlamentario la segunda edición del evento "Redes de gobierno. La puesta en marcha y los nuevos desafíos", a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la segunda edición del evento "Redes de gobierno. La puesta en marcha y los nuevos desafíos", a realizarse entre los días 16 y 17 de mayo del corriente año en el predio de la Sociedad Rural Argentina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Gustavo A. Marconato.*

#### XL

#### IV CONVENCION DEL FORO DE PROFESIONALES EN TURISMO

(Orden del Día N° 296)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arnold, por

el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Convención del Foro de Profesionales en Turismo, a realizarse el día 8 de junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la IV Convención del Foro de Profesionales en Turismo a llevarse a cabo el 8 de junio de 2006 en el Palacio San Martín, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Leonardo A. Gorbacz. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – María C. Moisés. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim. – Mariano F. West. – Pablo V. Zancada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Arnold, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Foro de Profesionales en Turismo, asociación sin fines de lucro, organiza desde el año 2003 encuentros anuales con la finalidad de debatir sobre el estado actual y futuro del sector, fomentando la capacitación y actualización de los temas inherentes al mercado turístico. Del mismo, participan tan-

to profesionales como empresarios y académicos del turismo. En el encuentro a realizarse el día 8 de junio del presente año, se entregará el Premio Argentum al Profesional del Año 2005, el cual será elegido por un distinguido jurado.

Asimismo, de manera simultánea con la Convención, se realizará la primera reunión de la Unión Iberoamericana de Profesionales en Turismo –UIPT– fomentando el marcado sendero de cooperación en la materia entre sus miembros, contando con la presencia de representantes de las respectivas asociaciones de Argentina, España, Ecuador, Perú, Costa Rica y Nicaragua; sus objetivos principales son la defensa y promoción de la profesión turística, alentando el importante intercambio de experiencias tanto institucionales como jurídicas y de formación profesional.

Señor presidente, entendiendo que el desarrollo turístico de nuestro país ha aumentado en forma sostenida en los últimos años, es que debemos brindar nuestro apoyo a estos eventos, a través de los cuales se trabaja para mejorar la calidad del sector, mediante el debate y la capacitación, elevando así el prestigio de la profesión turística en todos sus ámbitos.

Es por todo lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo A. Arnold.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la IV Convención del Foro de Profesionales en Turismo, a realizarse el 8 de junio de 2006 en el Palacio San Martín, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

*Eduardo A. Arnold.*

### XLI

#### XXXII CONGRESO ARGENTINO DE AGENCIAS DE VIAJES

(Orden del Día N° 297)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXII Congreso Argentino de Agencias de Viajes, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2006 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXXII Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, que se llevó a cabo del 4 al 6 de mayo de 2006, en la provincia de San Juan

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Leonardo A. Gorbacz. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – María C. Moisés. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo Perié. – Juan A. Salim. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Desde el 4 al 6 de mayo del presente año, en la provincia de San Juan se celebrará el XXXII Congreso Argentino de Agentes de Viajes.

Dicho congreso estará organizado por la Asociación Argentina de Agencias de Viaje y Turismo (AAAVYT).

La realización del mismo reviste gran importancia, debido a que brinda la posibilidad de tratar diversas problemáticas del sector y también acceso a la oferta turística no solamente de la provincia anfitriona, sino también de otras regiones del país.

El evento se desarrollará en el auditorio "Ingeniero Juan Victoria" el cual cuenta con capacidad para 800 personas, todas las comodidades y un gran equipamiento tecnológico, acorde a la envergadura del acto.

El mismo contará con la presencia del secretario de Turismo de la Nación, Enrique Meyer; el secretario de Política Económica, Oscar Tangelson; y el especialista Felipe González Abad, entre otros profesionales y destacadas personalidades del sector.

Entre los distintos aspectos a tratar se destacan el turismo estudiantil, transporte aéreo, transporte terrestre, fluvial y el turismo receptivo, calidad turística, asociatividad entre agentes de viajes e Internet, la economía que nos espera, impuestos, contratos laborales específicos y guías de turismo, idoneidad en turismo, y la rentabilidad de las agencias de viajes, entre otros.

El abordaje de los mismos se realizará mediante foros, paneles y mesas de trabajo luego de los cuales se realizarán las conclusiones respectivas.

El congreso cuenta con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación, el gobierno de la provincia de San Juan y el Consejo Federal de Inversiones.

En este marco de ideas el presente evento denota una importante calidad en su producción, realización y participación.

Es por todo ello que considero oportuno apoyar el suceso en cuestión desde esta Honorable Cámara, y solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Roddy E. Ingram.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXXII Congreso Argentino de Agencias de Viajes, a desarrollarse los días 4, 5, 6 de mayo 2006, en la provincia de San Juan.

*Roddy E. Ingram.*

**XLII****INFORMES SOBRE LOS FONDOS GIRADOS AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE (MISIONES)****(Orden del Día N° 298)****Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Municipales han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Kakubur y el de la señora diputada Peso, por los que se solicitan informes a Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos girados al municipio de San Vicente, provincia de Misiones; y, por



las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe:

- a) Los montos totales transferidos por la Nación a la provincia de Misiones, con motivo de la emergencia agropecuaria declarada durante el año 2005;
- b) Los montos totales asignados específicamente a la localidad de San Vicente de esta provincia;
- c) Los destinos dados a dichos montos por el municipio de San Vicente;
- d) Si los organismos nacionales competentes han recepcionado las rendiciones de cuentas correspondientes a dichos fondos públicos.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – Eduardo L. Accastello. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Susana E. Díaz. – Gumersindo F. Alonso. – Hugo O. Cuevas. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Sergio F. Varisco. – Eduardo A. Pastoriza. – Josefina Abdala. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Juan C. Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Luis A. Ilarregui. – Ricardo G. Jano. – Emilio Kakubur. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Claudio J. Poggi. – Juan A. Salim. – Osvaldo R. Salum. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Municipales al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Kakubur y el de la señora diputada Peso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los auto-

res de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto, tiene como objetivo, solicitar al Poder Ejecutivo nacional, informe a través de los organismos que correspondan, sobre el destino dado por la Municipalidad de San Vicente de la Provincia de Misiones, a los fondos girados desde la Nación, en el marco de la emergencia agropecuaria, destinados a los colonos de la comuna que sufrieron pérdidas con motivo de la intensa sequía que padeció la provincia.

En la provincia de Misiones, los productores agropecuarios –principalmente los micro, pequeños y medianos– atravesaron una situación de extrema gravedad por los fenómenos climáticos desfavorables, sufridos por la provincia en el año 2005, motivo de destrucción total de las plantaciones de dichos productores.

La difícil situación vivida, pretendió ser morigerada por el gobierno nacional, a partir de un subsidio girado a los municipios, cuyos destinatarios eran los agricultores afectados; quienes luego de una evaluación de las pérdidas materiales sufridas e inscripción en un registro creado al efecto, serían resarcidos (al menos en parte) de las pérdidas económicas.

Los productores esperaban dicho subsidio que mitigaría la desazón en la que quedaron sumergidos siendo una inyección para poder seguir trabajando con esperanzas, pero, según manifestaciones públicas vertidas por ellos, jamás les llegó dicha asistencia.

La falta de lluvias, tiene consecuencias devastadoras en todo el agro, pero los más afectados son los miles de pequeños productores agropecuarios y sus familias, por ello considero nuestro deber usar todas las herramientas (como este pedido de informes) que tenemos a mano, para que los productores de San Vicente, cuenten de manera urgente con el apoyo brindado desde el Estado nacional mediante la ayuda directa en dinero y puedan seguir trabajando y subsistir con dignidad.

Por último, dar soluciones concretas ante estas situaciones es de una urgencia tal, que si la ayuda tarda en llegar, el colono no se recompondrá. Seguramente así lo entendieron los organismos de nivel nacional, al momento de dar esta solución, por ello esta solicitud de informes permitirá controlar que las sumas giradas al municipio fueron realmente dirigidas al fin previsto al momento de su asignación.

Por lo expresado, solicito el acompañamiento al presente proyecto.

*Emilio Kakubur.*

2

Señor presidente:

La provincia de Misiones esta viviendo un proceso de irritabilidad social creciente, originado en varios problemas que tienen como principales afectados a los productores rurales.

Ayer se produjeron graves desordenes que terminaron con el incendio del edificio de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de San Vicente, donde resultaron heridos varios productores y policías.

Los productores agropecuarios de la localidad de San Vicente, afectados por una prolongada sequía, reclaman a la Intendencia la entrega de los fondos enviados por la Nación por encontrarse la zona en emergencia agropecuaria.

Estos fondos debían destinarse a la asistencia financiera y a la compra de insumos y servicios para los pequeños productores afectados. Sin embargo, este intendente sigue reteniendo dichos fondos, y existen sospechas de que se ha desviado a otros fines el uso de estos dineros públicos.

Pero también queremos mencionar otros problemas que afectan a los productores misioneros.

Las rutas más importantes de la zona norte de la provincia, se encuentran cortadas por los productores forestales, en repudio a la decisión del Ministerio de Ecología y Medio Ambiente de –ante un hecho de corrupción en una delegación– cerrar todas sus delegaciones, razón por la cual, en esta zona productora por excelencia, no se comercializan las guías forestales que se necesitan poder extraer y transportar maderas, obligando a los productores a trasladarse a 200 o 300 kilómetros, a la ciudad de Posadas, para poder comprar dichas guías.

Por otra parte, los pequeños productores forestales de toda la provincia, se encuentran afectados por las demoras en los pagos de los subsidios de la ley 25.080 “Inversiones para Bosques Cultivados”.

Esto provoca enormes pérdidas a los pequeños y medianos productores, que vienen invertido año tras año, como así también a numerosos sectores relacionados, por ejemplo: viveristas, profesionales forestales, empresas de servicios, etcétera.

No podemos olvidar que según informes de entidades representativas del sector, son alrededor de 400.000 misioneros los que directa o indirectamente dependen de la actividad forestal para subsistir.

Esta situación condiciona el futuro de la principal provincia forestal del país, desalentando las inversiones, con la consecuente pauperización de uno de los sectores más vulnerables de la economía provincial: el trabajador.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.

*Stella M. Peso.*

ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a través de los organismos que correspondan, sobre el destino dado, en el municipio de San Vicente de la provincia de Misiones, a los fondos girados desde la Nación, en el marco de la emergencia agropecuaria, destinados a los colonos de la comuna afectados por la intensa sequía que padeció la provincia.

*Emilio Kakubur.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe:

a) Los montos totales transferidos por la Nación a la provincia de Misiones, con motivo de la emergencia agropecuaria declarada durante el año 2005.

b) Los montos totales asignados específicamente a la localidad de San Vicente de esta provincia.

c) Si los organismos nacionales competentes han recepcionado las rendiciones de cuentas correspondientes a dichos fondos públicos.

*Stella M. Peso.*

XLIII

**ZONA DE EMERGENCIA AGROPECUARIA A LOS  
DEPARTAMENTOS DE GENERAL OBLIGADO, VERA,  
NUEVE DE JULIO Y SAN JAVIER (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 299)**

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare zona de emergencia agropecuaria a los departamentos de General Obligado, Vera, Nueve de Julio y San Javier de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, declare zona de emergencia agropecuaria a los departamentos de General Obligado, Vera, Nueve de Julio y San Javier, de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – María G. De La Rosa. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Eduardo L. Accastello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Omar B. De Marchi. – Eva García de Moreno. – María T. García. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Claudio J. Poggi. – Aníbal J. Stella. – Enrique Thomas. – Rosa E. Tulio. – Pablo V. Zancada.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y de Producción y del Ministerio del Interior, declare zona de emergencia agropecuaria a los departamentos de General Obligado, Vera, Nueve de Julio y San Javier de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913.

*Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburgger. – Hermes J. Binner. – Eduardo A. Di Pollina. – Laura J. Sesma.*

**XLIV****EMERGENCIA AGROPECUARIA AL DEPARTAMENTO DE SAN CRISTOBAL (SANTA FE)****(Orden del Día N° 300)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare zona de emergencia agropecuaria al departamento de San Cristóbal de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare zona de emergencia agropecuaria al departamento de San Cristóbal de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – María G. De La Rosa. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Eduardo L. Accastello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Omar B. De Marchi. – Eva García de Moreno. – María T. García. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Claudio J. Poggi. – Aníbal J. Stella. – Enrique Thomas. – Rosa E. Tulio. – Pablo V. Zancada.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y de Producción, y del Ministerio del Interior declare zona de emergencia agropecuaria al departamento San Cristóbal de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 5º inciso h), de la misma.

*Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburguer. –  
Hermes J. Binner. – Eduardo A. Di  
Pollina. – Laura J. Sesma.*

## XLV

**ACTIVIDADES Y PUBLICACIONES DE LA ASOCIACION  
CIVIL CHICOS.NET Y EL PROGRAMA RED NACIONAL  
“ACERCANDOTE@L MUNDO”**

**(Orden del Día N° 302)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, las actividades y publicaciones de la Asociación Civil Chicos.net y el programa Red Nacional “Acercándote @l mundo”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades y publicaciones de la Asociación Civil Chicos.Net, desarrolladas y difundidas a través de Chicos.net, primer portal argentino dedicado a los niños, así como también el programa Red Nacional “Acercándote @l mundo”, que posibilita la inclusión digital de niños y docentes pertenecientes a la comunidad de escuelas hospitalarias, domiciliarias e instituciones de atención al niño enfermo.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R.  
Kroneberger. – Luis Lusquiños. –  
Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. –  
Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol.*

*– José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio.  
– Juliana Di Tullio. – Amanda S.  
Genem. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S.  
Lamberto. – Gustavo A. Marconato. –  
Hugo Martini. – María C. Moisés. –  
Lucrecia E. Monti. – Diego H. Sartori.  
– Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, las actividades y publicaciones de la Asociación Civil Chicos.net y el programa Red Nacional “Acercándote @l mundo”. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovsci.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las actividades y publicaciones de la Asociación Civil Chicos.net, desarrolladas y difundidas a través de Chicos.net, primer portal argentino dedicado a los niños y el programa Red Nacional “Acercándote@l mundo”.

*Lucrecia E. Monti.*

## XLVI

**GESTION ANTE LAS EMPRESAS PRESTADORAS  
DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL DEL ACCESO A DICHOS  
SERVICIOS PARA LAS POBLACIONES DE LOS SITIOS  
DECLARADOS O PROPUESTOS COMO PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD**

**(Orden del Día N° 303)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovsci y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestionar ante las empresas prestadoras de telefonía fija y móvil el acceso a dichos servicios para las poblaciones de los sitios declarados o propuestos como pa-

trimonio de la humanidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, gestione el acceso a los diferentes servicios de telecomunicaciones a las áreas de nuestro país, declaradas o que están por declararse patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Eduardo L. Accastello. – Miguel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – Daniel A. Brue. – Nora A. Chiacchio. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Amanda S. Genem. – Luis A. Ilarregui. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Cristian Ritondo. – Diego H. Sartori. – Héctor O. Torino. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovsci y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestionar ante las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija y móvil el acceso a dichos servicios para las poblaciones de los sitios declarados o propuestos como patrimonio de la humanidad. Luego de su análisis han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por los canales que correspondan, gestione ante las empresas de telefonía fija y móvil la posibilidad de que los sitios declarados y los que están propuestos para patrimonio de la humanidad, así como también sus accesos terrestres y las comunidades adyacentes tengan acceso al servicio de telefonía fija y móvil.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Eduardo de Bernardi. – Luis A. Ilarregui.*

#### XLVII

#### INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA)

(Orden del Día N° 304)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de proceder a la instalación de teléfonos públicos en varios departamentos de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la instalación del servicio de telefonía pública en los parajes de San Felipe, El Arenal y Los Baños, situados en el departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Eduardo L. Accastello. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – Daniel A. Brue. – Nora A. Chiacchio. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O.*

*Cuevas. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Amanda S. Genem. – Luis A. Illarregui. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Héctor O. Torino. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de proceder a la instalación de teléfonos públicos en varios departamentos de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, ordene instalar el servicio de teléfonos públicos en los parajes de San Felipe, El Arenal y Los Baños, situados en el departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

#### XLVIII

##### INFORMES SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

##### (Orden del Día N° 305)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la infraestructura existente para la prestación del servicio de telefonía móvil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Si se ha detectado la existencia de una inadecuada infraestructura para atender el crecimiento de la demanda en materia de telefonía móvil en el territorio nacional.

– En caso afirmativo, qué medidas se han adoptado a fin de superar el déficit de infraestructura y/o sobreventa de servicio de telefonía móvil en el territorio nacional.

– Si se han aplicado o aplicarán sanciones o penas a fin de garantizar la debida calidad del servicio.

– En caso afirmativo, detalle las sanciones a las empresas respectivas.

– En relación con el punto precedentemente citado, si se ha detectado la existencia de publicidad engañosa.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Adrián Pérez. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Eduardo G. Macaluse. – Eduardo L. Accastello. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – Daniel A. Brue. – Elisa M. A. Carrió. – Nora A. Chiacchio. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Amanda S. Genem. – Luis A. Illarregui. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Héctor O. Torino. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la infraestructura existente para la prestación del servicio de telefonía móvil. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones, informe:

1. Si considera que existe la infraestructura adecuada para atender al crecimiento de la demanda que se ha producido en materia de servicio de telefonía celular en el país; en caso de una respuesta negativa, sírvase enunciar cuáles son los motivos de la deficiencia.

2. Si es de su conocimiento la relación que existe entre la infraestructura actual y la cantidad de abonados al servicio de telefonía celular que la misma puede atender.

3. Si se han tomado medidas para garantizar la calidad del servicio de telefonía celular; sírvase detallar las mismas.

4. Si reconoce la existencia de fallas que en materia de comunicación presenta en el último tiempo el servicio de telefonía celular; de ser afirmativa la respuesta, explicita las medidas adoptadas en tal sentido.

5. Si considera que el crecimiento en la prestación del servicio de telefonía celular ha significado la existencia de facturación irregular en la prestación del servicio; en caso afirmativo, explicita las causales.

6. Si ha encontrado otro tipo de irregularidades no contempladas en los anteriores ítem; sírvase detallarlas.

7. Si, a propósito de detectar irregularidades, ha intervenido y cómo en la aplicación del sistema de sanciones; caso contrario, informe los motivos.

*Silvana M. Giudici.*

## XLIX

**DECLARACION DE BUENOS AIRES, SUSCRITA  
POR LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA  
DE LA INDUSTRIA GRAFICA EN LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 307)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Declaración de Buenos Aires, suscrita por la Confederación Latinoamericana

de la Industria Gráfica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Osvaldo M. Nemirovski. – Delia B. Bisutti. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Arturo M. Heredia. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – José M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Amanda S. Genem. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Luis A. Ilarregui. – Juan M. Irrazábal. – Claudio R. Lozano. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan M. Urtubey.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Declaración de Buenos Aires suscrita por la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica, representativa de los derechos e intereses de los empleadores de América Latina; su par Uni Gráficos Américas, representativa de los derechos e intereses de los trabajadores gráficos de la misma región; y Uni Gráficos Mundial, en su carácter de organización superior de la última, en presencia del señor ministro de Trabajo de la Nación el día 10 de noviembre de 2005; y cuyo texto se transcribe en los fundamentos del presente proyecto.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Héctor P. Recalde. – Agustín Rossi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Declaración de Buenos Aires, suscrita por la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven despatcharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

L

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE APOYO  
AL ENTORNO PRODUCTIVO REGIONAL  
DE LAS PROVINCIAS DE MENOR DESARROLLO  
RELATIVO**

**(Orden del Día N° 308)**

Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP - carta acuerdo 1.353/OC-AR-BID (ejercicio 3 irregular iniciado el 1º/1/04 y finalizado el 28/2/05).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Juan J. Canals.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros detallados por el ejercicio irregular comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 28 de febrero de 2005, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP, parcialmente financiado a través de carta acuerdo 1.353/OC-AR suscrita el 5/11/01 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación detalla:

1) La respuesta a la circularización a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del Ministerio de Economía y Producción no fue dirigida a la Auditoría General de la Nación, sino que elevó la contestación en fecha 6/4/05 a la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias del citado ministerio - Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP - coordinación general del proyecto. Asimismo, y en virtud de los reclamos respecto al destinatario de la mencionada respuesta, efectuados a la coordinadora administrativa, el proyecto elevó nuevamente el requerimiento para que la DGAJ remitiera la respuesta al organismo de control externo; hasta la fecha del presente no ha obtenido presentación formal alguna a ninguno de los citados pedidos.

Cabe señalar, no obstante, que de la lectura a la respuesta brindada por dicha dirección al programa surge la no existencia de litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el proyecto que le ocupa.

2) El proyecto no tiene implementado un sistema de registración bimonetario, razón por la cual, a los fines de la obtención de los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, realizan la conversión entre ambas monedas a través de planillas extracontables basadas en el programa Excel. No obstante, siguiendo los lineamientos establecidos por el BID a efectos de la citada conversión, se procedió al control de dichas planillas, sin observaciones significativas que formular.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN puntualizó:

Durante el ejercicio objeto de auditoría, el proyecto procedió a la regularización de las cuestiones planteadas en los puntos del apartado "Aclaraciones previas" a), b), c) y d), expuestos en el anterior informe sobre los estados financieros del programa por el ejercicio finalizado el 31/12/03. Respecto a los problemas relacionados a las fuentes de financiamiento, se subsanaron a través de las solicitudes de desembolso 23 y 26 enviadas al BID en el corriente año.

La AGN auditó los siguientes estados:



## A) Expresados en dólares estadounidenses:

1) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005.

2) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005.

3) Estado de inversiones por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005.

4) Notas a los estados financieros 1 a 10 por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005, parte integrante de los mismos.

## B) Expresados en pesos:

1) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005.

2) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005.

3) Estado de inversiones por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005.

4) Notas a los estados financieros 1 a 7 por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005, parte integrante de los mismos.

## C) Información financiera complementaria:

– Conciliación del fondo rotatorio (dólares).

– Estado de la cuenta especial (dólares).

– Información financiera complementaria (notas 1 y 2).

– Balance general (pesos).

Los estados mencionados precedentemente fueron preparados por la coordinación del proyecto y son de su exclusiva responsabilidad; fueron recibidos por la auditoría en primera instancia en fecha 15/3/05, y en su versión definitiva 24/5/05.

La responsabilidad de la AGN es expresar una opinión de dichos estados definitivos basada en el correspondiente examen de auditoría, habiéndose realizado el trabajo de campo durante el período 23/3/05 al 20/5/05.

En el apartado “Dictamen”, la AGN opinó que los estados financieros detallados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP, así como las transacciones operadas durante el período finalizado en esa fecha de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en la carta acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 5/11/01.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos emitidos durante el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP, parcialmente financiado a través de carta acuerdo 1.353/OC-AR suscrita el 5 de noviembre de 2001 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de las justificaciones, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN puntualizó:

a) Durante el ejercicio irregular cerrado el 28 de febrero de 2005, el proyecto procedió a la emisión y envío de las justificaciones expuestas en el estado mencionado en el apartado “Estados auditados”.

b) Según lo expuesto en nota 9 a los estados financieros, cuyos comentarios responden a verificaciones efectuadas y comunicadas al programa previamente por la auditoría, las solicitudes de desembolsos 26 y 27 fueron procesadas por el BID con una diferencia en cada una de ellas de u\$s 2.460,24 de menos y de más, respectivamente, compensándose dicha diferencia, por lo tanto, entre las mismas.

La AGN auditó el estado de solicitudes de desembolso por el ejercicio irregular iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 28 de febrero de 2005, expresado en dólares estadounidenses.

El estado fue preparado por la coordinación del programa y presentado a la auditoría originalmente con fecha 15/3/05 y en forma definitiva el 24/5/05.

En el apartado “Dictamen”, la AGN opinó que el estado detallado correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de justificaciones y retiro de fondos correspondientes, emitidas durante el ejercicio irregular finalizado el 28/2/05, de conformidad con los requisitos establecidos en la carta acuerdo 1.353/OC-AR-BID de fecha 5/11/01.

La AGN acompaña memorando dirigido a la dirección del programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Del mismo surgen las siguientes observaciones y recomendaciones:

A. Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 28/2/05.

Control interno - cursogramas.

Observación:

La AGN ha verificado que el proyecto no cuenta con cursogramas.

Comentario de la UEP:

Se acepta la observación.

Recomendación:

Sería prudente que el programa contase al menos con cursogramas en diseño global y, a corto plazo, pueda disponerse de los definitivos en diseño detallado, por lo que la AGN sugiere redoblar esfuerzos a fin de poder contar con los mismos a la brevedad, teniendo en cuenta el futuro contrato de préstamos.

B. Observaciones del ejercicio.

1) Viáticos.

Control de viajes y pasajes.

Observaciones:

a) Autorizaciones de pago: como comentario preliminar cabe mencionar que, por una razón de orden administrativo, sería conveniente que no se agrupasen tantos comprobantes primarios de viajes, esto es: factura/s, boleto/s, aéreo/s, *ticket*/s de embarque, nota/s de solicitud/es de pasajes y viáticos, recibo/s provisorio/s y recibo/s definitivo/s, en una misma autorización de pago (verbigracia: en la AP 337 del 27/7/04 se agruparon 28 legajos de pasajes aéreos por un total de \$ 10.763,62).

En el caso de la AGN, la muestra comprendió el análisis pormenorizado de 189 facturas del proveedor Rotamund S.R.L. contenidas tan sólo en 21 autorizaciones de pago. Este procedimiento dificulta los controles tanto del propio programa, cuanto de carácter externo.

b) La AGN observó que en algunas de tales autorizaciones (AP 205 del 26/5/04, 222 del 9/6/04, 418 del 7/9/04) la nota elevada por el coordinador general solicitando se autorice la emisión de pasajes y el pago de viáticos para los consultores designados en cada caso resulta ser de fecha posterior a la de salida de los viajes que se autorizan a través de tales notas; esto evidencia que se han confeccionado con posterioridad a la realización de los viajes supuestamente autorizados.

c) En la AP 366 (30/7/04) se advierte que la factura de Rotamund S.R.L. "B" 026685 no tiene discriminada la carga fiscal contenida en la suma de \$ 1.498,00 y, en consecuencia, el programa no pudo calcularla con la debida exactitud (tasa de embarque, ingresos brutos, impuesto al valor agregado, etcétera), siendo que este componente resulta fundamental a fin de poder determinar el aporte local.

d) En la AP 531 (17/11/04) no se incluyó la nota de solicitud de pasajes y viáticos correspondiente a un viaje realizado por un consultor a la ciudad de Resistencia y, análogamente, en la AP 591 (1º/12/04) ocurrió lo propio respecto de un viaje que finalmente resultó cancelado por parte de otro consultor a la ciudad de Catamarca.

*Comentarios de la UEP*

a) La agrupación de varias facturas por pasajes aéreos, con los correspondientes comprobantes de respaldo (boletos aéreos y solicitudes de pasaje y viáticos), ha respondido a las disponibilidades financieras del proyecto.

No obstante ello, se deja constancia que el control se realiza en oportunidad de la recepción de cada factura y por lo tanto su agrupación no complejiza la tarea.

b) Los viajes son autorizados por el coordinador ejecutivo en forma previa a la tramitación de las reservas y emisión de pasajes, así como de la liquidación de los viáticos correspondientes.

La falta de un sistema de generación y numeración de notas da lugar a posibles errores.

Esta observación de carácter formal será tenida en consideración a futuro.

c) La factura de Rotamund S.R.L. B 0003-00026685 fue registrada en función al detalle adjunto de los *tickets* de cabotaje que indicaba la discriminación de la carga fiscal contenida. El detalle fue extraviado en oportunidad del fotocopiado de la documentación para el envío al banco en oportunidad de la justificación de gastos. Se adjunta copia del detalle emitido por Rotamund S.R.L.

d) En el caso del primer consultor mencionado, la nota se encontraba traspapelada en otra orden de pago. Se adjunta copia de la misma, encontrándose el original a disposición. En el caso del otro consultor, dado que el mismo se encontraba prestando servicios en el marco del convenio de asistencia técnica suscripto entre el proyecto y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la nota se encontraba archivada en el legajo de la universidad. Se adjunta copia de la misma, encontrándose el original a disposición.

En ambos casos se acepta la observación y se procede a archivar copia de las notas en las autorizaciones de pago correspondientes.

*Recomendaciones*

a) Propender a emitir autorizaciones de pago agrupando en cada una de ellas cantidades razonables de comprobantes primarios que faciliten y agilicen el control. Si bien el proyecto manifiesta en su comentario que la agrupación de gran cantidad de documentación adosada a cada autorización no dificultó sus tareas de control, toda vez que la misma es verificada en la oportunidad de su ingreso, se debe recordar que la auditoría recibe el cúmulo de comprobantes, debiendo realizar constatación de su procedencia en forma individual y, por otra parte, el acumular gran cantidad de elementos documentales en una sola orden de pago incrementa el riesgo de pérdida, traspapeleo o errores en la correspondencia de los mismos una vez archivados.

b) Confeccionar las notas a ser elevadas por el coordinador general conteniendo la solicitud de autorización de pasajes y el pago de viáticos con la debida anticipación a la salida de los consultores designados en cada caso, de manera tal que siempre sean de fecha anterior a los emprendimientos.

c) Verificar, en la oportunidad del ingreso de facturas de proveedores y/o documentos equivalentes, el estricto cumplimiento de las normas vigentes emanadas de la AFIP para la emisión de tales instrumentos.

d) Realizar los respectivos controles de calidad en cada comprobante incluido en las autorizaciones de pago emitidas por el proyecto a efectos de comprobar la totalidad de los mismos. El comentario brindado por el auditado en este punto, para el primer caso, es que la documentación no tenida a la vista por el grupo de auditoría se debió a problemas de archivo. Al respecto, se debe tener en cuenta, tal como se menciona en la observación a) y en la consecuente recomendación, que estos inconvenientes pueden atribuirse a la agrupación de gran cantidad de comprobantes en una sola autorización de pago, por lo que se mantiene firme la sugerencia expuesta en el citado punto.

2) Solicitudes de desembolso.

Observaciones:

a) La AGN advirtió pequeñas diferencias así como referencias incorrectas en los ajustes realizados en la solicitud 26. Se citan a modo de ejemplo:

– Item 47 hace referencia al ajuste de la solicitud 23 ítem 361, cuando este último es el número de la orden pago, el ítem correcto es el 14.

– Item 120 hace referencia al ajuste de la solicitud 23 ítem 246, cuando correspondía al 102.

– Item 122 conforme el mismo consigna corresponde a un ajuste a la solicitud 22, cuando en realidad es la 23.

– Item 124 según surge del mismo corresponde a un ajuste a la solicitud 25, mientras que el número correcto era el 26.

– Item 79 el total cargado al aporte local es de u\$s 35,69, cuando el importe correcto es u\$s 35,88.

b) LMS 10 *versus* solicitudes de desembolsos: de la comparación efectuada sobre estos dos instrumentos, la AGN verificó numerosas inconsistencias entre distintos tópicos, a manera de ejemplo y, como resultado de las tareas de control de la AGN, se cita: la justificación 25 consignada en el estado de solicitudes de desembolso (ESD), se corresponde, luego de una diferencia de u\$s 2.460,26, con la solicitud de desembolsos 26, según el LMS10; a su vez, la justificación 26 consignada en el (ESD), se corresponde, luego de una diferencia de u\$s 2.460,24, con la solicitud de desembolso 27, según el LMS10. Cabe destacar que en el formulario LMS10 no se incluye la solicitud 25.

*Comentarios de la UEP*

a) Dado lo extenso de la tarea de ajuste, se han producido errores de referenciación que no han impedido el adecuado seguimiento por parte del banco y del equipo de auditoría.

b) En respuesta a la observación, cabe señalar que:

– El LMS10 es de auditoría del banco y escapa a la esfera del proyecto. El control fue realizado a nivel total, no existiendo discrepancias.

– Los avisos de aprobación de desembolsos enviados por el banco avalan los montos registrados por el proyecto.

– La numeración de las solicitudes de desembolso son generadas automáticamente por el sistema UEPEX, siendo decisión del banco la unificación de las solicitudes y la numeración de las mismas.

De todos modos, las aclaraciones serán incorporadas en nota a los estados contables.

*Recomendaciones*

a) En primer lugar, merece señalarse que los problemas localizados por la AGN, si bien dificultaron su control, insumieron gran cantidad de tiempo y llevaron a inferir que si se hubiese ampliado la muestra los desvíos de esta naturaleza serían a todas luces mayores. Por lo tanto, la AGN recomienda adecuar y profundizar los procedimientos de control de calidad llevados a cabo por el programa hasta el presente.

b) Cabe señalar primariamente que, si bien el LMS10 es de autoría por la AGN, si dificultaron su control, dicho documento debe ser controlado pormenorizadamente por el proyecto una vez recibido. Además, el aval brindado por el banco en oportunidad de los avisos de aprobación a los montos registrados por el programa no invalida el previo control que debe realizarse a cada partida asentada en las respectivas solicitudes. Por último, no obstante la decisión unilateral del banco a la unificación de solicitudes recibidas del programa, éste

debe controlar la debida correspondencia, realizando los ajustes que fueran menester. Por lo tanto, sugiere efectuar los cotejos correspondientes entre el estado de referencia, el LMS10, las no objeciones del BID y las solicitudes de desembolso, a efectos de adecuar el estado principal, agregando al mismo las aclaraciones que hubiere lugar, de manera tal que refleje de forma consistente su información con el LMS10. Debe tenerse en cuenta que todo lo referido a solicitudes de desembolso constituye la llave de entrada de los emolumentos recibidos de fuente 22.

3) Hechos posteriores – exención ante el impuesto a las ganancias.

#### *Observaciones*

Desde su inicio en noviembre de 2001, el programa actuó fondos fiscalmente bajo el número de CUIT del Ministerio de Economía y Producción hasta que, con fecha 4/6/02 y, a instancias del propio ministerio, debió gestionar la generación de su propia clave fiscal, para lo cual presentó ante la AFIP el correspondiente formulario 460/J solicitando su inscripción como sujeto exento en el impuesto al valor agregado y como sujeto inscrito en el impuesto a las ganancias-agente de retención/percepción.

Acto seguido y, atento la exención, tanto objetiva como subjetiva que ampara a este tipo de sujetos y actividades, a verse favorecidos con el beneficio de la correspondiente exención normada por la ley 20.628 en su artículo 20, inciso a), el programa debió solicitar ante la AFIP –a través del formulario 699– la exención de marras en cuestión, acción que no hizo.

Al no adoptarse tal proceder, la AFIP envió al programa (25/4/05) la intimación referente a la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 31/12/03 y cuyo vencimiento operara el 14/5/04. A través de la misma, el fisco aduce aplicar lo normado por la ley 11.683, de procedimiento fiscal, en sus artículos 31, 38 y 39, imponiéndole al programa el pago de una multa de \$ 400 por infracción al cumplimiento de los deberes formales, en atención a lo normado con referencia a la multa automática en el artículo agregado a continuación del 42.

En tal contexto, el programa se presenta ante el fisco con fecha 16/5/05 solicitando su exención a través del formulario 460/J de modificación de datos, y planteado a su vez, fundamentadamente –a través de un formulario 206/M multinota–, se considere exento al programa en la citada gabela, en virtud de la ya mencionada exención normada por la ley 20.628, artículo 20, inciso a). En tanto, a través de otro formulario 206/M multinota, se requirió quede sin efecto la intimación practicada, todo lo cual le fuera concedido por el fisco en ese mismo acto.

#### *Comentarios de la UEP*

La AFIP –con fecha 25/4/05– envió al programa la intimación referente a la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado con fecha 31/12/03 y cuyo vencimiento operara con fecha 14/5/04. A través de la misma, el fisco aduce aplicar lo normado por la ley 11.683, de procedimiento fiscal, en sus artículos 31, 38 y 39, imponiéndole al programa el pago de una multa de \$ 400 por infracción al cumplimiento de los deberes formales, en atención a lo normado con referencia a la multa automática en el artículo agregado a continuación del artículo 42.

En tal contexto, el programa se presenta ante el fisco con fecha 16/5/05 solicitando su exención a través del formulario 460/J de modificación de datos, y planteado a su vez, fundamentalmente –a través de un formulario 206/M multinota–, se considere exento al programa en la citada gabela, en virtud de la ya mencionada exención normada por la ley 20.628, inciso a), del artículo 20 y –a través de otro formulario 206/M multinota– quede sin efecto la intimación practicada, todo lo cual le fuera concedido por el fisco en ese mismo acto.

#### *Recomendación*

Ajustarse estrictamente a lo normado por la AFIP, cumpliendo en tiempo y forma con los requerimientos vigentes en la materia. Toda vez que, como ya se dijo, se trata del ejercicio de cierre de la CA 1.353/OC-AR BID, tener en cuenta la situación generadora de la sanción aplicada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el futuro FAPEP (1.570/OC-AR) y el consecuente contrato de préstamo en trámite que financiarán parcialmente las inversiones del programa.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.*

#### ANTECEDENTES

1

#### **Dictamen de comisión**

#### *Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 257/05 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP - carta acuerdo 1.353/

OC-AR-BID (ejercicio 3 irregular iniciado el 1º/1/04 y finalizado el 28/2/05); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP - carta acuerdo 1.353/OC-AR BID (ejercicio 3 irregular iniciado el 1º/1/04 y finalizado el 28/2/05).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. \*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Ángel Rozas. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.*

2

Ver expediente 49-S.-2006.

LI

**INFORMES SOBRE EL DRAGADO Y LA REALIZACION DE DIVERSOS TRABAJOS EN EL RIO URUGUAY A LA ALTURA DEL PUERTO DE CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RIOS)**

**(Orden del Día Nº 310)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Godoy (J. C.) y Martínez Garbino por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el dragado y la realización de diversos trabajos en

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

el río Uruguay a la altura del puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo remita informes en forma urgente a esta Honorable Cámara en torno al plan de inversión 2004-2005 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación, por el cual se disponen ocho millones de pesos destinados al río Uruguay para el dragado del mismo y diferentes trabajos en el puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el balizamiento y la recuperación de las dragas que se ocuparán de la realización de las obras.

1. Qué porcentaje de los ocho millones del presupuesto fue ejecutado en el dragado y balizamiento del río Uruguay.

2. A qué factor responde la paralización de las obras.

3. En qué estado se encontraban las obras al momento de su paralización.

4. Si la paralización de las obras implica la pérdida de los resultados obtenidos hasta el momento. En caso de darse tal supuesto, cuáles son las medidas que se deberán tomar a fin de subsanar dicha pérdida.

5. Plazo en el cual se estima se reiniciarán las obras.

6. Plazo en que dichas obras finalizarán.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo E. Ferri. – Eva García de Moreno. – Eduardo A. Arnold. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Emilio Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – María F. Ríos. – Hugo D. Toledo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Godoy (J. C.) y Martínez Garbino, lo modifica y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El motivo del presente pedido de informes es la obtención de una respuesta acerca de los motivos de la suspensión de obras en el río Uruguay, su estado actual y el plazo estimativo de reiniciación de las mismas.

El presidente Néstor Kirchner anunció el día 29 de marzo de 2004 el plan de inversiones 2004-2005 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación, en el marco del cual se disponía de 40 millones de pesos para diferentes obras portuarias en el país, y entre ellos más de ocho millones en el río Uruguay, vinculadas al dragado frente al puerto de Concepción, el aumento del calado en toda su extensión, el balizamiento y la recuperación de las dragas que se ocuparían de los trabajos necesarios para la puesta en marcha y realización de las obras.

Tomando en consideración la situación actual de la República Argentina, en la cual la actividad agro-exportadora ha retomado un papel fundamental como motor económico del país, es de trascendental importancia contar con medios de transportes que reduzcan sustancialmente los valores de flete de las mercaderías exportables a fin de ingresar al mercado internacional con productos altamente competitivos, que sirvan para seguir afianzando el paulatino crecimiento de la economía nacional.

Contar con medios de transportes económicos, rutas y caminos en este nuevo proceso es la llave de entrada asegurada al crecimiento que tanto esperamos para nuestro país, no sólo porque contaremos con nuevos medios, sino porque generaremos de manera directa fuentes de trabajo en todos los ámbitos.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, se denota la importancia que conlleva implícito en este proceso el costo de transporte en el crecimiento agroexportador actual de la República Argentina, por lo cual vemos como imperante dar una pronta solución al problema suscitado por la paralización de obras en el río Uruguay, ya que es de vital importancia aumentar el calado de dicha vía fluvial para permitir el ingreso a puerto de buques que por su capacidad de carga requieren de un calado superior al que presenta hoy en día el río Uruguay, a fin de poder transportar un mayor volumen de mercaderías provenientes del litoral argentino.

Teniendo en cuenta que el río Uruguay forma parte de la hidrovía Paraná-Uruguay, la cual es el eje central y motor del transporte fluvial de mercaderías provenientes del Mercosur, motivo éste más que fundamental para comprender la importancia económica que representa el transporte por esta vía en el crecimiento y afianzamiento del mismo como oferente de productos en el mercado competitivo internacional, es que vemos como imperante retomar las obras a la brevedad.

La importancia de este emprendimiento se halla concatenado con la conversión en la auto-vía de la ruta nacional 14, infraestructura necesaria para la realización del intercambio comercial que el desarrollo de los países del Mercosur necesita.

Es por todo lo expuesto que solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto.

*Juan C. L. Godoy. – Emilio Martínez Garbino.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo remita informes en forma urgente a esta Honorable Cámara en torno al plan de inversiones 2004-2005 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación, por el cual se disponen ocho millones de pesos destinados al río Uruguay, para el dragado del mismo y diferentes trabajos en el puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el balizamiento y la recuperación de las dragas que se ocuparán de la realización de las obras.

1. Qué porcentaje de los ocho millones del presupuesto fue ejecutado en el dragado y balizamiento del río Uruguay.

2. A qué factor responde la paralización de las obras.

3. En qué estado se encontraban las obras al momento de su paralización.

4. Si la paralización de las obras implica la pérdida de los resultados obtenidos hasta el momento. En caso de darse tal supuesto, cuáles son las medidas que se deberán tomar a fin de subsanar dicha pérdida.

5. Plazo en el cual se estima se reiniciarán las obras.

6. Plazo en que dichas obras finalizarán.

7. Cuál es el calado actual del río Uruguay desde Punta Gorda hasta Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

*Juan C. L. Godoy. – Emilio Martínez Garbino.*

## LII

**RESTRICCION DE LA EXPORTACION DE LA ESPECIE  
ICTICOLA SABALO *PROCHULODUS PLATENSIS*****(Orden del Día N° 311)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zancada por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas que restrinjan la exportación de la especie ictícola sábalo (*Prochulodus platensis*) a fin de detener su devastación en la cuenca del río Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo E. Ferri. – Eva García de Moreno. – Eduardo A. Arnold. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Emilia Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – María F. Ríos. – Hugo D. Toledo.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que adopte urgentes medidas para restringir la exportación de la especie ictícola sábalo (*Prochulodus platensis*), como medio para detener la devastación del mismo en la cuenca del río Paraná.

*Pablo V. Zancada.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zancada cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Hace unos 15 años atrás, la preocupación de las autoridades se centraba en mediar entre los intereses

de los pescadores comerciales y deportivos. Pero el río aún parecía satisfacer a todos. La aparición de un tercer actor en la cuenca, la pesca para exportación, cambió sorpresivamente las reglas de juego, particularmente a partir del escenario económico propiciado por la devaluación cambiaria de 2001.

Actualmente se han multiplicado los frigoríficos que procesan el producido de la pesca de la especie de río sábalo (*Prochulodus platensis*) con destino a exportación, una de las que está condenada a desaparecer en el corto plazo si no se toman urgentes medidas para salvaguardarla.

En el año 2004 se extrajeron 34.000 toneladas de peces de esta especie del río Paraná y sus afluentes, llegando en el 2005 a más de 80.000 toneladas anuales, teniendo como destino principal la exportación.

Esta especie es la de mayor impacto sobre la cadena alimentaria de la cuenca del Plata, y debido a que es forrajera por excelencia y sus huevos, larvas, juveniles y adultos alimentan casi a la totalidad de las variedades del río.

Los sábalos extraídos son cada vez más escasos y pequeños, pues ya no alcanzan siquiera los 30 centímetros de longitud, lo que trastorna el ciclo reproductivo vital de la especie y, existe hoy una caída de 70 % del número de ejemplares en su mínimo histórico en la población del Paraná medio.

El sábalo, es el fundamento de una cadena ictícola que pelagra en la cuenca del Paraná que no soporta tal incremento en la extracción de sus recursos y cuya crisis muestra sus efectos más allá de la pesca artesanal, de subsistencia o comercial, alcanzando a un importante actor como es la pesca deportiva.

Así lo evidencian de manera creciente los pobres resultados que se obtienen en los concursos de pesca de dorado, surubí, pacú, etcétera, llevando preocupación a un sector como el turismo. La pérdida de calidad de las pesquerías deportivas, amenaza con desbarrancar un negocio que mueve millones de pesos por año en todo el litoral y motoriza a través de bienes de consumo y servicios gran parte de la economía regional.

En esta cuestión la cadena de control juega el papel medular, pero asimismo la dispersión de dicho control, en múltiples organismos, desde el municipio, la secretaría provincial correspondiente, el SENASA, debilita todo el proceso.

Aun cuando los gobiernos de las provincias y municipios ribereños conocen puntillosamente el problema, no es simple atacarlo sin enfrentar conflictos comerciales y laborales con los frigoríficos procesadores de estos peces, manteniéndose latente y potenciándose la posibilidad cierta de extinguir este género ictícola y, por lógica añadidura, producir un negativo impacto ecológico, irrecuperable.

De no adoptarse algún tipo de medida que ponga drásticamente fin a este atentado ecológico, en

el corto o mediano plazo, habrá de lamentarse la ausencia casi total de peces en los ríos y arroyos, empezando por el Paraná y extendiéndose hacia todos sus tributarios, lo que amerita acciones concretas que desalienten la captura del sábalo.

El cuidado de los recursos ictícolas y las cadenas biológicas y ecológicas, son competencia no ya sólo de los gobiernos, sino de cada uno de los ciudadanos comprometidos con la preservación de las distintas especies y el medio ambiente, contra el que cada día se ciernen nuevas amenazas que nos mueven a redoblar esfuerzos.

Por ello solicito a los señores diputados que acompañen con su voto este proyecto.

*Pablo V. Zancada.*

### LIII

#### III EDICION DE LA EXPOSICION PYME SAN MARTIN (EPSAM 2006)

(Orden del Día N° 313)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición de la Exposición Pyme San Martín –EPSAM 2006– que se realizará del 7 al 10 de septiembre de 2006, en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

*Mercedes Marcó del Pont. – Andrés Zottos. – Paulina E. Fiol. – Oscar J. Di Landro. – María T. García. – Liliana A. Bayonzo. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – José O. Figueroa. – Jorge A. Garrido Arceo. – Juan C. L. Godoy. – María A. González. – Mauricio Macri. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Martínez. – Graciela H. Olmos. – Mirta S. Pérez. – Ricardo A. Wilder.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición de la Exposición Pyme de San Martín –EPSAM 2006–, a realizarse del 7 al 10 de septiembre de 2006 en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

*Graciela Camaño.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición de la Exposición Pyme San Martín –EPSAM 2006– a realizarse del 7 al 10 de septiembre de 2006 en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Oscar J. Di Landro.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 7 al 10 de septiembre de 2006, en el predio ferial del parque Hipólito Yrigoyen, sito en avenida General Paz y 25 de Mayo, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, se desarrollará el evento empresarial denominado –EPSAM 2006– III Edición de la Exposición Pyme San Martín, organizado conjuntamente por el municipio de General San Martín y las cámaras empresariales que conforman la Cámara Económica Sanmartinense (CES), entre ellas, la Cámara Empresaria del partido de General San Martín, la Unión Industrial de General San Martín, la Asociación de Industria, Comercio y Afines de Villa Maipú, APYME San Martín, la Liga del Comercio y la Industria de San Martín, y la Asociación Civil de Empresarias y Profesionales de San Martín.

En su tercer año consecutivo, cobrando cada vez mayor envergadura, este evento no sólo aspira a promover el desarrollo de las pymes locales, sino también a facilitar contactos empresariales de orden regional, nacional e internacional, fomentando las relaciones comerciales, los contratos de transferencia tecnológica, inversiones y acuerdos conjuntos.

Cabe señalar que el parque Hipólito Yrigoyen, lugar del encuentro, que se estima albergará este año a más de 500 expositores y no menos de 60.000 visitantes, es el espacio verde integrado más grande de San Martín y cuenta con una superficie de 4,5 hectáreas.

En resumen, miles de personas, entre las que se encontrarán industriales, comerciantes, importadores y exportadores, empresarios del exterior, autoridades y público en general, se darán cita una vez más en esta importante muestra, aprovechando una inmejorable oportunidad para fortalecer sus vínculos, contribuyendo a dinamizar la actividad industrial y comercial local y regional.



Por todo ello, pongo a consideración el presente proyecto de resolución.

*Graciela Camaño.*

LIV

**CURSO PRODUCCION DE CODORNICES Y PLAN DE NEGOCIOS, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO**

**(Orden del Día N° 314)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso Producción de Codornices y Plan de Negocios, organizado por la Universidad de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevó a cabo el día 2 de febrero de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2006.

*Mercedes Marcó del Pont. – Andrés Zottos. – Paulina E. Fiol. – Oscar J. Di Landro. – María T. García. – Liliana A. Bayonzo. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – José O. Figueroa. – Jorge A. Garrido Arceo. – Juan C. L. Godoy. – María A. González. – Mauricio Macri. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Martínez. – Graciela H. Olmos. – Mirta S. Pérez. – Ricardo A. Wilder.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso Producción de Codornices y Plan de Negocios, que se llevó a cabo el 2 de febrero de 2006 en el Auditorio de la Universidad de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Julio C. Martínez.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso Producción de Codornices y Plan de Negocios, organizado por la Universidad de Belgrano, Ciudad Au-

tónoma de Buenos Aires, que se llevó a cabo el día 2 de febrero de 2006, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Oscar J. Di Landro.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Es ésta una actividad que resulta interesante, debido a que se realiza para pymes familiares, que constituyen una salida laboral para amplios sectores de la población, pudiendo de esta manera paliar, aunque sea en mínimas proporciones, la desocupación que afecta a numerosas familias argentinas.

Se expondrá allí sobre la situación actual de la actividad en la Argentina y en el mundo, sus perspectivas, cualidades de la carne y huevos de codorniz, con los mercados que esta actividad presenta.

Se darán nociones de manejo, reproducción, incubación, cría y recría, nutrición y sanidad.

Los costos y la rentabilidad de esta actividad representarán un espacio importante del evento.

Se desarrollarán un plan de negocios, procesos de realización, magnitud de los proyectos, estudios de la competencia, fortalezas y desventajas. Se analizará la factibilidad técnica de la actividad en las distintas escalas, desembocando en la presentación escrita de un plan de negocios, con las herramientas para la presentación crediticia.

Un interesante evento que merece nuestro apoyo, y es por eso, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

LV

**MUSEO “CASA DE ERNESTO CHE GUEVARA” UBICADO EN CARAGUATAY (MISIONES)**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la presentación del Museo “Casa de Ernesto ‘Che’ Guevara”, ubicado en la localidad de Caraguatay, provincia de Misiones, a realizarse en el Salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el próximo jueves 15 de junio del corriente año a las 18 horas.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El municipio de Caraguatay se ubica en el departamento de Montecarlo, provincia de Misiones, a 160 kilómetros de la ciudad de Posadas. En dicha localidad, se levanta la casa donde vivió el legendario Ernesto "Che" Guevara de la Serna.

En el verano de 1927, el matrimonio conformado por Ernesto Guevara Lynch y Celia de la Serna, cuando ésta se encontraba con un embarazo de tres meses, partió desde Buenos Aires para instalarse en Caraguatay, entonces pequeña aldea sobre el río Paraná, en busca de la explotación de yerba mate.

Por ser un lugar inhóspito por entonces, cuando la gestación llegaba a su término, deciden viajar a Buenos Aires para recibir al niño en mejores condiciones sanitarias, pero la naturaleza les sorprendió río abajo, debiendo desembarcar en Rosario, donde el 14 de junio de 1928 Celia da a luz a Ernesto "Che" Guevara, en un departamento de esa ciudad santafecina.

Viajaron luego a Buenos Aires para presentar al niño al resto de la familia, pero como decía don Ernesto Guevara Lynch, deseaban volver a Misiones, porque "todo atrae y atrapa. Atrae como todo lo que es peligro y atrapa como todo lo que es pasión. Allí nada era conocido, ni su suelo, ni su clima ni su vegetación ni su selva llena de animales salvajes ni menos aún sus habitantes [...] Desde el momento que uno pisaba sus orillas, uno sentía que la vida dependía del machete o del revólver...".

Al regresar a Misiones, el matrimonio Guevara resuelve dar un gran impulso a sus plantaciones de yerba. Fue en la tierra colorada de Caraguatay, donde el Che dio sus primeros pasos, aprendiendo los secretos de la selva, saltando por entre sus árboles y escuchando el grito de los hacheros.

A causa del asma del Che, la familia resolvió dejar el húmedo clima de Caraguatay para trasladarse a Córdoba donde residieron varios años.

La casa donde entonces vivió el Che, es una casa de madera construida por su padre sobre un cerro que lindaba con el río Paraná.

A partir de una decisión del gobierno de la provincia de Misiones, en dicha casa se creó el Museo "Casa de Ernesto 'Che' Guevara" dedicado a mantener viva su memoria.

El museo cuenta con salas de proyección de videos, biblioteca, sala de fotografías y de audio y música, que posibilitan al visitante interpretar las diversas facetas y acontecimientos que influenciaron en la configuración política, ideológica, intelectual y social del Che. La muestra propone a los visitantes un recorrido secuencial graficado por una serie de paneles dispuestos en secuencia cronológica con pasajes de la historia personal y política del Che.

A efectos de difundir este museo, el próximo jueves 15 de junio, se desarrollará en el Salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Cámara de Diputados una presentación y exposición sobre el mismo, que incluirá la presentación de un CD temático preparado especialmente.

La presentación contará con la presencia de autoridades del museo y de la provincia de Misiones, y de representantes artísticos y culturales para recordar y homenajear la memoria del Che.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco.  
– Miguel A. Iturrieta.*

## LVI

## Pronunciamiento

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 8

**ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN  
LA CAPA DE OZONO**

**ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE  
ALBATROS Y PETRELES**

**DESIGNACION DE LA PREFECTURA NAVAL  
ARGENTINA COMO AUTORIDAD DE  
APLICACION DEL CODIGO INTERNACIONAL  
PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES Y DE  
LAS INSTALACIONES PORTUARIAS**

**PROTOCOLO DE ASUNCION SOBRE  
COMPROMISO CON LA PROMOCION Y  
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL MERCOSUR**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se considerarán en forma conjunta los proyectos de ley con-

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 113.)

tenidos en los expedientes 20-S.-2005, 24-S.-2005, 3.163-D.-2004 y 77-S.-2006.

–Asentimiento.

### I

ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

(Orden del Día N° 207)

#### Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba una enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Beijing –República Popular China– el 3 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Miguel Bonasso. – Federico T. M. Storani. – Marta O. Maffei. – Carlos F. Ruckauf. – Ana E. R. Ritcher. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – Carlos A. Tinnirello. – Oscar R. Aguad. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Rafael A. Bielsa. – José R. Brillo. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cueva. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Daniel O. Gallo. – Susana Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. C. Monayar. – Mabel H. Müller. – Alejandro M. Nieva. – Stella M. Peso. – Oscar E. Rodríguez. – Mario A. Santander. – Juan H. Silvestre Begnis. – Hugo D. Toledo. – Marta S. Velarde. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West.*

Buenos Aires, 6 de abril de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esta Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la Enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Beijing –República Popular China– el 3 de diciembre de 1999, que consta de tres (3) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy a atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan J. Canals.*

ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Artículo 1: Enmienda

A. Artículo 2, párrafo 5

En el párrafo 5 del artículo 2 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

deberán sustituirse por:

artículo 2A a 2F

B. Artículo 2, párrafos 8 a) y 11

En los párrafos 8 a) y 11 del artículo 2 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

deberán sustituirse por:

artículos 2A a 2I

C. Artículo 2F, párrafo 8

Después del párrafo 7 del artículo 2F del Protocolo se añadirá el párrafo siguiente:

8. Toda Parte que produzca una o más de estas sustancias velará por que en el período de 12 meses contados a partir del 1° de enero de 2004, y en cada período sucesivo de 12 meses, su nivel calculado de producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C no supere, anualmente, el promedio de:

a) La suma de su nivel calculado de consumo en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo 1 del anexo C y el 2,8 % de su nivel calculado de consumo en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo A;

b) La suma de su nivel calculado de producción en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C y el 2,8 % de su nivel calculado de producción en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo A.

No obstante, a fin de satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, su nivel calculado de

producción podrá superar ese límite hasta en una cantidad igual al 15 % de su nivel calculado de producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C definidas supra.

D. Artículo 2I

Después del artículo 2H del Protocolo se añadirá el siguiente artículo:

Artículo 2I: Bromoclorometano

Cada Parte velará por que en el período de 12 meses contados a partir del 1° de enero de 2002, y en cada período sucesivo de 12 meses, su nivel calculado de consumo de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C no sea superior a cero. Este párrafo se aplicará salvo en la medida en que las Partes decidan permitir un nivel de producción o consumo necesario para satisfacer los usos esenciales según lo acordado por ellos.

E. Artículo 3

En el artículo 3 del Protocolo las palabras:

artículos 2, 2A a 2H

se sustituirán por:

artículo 2, 2A a 2I

F. Artículo 4, párrafos 1*quin.* y 1*sex.*

Después del párrafo 1*cua.* se añadirán al artículo 4 los párrafos siguientes:

1*quin.* Al 1° de enero de 2004, cada Parte prohibirá la importación de sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C de cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

1*sex.* En el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente párrafo, cada Parte prohibirá la importación de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C de cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

G. Artículo 4, párrafos 2*quin.* y 2*sex.*

Después del párrafo 2*cua.* del artículo 4 se añadirán los párrafos siguientes:

2*quin.* Al 1° de enero de 2004, cada Parte prohibirá la exportación de sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C a cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

2*sex.* En el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente párrafo, cada Parte prohibirá la exportación de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C a cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

H. Artículo 4, párrafos 5 a 7

En los párrafos 5 a 7 del artículo 4 del Protocolo, las palabras:

Anexos A y B, Grupo II del anexo C y anexo E

se sustituirán por:

Anexos A, B, C y E

Artículo 4, párrafo 8

En el párrafo 8 del artículo 4 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E, artículos 2G y 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

J. Artículo 5, párrafo 4

En el párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

K. Artículo 5, párrafos 5 y 6

En los párrafos 5 y 6 del artículo 5 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

se sustituirán por:

artículos 2A a 2E y artículo 2I

L. Artículo 5, párrafo 8*ter a)*

Al final del inciso a) del párrafo 8*ter* del artículo 5 del Protocolo se añadirá la siguiente oración:

Al 1° de enero de 2016, toda Parte que opera al amparo del párrafo 1 del presente artículo deberá cumplir con las medidas de control establecidas en el párrafo 8 del artículo 2F y, como base para el cumplimiento de estas medidas de control, utilizará el promedio de sus niveles calculados de producción y consumo en 2015;

M. Artículo 6

En el artículo 6 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

N. Artículo 7, Párrafo 2

En el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo las palabras:

anexos B y C

se sustituirán por:

anexo B y grupos I y II del anexo C

O. Artículo 7, párrafo 3

Después de la primera oración del párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo se añadirá la oración siguiente:

Cada Parte proporcionará a la Secretaría datos estadísticos sobre la cantidad anual de sus sustancias controladas enumeradas en el anexo E utilizadas para aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

P. Artículo 10

En el párrafo 1 del artículo 10 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

se sustituirán por:

artículos 2A a 2E y artículo 2I

## Q. Artículo 17

En el artículo 17 del Protocolo las palabras:  
artículos 2A a 2H  
se sustituirán por:  
artículos 2A a 2I

## R. Anexo C

Al anexo C del Protocolo se añadirá el siguiente grupo:

Grupo	Sustancia	Número de isómeros	Potencial de agotamiento del ozono
Grupo III CH <sub>2</sub> BrCl	Bromoclorometano	1	0,12

## Artículo 2: Relación con la Enmienda de 1997

Ningún Estado u organización de integración económica regional podrá depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esta Enmienda, o de adhesión a ella, a menos que haya depositado previa o simultáneamente un instrumento de ese tipo en relación con la Enmienda adoptada en la Novena Reunión de las Partes celebrada en Montreal, el 17 de septiembre de 1997.

## Artículo 3: Entrada en vigor

1. La presente Enmienda entrará en vigor el 1° de enero de 2001, siempre que se hayan depositado al menos 20 instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de la Enmienda por Estados u organizaciones de integración económica regional que sean Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En el caso de que en esa fecha no se haya cumplido esta condición la Enmienda entrará en vigor el noagésimo día contado desde la fecha en que se la haya cumplido.

2. A los efectos del párrafo 1, los instrumentos depositados por una organización de integración económica regional no se contarán como adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

3. Después de la entrada en vigor de la presente Enmienda, según lo dispuesto en el párrafo 1, la Enmienda entrará en vigor para cualquier otra Parte en el Protocolo el noagésimo día contado desde la fecha que haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba una enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Beijing –República Popular China– el 3 de diciembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que

se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge M. A. Argüello.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 30 de julio de 2004.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de la Enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Beijing –República Popular China– el 3 de diciembre de 1999.

El Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono del 16 de septiembre de 1987, fue aprobado por la República Argentina por ley 23.778. Dicho protocolo fue sufriendo, según lo previsto entre sus disposiciones (artículo 2), diversas modificaciones y ajustes, conforme las partes lo estimaban pertinente. Así, la enmienda del 29 de junio de 1990 (ley 24.167), la enmienda del 25 de noviembre de 1992 (ley 24.418), y las enmiendas del 17 de septiembre de 1997 (ley 25.389).

La presente enmienda introduce en el Protocolo de Montreal una nueva sustancia controlada, el bromoclorometano, y medidas de control para la producción de hidroclorofluorocarbonos. La enmienda incorpora asimismo restricciones al comercio con los Estados que no sean parte de las medidas de control para los hidroclorofluorocarbonos y el bromoclorometano. La enmienda también establece la obligación de informar los datos estadísticos correspondientes al monto anual de bromuro de metilo usado para aplicaciones de cuarentena y preembarque.

La aprobación de esta enmienda posibilitará a la República Argentina acompañar el esfuerzo mancomunado que realizan los Estados partes para lograr la preservación de la capa de ozono.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 980

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.*

## II

### ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE ALBATROS Y PETRELES

(Orden del Día N° 208)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, suscripto en Canberra –Australia– el 19 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Miguel Bonasso. – Federico T. M. Storani. – Marta O. Maffei. – Carlos F. Ruckauf. – Ana E. R. Richter. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – Carlos A. Tinnirello. – Oscar R. Aguad. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Rafael A. Bielsa. – José R. Brillo. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto R. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. C. Monayar. – Mabel H. Müller. – Alejandro M. Nieva. – Stella M. Peso. – Oscar E. Rodríguez. – Mario A. Santander. – Hugo D. Toledo. – Marta S. Velarde. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West.*

Buenos Aires, 6 de abril de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles suscripto en Canberra –Australia– el 19 de junio de 2001, que consta de diecinueve (19) artículos y dos (2) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan J. Canals.*

### ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE ALBATROS Y PETRELES

#### LAS PARTES CONTRATANTES

RECORDANDO que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1979 (la Convención), exhorta a una acción de cooperación internacional para la conservación y gestión de las especies migratorias y alienta a las Partes a celebrar Acuerdos relativos a especies silvestres que periódicamente atraviesan los límites de las jurisdicciones nacionales;

CONSIDERANDO además que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención, celebrada en Ginebra en abril de 1997, incluyó a todas las especies de albatros del hemisferio Sur en los Apéndices I o II;

RECORDANDO que la sexta reunión de la Conferencia de Partes de la Convención, celebrada en Sudáfrica en noviembre de 1999, incluyó varias especies de petreles en el Apéndice II, destacó las amenazas que pesan sobre muchas especies en general, y en particular sobre las especies de albatros y petreles, como resultado de la captura incidental de las pesquerías, y solicitó a las Partes pertinentes que prepararan un Acuerdo, en el marco de la Convención, para la conservación de los albatros del hemisferio Sur;

APRECIANDO el trabajo del Grupo de Países Templados del Hemisferio Sur sobre el Medio Ambiente (conocido como el Grupo de Valdivia), en la consideración de la necesidad de combatir las amenazas que pesan sobre las poblaciones de albatros del hemisferio sur, y los esfuerzos de Australia por buscar soluciones a este problema en el marco de la Convención;

RECONOCIENDO que los albatros y petreles son parte integral de ecosistemas marinos que deben conservarse para el beneficio de la generación actual y de las generaciones futuras, y que su conservación

es una cuestión de preocupación general, notablemente en el hemisferio Sur;

CONSCIENTES de que el estado de conservación de los albatros y petreles puede verse afectado desfavorablemente por factores como la degradación y alteración de sus hábitats, la contaminación, la reducción de recursos alimenticios, el uso y abandono de artes de pesca no selectivos, y específicamente, por la mortalidad incidental como resultado de las pesquerías comerciales;

CONVENCIDAS de que la vulnerabilidad de los albatros y petreles del hemisferio Sur a dichas amenazas justifica la aplicación de medidas específicas de conservación, en los casos en que todavía no existieran, por parte de los Estados del área de distribución de estas especies;

RECONOCIENDO que, sin perjuicio de los estudios científicos realizados y en desarrollo, el conocimiento de la ecología, la biología y de la dinámica poblacional de albatros y petreles es limitado, y que se necesita desarrollar investigaciones y seguimientos conjuntos de estas especies a fin de aplicar plenamente medidas de conservación eficaces y eficientes;

CONSCIENTES de la importancia cultural de los albatros y petreles para algunas comunidades indígenas;

CONVENCIDAS de que la adopción de un acuerdo multilateral y su aplicación mediante acciones coordinadas y concertadas contribuirá significativa y eficazmente a la conservación de los albatros y petreles y de sus hábitat de la manera más eficaz y eficiente;

NOTANDO que los albatros y petreles del hemisferio Norte podrán en el futuro beneficiarse a través de su incorporación en este Acuerdo a fin de fomentar acciones de conservación coordinadas entre los Estados del Área de distribución;

RECORDANDO la obligación, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, de proteger y conservar el medio ambiente marino;

RECONOCIENDO la importancia del Tratado Antártico, 1959, y la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980, cuya Comisión ha adoptado medidas de conservación para reducir la captura incidental dentro del área de aplicación de esa Convención, en especial de albatros y petreles;

RECONOCIENDO además que la Convención para la Conservación del Atún del Sur, 1992, habilita a su Comisión a adoptar medidas de conservación encaminadas a reducir la captura incidental de aves marinas;

RECONOCIENDO que en 1999 se adoptó el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para reducir la captura incidental de aves marinas

en la pesca de palangre, y que diversas convenciones relacionadas con la conservación y gestión de los recursos vivos marinos antárticos poseen la capacidad de contribuir positivamente a la conservación de albatros y petreles;

RECONOCIENDO el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, 1992, según el cual, la protección del medio ambiente requiere la amplia aplicación del enfoque precautorio;

RECORDANDO además que según la Convención sobre la Diversidad Biológica, de 1992, las Partes tienen la obligación de cooperar entre sí, o a través de otras organizaciones internacionales competentes, para conservar la diversidad biológica,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

## ARTÍCULO I

### *Alcance, definiciones e interpretación*

1. Este Acuerdo se aplicará a las especies de albatros y petreles listadas en Anexo 1 del Acuerdo, y al “área de distribución” de los mismos según es definida en el párrafo 2(i) del presente Artículo.

2. A los fines de este Acuerdo:

- a) “Albatros” y/o “petreles” significa cualquier especie, subespecie o población de albatros o petreles, según sea el caso, incluidas en el Anexo 1 de este Acuerdo;
- b) “Secretaría” significa el cuerpo administrativo establecido según el Artículo VIII de este Acuerdo;
- c) “Convención” significa la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1979;
- d) “UNCLOS” significa la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, 1982;
- e) “CCAMLR” significa la Convención sobre la Conservación de Recursos Marinos Antárticos, 1980;
- f) “Secretaría de la Convención” significa el cuerpo administrativo establecido según el Artículo IX de la Convención;
- g) “Comité Asesor” significa el organismo establecido según el Artículo IX de este Acuerdo;
- h) “Parte” significa, a menos que el contexto indique otra cosa, un Estado u organización de integración económica regional que es Parte de este Acuerdo;
- i) “El área de distribución” significa todos los espacios de tierra o agua donde habitan los albatros o petreles, residen temporalmente, cruzan o sobrevuelan en cualquier momento en su ruta normal de migración;

- j) "Hábitat" significa cualquier área que presenta condiciones de vida adecuadas para los albatros y/o petreles;
- k) "Partes presentes y votantes" significa las Partes presentes y que emiten un voto a favor o en contra; aquellas que se abstienen de votar no contarán como Partes presentes y votantes;
- l) "Especies migratorias" significa el total conjunto de la población, o cualquier parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie o grupo taxonómico inferior de animales silvestres, de los que una parte importante cruza cíclicamente y de manera previsible, uno o varios límites nacionales;
- m) "El estado de conservación de una especie migratoria" significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria puedan afectar a la larga su distribución y abundancia;
- n) El estado de conservación será considerado como "favorable" cuando se reúnan todas las condiciones siguientes:
- i. Los datos relativos a la dinámica de las poblaciones de la especie migratoria en cuestión indiquen que esta especie se está manteniendo con proyecciones a largo plazo;
  - ii. La extensión del área de distribución de la especie migratoria no esté disminuyendo, ni corra el peligro de disminuir a largo plazo;
  - iii. Exista y seguirá existiendo en un futuro previsible, un hábitat suficiente para que la población de esta especie migratoria se mantenga a largo plazo; y
  - iv. La distribución y abundancia de la población de esta especie migratoria se acerquen por su extensión y su número a los niveles históricos en la medida en que existan ecosistemas potencialmente adecuados a dicha especie, y ello sea compatible con prácticas prudentes de manejo;
- o) El estado de conservación será considerado como "desfavorable" cuando cualquiera de las condiciones enunciadas en el inciso n) de este párrafo no se cumpla;
- p) "Estado del área de distribución" significa todo Estado que ejerza su jurisdicción sobre una parte cualquiera del área de distribución de albatros o petreles, o también, un Estado bajo cuyo pabellón naveguen buques, fuera de los límites de jurisdicción nacional, cuya actividad tiene o tenga el potencial de resultar en sacar ejemplares de albatros y petreles;
- q) "Sacar" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación, o cualquier otro intento análogo; y
- r) "Organización de integración económica regional" significa una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada que tiene competencia sobre los asuntos regidos por este Acuerdo y tiene autorización, de acuerdo a los procedimientos internos de aquella organización, para firmar, ratificar, aceptar, aprobar o adherir al Acuerdo.
3. Cualquier organización de integración regional que pase a formar Parte del Acuerdo sin que sus Estados miembros sean Partes del mismo, estará obligada a las disposiciones de este Acuerdo. Donde uno o más Estados miembros de dichas organizaciones también sean Partes del Acuerdo, la organización y sus Estados miembros decidirán sobre sus respectivas responsabilidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones según este Acuerdo. En aquellos casos, la organización y sus Estados miembros, no podrán ejercer los derechos otorgados en este Acuerdo concurrentemente.
4. Las organizaciones de integración económica regional, mediante sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, deberán precisar el alcance de su competencia con respecto a los asuntos regidos por este Acuerdo. Deberán también informar inmediatamente al Depositario, quien a su vez informará a las Partes, de cualquier modificación sustancial en cuanto al alcance de su competencia.
5. Este Acuerdo es un acuerdo según lo establecido en el Artículo IV (3), de la Convención.
6. Los anexos de este Acuerdo forman parte integral del mismo. Cualquier referencia al Acuerdo incluye una referencia a sus anexos.

## ARTÍCULO II

### *Objetivos y Principios Fundamentales*

1. El objetivo de este Acuerdo es lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles.
2. Las Partes adoptarán medidas, tanto de manera individual como colectiva, para lograr este objetivo.
3. Al aplicar dichas medidas, las Partes aplicarán ampliamente el enfoque precautorio. En particular, cuando existan amenazas de daño o consecuencias graves o irreversibles, la falta de certeza científica no constituirá razón suficiente para posponer medidas encaminadas a mejorar el estado de conservación de los albatros y petreles.

## ARTÍCULO III

### *Medidas Generales de Conservación*

1. Como parte de su obligación de adoptar medidas para lograr y mantener un estado favorable de



conservación de los albatros y petreles, las Partes, habida cuenta de lo establecido en el Artículo XIII:

- a) conservarán y, cuando sea posible y apropiado, restaurarán los hábitat que sean importantes para los albatros y petreles;
- b) eliminarán o controlarán las especies no autóctonas que son perjudiciales para albatros y petreles;
- c) desarrollarán y aplicarán medidas para evitar, neutralizar, anular, minimizar o mitigar el efecto adverso de actividades que puedan interferir con el estado de conservación de los albatros y petreles;
- d) iniciarán o apoyarán programas de investigación para la eficaz conservación de los albatros y petreles;
- e) asegurarán la existencia e idoneidad de capacitación para la aplicación, *inter alia*, de medidas de conservación;
- f) desarrollarán y mantendrán programas para la sensibilización y comprensión de las materias relativas a la conservación de los albatros y petreles;
- g) intercambiarán información y resultados de los programas de conservación de los albatros y petreles, así como de otros programas pertinentes; y
- h) apoyarán la aplicación de las acciones que figuran en el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para reducir la captura incidental de aves marinas en pesca de palangre, complementarias a los objetivos de este Acuerdo.

2. Las Partes prohibirán, conforme a los párrafos 3 a 5 de este Artículo, toda acción deliberada o interferencia dañina, para sacar albatros y petreles, sus huevos o sus sitios de nidificación.

3. Las partes podrán conceder una exención a las prohibiciones en el párrafo 2, pero sólo si es que no hay otro curso de acción satisfactorio y la exención se efectúa para uno de los propósitos siguientes:

- a) para mejorar la propagación, restablecimiento o sobrevivencia de los albatros o petreles;
- b) hasta cierto punto y de manera selectiva, para propósitos científicos, educacionales o similares;
- c) para respetar las necesidades tradicionales y costumbres de poblaciones nativas; o
- d) en otras circunstancias extraordinarias, en cuyo caso, a no ser que la circunstancia extraordinaria sea una emergencia a corto plazo, se deberá haber realizado previamente un estudio de impacto sobre el medio ambiente y haberlo puesto a disposición del público de acuerdo a los requisitos del Plan de Acción establecido por el Artículo VI.

4. Cualquier exención conforme al párrafo 3 de este Artículo será precisa, y limitada en espacio y tiempo, y no operará en perjuicio del status de conservación de las poblaciones de albatros y petreles. Cualquier Parte que conceda tales exenciones deberá inmediatamente enviar información detallada a la Secretaría.

5. El sacrificio humanitario de albatros y petreles seriamente heridos o moribundos efectuado por personal debidamente autorizado no constituirá una captura premeditada o interferencia dañina contra las mismas.

6. Como parte de su obligación de adoptar medidas para lograr y mantener un estado favorable de conservación de los albatros y petreles, las Partes deberán aplicar en forma progresiva el Plan de Acción establecido en el Artículo VI.

#### ARTÍCULO IV

##### *Desarrollo de capacidad*

1. Para la aplicación efectiva de este Acuerdo se requiere ofrecer asistencia a algunos Estados del área de distribución, a través de investigación, capacitación o ayuda en el control de la aplicación de las medidas de conservación de los albatros y petreles y sus hábitats, en la gestión de aquellos hábitats y el establecimiento o mejoramiento de instituciones científicas y administrativas que apliquen este Acuerdo.

2. Las Partes deberán dar prioridad al desarrollo de capacidad, a través de financiación, capacitación y apoyo informativo e institucional en la implementación de este Acuerdo.

#### ARTÍCULO V

##### *Cooperación entre las Partes*

1. Las Partes, teniendo en cuenta el Plan de Acción, cooperarán para:

- a) elaborar sistemas para la recolección y análisis de datos y el intercambio de información;
- b) intercambiar información sobre la adopción y aplicación de normas legislativas y otras regulaciones para la conservación de los albatros y petreles;
- c) poner en práctica programas de educación y sensibilización para los usuarios de las áreas donde pueden encontrarse los albatros y petreles;
- d) diseñar y poner en práctica programas integrales para información del público con relación a la conservación de los albatros y petreles;
- e) elaborar y poner en práctica programas de capacitación sobre técnicas de conservación y medidas para reducir las amenazas que afectan a los albatros y petreles; y

- f) emprender intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos.

#### ARTÍCULO VI

##### *Plan de Acción*

1. El Anexo 2 de este Acuerdo constituirá un Plan de Acción para la consecución y mantenimiento de un estado favorable de conservación de los albatros y petreles.

2. Con la debida consideración de las capacidades de las Partes para aplicar esas acciones, y con referencia específica al Artículo IV, el Plan de Acción especificará las acciones que las Partes deberán emprender progresivamente en relación a los albatros y petreles, que sean coherentes con las medidas generales de conservación especificadas en el Artículo III, incluyendo:

- a) conservación de especies;
- b) conservación y restauración del hábitat;
- c) gestión de la actividad humana;
- d) investigación y seguimiento;
- e) recopilación de información;
- f) educación y sensibilización del público; y
- g) aplicación.

3. El progreso en la aplicación del Plan de Acción será analizado en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes, y su contenido se revisará a la luz de dicho análisis.

4. La Reunión de las Partes considerará cualquier propuesta de enmienda al Plan de Acción tomando en cuenta las disposiciones del Artículo III, antes de decidir con respecto a su adopción, de conformidad con el Artículo XII.

#### ARTÍCULO VII

##### *Aplicación y Financiamiento*

1. Cada Parte:

- a) designará una Autoridad o Autoridades para emprender, controlar o mantenerse al tanto de toda actividad efectuada con miras a la supervisión, aplicación y cumplimiento de este Acuerdo; dicha Autoridad o Autoridades, *inter alia*, controlarán toda actividad que pueda tener un impacto en el estado de conservación de aquellos albatros y petreles en cuya distribución geográfica se encuentra la Parte;
- b) designará un punto de contacto para las otras Partes, y comunicará inmediatamente su nombre y dirección a la Secretaría para que sean enviados con igual prontitud a las otras Partes;
- c) para cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes, a partir de la segunda sesión, pre-

sentará, a través de la Secretaría, información que permita al Comité Asesor elaborar un informe resumido sobre la aplicación del Acuerdo, haciendo especial referencia a las medidas de conservación adoptadas conforme al Artículo IX(6)d).

Tal Autoridad o Autoridades y Punto de Contacto será el Ministerio o Agencia del Gobierno central, según corresponda en cada caso, responsable de la administración de este Acuerdo.

2.

- a) Las decisiones relacionadas con el presupuesto y cualquier escala de contribuciones serán adoptadas por consenso, por la Reunión de las Partes, tomando en consideración las diferencias existentes entre las Partes en materia de recursos.
- b) Si no se pudiera lograr consenso, el presupuesto previamente aprobado seguirá aplicándose hasta que un nuevo presupuesto aprobado lo reemplace.
- c) En la siguiente sesión a la adhesión de una nueva Parte, la Reunión de las Partes, revisará y reemplazará la escala de contribuciones, a menos que se acuerde que tal revisión y reemplazo no sean apropiados.

3. La Reunión de las Partes podrá establecer un fondo procedente de las contribuciones voluntarias de las Partes o de cualquier otra fuente para trabajar en proyectos relacionados con la conservación de albatros y petreles, incluidos el seguimiento, la investigación, el desarrollo técnico, adiestramiento, educación y la gestión del hábitat. No se impondrá ningún recargo en dichas contribuciones voluntarias o fondos de este tipo para cubrir los gastos generales de administración de la Secretaría, ni los de ninguna organización que le brinde servicios.

4. Las Partes, en cumplimiento de sus obligaciones bajo el Artículo IV, procurarán proporcionar apoyo técnico, financiero y de capacitación a otras Partes en una base multilateral o bilateral para asistirles en la aplicación de las estipulaciones del Acuerdo. No se impondrá ningún recargo en el costo de dicha capacitación o apoyo técnico o financiero para cubrir los gastos generales de administración de la Secretaría, ni los de ninguna organización que le brinde servicios.

5. Se podrá utilizar un fondo para cubrir los gastos relativos a la participación de representantes de las Partes en sesiones de la Reunión de las Partes y del Comité Asesor. No obstante ello, estos gastos podrán ser solventados mediante arreglos bilaterales o de otro tipo.

## ARTÍCULO VIII

*Reunión de las Partes*

1. La Reunión de las Partes constituirá el órgano responsable de las decisiones de este Acuerdo.

2. El Depositario, en consulta con la Secretaría de la Convención, convocará una sesión de la Reunión de las Partes, a más tardar, un año después de la fecha en que este Acuerdo haya entrado en vigor. Las sesiones ordinarias de la Reunión de las Partes se celebrarán con intervalos no mayores de tres años, a menos que la Reunión de las Partes decidiera lo contrario.

3. A petición escrita de por lo menos un tercio de las Partes, la Secretaría convocará una sesión extraordinaria de la Reunión de las Partes.

4. La Reunión de las Partes adoptará en sus normas de procedimiento, adoptadas conforme al párrafo 11 de este Artículo, disposiciones que regulen la asistencia y participación de observadores y que aseguren la transparencia en las actividades relacionadas con el Acuerdo. Las reglas no deberán ser excesivamente restrictivas y deberán permitir suficiente tiempo para obtener acceso a los registros e informes relacionados con el Acuerdo en conformidad con las disposiciones sobre el acceso a ellas. La Reunión de las Partes adoptará dichas regulaciones sobre procedimientos, tomando en consideración los costos potenciales, a la brevedad posible.

5. Cualquier Estado que no sea Parte de este Acuerdo, las Naciones Unidas, cualquier agencia especializada de las Naciones Unidas, cualquier organización de integración económica regional y cualquier secretaría de convenciones internacionales pertinentes, específicamente aquellas que se ocupan de la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o de la conservación de albatros y petreles, podrá participar en calidad de observador en las sesiones de la Reunión de las Partes y sus organizaciones subsidiarias. Dicha participación estará sujeta a las disposiciones de procedimiento.

6. Cualquier entidad científica, del medio ambiente, cultural o técnica de importancia, que se ocupe de la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o la conservación de albatros y petreles, podrá participar como observador en las sesiones de la Reunión de las Partes y sus órganos subsidiarios. Dicha participación estará sujeta a las disposiciones de procedimiento. Las reglas de procedimiento en lo que respecta a este párrafo, inclusive las disposiciones sobre asistencia de observadores, podrán incluir disposiciones sobre votación que difieran de aquellas en el párrafo 9.

7. Cada Parte tendrá un voto, pero las organizaciones de integración económica regional que sean Partes de este Acuerdo, tendrán derecho a voto, sobre asuntos de su competencia, con un número de votos igual a los Estados miembros de dicha orga-

nización de integración económica regional que sean Partes de este Acuerdo y que estén presentes y por lo tanto sean Partes votantes. Una organización de integración económica regional no podrá ejercer su derecho a voto si cualquiera de sus Estados miembros hace uso de su voto y viceversa.

8. La Reunión de las Partes establecerá y mantendrá bajo revisión las regulaciones financieras de este Acuerdo. La Reunión de las Partes adoptará, en cada una de las sesiones ordinarias, el presupuesto para el siguiente período financiero. Las regulaciones financieras, incluso las disposiciones sobre el presupuesto y la escala de contribuciones, así como sus modificaciones, serán adoptadas por consenso.

9. A menos que se estipule lo contrario en este Acuerdo, las decisiones de la Reunión de Partes serán adoptadas por consenso o, si no se lo puede lograr, por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes.

10. La Reunión de las Partes podrá requerir que la Secretaría envíe a las Partes cualquier información relevante para el funcionamiento efectivo del Acuerdo, aparte de lo requerido conforme al Artículo VII, (1) (c).

11. En la primera sesión, la Reunión de las Partes:

- a) adoptará por consenso sus normas de procedimiento;
- b) determinará por consenso las disposiciones financieras, una escala de contribuciones y un presupuesto;
- c) establecerá una Secretaría que cumplirá sus funciones de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Artículo X de este Acuerdo;
- d) establecerá el Comité Asesor dispuesto en el Artículo IX de este Acuerdo; y
- e) adoptará criterios para definir las situaciones de emergencia que requieran la aplicación de medidas de conservación urgentes, y determinará el procedimiento para asignar responsabilidades por la acción que deberá emprenderse.

12. En cualquiera de sus sesiones ordinarias, la Reunión de las Partes:

- a) considerará informes, asesoramiento e información de sus organismos subsidiarios;
- b) considerará los cambios reales y potenciales en el estado de conservación de los albatros y petreles y los hábitats de importancia para su supervivencia, al igual que los factores que los pudieran afectar;
- c) examinará cualquier dificultad que haya surgido en la aplicación de este Acuerdo;
- d) considerará cualquier asunto relacionado con las disposiciones financieras para este

Acuerdo y adoptará un presupuesto mediante consenso;

- e) se encargará de cualquier asunto relacionado con la Secretaría, miembros y financiación del Comité Asesor;
- f) adoptará un informe que será transmitido a las Partes de este Acuerdo y a la Conferencia de las Partes de la Convención; y
- g) determinará la fecha y lugar de la próxima sesión.

13. En cualquiera de sus sesiones, la Reunión de las Partes podrá:

- a) enmendar las reglas de procedimiento;
- b) formular las recomendaciones que considere necesarias o adecuadas;
- c) adoptar medidas para mejorar la eficacia de este Acuerdo y, según el caso, las medidas de emergencia conforme a lo estipulado en el Artículo IX, (7), de este Acuerdo;
- d) considerar y decidir sobre las propuestas de enmiendas a este Acuerdo;
- e) enmendar el Anexo I;
- f) enmendar el Plan de Acción conforme al Artículo VI (4), de este Acuerdo;
- g) establecer los órganos auxiliares que considere necesarios para ayudar a la aplicación de este Acuerdo, en especial en lo que se refiere a la coordinación con organismos establecidos según otros tratados internacionales pertinentes;
- h) modificar cualquier plazo fijado en este Acuerdo para la presentación de documentos u otras diligencias; y
- i) decidir sobre cualquier asunto relativo a la aplicación de este Acuerdo.

14. En cada tercera sesión de la Reunión de las Partes, ésta revisará la efectividad de la Secretaría en su trabajo de facilitador para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo. La Reunión de las Partes acordará los Términos de Referencia en la reunión previa a la sesión en que tendrá lugar dicha revisión.

15. La Reunión de las Partes podrá adoptar por consenso disposiciones tocantes a la relación que guardará este Acuerdo con cualquier economía miembro del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico cuyos buques pesquen dentro del área de distribución de los albatros y petreles. Dichas disposiciones, una vez aprobadas, permitirán a la economía miembro participar en el trabajo de la Reunión de las Partes o sus órganos subsidiarios, incluida la toma de decisiones, y también le permitirán cumplir todas sus obligaciones bajo este Acuerdo. Con este fin, las referencias que bajo dichos procedimientos

se hicieren a quienes participan en la Reunión de las Partes o sus órganos subsidiarios, incluirán a dicha economía miembro y a las Partes.

## ARTÍCULO IX

### *Comité Asesor*

1. La Reunión de las Partes establecerá un Comité Asesor ("el Comité") para proporcionar asesoramiento técnico e información a la Secretaría, las Partes y otros.

2. Cada Parte tendrá derecho a designar un miembro para el Comité Asesor. Cada miembro del Comité podrá estar acompañado de asesores.

3. El Comité podrá invitar a otros expertos a que acudan a sus reuniones. El mismo podrá establecer grupos de trabajo.

4. Las Partes tratarán de colaborar con los gastos de los expertos que acudan a las reuniones del Comité con el fin de hacer el mejor uso de las aportaciones de todas las Partes para lograr el objetivo del Acuerdo.

5. El Comité elegirá un presidente y vicepresidente y establecerá sus propias normas de procedimiento.

6. El Comité Asesor:

- a) proporcionará asesoramiento e información científicos, técnicos y otros a la Reunión de las Partes y a las Partes, a través de la Secretaría;
- b) apoyará un texto estándar de referencia que liste la taxonomía y mantendrá una lista de los sinónimos taxonómicos para todas las especies cubiertas por el Acuerdo;
- c) formulará recomendaciones para la Reunión de las Partes en lo que se refiere al Plan de Acción, aplicación del Acuerdo, y futuros estudios;
- d) después de la primera Reunión de las Partes, preparará un informe para cada reunión ordinaria de las Partes sobre la aplicación del Acuerdo, haciendo referencia especial al Plan de Acción y a las medidas de conservación que se hayan adoptado. Cada uno de estos informes incluirá un resumen de dicha información que las Partes deberán remitir al Comité a través de la Secretaría conforme al Artículo VII(I)c), y una evaluación del estado y tendencias de las poblaciones de albatros y petreles, no obstante:
  - i) el formato de dichos informes del Comité Asesor será determinado en la primera sesión de la Reunión de las Partes y revisado conforme sea necesario en cualquier sesión posterior de la Reunión de las Partes; y la índole de la información proporcionada por las Partes será determinada por el Comité en su

- primera reunión, supeditada a cualquier directriz de Reunión de las Partes, y revisada según fuera necesario en cualquier reunión subsiguiente; y
- ii) cada uno de estos informes del Comité deberá ser presentado a la Secretaría no menos de ciento veinte días antes de la sesión ordinaria de la Reunión de las Partes en la que será deliberado; y, supeditado a cualquier directriz de la Reunión de las Partes, el Comité podrá establecer plazos para que las partes presenten la información pertinente según requieran las circunstancias;
- e) presentará a la Secretaría un informe sobre sus propias actividades, para circulación entre las Partes, no menos de ciento veinte días antes de cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;
- f) desarrollará un sistema de indicadores para medir el éxito colectivo de las Partes del Acuerdo en perseguir el objetivo establecido en el Artículo II, (1), y posteriormente lo aplicará en los informes preparados conforme al párrafo 6(d) del presente Artículo; y
- g) llevará a cabo cualquier otra tarea indicada por la Reunión de las Partes.
7. En los casos en que, en la opinión del Comité, haya surgido una emergencia que requiera la adopción de medidas inmediatas para evitar el deterioro del estado de conservación de una o más especies de albatros o petreles, el Comité podrá solicitar a la Secretaría que convoque urgentemente a una reunión de las Partes concernientes. Tales Partes deberán reunirse lo más pronto posible para establecer un mecanismo destinado a dar protección a las especies identificadas como especies en peligro. En caso de que en dicha reunión se hubiera adoptado una recomendación, las Partes concernientes se mantendrán informadas sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha recomendación, o sobre las razones por las que ésta no pudo aplicarse, y transmitirán dicha información a la Secretaría.
8. El Comité podrá incurrir en los gastos presupuestados en el Acuerdo en la medida que lo autorice la Reunión de las Partes según el Artículo VIII, (12) e).
- c) promover y coordinar actividades según el Acuerdo, incluido el Plan de Acción, conforme a las decisiones de la Reunión de las Partes;
- d) actuar de enlace con los Estados del área de distribución no Partes u organizaciones de integración económica regional y facilitar la coordinación entre las Partes y los Estados del área de distribución que no sean Partes, y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales cuyas actividades atañen directa o indirectamente a la conservación, incluidas la protección y gestión, de los albatros y petreles;
- e) dirigir la atención de la Reunión de las Partes sobre asuntos relacionados con los objetivos de este Acuerdo;
- f) presentar un informe sobre sus labores en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;
- g) administrar el presupuesto del Acuerdo y, en caso de que se establezca, el fondo estipulado en el Artículo VII (3);
- h) proporcionar información al público en general sobre el Acuerdo y sus objetivos y promover los objetivos de este Acuerdo;
- i) elaborar un sistema de indicadores de rendimiento para medir la eficacia y la eficiencia de la Secretaría, e informar al respecto en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;
- j) conforme se estime necesario, cotejar la información remitida por las Partes a través de la Secretaría conforme al Artículo VII (1) c) y Artículo VIII (10); y
- k) desempeñar cualquier otra función que le sea encargada en el marco del Acuerdo.

#### ARTÍCULO XI

##### *Relaciones con organismos internacionales pertinentes*

1. Las Partes difundirán los objetivos de este Acuerdo y crearán y mantendrán relaciones de trabajo y complementarias con cualquier otro organismo pertinente internacional, regional o subregional que se ocupe de la conservación y gestión de las aves marinas y de sus hábitats, y de otros recursos vivos del mar, en especial con CCAMLR y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, especialmente en el contexto del Plan de Acción Internacional para la Reducción de la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Palangre.

2. La Secretaría consultará y cooperará, siempre que sea del caso, con:

- ARTÍCULO X
- Secretaría del Acuerdo*
- Las funciones de la Secretaría serán:
- a) organizar y prestar su asistencia para las sesiones de la Reunión de las Partes, y para las reuniones del Comité Asesor;
- b) ejecutar las decisiones que le remita la Reunión de las Partes;

- a) la Secretaría de la Convención y los organismos responsables de las funciones de secretaría conforme a los Acuerdos concluidos al

tenor del Artículo IV(3) y (4) de la Convención, que atañen a los albatros y petreles;

- b) las secretarías de otras convenciones pertinentes e instrumentos internacionales con respecto a asuntos de interés común; y
- c) otras organizaciones o instituciones competentes en el campo de la conservación de los albatros y petreles y de sus hábitats, así como en el campo de investigación, educación y sensibilización del público, incluido el Comité para la Protección del Medio Ambiente establecido bajo el Protocolo del Tratado Antártico para la Conservación del Medio Ambiente.

3. La Secretaría, con la aprobación de la Reunión de las Partes, podrá celebrar acuerdos, con otras organizaciones e instituciones, según se juzgue conveniente.

4. La Secretaría consultará y colaborará con estas organizaciones en el intercambio de información y datos, y podrá invitarlas, con el consentimiento del Presidente del Comité Asesor, a que envíen observadores a reuniones pertinentes.

#### ARTÍCULO XII

##### *Enmiendas al Acuerdo*

1. Este Acuerdo podrá ser enmendado en cualquier sesión ordinaria o extraordinaria de la Reunión de las Partes.

2. Cualquier Parte podrá hacer propuestas de enmiendas.

3. El texto de cualquier enmienda propuesta y sus razones deberán hacerse llegar a la Secretaría a más tardar ciento cincuenta días antes de la apertura de la sesión. La Secretaría inmediatamente hará llegar a las Partes copias de cualquier enmienda propuesta. Cualquier comentario de las Partes sobre una enmienda propuesta deberá hacerse llegar a la Secretaría a más tardar sesenta días antes de la apertura de la sesión. La Secretaría hará llegar a las Partes todos los comentarios recibidos hasta la fecha, en cuanto haya transcurrido el último día para presentación de comentarios.

4. Una enmienda al Acuerdo, con la excepción de enmiendas a sus anexos, deberá ser adoptada por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes. Las Partes que hayan aceptado la enmienda entregarán al Depositario sus instrumentos de aceptación. Para cada Parte que haya aceptado la enmienda, ésta entrará en vigor el trigésimo día luego de la fecha en la que dos tercios de las Partes del Acuerdo en la fecha de adopción de la enmienda hayan depositado sus instrumentos de aceptación. Para cada Parte que deposite un instrumento de aceptación después de la fecha en que dos tercios de las partes hayan depositado sus instrumentos de aceptación, la enmienda entrará en vi-

gor el trigésimo día luego de la fecha en la que dicha parte deposite su instrumento de aceptación.

5. Cualquier anexo adicional o cualquier enmienda de un anexo se adoptará por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes y entrará en vigor para todas las Partes el nonagésimo día luego de la fecha de su adopción por la Reunión de las Partes, excepto para las Partes que hayan presentado una reserva en conformidad con el párrafo 6 de este Artículo.

6. Durante el período de noventa días estipulado en el párrafo 5 de este Artículo, cualquiera de las Partes podrá, mediante notificación por escrito al Depositario, presentar una reserva con respecto a un anexo adicional o a una enmienda de un anexo. Dicha reserva podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación por escrito al Depositario, y a partir de entonces, el anexo adicional o la enmienda entrarán en vigor para dicha Parte el trigésimo día luego de la fecha en que se retiró dicha reserva.

#### ARTÍCULO XIII

##### *Relación entre este Acuerdo y otras Normas y Convenciones Internacionales*

1. Para los fines de este Acuerdo:

- a) nada de lo contenido en el presente Acuerdo afectará los derechos y obligaciones de cualquier Parte derivados de tratados internacionales existentes, en particular en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (UNCLOS), así como del Tratado Antártico y la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR), en particular el Artículo IV en ambos instrumentos;
- b) con respecto a la zona del Tratado Antártico, todas las Partes Contratantes, sean o no Partes del Tratado Antártico, estarán obligadas en sus relaciones entre sí, por los artículos IV y VI del Tratado Antártico;
- c) nada de lo contenido en la presente Convención y ningún otro acto u actividad que tenga lugar mientras la presente Convención esté en vigor:
  - i) se interpretará como una renuncia o menoscabo, por cualquier Parte Contratante, ni como prejudicial a ningún derecho o reclamación o fundamento de reclamación para el ejercicio de la jurisdicción de Estado ribereño conforme al derecho internacional en la zona a que se aplica la presente Convención, en concordancia con el Artículo I (1); ni

- ii) se interpretará como perjudicial para la posición de cualquier Parte Contratante en lo que se refiere a su reconocimiento o no reconocimiento de cualquiera de tales derechos, reclamación o fundamento de reclamación.

2. En relación con las actividades pesqueras realizadas bajo los auspicios de una organización regional de pesquerías u otra organización vinculada a la gestión de los recursos vivos marinos, de manera más general, tales como la Comisión de CCAMLR, las Partes considerarán la información y las evaluaciones provenientes de esas organizaciones y adoptarán, en el área de su competencia, las medidas acordadas por tales organizaciones para reducir la captura incidental de albatros y petreles. Sin perjuicio de ello, y de conformidad con el párrafo 3 de este Artículo, las Partes podrán aplicar medidas más estrictas que aquellas, en lo que atañe al área de sus competencias, tomando en cuenta las disposiciones del Artículo I (3).

3. Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán los derechos de cualquier Parte a mantener o adoptar medidas estrictas para la conservación de albatros y petreles y sus hábitats.

#### ARTÍCULO XIV

##### *Solución de controversias*

1. Las Partes deberán cooperar entre ellas para evitar controversias.

2. Cuando exista una controversia entre dos o más Partes y las mismas coincidan en que se trata de una cuestión de naturaleza técnica, éstas deberán reunirse con el presidente del Comité Asesor para resolver amigablemente el problema. Pero si las Partes no logran resolver la controversia pasados doce meses desde que una de las Partes informó por escrito al presidente del Comité Asesor sobre la disputa, y el presidente considera que la prolongación de la controversia podría tener consecuencias negativas sobre el estado de conservación de los albatros y petreles listados en este Acuerdo, se deberá someter la controversia a un panel de arbitraje técnico.

3. El panel de arbitraje técnico será designado por el presidente del Comité Asesor, en consulta con las Partes en controversia, y estará conformado por miembros del Comité Asesor, y otros expertos según sea necesario. El panel deberá dialogar con las Partes en desacuerdo y procurar llegar a una decisión final antes de cumplirse los cinco meses de su establecimiento. Dicha decisión será obligatoria para las Partes en desacuerdo.

4. Los procedimientos relativos al panel de arbitraje técnico, y otros procedimientos para la solución de controversias, serán determinados por la Reunión de las Partes.

5. Cualquier otra controversia que pudiera haber entre dos o más Partes con respecto específicamente a la interpretación o aplicación de este Acuerdo, estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo XIII de la Convención, que se aplicará aún si las Partes en disputa no fueran parte de la Convención.

6. Este Artículo no impide la aplicación de las disposiciones de resolución de controversias de cualquier otro tratado que esté en vigor entre las Partes de la controversia en lo que atañe a controversias cubiertas por dichas disposiciones.

#### ARTÍCULO XV

##### *Firma, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión*

1. Este Acuerdo podrá ser firmado por cualquier Estado dentro del área de distribución o cualquier organización de integración económica regional, sin importar si ciertas áreas bajo su jurisdicción estén o no dentro del área de este Acuerdo, mediante:

- a) Firma sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación; o
- b) Firma con reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación, seguida de una ratificación, aceptación o aprobación.

2. Este Acuerdo permanecerá abierto para suscripción en Canberra, hasta la fecha en que entre en vigor.

3. Este Acuerdo permanecerá abierto para adhesión por parte de cualquier Estado dentro del área de distribución, o por parte de una organización de integración económica regional en la fecha en que entre en vigor y después de la misma.

4. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

#### ARTÍCULO XVI

##### *Entrada en vigor*

1. Este Acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes luego de que por lo menos cinco Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organizaciones de integración económica regional hayan firmado sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación, o hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación conforme al Artículo XV de este Acuerdo.

2. Para cada Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional que:

- a) haya firmado sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación;
- b) haya ratificado, aceptado o aprobado; o
- c) se haya adherido a este acuerdo después de la fecha en que el número necesario de Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organizaciones de integración económica regional para que entre en vigor lo haya firmado sin reservas o lo haya ratificado, aceptado o aprobado, este Acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes luego de que dicho Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional hayan firmado sin reservas, o hayan depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

#### ARTÍCULO XVII

##### *Reservas*

1. Las estipulaciones de este Acuerdo no estarán sujetas a reservas generales.

2. No obstante, una reserva específica con respecto a cualquiera de las especies cubiertas por el Acuerdo o a cualquier estipulación específica del Plan de Acción podrá ser presentada por cualquiera de los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión o por organizaciones de integración económica regional, firmantes sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación o, según el caso, luego de depositar el debido instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Dicha reserva podrá ser retirada en cualquier momento por el Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional que la hubiere presentado, mediante notificación por escrito al Depositario. Dicho Estado u organización de integración económica regional no estará obligado a la observancia de las disposiciones que hayan sido el objeto de la reserva hasta que hayan transcurrido treinta días de la fecha del retiro de dicha reserva.

4. Las disposiciones contenidas en párrafo 1 no impiden que una Parte de este Acuerdo, que no sea Parte de la Convención, pueda efectuar declaraciones para clarificar su situación en relación a cada instrumento, siempre y cuando aquellas declaraciones no pretendan excluir o modificar el efecto de las disposiciones de este Acuerdo en cuanto a su aplicación en aquella Parte.

#### ARTÍCULO XVIII

##### *Denuncia*

Cualquiera de las Partes podrá en cualquier momento denunciar este Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario. La denuncia entrará en vigor doce meses luego de la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación.

#### ARTÍCULO XIX

##### *Depositario*

1. El original de este Acuerdo, cuyas versiones en los idiomas inglés, francés y español, serán idénticamente auténticas, se depositará en poder del Gobierno de Australia que será el Depositario. El Depositario hará llegar copias certificadas de estas versiones a todos los Estados del área de distribución geográfica y organizaciones de integración económica regional mencionados en el Artículo XV (1) de este Acuerdo, y a la Secretaría, una vez que ésta haya sido establecida.

2. En cuanto este Acuerdo entre en vigor, el Depositario enviará una copia certificada del mismo a la Secretaría de las Naciones Unidas para su inscripción y publicación conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

3. El Depositario informará a todos los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión y a las organizaciones de integración económica regional que hayan firmado el Acuerdo o que se hayan adherido al mismo, y a la Secretaría del Acuerdo sobre:

- a) cualquier firma;
- b) cualquier depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión;
- c) la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo al igual que cualquier enmienda del Acuerdo;
- d) cualquier reserva con respecto al Acuerdo;
- e) cualquier notificación del retiro de una reserva; y
- f) cualquier notificación de denuncia del Acuerdo.

4. El Depositario hará llegar inmediatamente a todos los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión y a las organizaciones de integración económica regional que hayan firmado el Acuerdo o que se hayan adherido al mismo, y a la Secretaría, el texto de cualquier reserva, cualquier anexo adicional o cualquier otra enmienda del Acuerdo o de sus anexos. En testimonio de lo cual, los infrascritos, con la debida autorización del caso, firman este Acuerdo.

Concluido en Canberra este día diecinueve de junio del año 2001.



## ANEXO 1

*Especies de Albatros y Petreles sobre los que rige el presente Acuerdo*

<i>Apéndices existentes I &amp; II de la Convención</i>	<i>Nueva taxonomía *</i>
---	------------------------------

**Albatros**

Diomedea exulans (II)	Diomedea exulans Diomedea dabbenena Diomedea antipodensis Diomedea gibsoni
Diomedea amsterdamensis (I)	Diomedea amsterdamensis
Diomedea epomophora (II)	Diomedea epomophora Diomedea sanfordi
Diomedea irrorata (II)	Phoebastria irrorata
Diomedea cauta (II)	Thalassarche cauta Thalassarche steadi Thalassarche salvini Thalassarche cremita
Diomedea bulleri (II)	Thalassarche bulleri Thalassarche nov. sp. (platei)
Diomedea chrysostoma (II)	Thalassarche chrysostoma
Diomedea melanophris (II)	Thalassarche melanophris Thalassarche impavida
Diomedea chlororhynchos (II)	Thalassarche carteri Thalassarche chlororhynchos
Phoebetria fusca (II)	Phoebetria fusca
Phoebetria palpebrata (II)	Phoebetria palpebrata

<i>Apéndices existentes I &amp; II de la Convención</i>	<i>Nueva taxonomía *</i>
---	------------------------------

**Petrelles**

Macronectes giganteus (II)	Macronectes giganteus
Macronectes halli (II)	Macronectes halli
Procellaria aequinoctialis (II)	Procellaria aequinoctialis
Procellaria aequinoctialis conspicillata (II)	Procellaria conspicillata
Procellaria parkinsoni (II)	Procellaria parkinsoni
Procellaria westlandica (II)	Procellaria westlandica
Procellaria cinerea (II)	Procellaria cinerea

La taxonomía arriba listada reconoce la nomenclatura existente para albatros y petreles listados en los Apéndices I y II de la Convención (Columna 1) y la nueva taxonomía (Columna 2). Cuando la Conferencia de las Partes de la Convención adopte la taxonomía dada en la Columna 2, la taxonomía en la Columna 1 pasará a ser obsoleta y dejará de formar parte de este Anexo.

\* La nueva taxonomía de acuerdo a: Robertson, C. J. R. and Nunn, G. B. 1997. Toward a new taxonomy for albatrosses. Pp. 413-19 in *Albatross biology and conservation*, ed. by G. Robertson and R. Gales. Surrey Beatty & Sons, Chipping Norton; as modified by Croxall, J. P. and Gales, R. 1997. An assessment of the conservation status of albatrosses. Pp. 46-65 in *Albatross biology, and conservation*, ed. by G. Robertson and R. Gales. Surrey Beatty & Sons, Chipping Norton; and Ryan, P. G. 1998. The taxonomic and conservation status of the spectacled petrel *Procellaria conspicillata*. "Bird Conservation International" 8:223-235.

## ANEXO 2

## PLAN DE ACCION

1. *Conservación de especies*1.1 *Conservación de especies*

1.1.1 Además de las acciones especificadas en el Artículo III y sin perjuicio de cualquier obligación que pudieran tener conforme a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), las Partes prohibirán el uso o comercialización de albatros y petreles o de sus huevos, o cualquier parte o derivado fácilmente reconocible de dichas aves o huevos.

1.1.2 Con excepción de las disposiciones hechas para las especies listadas bajo CITES, las Partes podrán otorgar exenciones a la prohibición en el párrafo 1.1.1 de acuerdo con las circunstancias señaladas en el Artículo 111 (3).

1.1.3 Según corresponda, las Partes deberán cooperar en el desarrollo y aplicación de estrategias de conservación para especies o grupos específicos de albatros o petreles. La Secretaría coordinará la elaboración, armonización y aplicación de dichas estrategias de conservación.

1.2 *Medidas de emergencia*

En caso de que el Comité Asesor solicite la convocatoria de una reunión de las Partes, de acuerdo a las disposiciones para casos de emergencia previstas en el Artículo IX (7), las Partes afectadas, en colaboración, según corresponda, entre sí y con cualquier otra parte, elaborarán y aplicarán medidas de emergencia.

1.3 *Restablecimientos y planes de restablecimiento*

Las Partes adoptarán un enfoque precautorio al restablecer a los albatros y petreles en aquellos lugares de su zonas tradicionales de reproducción. En

tales casos, las Partes elaborarán y seguirán un cuidadoso plan de restablecimiento. Dichos planes deberán basarse en evidencia científica idónea y deberán ponerse a disposición del público en general. Las Partes deberán informar a la Secretaría, en lo posible con anticipación, de todo plan de restablecimiento.

#### 1.4 *Taxones no autóctonos*

1.4.1 Las Partes tomarán todas las medidas factibles para impedir la introducción deliberada o no de animales, plantas u organismos patógenos no autóctonos que puedan ser perjudiciales para las poblaciones de albatros o petreles, en sus hábitats.

1.4.2 Las Partes adoptarán medidas, en lo que sea factible, para controlar o en lo posible erradicar los taxones no autóctonos de animales y plantas, o sus híbridos, que perjudiquen o tengan el potencial de ser perjudiciales a las poblaciones de albatros y petreles. Para dicho control o erradicación se deberán usar los métodos más apropiados, tanto desde el punto de vista humanitario como ambiental.

### 2. *Conservación y Restauración del Hábitat*

#### 2.1. *Principios Generales*

Siempre que sea factible y necesario, las Partes adoptarán aquellas medidas de gestión, e introducirán los controles legislativos o de otra índole, que permitan que las poblaciones de albatros y petreles se mantengan en un estado de conservación favorable o retornen a dicho estado, y que impidan la degradación de los hábitats.

#### 2.2 *Conservación en tierra firme*

2.2.1 Según sea factible, las Partes otorgarán protección a los sitios de reproducción de albatros y petreles, mediante el uso de mecanismos existentes cuando éstos estén disponibles. Las Partes se esforzarán por elaborar y aplicar planes de gestión para todas estas áreas protegidas y tomarán otras medidas para mantener y mejorar el estado de conservación de las especies, incluidas, entre otras, la prevención de la degradación del hábitat, la reducción de las perturbaciones al hábitat y la minimización o eliminación del daño causado por animales, plantas, híbridos u organismos patógenos no nativos presentes.

2.2.2 Siempre que sea posible y pertinente, las Partes cooperarán en aquellas iniciativas de protección de los hábitat, en especial las encaminadas a la protección y restablecimiento del mayor número posible de sitios de reproducción de albatros y petreles que se encuentran en un estado desfavorable de conservación.

2.2.3 Las Partes velarán, ya sea de manera individual o colectiva, porque todos los sitios de reproducción de albatros y petreles de importancia internacional gocen de atención prioritaria.

#### 2.3 *Conservación de hábitat marinos*

2.3.1 Las Partes se esforzarán individual y colectivamente por gestionar los hábitat marinos a fin de:

- a) asegurar la sustentabilidad de los recursos vivos marinos que sirven de alimento para los albatros y petreles; y
- b) evitar la contaminación que pueda causar daño a albatros y petreles.

2.3.2 Las Partes se esforzarán, tanto individual como colectivamente, por elaborar planes de gestión para los hábitats más importantes de alimentación y migración de albatros y petreles. Se deberá tratar, mediante estos planes, de minimizar el riesgo conforme al párrafo 2.3.1.

2.3.3 Las Partes tomarán medidas especiales, individual o colectivamente, para conservar los espacios marinos que consideren vitales para la supervivencia y/o restablecimiento de las especies de albatros y petreles cuyo estado de conservación sea desfavorable.

### 3. *Gestión de la actividad humana*

#### 3.1 *Evaluación del impacto*

Antes de la adopción de políticas, planes, programas y proyectos que las Partes estimen tendrían un efecto negativo en la conservación de albatros y petreles, dichas Partes evaluarán el impacto de dichos planes, programas y proyectos en los albatros y petreles y harán públicos los resultados de dichas evaluaciones.

#### 3.2 *Mortalidad incidental en las pesquerías*

3.2.1 Las Partes deberán adoptar las medidas de manejo, operativas y de otra índole que sean adecuadas para reducir o eliminar la captura accidental de albatros y petreles durante las actividades de pesca. En lo posible, las medidas aplicadas deberán estar en conformidad con las mejores prácticas existentes.

3.2.2 En cuanto a las actividades pesqueras bajo los auspicios de una organización pesquera regional u otro tipo de organizaciones de gestión de los recursos marinos vivos en general (como la Comisión de CCAMLR), las Partes deberán considerar la información científica recogida por dicha organización y sus evaluaciones, y deberán aplicar dentro de su área de competencia, las medidas acordadas por la entidad regulatoria para reducir la captura accidental de albatros y petreles. No obstante lo expuesto y de conformidad con las disposiciones del Artículo XIII (3), las Partes podrán aplicar medidas, dentro de su competencia, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo I (3).

3.2.3 Las Partes que también pertenezcan a otros tratados pertinentes, como la CCAMLR, o sean miembros de organismos internacionales, como la

FAO, deberán exhortar a las instituciones u otras Partes o miembros de dichos tratados y organizaciones a que hagan realidad los objetivos del presente Acuerdo.

3.2.4 Las Partes se esfuerzan por adoptar, dentro del contexto del presente Acuerdo, medidas adicionales para combatir la actividad pesquera ilegal, no regulada y no declarada que pueda tener efectos adversos contra los albatros y petreles.

### 3.3 Contaminantes y desechos marinos

3.3.1 Las Partes adoptarán las medidas necesarias, a través de las convenciones del medio ambiente y por otros medios, para minimizar el vertido en el mar de contaminantes y desechos que puedan tener un efecto negativo en los albatros y petreles, sea que dichos contaminantes y desechos provengan de tierra firme o de buques.

3.3.2 Las Partes se esforzarán por gestionar de manera coherente con los objetivos de este Acuerdo, la exploración y explotación de minerales en aguas bajo su jurisdicción y que son frecuentadas por albatros y petreles.

### 3.4 Perturbaciones

3.4.1 Tanto en los hábitat marinos como terrestres, las Partes se esforzarán por minimizar las perturbaciones a los albatros y petreles, y establecer y mantener algunas áreas libres de perturbación.

3.4.2 Las Partes se esforzarán por evitar o minimizar la interferencia ocasionada, entre otras actividades, por el turismo, en particular controlando la proximidad a las aves en época de reproducción.

3.4.3 Al permitir el acceso a los sitios de reproducción de albatros y petreles con fines de investigación, en especial cuando el estado de conservación de las especies sea desfavorable, las Partes exigirán que dicha investigación esté diseñada y se lleve a cabo de modo que se eviten perturbaciones innecesarias a las aves, o cualquier impacto en sus hábitats.

## 4. Investigación y seguimiento

4.1 Las Partes procurarán llevar a cabo estudios y seguimientos, ya sea marinos o terrestres, con el fin de cumplir con las disposiciones del Artículo III tanto en tierra como en el mar. Cuando proceda, lo harán en colaboración y tratarán de facilitar el desarrollo de técnicas de investigación y seguimiento.

4.2 Las Partes deberán, mediante observadores a bordo de las embarcaciones pesqueras, o a través de otros métodos apropiados, recoger datos confiables y en lo posible verificables a fin de determinar con certeza la naturaleza y alcance de las interacciones de los albatros y petreles con las pesquerías.

## 5. Recopilación de información por el Comité Asesor

Los informes del Comité Asesor conforme al Artículo IX (6) (c) deberán incluir, según sea apropiado:

- a) evaluaciones y revisiones del estado de las poblaciones de albatros y petreles, incluida una evaluación de las tendencias demográficas de las especies, especialmente de aquellas en áreas de las que se tiene poco conocimiento y de especies para las cuales se dispone de escasa información;
- b) identificación de sitios de reproducción de importancia internacional;
- c) revisiones para caracterizar, de acuerdo a la mejor información disponible, el área de alimentación (y las zonas principales de alimentación dentro de esta área) y las rutas y patrones de migración de las poblaciones de albatros y petreles;
- d) identificación y evaluación de las amenazas que se conoce o se sospecha que afectan a los albatros y petreles;
- e) identificación de métodos nuevos y existentes mediante los cuales se puedan evitar o reducir dichas amenazas;
- f) revisiones y actualización continua de la información sobre la mortalidad de albatros y petreles a consecuencia de, entre otras, las pesquerías comerciales u otras que vengan al caso;
- g) revisiones de los datos sobre la distribución y época del año en que se aplica el esfuerzo pesquero que afecta a los albatros y petreles;
- h) revisiones, en los sitios de reproducción, del estado de los animales y plantas introducidos, y organismos causantes de enfermedades, de los que se sepa o se sospeche que son nocivos para los albatros y petreles;
- i) revisiones del carácter, cobertura y efectividad de los arreglos para la protección de albatros y petreles;
- j) revisiones de la investigación actual y reciente sobre albatros y petreles en lo que respecta a su estado de conservación;
- k) listas de las autoridades, centros de investigación, científicos y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los albatros y petreles;
- l) un directorio de la legislación sobre los albatros y petreles;
- m) revisiones de los programas de educación e información destinados a la conservación de albatros y petreles; y
- n) revisiones de la taxonomía actual en relación a albatros y petreles.

5.2 El Comité Asesor deberá identificar las lagunas en la información como parte de las revisiones arriba indicadas con el fin de dar prioridad a dichas materias en el futuro.

#### 6. Educación y sensibilización del público

6.1 Las Partes se esforzarán por poner a disposición de las comunidades científicas, pesqueras y de conservación, de otras autoridades locales pertinentes y de otros organismos con poder de decisión, y de los Estados vecinos, la información sobre el estado de conservación de los albatros y petreles, las amenazas a las que se enfrentan, y las actividades emprendidas en conformidad con el Acuerdo.

6.2 Las Partes se esforzarán por concientizar a las comunidades locales y al público en general sobre el estado de los albatros y petreles y sobre las amenazas que sobre ellos se ciernen.

6.3 Las Partes cooperarán entre ellas, con la Secretaría y otros organismos con miras a un desarrollo de programas de formación y al intercambio de material didáctico.

6.4 Las Partes, cuando sea necesario, organizarán programas de formación para garantizar que el personal responsable de la aplicación del presente Plan de Acción posea los conocimientos adecuados para la eficaz aplicación del mismo.

#### 7. Aplicación

7.1 El Comité Asesor elaborará pautas de conservación para asistir a las Partes en la aplicación de este Plan de Acción. Siempre que sea posible, dichas pautas deberían ser congruentes con aquellas elaboradas bajo otros instrumentos internacionales.

7.2 Las Partes colaborarán con otros países y organizaciones que se ocupan de la investigación de albatros y petreles, y del seguimiento y gestión de los mismos, a fin intercambiar conocimientos, experiencia y tecnología para asegurar una aplicación más eficaz de este Plan de Acción.

7.3. Las Partes exhortarán a las Partes de otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular CCAMLR, a que reconozcan como apropiados, los objetivos del presente Plan de Acción.

7.4 La Secretaría emprenderá regularmente una revisión de los posibles medios para proporcionar recursos adicionales (a saber, asistencia técnica y económica) para la aplicación de este Plan de Acción, y presentará un informe sobre esto a cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes.

7.5 Las Partes deberán, ya sea individualmente o a través de la Secretaría, llamar la atención a cualquier Estado que no sea Parte de este Acuerdo si sus nacionales o embarcaciones efectúan actividades que afectan la implementación del presente Plan de Acción.

## INFORME

### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, suscrito en Canberra – Australia– el 19 de junio de 2001, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge M. A. Argüello.*

### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 8 de octubre de 2004.

### *Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, suscrito en Canberra –Australia– el 19 de junio de 2001.

El presente acuerdo fue suscrito el 19 de junio de 2001 por siete (7) Estados y tiene su origen en una iniciativa de Australia. La República Argentina, que participó activamente en la negociación, procedió a su firma el 19 de enero de 2004. El acuerdo entró en vigor para los Estados ratificantes, Australia, la República del Ecuador, Nueva Zelanda, el Reino de España y la República de Sudáfrica, el 1º de febrero de 2004. El 2 de abril de 2004 el acuerdo fue también ratificado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Acuerdo cuya aprobación se solicita, basándose en la Convención de las Especies Migratorias de Animales Silvestres de 1979 (ley 23.918) que exhorta a una acción de cooperación internacional para la conservación y gestión de las especies migratorias, reconoce que los albatros y petreles son parte integral de los ecosistemas marinos que deben conservarse para beneficio de las generaciones actuales y futuras y que esa conservación es una cuestión de preocupación general y específica del hemisferio Sur.

El territorio de la República Argentina, en particular el correspondiente al Sector Antártico Argentino y las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, forma parte de las áreas de distribución de las especies objeto de la protección prevista en el acuerdo que se somete a su consideración. En atención a la controversia de soberanía respecto de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del

Sur y Sector Antártico Argentino, la República Argentina negoció la inclusión de las cláusulas de salvaguardia de soberanía que se incorporaron a los párrafos 1 y 2 del artículo XIII de este instrumento. En el mismo sentido, la República Argentina rechazará al ratificar este acuerdo la declaración de aplicación territorial formulada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de dichos territorios.

El estado de conservación de los albatros y petreles puede verse afectado negativamente por factores como la degradación y alteración de su hábitat, la contaminación, la reducción de recursos alimenticios, la mortalidad accidental como resultado de las pesquerías comerciales, entre otros. Ello evidencia la necesidad de aplicación de medidas específicas de conservación, en los casos que éstas no existieran, por parte de los Estados del área de distribución de estas especies.

Con tal propósito, las partes entre otras medidas, se comprometen a conservar y restaurar el hábitat de dichas aves marinas; evitar, neutralizar, anular, minimizar y mitigar el efecto adverso de actividades que puedan interferir en su estado de conservación, desarrollar programas para la comprensión de las materias relativas a su conservación, prohibir toda acción dañina para sacar albatros y petreles, sus huevos o sitios de nidificación. En consecuencia, las partes cooperarán en el establecimiento de sistemas para la recolección y análisis de datos y el intercambio de información sobre la adopción y aplicación de normas legislativas y otras regulaciones para la conservación de los albatros y petreles; elaborar y poner en práctica programas de capacitación sobre técnicas de conservación y medidas para reducir las amenazas que afectan a dichas especies.

A tales efectos, el artículo VI establece un Plan de Acción que es desarrollado en el anexo 2 del acuerdo. El Plan de Acción especifica las acciones que las partes deberán emprender progresivamente en relación a los albatros y petreles, incluyendo: conservación de especies, conservación y restauración del hábitat, gestión de la actividad humana, investigación y seguimiento, recopilación de información, educación del público, y aplicación. El progreso en la aplicación del Plan de Acción será analizado en cada sesión ordinaria de la reunión de las partes del presente acuerdo.

Cada una de las partes designará una autoridad o autoridades para emprender, controlar o mantenerse al tanto de toda actividad efectuada con miras a su supervisión, aplicación y cumplimiento. Dicha designación será puesta en conocimiento de las otras partes. Las decisiones sobre el presupuesto y cualquier escala de contribuciones serán adoptadas por consenso. En la primera sesión de la reunión de las partes se determinarán por consenso las disposiciones financieras, una escala de contribuciones y un presupuesto.

Las partes establecerán una secretaría que, entre otras funciones, deberá prestar su asistencia para las sesiones de la reunión de las partes, ejecutar las decisiones que ésta le remita, promover y coordinar actividades, actuar de enlace, presentar informes, administrar el presupuesto. Se establecerá también un comité asesor para proporcionar asesoramiento técnico e información a la secretaría, a las partes y a otros interesados. Cada parte tendrá derecho a designar un miembro para el comité asesor y cada miembro del comité podrá estar acompañado de asesores.

La aprobación del presente acuerdo permitirá contar con un instrumento jurídico eficaz para la conservación y protección de los albatros y petreles y de su hábitat.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.376

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.*

### III

DESIGNACION DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
COMO AUTORIDAD DE APLICACION DEL CODIGO  
INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES  
Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

**(Orden del Día N° 309)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre la designación de la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Carlos F. Dellepiane. – Vilma R. Baragiola. – Miguel A. Iturrieta. – Rosana A. Bertone. – Paola R. Spatola. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Alicia M. Comelli. – Gustavo E. Ferri. – Alfredo V. Cornejo. – Eva García de Moreno. – María del C. C. Rico. – Mario F. Bejarano. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Emilio Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – Antonio Lovaglio Saravia. –*

*Carlos J. Moreno. – Mirta S. Pérez. –  
Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori.  
– Hugo D. Toledo. – Jorge A.  
Villaverde.*

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión designando a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Desígnase a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), integrado al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS/74 –ley 22.079– adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Art. 2° – La Prefectura Naval Argentina dictará las normas técnicas de carácter específico en relación a la seguridad pública con arreglo a las prescripciones del citado código.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre la designación de la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), aconsejan su aceptación.

*Eduardo De Bernardi.*

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

*Al señor presidente del Honorable Senado, don  
Daniel O. Scioli.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Desígnase a la Prefectura Naval Argentina, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), integrado al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS/74 –ley 22.079– (Boletín Oficial 24/9/79) adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Art. 2° – La Prefectura Naval Argentina dictará las normas técnicas de carácter específico en relación a la seguridad pública con arreglo a las prescripciones del citado código.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*

IV

PROTOCOLO DE ASUNCION SOBRE COMPROMISO CON  
LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DEL MERCOSUR

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase al Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur, suscrito en Asunción –República del Paraguay–, el 20 de junio de 2005, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.  
*Juan Estrada.*

Buenos Aires, 21 de marzo de 2006.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur, suscrito en Asunción –República del Paraguay–, el 20 de junio de 2005.

Por el presente protocolo, los Estados partes del Mercosur, se comprometen a cooperar para la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el Mercosur. El protocolo se aplicará en caso de que se registren graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales en una de las partes en situación de crisis institucional o durante la vigencia de estados de excepción, que estuviesen previstos en los ordenamientos constitucionales respectivos. A tal efecto, las partes promoverán consultas entre sí y con la parte afectada. Cuando las consultas resultaren infructuosas, las demás partes considerarán la naturaleza y las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación. Estas medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos del proceso de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

Estas medidas serán adoptadas por consenso, sin la participación de la parte afectada y entrarán en vigor en la fecha en que sean comunicadas a la misma.

La aprobación del presente protocolo significará una reafirmación de la importancia primordial que los Estados partes del Mercosur, asignan a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus habitantes.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 307

NÉSTOR C. KIRCHNER.  
*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur, suscrito en Asunción –República del Paraguay–, el 20 de junio de 2005, que consta de nueve (9) artículos,

cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.  
*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

PROTOCOLO DE ASUNCION  
SOBRE COMPROMISO CON LA PROMOCION  
Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur, en adelante las Partes;

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Asunción y del Protocolo de Ouro Preto;

TENIENDO PRESENTE la Decisión CMC 40/04 que crea la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur;

REITERANDO lo expresado en la Declaración Presidencial de las Leñas el 27 de junio de 1992, en el sentido de que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición indispensable para la existencia y el desarrollo del Mercosur;

REAFIRMANDO lo expresado en la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur;

RATIFICANDO la plena vigencia del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile;

REAFIRMANDO los principios y normas contenidas en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos regionales de derechos humanos, así como en la Carta Democrática Interamericana;

RESALTANDO lo expresado en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente,

SUBRAYANDO lo expresado en distintas resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales son elementos esenciales de la democracia;

RECONOCIENDO la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, sean derechos económicos, sociales, culturales, civiles o políticos;

REITERANDO la Declaración Presidencial de Puerto Iguazú del 8 de julio de 2004 en la cual los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur destacaron la alta prioridad que le asignan a la protección,



promoción y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas que habitan el Mercosur;

REAFIRMANDO que la vigencia del orden democrático constituye una garantía indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, y que toda ruptura o amenaza del normal desarrollo del proceso democrático en una de las Partes pone en riesgo el goce efectivo de los derechos humanos;

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1

La plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes.

ARTICULO 2

Las Partes cooperarán mutuamente para la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el Mercosur.

ARTICULO 3

El presente Protocolo se aplicará en caso de que se registren graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en una de las Partes en situaciones de crisis institucional o durante la vigencia de estados de excepción previstos en los ordenamientos constitucionales respectivos. A tal efecto las demás Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con la Parte afectada.

ARTICULO 4

Cuando las consultas mencionadas en el artículo anterior resultaren infructuosas, las demás Partes considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente.

Dichas medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos del proceso de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

ARTICULO 5

Las medidas previstas en el artículo 4 serán adoptadas por consenso por las Partes, y comunicadas a la Parte afectada, la cual no participará en el proceso decisorio pertinente. Esas medidas entrarán en vigencia en la fecha en que se realice la comunicación respectiva a la Parte afectada.

ARTICULO 6

Las medidas a que se refiere el artículo 4 aplicadas a la Parte afectada, cesarán a partir de la fecha

de la comunicación a dicha Parte de que las causas que las motivaron fueron subsanadas. Dicha comunicación será transmitida por las Partes que adoptaron tales medidas.

ARTICULO 7

El presente Protocolo se encuentra abierto a la adhesión de los Estados Asociados al Mercosur.

ARTICULO 8

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el cuarto Estado Parte del Mercosur.

ARTICULO 9

La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Protocolo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

HECHO en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de dos mil cinco, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República  
Argentina  
NÉSTOR C. KIRCHNER.  
*Rafael Bielsa.*

Por la República  
del Paraguay  
NICANOR DUARTE FRUTOS.  
*Leila Rachid.*

Por la República  
Federativa del Brasil  
LUIZ I. LULA DA SILVA.  
*Celso L. Nunes Amorim.*

Por la República  
Oriental del Uruguay  
TABARÉ VÁZQUEZ.  
*Reinaldo Gargano.*

**Sr. Presidente (Balestrini).** – En consideración.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 164 señores diputados presentes, 163 han votado por la afirmativa.

**Sr. Secretario (Hidalgo).** – Se han registrado 163 votos por la afirmativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alarcón, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Beccani, Berraute, Bertol, Bianchi Silvestre, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Bösch, Brue, Burzaco, Camaño (E.O.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona,

Caserio, Cavadini, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Collantes, Colombi, Cornejo, Coscia, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Di Landro, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Giubergia, Giudici, González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Heredia, Hernández, Herrera, (A.), Herrera (G. N.), Ingram, Iturrieta, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kroneberger, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Monayar, Mongeló, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Oviedo, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Román, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Salim (J. A.), Salum, Sarghini, Sartori, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Spatola, Stella, Tate, Thomas, Tomaz, Tonelli, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada, Zimmerman y Zottos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan definitivamente sancionados los proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 9

### DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS

(Orden del Día N° 222)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 25.370, declarando Día del Veterano y de los Caídos en

la Guerra de Malvinas el 2 de abril con carácter de feriado nacional inamovible, el proyecto de ley de la señora diputada Mansur sobre feriado nacional, modificación del artículo 3° de la ley 23.555 y el proyecto de ley de la señora diputada Ríos referido al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Sala de las comisiones, 2 de mayo de 2006.

*Ana M. Monayar. – Jorge A. Villaverde. – Oscar R. Aguad. – Roberto I. Lix Klett. – María A. Torrontegui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Pedro J. Azcoiti. – María A. Carmona. – María E. A. Carrió. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Horacio R. Colombi. – Stella M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Eva García de Moreno. – Nora R. Ginsburg. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Nélide M. Mansur. – Gustavo A. Marconato. – Juliana I. Marino. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Rico. – Oscar E. R. Rodríguez. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Jorge R. Vanossi. – Sergio F. Varisco. – Marta S. Velarde. – Ricardo A. Wilder.*

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esta Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.370 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Declárase Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 2 de abril, el que tendrá carácter de feriado nacional inamovible.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.

Juan J. Canals.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 113.)

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 25.370, declarando el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas el 2 de abril con carácter de feriado nacional inamovible, el proyecto de ley de la señora diputada Mansur sobre feriados nacionales, modificación del artículo 3° de la ley 23.555 y el proyecto de ley de la señora diputada Ríos referido al mismo tema; y, no encontrando objeciones que formular a los mismos han estimado conveniente unificarlos en un solo dictamen, propiciando la sanción del proyecto venido en revisión del Honorable Senado.

*Ana M. Monayar.*

## ANTECEDENTES

1

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 3° de la ley 23.555, el que quedará establecido de la siguiente manera:

Artículo 3°: Se exceptúan de la disposición del artículo 1° los feriados nacionales correspondientes al 1° de enero, 2 de abril, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 8 de diciembre y 25 de diciembre.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nélida M. Mansur. – Carlos A. Sosa.*

2

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 3° de la ley 23.555, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: Se exceptúan de la disposición del artículo 1° los feriados nacionales correspondientes al 2 de abril, Viernes Santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 8 de diciembre, 25 de diciembre y 1° de enero.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María F. Ríos. – Marta O. Maffei. – María L. Montegudo. – Jorge Rivas. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. –*

*Sergio A. Basteiro. – Susana R. García. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. J. García. – Eduardo A. Di Pollina. – Juan C. L. Godoy. – Héctor T. Polino.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Sosa.** – Señor presidente: quiero agradecer a todos los diputados que han hecho posible que esta iniciativa se haga realidad.

A medida que iba pasando el tiempo la gente se acordaba cada vez menos de lo que sucedió el 2 de abril de 1982. Este proyecto levanta un poco el ánimo de los excombatientes de Malvinas, olvidados desde 1982 hasta cerca de 2003. Por eso, quiero agradecer esta iniciativa a los señores diputados en nombre de todos mis compañeros de la guerra de Malvinas: los que están mirándonos desde el cielo, así hayan quedado en Malvinas o en el fondo del mar, y los que se están matando solos por las secuelas de guerra que padecen.

A partir del próximo año, sí o sí, los argentinos deberán recordar el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas pues esa fecha tendrá carácter de feriado nacional inamovible.

Ruego a Dios que nunca más vuelva a suceder esto que nos pasó en la guerra con los ingleses porque sólo Dios nos da o nos quita la vida.

En estos momentos muchos excombatientes están sufriendo profundas secuelas psicológicas y quizás es imposible que lo material les acerque una solución; pero esto que está ocurriendo hoy –es decir, la decisión de que el feriado sea inamovible– nos reconforta.

En nombre de todos mis compañeros, agradezco a la totalidad de los señores diputados por la sanción de esta iniciativa, que debió haber sido aprobada ni bien terminó la guerra; pero como se perdió, nunca se acordaron de esto.

Pido a Dios que nunca más nos dejemos llevar de la mano por algún aventurero que nuevamente se le ocurra llevar a los argentinos a una guerra. Con palabras nos entendemos; por eso somos humanos y estamos preparados para hablar y entendernos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 162 señores diputados presentes, 159 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario (Hidalgo).** – Han votado 159 señores diputados por la afirmativa, no registrándose votos negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alarcón, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Beccani, Berraute, Bianchi Silvestre, Bisutti, Bösch, Brue, Burzaco, Camaño (E.O.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Collantes, Colombi, Cornejo, Coscia, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Di Landro, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovená, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Giubergia, Giudici, González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Heredia, Hernández, Herrera, (A.), Herrera (G. N.), Ingram, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kroneberger, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Monayar, Mongeló, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Oviedo, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Román, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Spatola, Stella, Tate, Thomas, Tomaz, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada, Zimmerman y Zottos.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Tonelli.

**Sr. Presidente (Balestrini).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 10

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente (Balestrini).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señor presidente: viendo que está terminando la labor quiero solicitarle que tenga a bien interceder ante el jefe de Gabinete para que complete las respuestas que se comprometió a dar en el momento en el que estuvo presente frente a esta Cámara de Diputados.

En este sentido, en varios casos las preguntas fueron respondidas diciendo que en cinco días hábiles se nos iba a remitir la información correspondiente. Puntualmente, consulté respecto de dos decretos de necesidad y urgencia – firmados los días 27 y 29 de diciembre de 2005– que supusieron un compromiso de deuda pública por alrededor de 7 mil millones de pesos, y el propio jefe de Gabinete quedó en aportar la información de manera detallada.

Hasta el momento esto no ha ocurrido, yo no la he recibido y, consecuentemente, pretendería que la Presidencia intercediera a estos efectos.

**Sr. Presidente (Balestrini).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: deseo dejar constancia de mi voto afirmativo en relación con el proyecto relativo al feriado del 2 de abril.

**Sr. Presidente (Balestrini).** – Quedará constancia de su voto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: el procedimiento de remisión de los informes por parte del jefe de Gabinete de Ministros es el siguiente. Los envía a la Presidencia de la Cámara y ésta los remite a cada una de las comisiones relacionadas con el asunto de que se trate.

Nosotros hemos recibido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda –de la que forma parte el señor diputado que ha presentado la solicitud– los informes relativos a los temas relacionados con el presupuesto, los impuestos y demás cuestiones que competen a nuestra área. Hago saber al señor diputado que esa información está a disposición de los legisladores. Lamentablemente, no hemos tenido tiempo de cotejar si es

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 113.)

tán todos los informes, pero ciertamente es un cartapacio bastante significativo, por lo que deducimos que contiene la mayoría de los asuntos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González.** – Ante el éxito obtenido por el señor diputado Lozano, en el mismo sentido quiero pedirle, señor presidente, que interceda ante el jefe de Gabinete en relación con una pregunta efectuada en la Cámara, que contiene el espíritu, no sólo de mis colegas del ARI, sino del conjunto del espectro partidario, en cuanto a conformar una comisión de trabajo sobre el sistema previsional argentino en aras de rectificarlo, ratificarlo, mejorarlo; es decir, hacer lo que podamos.

El señor jefe de Gabinete se comprometió en que se constituiría una comisión, como con éxito lo hicimos en relación con el tema de la ley de los docentes. Lamentablemente, supongo que por sus múltiples ocupaciones no tuvimos respuesta hasta el presente y todo quedó simplemente en una llamada telefónica; a lo mejor usted, señor presidente, puede lograrlo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner.** – Señor presidente: en razón de que no logré identificarme, quiero aclarar que he votado afirmativamente el proyecto de ley por el que se declara feriado nacional inamovible el día 2 de abril.

Por otra parte, en relación con el proyecto de resolución contenido en el expediente 1.877-D.-3006, solicito la inserción del texto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señor presidente: espero ansioso la respuesta a mi consulta. Si efectivamente está en manos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, debo aclarar que hasta el momento no he tenido éxito; es decir, no sé en detalle qué ocurrió para que 48 horas antes de finalizar el año 2005 se comprometieran 7 mil millones de pesos de deuda pública.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños.** – Señor presidente: como el tema que ha surgido es realmente interesante, quiero acotar algo que me ha sucedido en lo personal. A raíz de la visita del señor jefe de Gabinete a esta Honorable Cámara se enviaron unas respuestas a una serie de preguntas, en forma parcial –lo cual no digo que esté mal–, que no contenían firma alguna. Como buen abogado el señor presidente sabe que los informes que no llevan firma no tienen validez; después aparecen los dimes, diretes, qué dije, qué no dije y si dije lo que ustedes creyeron. Entonces, sería bueno que cuando el señor presidente interceda sugiera que los informes se hagan por escrito como corresponde.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: en eso había quedado el señor jefe de Gabinete, es decir, en hacer llegar los informes sobre los ATN y la publicidad oficial. Por lo tanto, sería conveniente contar con dicha información.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Esta Presidencia solicitará a la Comisión de Presupuesto y Hacienda que analice rápidamente –como está acostumbrada a hacerlo– todo el informe. Posteriormente, veremos qué han contestado, y si existe algún punto que no ha sido respondido, se harán las indicaciones del caso.

## 11

### COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORALES FEDERALES CON SEDE EN LAS PROVINCIAS PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS CORRECCIONALES

(Orden del Día N° 269)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Massei, por el que se modifican los artículos 90 de la ley 24.121 y 27 de la ley 24.050 y artículos 32 y 33 del Código Procesal Penal de la Nación en cuanto a la competencia de los tribunales orales federales con sede en las provincias para el juzgamiento de los delitos correccionales y modificación de las leyes 23.984, 24.050, 24.121 posteriores y complementarias en lo relativo a la denominación de los citados tribunales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2006.

*Rosario M. Romero. – Esteban E. Jerez. – Mirta Pérez. – María A. Carmona. – Nora R. Ginzburg. – Oscar J. Di Landro. – Alberto J. Beccani. – Eugenio Burzaco. – Diana B. Conti. – Emilio A. García Méndez. – José E. Lauritto. – Oscar E. Massei. – Ana M. del C. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Marta S. Velarde.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORALES  
FEDERALES CON SEDE EN LAS PROVINCIAS  
PARA EL JUZGAMIENTO  
DE DELITOS CORRECCIONALES

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 90 de la ley 24.121, por el siguiente:

Artículo 90: Los tribunales orales federales con asiento en las provincias se denominarán tribunales orales en lo criminal y correccional federal.

Además de la competencia que les atribuye el artículo 16 de la ley 24.050, uno de sus jueces desempeñará la función de juzgar, en única instancia, en los delitos previstos en el artículo 29, inciso 2 y en el artículo 33, inciso 2, del Código Procesal Penal, de acuerdo con las reglas del título II del libro III.

La distribución entre los miembros del tribunal de las causas a que se refiere el párrafo anterior se efectuará por desinsaculación, la que se practicará por el secretario, y a la que podrán asistir el imputado, su defensor y el representante del Ministerio Público Fiscal, quienes serán notificados con antelación suficiente.

Sin perjuicio del mecanismo referido en el párrafo precedente, se observará un reparto igualitario de causas entre los integrantes del cuerpo.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 27 de la ley 24.050 por el siguiente:

Artículo 27: Los juzgados federales con competencia criminal y correccional que tienen su asiento en las provincias, conocerán en los supuestos establecidos en los artículos 29 y 33 del Código Procesal Penal, excepto en el juzgamiento de los delitos allí previstos.

Art. 3° – Agrégase al artículo 32 del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente inciso a continuación del 2):

3) En el caso de los tribunales federales con asiento en las provincias, además juzgará en única instancia de los delitos previstos en los artículos 27 y 29,

con la intervención de uno de sus miembros.

Art. 4° – Agrégase al artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente inciso a continuación del 2):

3) Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación en los juzgados federales con sede en las provincias.

Art. 5° – La denominación de los actuales tribunales orales con asiento en las provincias que figuran en las leyes 23.984; 24.050; 24.121, posteriores y complementarias, queda sustituida por la de tribunales orales en lo criminal y correccional federal adoptada en la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Oscar E. Massei.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley del señor diputado Massei, por el que se modifican los artículos 90 de la ley 24.121 y 27 de la ley 24.050 y artículos 32 y 33 del Código Procesal Penal de la Nación en cuanto a la competencia de los tribunales orales federales con sede en las provincias para el juzgamiento de los delitos correccionales y modificación de las leyes 23.984, 24.050, 24.121 posteriores y complementarias en lo relativo a la denominación de los citados tribunales, cree innecesario abundar en más razones que las expuestas en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosario M. Romero.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de mayo de 2005 la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentó como doctrina, en la causa L.486.XXXVI “Llerena, Horacio Luis s/ abuso de armas y lesiones – artículos 104 y 89 del Código Penal – causa 3.221”, que el magistrado que interviene en la etapa de instrucción no puede desempeñar sus funciones jurisdiccionales durante la fase de juzgamiento. Ello ha provocado un grave problema en la justicia federal con sede en las provincias en orden al juicio en materia correccional.

En materia criminal, los inconvenientes han sido evitados prontamente por la propia Corte, pues aunque la superposición de funciones instructoras y juzgadoras se presentaba sólo en los casos de los tribunales orales federales mencionados en el artículo 1° de la ley 25.269, el alto tribunal, mediante la acordada 23/05 (del 2-11-05), dejó sin efecto parcialmente su similar 19/00 y, con ello, a partir de en-

tonces, los mencionados tribunales ya no intervienen como alzada de los juzgados federales de instrucción, con lo que sus funciones vuelven a ser las originariamente concebidas, es decir, las de tribunales de juicio criminal sin ninguna intervención en la etapa de instrucción. Concurrentemente, las cámaras federales retoman la atribución de revisar las decisiones de los jueces de instrucción, tal como se establece en el artículo 24, inciso 1, de la ley 23.984. Recuérdese que el artículo 90 de la ley 24.121 sustrajo a algunas cámaras de apelaciones esa competencia para asignárselas a los tribunales orales indicados en el artículo 1º de la misma norma legal.

Pero... ¿qué sucede en materia correccional?

Hasta hoy, los jueces federales de primera instancia instruyen causas criminales y correccionales. En esa etapa, la revisión de sus decisiones queda a cargo de las cámaras federales exclusivamente, pues ahora, merced a la acordada 23/05 arriba mencionada, no intervienen aquí los tribunales orales.

Pero, finalizada la instrucción, las causas criminales se elevan al tribunal oral para el juzgamiento, mientras que las correccionales las juzga el mismo juez que las instruyó (artículo 33, inciso 2, CPPN). Se presenta, entonces, respecto del juicio correccional federal, una colisión entre el diseño del código de forma y la nueva doctrina de la Corte Suprema que debe resolverse, lógicamente, en contra de la fórmula legal procesal, puesto que ésta es inconciliable con el resguardo de las garantías constitucionales, según la interpretación del alto tribunal.

Una solución posible que se practicará sin ningún inconveniente en el fuero capitalino –ya está reglamentado por la cámara respectiva– es derivar la causa, ya instruida, a otro juzgado correccional para su juzgamiento. De esa manera los magistrados nacionales son jueces de debate en causas que no intervinieron como jueces de instrucción.

Pero esa sencilla solución es impracticable en la justicia federal con asiento en las provincias. Ello así en tanto, de la totalidad de ciudades que cuentan con tribunales federales, sólo en las más densamente pobladas hay dos (o tres, excepcionalmente) juzgados con competencia penal que pueden alternarse intercambiando ambas funciones: La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Bahía Blanca, Mendoza, Rosario, Santa Fe, Córdoba, San Martín, Morón, San Isidro, Tucumán, Salta y Jujuy.

Las sedes que, en cambio, sólo cuentan con un juzgado con competencia penal, son treinta y cuatro y abarcan la mayor parte de la inmensa geografía nacional: Junín, Azul, Dolores, Santa Rosa, San Rafael, San Luis, San Juan, San Nicolás, General Roca, Viedma, Neuquén, San Carlos de Bariloche, Zapala, Paraná, Concepción del Uruguay, Posadas, Eldorado, Resistencia, Formosa, Reconquista, Bell Ville, Río Cuarto, La Rioja, Mercedes, Campana, Santiago del Estero, Catamarca, Comodoro

Rivadavia, Rawson, Río Gallegos, Ushuaia, Río Grande, Corrientes y Paso de los Libres.

En todo este enorme bloque territorial la justicia correccional ha sido paralizada automáticamente con la doctrina que surge del fallo “Llerena...”, sencillamente porque no hay otros jueces disponibles. Los más próximos suelen encontrarse a cientos de kilómetros de distancia –lo que hace desechar la idea de mudar la causa para el debate– y no puede pensarse tampoco, seriamente, en la designación de conjuces abogados para cumplir la misión de juzgar y suponer que ello puede sostenerse en el tiempo de forma indefinida.

Descartadas estas alternativas, existe una que se ciñe perfectamente al esquema legal-constitucional actual, no insumirá costo alguno y hará que las causas sean tramitadas en organismos que desde hace años se especializan en los trámites propios del juicio oral reglado en el libro III del Código Procesal Penal de la Nación: los tribunales orales federales.

A estos tribunales no les es ajena la competencia correccional: en primer lugar el artículo 35, párrafo final, del CPPN, prevé que pueden juzgar los delitos correccionales y, en segundo término, el artículo 42, inciso 1, del mismo código, dispone que en caso de conexidad entre delito criminal y correccional, en ambos interviene el tribunal criminal. Pero, además, la competencia criminal ha sido considerada “superior” con relación a la correccional (ver artículo 36, CPCC), de donde los jueces de tribunales orales tienen plena atribución constitucional para ser jueces en lo correccional. Por otra parte, y he aquí un dato de importancia en orden a la agilidad de trámite, cuentan con la experiencia necesaria en materia de juzgamiento: su personal está entrenado en las faenas propias de este tramo del proceso y tienen una estructura funcional –en materia de recursos humanos y materiales– preparada para ello. Todo lo cual hace presumir, fundadamente, que serán más expeditivos, aun, para juzgar en materia correccional que los jueces de sección, pues éstos están cotidianamente saturados por la investigación de los sumarios criminales y correccionales, sin contar que los de competencia múltiple deben atender los asuntos civiles, laborales y contencioso-administrativos.

En la hipótesis que aquí se fundamenta, la función de juzgar debería quedar a cargo de uno de los magistrados del tribunal oral, pues no se avistan las razones por las cuales, en delitos de esta naturaleza –considerados menos graves– deban intervenir los tres jueces. Esta solitaria asignación no importaría alterar cuanto hasta ahora ha funcionado, pues los juicios correccionales han sido y son, todavía, llevados a cabo por tribunales unipersonales.

Como beneficio adicional, los juzgados federales se abocarían por completo a la función instructora, concentrando y especializando esa esencial función de la que pende, en gran medida, el éxito del proceso.

Como corolario de todo ello, se entiende de fundamental importancia, a fin de resguardar la garantía del juez natural, establecer que la distribución de causas correccionales entre los miembros de los tribunales orales federales se haga mediante sorteo, en presencia del imputado y su defensor, a fin de evitar la selección caprichosa por cada integrante de las causas a debatir luego de arraigadas. Ello no sólo evitará planteos e incidencias de toda índole planteadas por los defensores, fundadas en una arbitraria designación del juez lesiva de la aludida garantía, sino que pondrá a salvo de toda discordia a los propios miembros del tribunal.

Por último, dado que el artículo 90 de la ley 24.121 establece la competencia de algunos tribunales orales para la actuación, en grado de apelación, de las resoluciones de los jueces de instrucción y que ello, como ha quedado de manifiesto, colisiona con la hermenéutica asignada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la garantía del juez imparcial en el marco del proceso penal en el mencionado precedente "Llerena", resulta indispensable adecuar el esquema infraconstitucional a esa interpretación. La derogación del referido artículo es suficiente para reubicar a los tribunales orales como organismos judiciales exclusivamente dedicados al juzgamiento de delitos, sin intervención alguna en la instrucción.

*Oscar E. Massei.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Romero.** – Señor presidente: en razón de que hubo acuerdo en el bloque y en la Comisión de Legislación Penal sobre este tema en particular, solicito la inserción de los fundamentos de mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Massei.** – Señor presidente: en el mismo sentido que la señora diputada preopinante y habiéndose aprobado la modificación del Reglamento de esta Honorable Cámara, a efectos de ser breve y de que existe unanimidad de criterio respecto de este asunto, solicito la inserción de los fundamentos de mi exposición en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el dictamen en forma nominal, en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 153 señores diputados presentes, 152 han votado por la afirmativa.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 152 votos afirmativos y ninguno negativo.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña Kunz, Alarcón, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Beccani, Berraute, Bertol, Binner, Bisutti, Bösch, Brue, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Collantes, Colombi, Cornejo, Coscia, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Di Landro, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovená, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Giubergia, González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ingram, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kroneberger, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martínez, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Monayar, Mongeló, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Oviedo, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Raimundi, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Spatola, Stella, Tate, Thomas, Tomaz, Tonelli, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada, Zimmerman y Zottos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 113.)



Si hay asentimiento se efectuarán en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>1</sup>

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

–Es la hora 20 y 42.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 12

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

###### 1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la Enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Beijing –República Popular China– el 3 de diciembre de 1999, que consta de tres (3) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**(Ley 26.106)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado

#### ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

##### Artículo 1: Enmienda

###### A. Artículo 2, párrafo 5

En el párrafo 5 del artículo 2 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

deberán sustituirse por:

artículo 2A a 2F

###### B. Artículo 2, párrafos 8 a) y 11

En los párrafos 8 a) y 11 del artículo 2 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

deberán sustituirse por:

artículos 2A a 2I

###### C. Artículo 2F, párrafo 8

Después del párrafo 7 del artículo 2F del Protocolo se añadirá el párrafo siguiente:

8. Toda Parte que produzca una o más de estas sustancias velará por que en el período de 12 meses contados a partir del 1° de enero de 2004, y en cada período sucesivo de 12 meses, su nivel calculado de producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C no supere, anualmente, el promedio de:

a) La suma de su nivel calculado de consumo en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C y el 2,8 % de su nivel calculado de consumo en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo A;

b) La suma de su nivel calculado de producción en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C y el 2,8 % de su nivel calculado de producción en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo A.

No obstante, a fin de satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, su nivel calculado de producción podrá superar ese límite hasta en una cantidad igual al 15 % de su nivel calculado de producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C definidas supra.

##### D. Artículo 2I

Después del artículo 2H del Protocolo se añadirá el siguiente artículo:

##### Artículo 2I: Bromoclorometano

Cada Parte velará por que en el período de 12 meses contados a partir del 1° de enero de 2002, y en cada período sucesivo de 12 meses, su nivel calculado de consumo y producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C no sea superior a cero. Este párrafo se aplicará salvo en la medida en que las Partes decidan permitir un nivel de producción o consumo necesario para satisfacer los usos esenciales según lo acordado por ellos.

##### E. Artículo 3

En el artículo 3 del Protocolo las palabras:

artículos 2, 2A a 2H

se sustituirán por:

artículo 2, 2A a 2I

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 113.)

F. Artículo 4, párrafos 1<sup>quin.</sup> y 1<sup>sex.</sup>

Después del párrafo 1<sup>cua.</sup> se añadirán al artículo 4 los párrafos siguientes:

1<sup>quin.</sup> Al 1º de enero de 2004, cada Parte prohibirá la importación de sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C de cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

1<sup>sex.</sup> En el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente párrafo, cada Parte prohibirá la importación de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C de cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

G. Artículo 4, párrafos 2<sup>quin.</sup> y 2<sup>sex.</sup>

Después del párrafo 2<sup>cua.</sup> del artículo 4 se añadirán los párrafos siguientes:

2<sup>quin.</sup> Al 1º de enero de 2004, cada Parte prohibirá la exportación de sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C a cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

2<sup>sex.</sup> En el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente párrafo, cada Parte prohibirá la exportación de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C a cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

H. Artículo 4, párrafos 5 a 7

En los párrafos 5 a 7 del artículo 4 del Protocolo, las palabras:

Anexos A y B, Grupo II del anexo C y anexo E

se sustituirán por:

Anexos A, B, C y E

I. Artículo 4, párrafo 8

En el párrafo 8 del artículo 4 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E, artículos 2G y 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

J. Artículo 5, párrafo 4

En el párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

K. Artículo 5, párrafos 5 y 6

En los párrafos 5 y 6 del artículo 5 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

se sustituirán por:

artículos 2A a 2E y artículo 2I

L. Artículo 5, párrafo 8<sup>ter a)</sup>

Al final del inciso a) del párrafo 8<sup>ter a)</sup> del artículo 5 del Protocolo se añadirá la siguiente oración:

Al 1º de enero de 2016, toda Parte que opera al amparo del párrafo 1 del presente artículo deberá cumplir con las medidas de control establecidas en el párrafo 8 del artículo 2F y, como base para el cumplimiento de estas medidas de control, utilizará el promedio de sus niveles calculados de producción y consumo en 2015;

M. Artículo 6

En el artículo 6 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

N. Artículo 7, párrafo 2

En el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo las palabras:

anexos B y C

se sustituirán por:

anexo B y grupos I y II del anexo C

O. Artículo 7, párrafo 3

Después de la primera oración del párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo se añadirá la oración siguiente:

Cada Parte proporcionará a la Secretaría datos estadísticos sobre la cantidad anual de sustancias controladas enumeradas en el anexo E utilizadas para aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

P. Artículo 10

En el párrafo 1 del artículo 10 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

se sustituirán por:

artículos 2A a 2E y artículo 2I

Q. Artículo 17

En el artículo 17 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

R. Anexo C

Al anexo C del Protocolo se añadirá el siguiente grupo:

Grupo	Sustancia	Número de isómeros	Potencial de agotamiento del ozono
Grupo III			
CH <sub>2</sub> BrCl	Bromoclorometano	1	0,12

## Artículo 2: Relación con la Enmienda de 1997

Ningún Estado u organización de integración económica regional podrá depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esta Enmienda, o de adhesión a ella, a menos que haya depositado previa o simultáneamente un instrumento de ese tipo en relación con la Enmienda adoptada en la Novena Reunión de las Partes celebrada en Montreal, el 17 de septiembre de 1997.

## Artículo 3: Entrada en vigor

1. La presente Enmienda entrará en vigor el 1° de enero de 2001, siempre que se hayan depositado al menos 20 instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de la Enmienda por Estados u organizaciones de integración económica regional que sean Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En el caso de que en esa fecha no se haya cumplido esta condición la Enmienda entrará en vigor el nonagésimo día contado desde la fecha en que se la haya cumplido.

2. A los efectos del párrafo 1, los instrumentos depositados por una organización de integración económica regional no se contarán como adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

3. Después de la entrada en vigor de la presente Enmienda, según lo dispuesto en el párrafo 1, la Enmienda entrará en vigor para cualquier otra Parte en el Protocolo el nonagésimo día contado desde la fecha que haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles suscripto en Canberra –Australia– el 19 de junio de 2001, que consta de diecinueve (19) artículos y dos (2) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.107)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado

## ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE ALBATROS Y PETRELES

## LAS PARTES CONTRATANTES

RECORDANDO que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1979 (la Convención), exhorta a una acción de cooperación internacional para la conservación y gestión de las especies migratorias y alienta a las Partes a celebrar Acuerdos relativos a especies silvestres que periódicamente atraviesan los límites de las jurisdicciones nacionales;

CONSIDERANDO además que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención, celebrada en Ginebra en abril de 1997, incluyó a todas las especies de albatros del hemisferio Sur en los Apéndices I o II;

RECORDANDO que la sexta reunión de la Conferencia de Partes de la Convención, celebrada en Sudáfrica en noviembre de 1999, incluyó varias especies de petreles en el Apéndice II, destacó las amenazas que pesan sobre muchas especies en general, y en particular sobre las especies de albatros y petreles, como resultado de la captura incidental de las pesquerías, y solicitó a las Partes pertinentes que prepararan un Acuerdo, en el marco de la Convención, para la conservación de los albatros del hemisferio Sur;

APRECIANDO el trabajo del Grupo de Países Templados del Hemisferio Sur sobre el Medio Ambiente (conocido como el Grupo de Valdivia), en la consideración de la necesidad de combatir las amenazas que pesan sobre las poblaciones de albatros del hemisferio sur, y los esfuerzos de Australia por buscar soluciones a este problema en el marco de la Convención;

RECONOCIENDO que los albatros y petreles son parte integral de ecosistemas marinos que deben conservarse para el beneficio de la generación actual y de las generaciones futuras, y que su conservación es una cuestión de preocupación general, notablemente en el hemisferio Sur;

CONSCIENTES de que el estado de conservación de los albatros y petreles puede verse afectado desfavorablemente por factores como la degradación y alteración de sus hábitats, la contaminación, la reducción de recursos alimenticios, el uso y abandono de artes de pesca no selectivos, y específicamente, por la mortalidad incidental como resultado de las pesquerías comerciales;

CONVENCIDAS de que la vulnerabilidad de los albatros y petreles del hemisferio Sur a dichas amenazas justifica la aplicación de medidas específicas de conservación, en los casos en que todavía no existieran, por parte de los Estados del área de distribución de estas especies;

RECONOCIENDO que, sin perjuicio de los estudios científicos realizados y en desarrollo, el conocimien-

to de la ecología, la biología y de la dinámica poblacional de albatros y petreles es limitado, y que se necesita desarrollar investigaciones y seguimientos conjuntos de estas especies a fin de aplicar plenamente medidas de conservación eficaces y eficientes;

CONSCIENTES de la importancia cultural de los albatros y petreles para algunas comunidades indígenas;

CONVENCIDAS de que la adopción de un acuerdo multilateral y su aplicación mediante acciones coordinadas y concertadas contribuirá significativa y eficazmente a la conservación de los albatros y petreles y de sus hábitat de la manera más eficaz y eficiente;

NOTANDO que los albatros y petreles del hemisferio Norte podrán en el futuro beneficiarse a través de su incorporación en este Acuerdo a fin de fomentar acciones de conservación coordinadas entre los Estados del Area de distribución;

RECORDANDO la obligación, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, de proteger y conservar el medio ambiente marino;

RECONOCIENDO la importancia del Tratado Antártico, 1959, y la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980, cuya Comisión ha adoptado medidas de conservación para reducir la captura incidental dentro del área de aplicación de esa Convención, en especial de albatros y petreles;

RECONOCIENDO además que la Convención para la Conservación del Atún del Sur, 1992, habilita a su Comisión a adoptar medidas de conservación encaminadas a reducir la captura incidental de aves marinas;

RECONOCIENDO que en 1999 se adoptó el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para reducir la captura incidental de aves marinas en la pesca de palangre, y que diversas convenciones relacionadas con la conservación y gestión de los recursos vivos marinos antárticos poseen la capacidad de contribuir positivamente a la conservación de albatros y petreles;

RECONOCIENDO el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, 1992, según el cual, la protección del medio ambiente requiere la amplia aplicación del enfoque precautorio;

RECORDANDO además que según la Convención sobre la Diversidad Biológica, de 1992, las Partes tienen la obligación de cooperar entre sí, o a través de otras organizaciones internacionales competentes, para conservar la diversidad biológica,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

## ARTÍCULO I

### *Alcance, definiciones e interpretación*

1. Este Acuerdo se aplicará a las especies de albatros y petreles listadas en Anexo 1 del Acuerdo, y al "área de distribución" de los mismos según es definida en el párrafo 2(i) del presente Artículo.

2. A los fines de este Acuerdo:

- a) "Albatros" y/o "petreles" significa cualquier especie, subespecie o población de albatros o petreles, según sea el caso, incluidas en el Anexo 1 de este Acuerdo;
- b) "Secretaría" significa el cuerpo administrativo establecido según el Artículo VIII de este Acuerdo;
- c) "Convención" significa la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1979;
- d) "UNCLOS" significa la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, 1982;
- e) "CCAMLR" significa la Convención sobre la Conservación de Recursos Marinos Antárticos, 1980;
- f) "Secretaría de la Convención" significa el cuerpo administrativo establecido según el Artículo IX de la Convención;
- g) "Comité Asesor" significa el organismo establecido según el Artículo IX de este Acuerdo;
- h) "Parte" significa, a menos que el contexto indique otra cosa, un Estado u organización de integración económica regional que es Parte de este Acuerdo;
- i) "El área de distribución" significa todos los espacios de tierra o agua donde habitan los albatros o petreles, residen temporalmente, cruzan o sobrevuelan en cualquier momento en su ruta normal de migración;
- j) "Hábitat" significa cualquier área que presenta condiciones de vida adecuadas para los albatros y/o petreles;
- k) "Partes presentes y votantes" significa las Partes presentes y que emiten un voto a favor o en contra; aquellas que se abstienen de votar no contarán como Partes presentes y votantes;
- l) "Especies migratorias" significa el total conjunto de la población, o cualquier parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie o grupo taxonómico inferior de animales silvestres, de los que una parte importante cruza cíclicamente y de manera previsible, uno o varios límites nacionales;

- m) “El estado de conservación de una especie migratoria” significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria puedan afectar a la larga su distribución y abundancia;
- n) El estado de conservación será considerado como “favorable” cuando se reúnan todas las condiciones siguientes:
- i. Los datos relativos a la dinámica de las poblaciones de la especie migratoria en cuestión indiquen que esta especie se está manteniendo con proyecciones a largo plazo;
  - ii. La extensión del área de distribución de la especie migratoria no esté disminuyendo, ni corra el peligro de disminuir a largo plazo;
  - iii. Exista y seguirá existiendo en un futuro previsible, un hábitat suficiente para que la población de esta especie migratoria se mantenga a largo plazo; y
  - iv. La distribución y abundancia de la población de esta especie migratoria se acerquen por su extensión y su número a los niveles históricos en la medida en que existan ecosistemas potencialmente adecuados a dicha especie, y ello sea compatible con prácticas prudentes de manejo;
- o) El estado de conservación será considerado como “desfavorable” cuando cualquiera de las condiciones enunciadas en el inciso n) de este párrafo no se cumpla;
- p) “Estado del área de distribución” significa todo Estado que ejerza su jurisdicción sobre una parte cualquiera del área de distribución de albatros o petreles, o también, un Estado bajo cuyo pabellón naveguen buques, fuera de los límites de jurisdicción nacional, cuya actividad tiene o tenga el potencial de resultar en sacar ejemplares de albatros y petreles;
- q) “Sacar” significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación, o cualquier otro intento análogo; y
- r) “Organización de integración económica regional” significa una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada que tiene competencia sobre los asuntos regidos por este Acuerdo y tiene autorización, de acuerdo a los procedimientos internos de aquella organización, para firmar, ratificar, aceptar, aprobar o adherir al Acuerdo.
3. Cualquier organización de integración regional que pase a formar Parte del Acuerdo sin que sus Estados miembros sean Partes del mismo, estará

obligada a las disposiciones de este Acuerdo. Donde uno o más Estados miembros de dichas organizaciones también sean Partes del Acuerdo, la organización y sus Estados miembros decidirán sobre sus respectivas responsabilidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones según este Acuerdo. En aquellos casos, la organización y sus Estados miembros, no podrán ejercer los derechos otorgados en este Acuerdo concurrentemente.

4. Las organizaciones de integración económica regional, mediante sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, deberán precisar el alcance de su competencia con respecto a los asuntos regidos por este Acuerdo. Deberán también informar inmediatamente al Depositario, quien a su vez informará a las Partes, de cualquier modificación sustancial en cuanto al alcance de su competencia.

5. Este Acuerdo es un acuerdo según lo establecido en el Artículo IV (3), de la Convención.

6. Los anexos de este Acuerdo forman parte integral del mismo. Cualquier referencia al Acuerdo incluye una referencia a sus anexos.

## ARTÍCULO II

### *Objetivos y principios fundamentales*

1. El objetivo de este Acuerdo es lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles.

2. Las Partes adoptarán medidas, tanto de manera individual como colectiva, para lograr este objetivo.

3. Al aplicar dichas medidas, las Partes aplicarán ampliamente el enfoque precautorio. En particular, cuando existan amenazas de daño o consecuencias graves o irreversibles, la falta de certeza científica no constituirá razón suficiente para posponer medidas encaminadas a mejorar el estado de conservación de los albatros y petreles.

## ARTÍCULO III

### *Medidas generales de conservación*

1. Como parte de su obligación de adoptar medidas para lograr y mantener un estado favorable de conservación de los albatros y petreles, las Partes, habida cuenta de lo establecido en el Artículo XIII:

- a) conservarán y, cuando sea posible y apropiado, restaurarán los hábitat que sean importantes para los albatros y petreles;
- b) eliminarán o controlarán las especies no autóctonas que son perjudiciales para albatros y petreles;
- c) desarrollarán y aplicarán medidas para evitar, neutralizar, anular, minimizar o mitigar el efecto adverso de actividades que puedan interferir con el estado de conservación de los albatros y petreles;

- d) iniciarán o apoyarán programas de investigación para la eficaz conservación de los albatros y petreles;
- e) asegurarán la existencia e idoneidad de capacitación para la aplicación, *inter alia*, de medidas de conservación;
- f) desarrollarán y mantendrán programas para la sensibilización y comprensión de las materias relativas a la conservación de los albatros y petreles;
- g) intercambiarán información y resultados de los programas de conservación de los albatros y petreles, así como de otros programas pertinentes; y
- h) apoyarán la aplicación de las acciones que figuran en el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para reducir la captura incidental de aves marinas en pesca de palangre, complementarias a los objetivos de este Acuerdo.

2. Las Partes prohibirán, conforme a los párrafos 3 a 5 de este Artículo, toda acción deliberada o interferencia dañina, para sacar albatros y petreles, sus huevos o sus sitios de nidificación.

3. Las partes podrán conceder una exención a las prohibiciones en el párrafo 2, pero sólo si es que no hay otro curso de acción satisfactorio y la exención se efectúa para uno de los propósitos siguientes:

- a) para mejorar la propagación, restablecimiento o sobrevivencia de los albatros o petreles;
- b) hasta cierto punto y de manera selectiva, para propósitos científicos, educacionales o similares;
- c) para respetar las necesidades tradicionales y costumbres de poblaciones nativas; o
- d) en otras circunstancias extraordinarias, en cuyo caso, a no ser que la circunstancia extraordinaria sea una emergencia a corto plazo, se deberá haber realizado previamente un estudio de impacto sobre el medio ambiente y haberlo puesto a disposición del público de acuerdo a los requisitos del Plan de Acción establecido por el Artículo VI.

4. Cualquier exención conforme al párrafo 3 de este Artículo será precisa, y limitada en espacio y tiempo, y no operará en perjuicio del status de conservación de las poblaciones de albatros y petreles. Cualquier Parte que conceda tales exenciones deberá inmediatamente enviar información detallada a la Secretaría.

5. El sacrificio humanitario de albatros y petreles seriamente heridos o moribundos efectuado por personal debidamente autorizado no constituirá una captura premeditada o interferencia dañina contra las mismas.

6. Como parte de su obligación de adoptar medidas para lograr y mantener un estado favorable de conservación de los albatros y petreles, las Partes deberán aplicar en forma progresiva el Plan de Acción establecido en el Artículo VI.

#### ARTÍCULO IV

##### *Desarrollo de capacidad*

1. Para la aplicación efectiva de este Acuerdo se requiere ofrecer asistencia a algunos Estados del área de distribución, a través de investigación, capacitación o ayuda en el control de la aplicación de las medidas de conservación de los albatros y petreles y sus hábitats, en la gestión de aquellos hábitats y el establecimiento o mejoramiento de instituciones científicas y administrativas que apliquen este Acuerdo.

2. Las Partes deberán dar prioridad al desarrollo de capacidad, a través de financiación, capacitación y apoyo informativo e institucional en la implementación de este Acuerdo.

#### ARTÍCULO V

##### *Cooperación entre las Partes*

1. Las Partes, teniendo en cuenta el Plan de Acción, cooperarán para:

- a) elaborar sistemas para la recolección y análisis de datos y el intercambio de información;
- b) intercambiar información sobre la adopción y aplicación de normas legislativas y otras regulaciones para la conservación de los albatros y petreles;
- c) poner en práctica programas de educación y sensibilización para los usuarios de las áreas donde pueden encontrarse los albatros y petreles;
- d) diseñar y poner en práctica programas integrales para información del público con relación a la conservación de los albatros y petreles;
- e) elaborar y poner en práctica programas de capacitación sobre técnicas de conservación y medidas para reducir las amenazas que afectan a los albatros y petreles; y
- f) emprender intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos.

#### ARTÍCULO VI

##### *Plan de acción*

1. El Anexo 2 de este Acuerdo constituirá un Plan de Acción para la consecución y mantenimiento de un estado favorable de conservación de los albatros y petreles.

2. Con la debida consideración de las capacidades de las Partes para aplicar esas acciones, y con

referencia específica al Artículo IV, el Plan de Acción especificará las acciones que las Partes deberán emprender progresivamente en relación a los albatros y petreles, que sean coherentes con las medidas generales de conservación especificadas en el Artículo III, incluyendo:

- a) conservación de especies;
- b) conservación y restauración del hábitat;
- c) gestión de la actividad humana;
- d) investigación y seguimiento;
- e) recopilación de información;
- f) educación y sensibilización del público; y
- g) aplicación.

3. El progreso en la aplicación del Plan de Acción será analizado en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes, y su contenido se revisará a la luz de dicho análisis.

4. La Reunión de las Partes considerará cualquier propuesta de enmienda al Plan de Acción tomando en cuenta las disposiciones del Artículo III, antes de decidir con respecto a su adopción, de conformidad con el Artículo XII.

#### ARTÍCULO VII

##### *Aplicación y financiamiento*

1. Cada Parte:

- a) designará una Autoridad o Autoridades para emprender, controlar o mantenerse al tanto de toda actividad efectuada con miras a la supervisión, aplicación y cumplimiento de este Acuerdo; dicha Autoridad o Autoridades, *inter alia*, controlarán toda actividad que pueda tener un impacto en el estado de conservación de aquellos albatros y petreles en cuya distribución geográfica se encuentra la Parte;
- b) designará un punto de contacto para las otras Partes, y comunicará inmediatamente su nombre y dirección a la Secretaría para que sean enviados con igual prontitud a las otras Partes;
- c) para cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes, a partir de la segunda sesión, presentará, a través de la Secretaría, información que permita al Comité Asesor elaborar un informe resumido sobre la aplicación del Acuerdo, haciendo especial referencia a las medidas de conservación adoptadas conforme al Artículo IX(6)d).

Tal Autoridad o Autoridades y Punto de Contacto será el Ministerio o Agencia del Gobierno central, según corresponda en cada caso, responsable de la administración de este Acuerdo.

2.

- a) Las decisiones relacionadas con el presupuesto y cualquier escala de contribuciones serán adoptadas por consenso, por la Reunión de las Partes, tomando en consideración las diferencias existentes entre las Partes en materia de recursos.
- b) Si no se pudiera lograr consenso, el presupuesto previamente aprobado seguirá aplicándose hasta que un nuevo presupuesto aprobado lo reemplace.
- c) En la siguiente sesión a la adhesión de una nueva Parte, la Reunión de las Partes, revisará y reemplazará la escala de contribuciones, a menos que se acuerde que tal revisión y reemplazo no sean apropiados.

3. La Reunión de las Partes podrá establecer un fondo procedente de las contribuciones voluntarias de las Partes o de cualquier otra fuente para trabajar en proyectos relacionados con la conservación de albatros y petreles, incluidos el seguimiento, la investigación, el desarrollo técnico, adiestramiento, educación y la gestión del hábitat. No se impondrá ningún recargo en dichas contribuciones voluntarias o fondos de este tipo para cubrir los gastos generales de administración de la Secretaría, ni los de ninguna organización que le brinde servicios.

4. Las Partes, en cumplimiento de sus obligaciones bajo el Artículo IV, procurarán proporcionar apoyo técnico, financiero y de capacitación a otras Partes en una base multilateral o bilateral para asistirles en la aplicación de las estipulaciones del Acuerdo. No se impondrá ningún recargo en el costo de dicha capacitación o apoyo técnico o financiero para cubrir los gastos generales de administración de la Secretaría, ni los de ninguna organización que le brinde servicios.

5. Se podrá utilizar un fondo para cubrir los gastos relativos a la participación de representantes de las Partes en sesiones de la Reunión de las Partes y del Comité Asesor. No obstante ello, estos gastos podrán ser solventados mediante arreglos bilaterales o de otro tipo.

#### ARTÍCULO VIII

##### *Reunión de las Partes*

1. La Reunión de las Partes constituirá el órgano responsable de las decisiones de este Acuerdo.

2. El Depositario, en consulta con la Secretaría de la Convención, convocará una sesión de la Reunión de las Partes, a más tardar, un año después de la fecha en que este Acuerdo haya entrado en vigor. Las sesiones ordinarias de la Reunión de las Partes se celebrarán con intervalos no mayores de tres años, a menos que la Reunión de las Partes decidiera lo contrario.

3. A petición escrita de por lo menos un tercio de las Partes, la Secretaría convocará una sesión extraordinaria de la Reunión de las Partes.

4. La Reunión de las Partes adoptará en sus normas de procedimiento, adoptadas conforme al párrafo 11 de este Artículo, disposiciones que regulen la asistencia y participación de observadores y que aseguren la transparencia en las actividades relacionadas con el Acuerdo. Las reglas no deberán ser excesivamente restrictivas y deberán permitir suficiente tiempo para obtener acceso a los registros e informes relacionados con el Acuerdo en conformidad con las disposiciones sobre el acceso a ellas. La Reunión de las Partes adoptará dichas regulaciones sobre procedimientos, tomando en consideración los costos potenciales, a la brevedad posible.

5. Cualquier Estado que no sea Parte de este Acuerdo, las Naciones Unidas, cualquier agencia especializada de las Naciones Unidas, cualquier organización de integración económica regional y cualquier secretaría de convenciones internacionales pertinentes, específicamente aquellas que se ocupan de la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o de la conservación de albatros y petreles, podrá participar en calidad de observador en las sesiones de la Reunión de las Partes y sus organizaciones subsidiarias. Dicha participación estará sujeta a las disposiciones de procedimiento.

6. Cualquier entidad científica, del medio ambiente, cultural o técnica de importancia, que se ocupe de la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o la conservación de albatros y petreles, podrá participar como observador en las sesiones de la Reunión de las Partes y sus órganos subsidiarios. Dicha participación estará sujeta a las disposiciones de procedimiento. Las reglas de procedimiento en lo que respecta a este párrafo, inclusive las disposiciones sobre asistencia de observadores, podrán incluir disposiciones sobre votación que difieran de aquellas en el párrafo 9.

7. Cada Parte tendrá un voto, pero las organizaciones de integración económica regional que sean Partes de este Acuerdo, tendrán derecho a voto, sobre asuntos de su competencia, con un número de votos igual a los Estados miembros de dicha organización de integración económica regional que sean Partes de este Acuerdo y que estén presentes y por lo tanto sean Partes votantes. Una organización de integración económica regional no podrá ejercer su derecho a voto si cualquiera de sus Estados miembros hace uso de su voto y viceversa.

8. La Reunión de las Partes establecerá y mantendrá bajo revisión las regulaciones financieras de este Acuerdo. La Reunión de las Partes adoptará, en cada una de las sesiones ordinarias, el presupuesto para el siguiente período financiero. Las regulaciones financieras, incluso las disposiciones sobre el presupuesto y la escala de contribuciones, así como sus modificaciones, serán adoptadas por consenso.

9. A menos que se estipule lo contrario en este Acuerdo, las decisiones de la Reunión de Partes serán adoptadas por consenso o, si no se lo puede lograr, por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes.

10. La Reunión de las Partes podrá requerir que la Secretaría envíe a las Partes cualquier información relevante para el funcionamiento efectivo del Acuerdo, aparte de lo requerido conforme al Artículo VII, (1) (c).

11. En la primera sesión, la Reunión de las Partes:

- a) adoptará por consenso sus normas de procedimiento;
- b) determinará por consenso las disposiciones financieras, una escala de contribuciones y un presupuesto;
- c) establecerá una Secretaría que cumplirá sus funciones de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Artículo X de este Acuerdo;
- d) establecerá el Comité Asesor dispuesto en el Artículo IX de este Acuerdo; y
- e) adoptará criterios para definir las situaciones de emergencia que requieran la aplicación de medidas de conservación urgentes, y determinará el procedimiento para asignar responsabilidades por la acción que deberá emprenderse.

12. En cualquiera de sus sesiones ordinarias, la Reunión de las Partes:

- a) considerará informes, asesoramiento e información de sus organismos subsidiarios;
- b) considerará los cambios reales y potenciales en el estado de conservación de los albatros y petreles y los hábitats de importancia para su supervivencia, al igual que los factores que los pudieran afectar;
- c) examinará cualquier dificultad que haya surgido en la aplicación de este Acuerdo;
- d) considerará cualquier asunto relacionado con las disposiciones financieras para este Acuerdo y adoptará un presupuesto mediante consenso;
- e) se encargará de cualquier asunto relacionado con la Secretaría, miembros y financiación del Comité Asesor;
- f) adoptará un informe que será transmitido a las Partes de este Acuerdo y a la Conferencia de las Partes de la Convención; y
- g) determinará la fecha y lugar de la próxima sesión.

13. En cualquiera de sus sesiones, la Reunión de las Partes podrá:

- a) enmendar las reglas de procedimiento;



- b) formular las recomendaciones que considere necesarias o adecuadas;
- c) adoptar medidas para mejorar la eficacia de este Acuerdo y, según el caso, las medidas de emergencia conforme a lo estipulado en el Artículo IX, (7), de este Acuerdo;
- d) considerar y decidir sobre las propuestas de enmiendas a este Acuerdo;
- e) enmendar el Anexo I;
- f) enmendar el Plan de Acción conforme al Artículo VI (4), de este Acuerdo;
- g) establecer los órganos auxiliares que considere necesarios para ayudar a la aplicación de este Acuerdo, en especial en lo que se refiere a la coordinación con organismos establecidos según otros tratados internacionales pertinentes;
- h) modificar cualquier plazo fijado en este Acuerdo para la presentación de documentos u otras diligencias; y
- i) decidir sobre cualquier asunto relativo a la aplicación de este Acuerdo.

14. En cada tercera sesión de la Reunión de las Partes, ésta revisará la efectividad de la Secretaría en su trabajo de facilitador para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo. La Reunión de las Partes acordará los Términos de Referencia en la reunión previa a la sesión en que tendrá lugar dicha revisión.

15. La Reunión de las Partes podrá adoptar por consenso disposiciones tocantes a la relación que guardará este Acuerdo con cualquier economía miembro del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico cuyos buques pesquen dentro del área de distribución de los albatros y petreles. Dichas disposiciones, una vez aprobadas, permitirán a la economía miembro participar en el trabajo de la Reunión de las Partes o sus órganos subsidiarios, incluida la toma de decisiones, y también le permitirán cumplir todas sus obligaciones bajo este Acuerdo. Con este fin, las referencias que bajo dichos procedimientos se hicieren a quienes participan en la Reunión de las Partes o sus órganos subsidiarios, incluirán a dicha economía miembro y a las Partes.

#### ARTÍCULO IX

##### *Comité Asesor*

1. La Reunión de las Partes establecerá un Comité Asesor ("el Comité") para proporcionar asesoramiento técnico e información a la Secretaría, las Partes y otros.

2. Cada Parte tendrá derecho a designar un miembro para el Comité Asesor. Cada miembro del Comité podrá estar acompañado de asesores.

3. El Comité podrá invitar a otros expertos a que acudan a sus reuniones. El mismo podrá establecer grupos de trabajo.

4. Las Partes tratarán de colaborar con los gastos de los expertos que acudan a las reuniones del Comité con el fin de hacer el mejor uso de las aportaciones de todas las Partes para lograr el objetivo del Acuerdo.

5. El Comité elegirá un presidente y vicepresidente y establecerá sus propias normas de procedimiento.

6. El Comité Asesor:

a) proporcionará asesoramiento e información científicos, técnicos y otros a la Reunión de las Partes y a las Partes, a través de la Secretaría;

b) apoyará un texto estándar de referencia que liste la taxonomía y mantendrá una lista de los sinónimos taxonómicos para todas las especies cubiertas por el Acuerdo;

c) formulará recomendaciones para la Reunión de las Partes en lo que se refiere al Plan de Acción, aplicación del Acuerdo, y futuros estudios;

d) después de la primera Reunión de las Partes, preparará un informe para cada reunión ordinaria de las Partes sobre la aplicación del Acuerdo, haciendo referencia especial al Plan de Acción y a las medidas de conservación que se hayan adoptado. Cada uno de estos informes incluirá un resumen de dicha información que las Partes deberán remitir al Comité a través de la Secretaría conforme al Artículo VII(I)c), y una evaluación del estado y tendencias de las poblaciones de albatros y petreles, no obstante:

i) el formato de dichos informes del Comité Asesor será determinado en la primera sesión de la Reunión de las Partes y revisado conforme sea necesario en cualquier sesión posterior de la Reunión de las Partes; y la índole de la información proporcionada por las Partes será determinada por el Comité en su primera reunión, supeditada a cualquier directriz de Reunión de las Partes, y revisada según fuera necesario en cualquier reunión subsiguiente; y

ii) cada uno de estos informes del Comité deberá ser presentado a la Secretaría no menos de ciento veinte días antes de la sesión ordinaria de la Reunión de las Partes en la que será deliberado; y, supeditado a cualquier directriz de la Reunión de las Partes, el Comité podrá establecer plazos para que las partes presenten la información pertinente según requieran las circunstancias;

- e) presentará a la Secretaría un informe sobre sus propias actividades, para circulación entre las Partes, no menos de ciento veinte días antes de cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;
- f) desarrollará un sistema de indicadores para medir el éxito colectivo de las Partes del Acuerdo en perseguir el objetivo establecido en el Artículo II, (1), y posteriormente lo aplicará en los informes preparados conforme al párrafo 6(d) del presente Artículo; y
- g) llevará a cabo cualquier otra tarea indicada por la Reunión de las Partes.

7. En los casos en que, en la opinión del Comité, haya surgido una emergencia que requiera la adopción de medidas inmediatas para evitar el deterioro del estado de conservación de una o más especies de albatros o petreles, el Comité podrá solicitar a la Secretaría que convoque urgentemente a una reunión de las Partes concernientes. Tales Partes deberán reunirse lo más pronto posible para establecer un mecanismo destinado a dar protección a las especies identificadas como especies en peligro. En caso de que en dicha reunión se hubiera adoptado una recomendación, las Partes concernientes se mantendrán informadas sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha recomendación, o sobre las razones por las que ésta no pudo aplicarse, y transmitirán dicha información a la Secretaría.

8. El Comité podrá incurrir en los gastos presupuestados en el Acuerdo en la medida que lo autorice la Reunión de las Partes según el Artículo VIII, (12) e).

#### ARTÍCULO X

##### *Secretaría del Acuerdo*

Las funciones de la Secretaría serán:

- a) organizar y prestar su asistencia para las sesiones de la Reunión de las Partes, y para las reuniones del Comité Asesor;
- b) ejecutar las decisiones que le remita la Reunión de las Partes;
- c) promover y coordinar actividades según el Acuerdo, incluido el Plan de Acción, conforme a las decisiones de la Reunión de las Partes;
- d) actuar de enlace con los Estados del área de distribución no Partes u organizaciones de integración económica regional y facilitar la coordinación entre las Partes y los Estados del área de distribución que no sean Partes, y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales cuyas actividades atañen directa o indirectamente a la conservación, incluidas la protección y gestión, de los albatros y petreles;

- e) dirigir la atención de la Reunión de las Partes sobre asuntos relacionados con los objetivos de este Acuerdo;
- f) presentar un informe sobre sus labores en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;
- g) administrar el presupuesto del Acuerdo y, en caso de que se establezca, el fondo estipulado en el Artículo VII (3);
- h) proporcionar información al público en general sobre el Acuerdo y sus objetivos y promover los objetivos de este Acuerdo;
- i) elaborar un sistema de indicadores de rendimiento para medir la eficacia y la eficiencia de la Secretaría, e informar al respecto en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;
- j) conforme se estime necesario, cotejar la información remitida por las Partes a través de la Secretaría conforme al Artículo VII (1) c) y Artículo VIII (10); y
- k) desempeñar cualquier otra función que le sea encargada en el marco del Acuerdo.

#### ARTÍCULO XI

##### *Relaciones con organismos internacionales pertinentes*

1. Las Partes difundirán los objetivos de este Acuerdo y crearán y mantendrán relaciones de trabajo y complementarias con cualquier otro organismo pertinente internacional, regional o subregional que se ocupe de la conservación y gestión de las aves marinas y de sus hábitats, y de otros recursos vivos del mar, en especial con CCAMLR y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, especialmente en el contexto del Plan de Acción Internacional para la Reducción de la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Palangre.

2. La Secretaría consultará y cooperará, siempre que sea del caso, con:

- a) la Secretaría de la Convención y los organismos responsables de las funciones de secretaría conforme a los Acuerdos concluidos al tenor del Artículo IV(3) y (4) de la Convención, que atañen a los albatros y petreles;
- b) las secretarías de otras convenciones pertinentes e instrumentos internacionales con respecto a asuntos de interés común; y
- c) otras organizaciones o instituciones competentes en el campo de la conservación de los albatros y petreles y de sus hábitats, así como en el campo de investigación, educación y sensibilización del público, incluido el Comité para la Protección del Medio Ambiente establecido bajo el Protocolo del Tratado Antártico para la Conservación del Medio Ambiente.

3. La Secretaría, con la aprobación de la Reunión de las Partes, podrá celebrar acuerdos, con otras organizaciones e instituciones, según se juzgue conveniente.

4. La Secretaría consultará y colaborará con estas organizaciones en el intercambio de información y datos, y podrá invitarlas, con el consentimiento del Presidente del Comité Asesor, a que envíen observadores a reuniones pertinentes.

#### ARTÍCULO XII

##### *Enmiendas al Acuerdo*

1. Este Acuerdo podrá ser enmendado en cualquier sesión ordinaria o extraordinaria de la Reunión de las Partes.

2. Cualquier Parte podrá hacer propuestas de enmiendas.

3. El texto de cualquier enmienda propuesta y sus razones deberán hacerse llegar a la Secretaría a más tardar ciento cincuenta días antes de la apertura de la sesión. La Secretaría inmediatamente hará llegar a las Partes copias de cualquier enmienda propuesta. Cualquier comentario de las Partes sobre una enmienda propuesta deberá hacerse llegar a la Secretaría a más tardar sesenta días antes de la apertura de la sesión. La Secretaría hará llegar a las Partes todos los comentarios recibidos hasta la fecha, en cuanto haya transcurrido el último día para presentación de comentarios.

4. Una enmienda al Acuerdo, con la excepción de enmiendas a sus anexos, deberá ser adoptada por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes. Las Partes que hayan aceptado la enmienda entregarán al Depositario sus instrumentos de aceptación. Para cada Parte que haya aceptado la enmienda, ésta entrará en vigor el trigésimo día luego de la fecha en la que dos tercios de las Partes del Acuerdo en la fecha de adopción de la enmienda hayan depositado sus instrumentos de aceptación. Para cada Parte que deposite un instrumento de aceptación después de la fecha en que dos tercios de las partes hayan depositado sus instrumentos de aceptación, la enmienda entrará en vigor el trigésimo día luego de la fecha en la que dicha parte deposite su instrumento de aceptación.

5. Cualquier anexo adicional o cualquier enmienda de un anexo se adoptará por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes y entrará en vigor para todas las Partes el nonagésimo día luego de la fecha de su adopción por la Reunión de las Partes, excepto para las Partes que hayan presentado una reserva en conformidad con el párrafo 6 de este Artículo.

6. Durante el período de noventa días estipulado en el párrafo 5 de este Artículo, cualquiera de las Partes podrá, mediante notificación por escrito al Depositario, presentar una reserva con respecto a un anexo adicional o a una enmienda de un anexo.

Dicha reserva podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación por escrito al Depositario, y a partir de entonces, el anexo adicional o la enmienda entrarán en vigor para dicha Parte el trigésimo día luego de la fecha en que se retiró dicha reserva.

#### ARTÍCULO XIII

##### *Relación entre este Acuerdo y otras normas y convenciones internacionales*

1. Para los fines de este Acuerdo:

a) nada de lo contenido en el presente Acuerdo afectará los derechos y obligaciones de cualquier Parte derivados de tratados internacionales existentes, en particular en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (UNCLOS), así como del Tratado Antártico y la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR), en particular el Artículo IV en ambos instrumentos;

b) con respecto a la zona del Tratado Antártico, todas las Partes Contratantes, sean o no Partes del Tratado Antártico, estarán obligadas en sus relaciones entre sí, por los artículos IV y VI del Tratado Antártico;

c) nada de lo contenido en la presente Convención y ningún otro acto u actividad que tenga lugar mientras la presente Convención esté en vigor:

i) se interpretará como una renuncia o menoscabo, por cualquier Parte Contratante, ni como prejudicial a ningún derecho o reclamación o fundamento de reclamación para el ejercicio de la jurisdicción de Estado ribereño conforme al derecho internacional en la zona a que se aplica la presente Convención, en concordancia con el Artículo I (1); ni

ii) se interpretará como perjudicial para la posición de cualquier Parte Contratante en lo que se refiere a su reconocimiento o no reconocimiento de cualquiera de tales derechos, reclamación o fundamento de reclamación.

2. En relación con las actividades pesqueras realizadas bajo los auspicios de una organización regional de pesquerías u otra organización vinculada a la gestión de los recursos vivos marinos, de manera más general, tales como la Comisión de CCAMLR, las Partes considerarán la información y las evaluaciones provenientes de

esas organizaciones y adoptarán, en el área de su competencia, las medidas acordadas por tales organizaciones para reducir la captura incidental de albatros y petreles. Sin perjuicio de ello, y de conformidad con el párrafo 3 de este Artículo, las Partes podrán aplicar medidas más estrictas que aquéllas, en lo que atañe al área de sus competencias, tomando en cuenta las disposiciones del Artículo I (3).

3. Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán los derechos de cualquier Parte a mantener o adoptar medidas estrictas para la conservación de albatros y petreles y sus hábitats.

#### ARTÍCULO XIV

##### *Solución de controversias*

1. Las Partes deberán cooperar entre ellas para evitar controversias.

2. Cuando exista una controversia entre dos o más Partes y las mismas coincidan en que se trata de una cuestión de naturaleza técnica, éstas deberán reunirse con el presidente del Comité Asesor para resolver amigablemente el problema. Pero si las Partes no logran resolver la controversia pasados doce meses desde que una de las Partes informó por escrito al presidente del Comité Asesor sobre la disputa, y el presidente considera que la prolongación de la controversia podría tener consecuencias negativas sobre el estado de conservación de los albatros y petreles listados en este Acuerdo, se deberá someter la controversia a un panel de arbitraje técnico.

3. El panel de arbitraje técnico será designado por el presidente del Comité Asesor, en consulta con las Partes en controversia, y estará conformado por miembros del Comité Asesor, y otros expertos según sea necesario. El panel deberá dialogar con las Partes en desacuerdo y procurar llegar a una decisión final antes de cumplirse los cinco meses de su establecimiento. Dicha decisión será obligatoria para las Partes en desacuerdo.

4. Los procedimientos relativos al panel de arbitraje técnico, y otros procedimientos para la solución de controversias, serán determinados por la Reunión de las Partes.

5. Cualquier otra controversia que pudiera haber entre dos o más Partes con respecto específicamente a la interpretación o aplicación de este Acuerdo, estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo XIII de la Convención, que se aplicará aún si las Partes en disputa no fueran parte de la Convención.

6. Este Artículo no impide la aplicación de las disposiciones de resolución de controversias de cualquier otro tratado que esté en vigor entre las Partes de la controversia en lo que atañe a controversias cubiertas por dichas disposiciones.

#### ARTÍCULO XV

##### *Firma, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión*

1. Este Acuerdo podrá ser firmado por cualquier Estado dentro del área de distribución o cualquier organización de integración económica regional, sin importar si ciertas áreas bajo su jurisdicción estén o no dentro del área de este Acuerdo, mediante:

- a) Firma sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación; o
- b) Firma con reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación, seguida de una ratificación, aceptación o aprobación.

2. Este Acuerdo permanecerá abierto para suscripción en Canberra, hasta la fecha en que entre en vigor.

3. Este Acuerdo permanecerá abierto para adhesión por parte de cualquier Estado dentro del área de distribución, o por parte de una organización de integración económica regional en la fecha en que entre en vigor y después de la misma.

4. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

#### ARTÍCULO XVI

##### *Entrada en vigor*

1. Este Acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes luego de que por lo menos cinco Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organizaciones de integración económica regional hayan firmado sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación, o hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación conforme al Artículo XV de este Acuerdo.

2. Para cada Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional que:

- a) haya firmado sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación;
- b) haya ratificado, aceptado o aprobado; o
- c) se haya adherido a

este Acuerdo después de la fecha en que el número necesario de Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organizaciones de integración económica regional para que entre en vigor lo haya firmado sin reservas o lo haya ratificado, aceptado o aprobado, este Acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes luego de

que dicho Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional hayan firmado sin reservas, o hayan depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

#### ARTÍCULO XVII

##### *Reservas*

1. Las estipulaciones de este Acuerdo no estarán sujetas a reservas generales.

2. No obstante, una reserva específica con respecto a cualquiera de las especies cubiertas por el Acuerdo o a cualquier estipulación específica del Plan de Acción podrá ser presentada por cualquiera de los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión o por organizaciones de integración económica regional, firmantes sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación o, según el caso, luego de depositar el debido instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Dicha reserva podrá ser retirada en cualquier momento por el Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional que la hubiere presentado, mediante notificación por escrito al Depositario. Dicho Estado u organización de integración económica regional no estará obligado a la observancia de las disposiciones que hayan sido el objeto de la reserva hasta que hayan transcurrido treinta días de la fecha del retiro de dicha reserva.

4. Las disposiciones contenidas en párrafo 1 no impiden que una Parte de este Acuerdo, que no sea Parte de la Convención, pueda efectuar declaraciones para clarificar su situación en relación a cada instrumento, siempre y cuando aquellas declaraciones no pretendan excluir o modificar el efecto de las disposiciones de este Acuerdo en cuanto a su aplicación en aquella Parte.

#### ARTÍCULO XVIII

##### *Denuncia*

Cualquiera de las Partes podrá en cualquier momento denunciar este Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario. La denuncia entrará en vigor doce meses luego de la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación.

#### ARTÍCULO XIX

##### *Depositario*

1. El original de este Acuerdo, cuyas versiones en los idiomas inglés, francés y español, serán idénticamente auténticas, se depositará en poder del Gobierno de Australia que será el Depositario. El Depositario hará llegar copias certificadas de estas versiones a todos los Estados del área de distribución geográfica y organizaciones de integración económica regional mencionados en el Artículo XV (1) de este Acuerdo, y a la Secretaría, una vez que ésta haya sido establecida.

2. En cuanto este Acuerdo entre en vigor, el Depositario enviará una copia certificada del mismo a la Secretaría de las Naciones Unidas para su inscripción y publicación conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

3. El Depositario informará a todos los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión y a las organizaciones de integración económica regional que hayan firmado el Acuerdo o que se hayan adherido al mismo, y a la Secretaría del Acuerdo sobre:

- a) cualquier firma;
- b) cualquier depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión;
- c) la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo al igual que cualquier enmienda del Acuerdo;
- d) cualquier reserva con respecto al Acuerdo;
- e) cualquier notificación del retiro de una reserva; y
- f) cualquier notificación de denuncia del Acuerdo.

4. El Depositario hará llegar inmediatamente a todos los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión y a las organizaciones de integración económica regional que hayan firmado el Acuerdo o que se hayan adherido al mismo, y a la Secretaría, el texto de cualquier reserva, cualquier anexo adicional o cualquier otra enmienda del Acuerdo o de sus anexos.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, con la debida autorización del caso, firman este Acuerdo.

Concluido en Canberra este día diecinueve de junio del año 2001.

## ANEXO I

*Especies de Albatros y Petreles sobre los que rige el presente Acuerdo*

<i>Apéndices existentes I &amp; II de la Convención</i>	<i>Nueva taxonomía *</i>
---	------------------------------

**Albatros**

Diomedea exulans (II)	Diomedea exulans Diomedea dabbenena Diomedea antipodensis Diomedea gibsoni
Diomedea amsterdamensis (I)	Diomedea amsterdamensis
Diomedea epomophora (II)	Diomedea epomophora Diomedea sanfordi
Diomedea irrorata (II)	Phoebastria irrorata
Diomedea cauta (II)	Thalassarche cauta Thalassarche steadi Thalassarche salvini Thalassarche cremita
Diomedea bulleri (II)	Thalassarche bulleri Thalassarche nov. sp. (platei)
Diomedea chrysostoma (II)	Thalassarche chrysostoma
Diomedea melanophris (II)	Thalassarche melanophris Thalassarche impavida
Diomedea chlororhynchos (II)	Thalassarche carteri Thalassarche chlororhynchos
Phoebetria fusca (II)	Phoebetria fusca
Phoebetria palpebrata (II)	Phoebetria palpebrata

La taxonomía arriba listada reconoce la nomenclatura existente para albatros y petreles listados en los Apéndices I y II de la Convención (Columna 1) y la nueva taxonomía (Columna 2). Cuando la Conferencia de las Partes de la Convención adopte la taxonomía dada en la Columna 2, la taxonomía en la Columna 1 pasará a ser obsoleta y dejará de formar parte de este Anexo.

\* La nueva taxonomía de acuerdo a: Robertson, C. J. R. and Nunn, G. B. 1997. Toward a new taxonomy for albatrosses. Pp. 413-19 in *Albatross biology and conservation*, ed. by G. Robertson and R. Gales. Surrey Beatty & Sons, Chipping Norton; as modified by Croxall, J. P. and Gales, R. 1997. An assessment of the conservation status of albatrosses. Pp. 46-65 in *Albatross biology, and conservation*, ed. by G. Robertson and R. Gales. Surrey Beatty & Sons, Chipping Norton; and Ryan, P. G. 1998. The taxonomic and conservation status of the spectacled petrel *Procellaria conspicillata*. "Bird Conservation International" 8:223-235.

## 1. Conservación de especies

### 1.1 Conservación de especies

1.1.1 Además de las acciones especificadas en el Artículo III y sin perjuicio de cualquier obligación que pudieran tener conforme a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), las Partes prohibirán el uso o comercialización de albatros y petreles o de sus huevos, o cualquier parte o derivado fácilmente reconocible de dichas aves o huevos.

1.1.2 Con excepción de las disposiciones hechas para las especies listadas bajo CITES, las Partes podrán otorgar exenciones a la prohibición en el párrafo 1.1.1 de acuerdo con las circunstancias señaladas en el Artículo 111 (3).

1.1.3 Según corresponda, las Partes deberán cooperar en el desarrollo y aplicación de estrategias de conservación para especies o grupos específicos de albatros o petreles. La Secretaría coordinará la elaboración, armonización y aplicación de dichas estrategias de conservación.

### 1.2 Medidas de emergencia

En caso de que el Comité Asesor solicite la convocatoria de una reunión de las Partes, de acuerdo a las disposiciones para casos de emergencia previstas en el Artículo IX (7), las Partes afectadas, en colaboración, según corresponda, entre sí y con cualquier otra parte, elaborarán y aplicarán medidas de emergencia.

### 1.3 Restablecimientos y planes de restablecimiento

Las Partes adoptarán un enfoque precautorio al restablecer a los albatros y petreles en aquellos lugares de su zonas tradicionales de reproducción. En tales casos, las Partes elaborarán y seguirán un cuidadoso plan de restablecimiento. Dichos planes deberán basarse en evidencia científica idónea y deberán ponerse a disposición del público en general. Las Partes deberán informar a la Secretaría, en lo posible con anticipación, de todo plan de restablecimiento.

### 1.4 Taxones no autóctonos

1.4.1 Las Partes tomarán todas las medidas factibles para impedir la introducción deliberada o no de animales, plantas u organismos patógenos no autóctonos que puedan ser perjudiciales para las poblaciones de albatros o petreles, en sus hábitats.

1.4.2 Las Partes adoptarán medidas, en lo que sea factible, para controlar o en lo posible erradicar los taxones no autóctonos de animales y plantas, o sus híbridos, que perjudiquen o tengan el potencial de ser perjudiciales a las poblaciones de albatros y petreles. Para dicho control o erradicación se deberán usar los métodos más apropiados, tanto desde el punto de vista humano como ambiental.

## 2. Conservación y Restauración del Hábitat

### 2.1. Principios Generales

Siempre que sea factible y necesario, las Partes adoptarán aquellas medidas de gestión, e introducirán los controles legislativos o de otra índole, que permitan que las poblaciones de albatros y petreles se mantengan en un estado de conservación favorable o retornen a dicho estado, y que impidan la degradación de los hábitats.

### 2.2 Conservación en tierra firme

2.2.1 Según sea factible, las Partes otorgarán protección a los sitios de reproducción de albatros y petreles, mediante el uso de mecanismos existentes cuando éstos estén disponibles. Las Partes se esforzarán por elaborar y aplicar planes de gestión para todas estas áreas protegidas y tomarán otras medidas para mantener y mejorar el estado de conservación de las especies, incluidas, entre otras, la prevención de la degradación del hábitat, la reducción de las perturbaciones al hábitat y la minimización o eliminación del daño causado por animales, plantas, híbridos u organismos patógenos no nativos presentes.

2.2.2 Siempre que sea posible y pertinente, las Partes cooperarán en aquellas iniciativas de protección de los hábitat, en especial las encaminadas a la protección y restablecimiento del mayor número posible de sitios de reproducción de albatros y petreles que se encuentran en un estado desfavorable de conservación.

2.2.3 Las Partes velarán, ya sea de manera individual o colectiva, porque todos los sitios de reproducción de albatros y petreles de importancia internacional gocen de atención prioritaria.

### 2.3 Conservación de hábitat marinos

2.3.1 Las Partes se esforzarán individual y colectivamente por gestionar los hábitat marinos a fin de:

- a) asegurar la sustentabilidad de los recursos vivos marinos que sirven de alimento para los albatros y petreles; y
- b) evitar la contaminación que pueda causar daño a albatros y petreles.

2.3.2 Las Partes se esforzarán, tanto individual como colectivamente, por elaborar planes de gestión para los hábitats más importantes de alimentación y migración de albatros y petreles. Se deberá tratar, mediante estos planes, de minimizar el riesgo conforme al párrafo 2.3.1.

2.3.3 Las Partes tomarán medidas especiales, individual o colectivamente, para conservar los espacios marinos que consideren vitales para la supervivencia y/o restablecimiento de las especies de albatros y petreles cuyo estado de conservación sea desfavorable.

### 3. Gestión de la actividad humana

#### 3.1 Evaluación del impacto

Antes de la adopción de políticas, planes, programas y proyectos que las Partes estimen tendrían un efecto negativo en la conservación de albatros y petreles, dichas Partes evaluarán el impacto de dichos planes, programas y proyectos en los albatros y petreles y harán públicos los resultados de dichas evaluaciones.

#### 3.2 Mortalidad incidental en las pesquerías

3.2.1 Las Partes deberán adoptar las medidas de manejo, operativas y de otra índole que sean adecuadas para reducir o eliminar la captura accidental de albatros y petreles durante las actividades de pesca. En lo posible, las medidas aplicadas deberán estar en conformidad con las mejores prácticas existentes.

3.2.2 En cuanto a las actividades pesqueras bajo los auspicios de una organización pesquera regional u otro tipo de organizaciones de gestión de los recursos marinos vivos en general (como la Comisión de CCAMLR), las Partes deberán considerar la información científica recogida por dicha organización y sus evaluaciones, y deberán aplicar dentro de su área de competencia, las medidas acordadas por la entidad regulatoria para reducir la captura accidental de albatros y petreles. No obstante lo expuesto y de conformidad con las disposiciones del Artículo XIII (3), las Partes podrán aplicar medidas, dentro de su competencia, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo I (3).

3.2.3 Las Partes que también pertenezcan a otros tratados pertinentes, como la CCAMLR, o sean miembros de organismos internacionales, como la FAO, deberán exhortar a las instituciones u otras Partes o miembros de dichos tratados y organizaciones a que hagan realidad los objetivos del presente Acuerdo.

3.2.4 Las Partes se esfuercen por adoptar, dentro del contexto del presente Acuerdo, medidas adicionales para combatir la actividad pesquera ilegal, no regulada y no declarada que pueda tener efectos adversos contra los albatros y petreles.

#### 3.3 Contaminantes y desechos marinos

3.3.1 Las Partes adoptarán las medidas necesarias, a través de las convenciones del medio ambiente y por otros medios, para minimizar el vertido en el mar de contaminantes y desechos que puedan tener un efecto negativo en los albatros y petreles, sea que dichos contaminantes y desechos provengan de tierra firme o de buques.

3.3.2 Las Partes se esforzarán por gestionar de manera coherente con los objetivos de este Acuerdo, la exploración y explotación de minerales en aguas bajo su jurisdicción y que son frecuentadas por albatros y petreles.

#### 3.4 Perturbaciones

3.4.1 Tanto en los hábitat marinos como terrestres, las Partes se esforzarán por minimizar las perturbaciones a los albatros y petreles, y establecer y mantener algunas áreas libres de perturbación.

3.4.2 Las Partes se esforzarán por evitar o minimizar la interferencia ocasionada, entre otras actividades, por el turismo, en particular controlando la proximidad a las aves en época de reproducción.

3.4.3 Al permitir el acceso a los sitios de reproducción de albatros y petreles con fines de investigación, en especial cuando el estado de conservación de las especies sea desfavorable, las Partes exigirán que dicha investigación esté diseñada y se lleve a cabo de modo que se eviten perturbaciones innecesarias a las aves, o cualquier impacto en sus hábitats.

#### 4. Investigación y seguimiento

4.1 Las Partes procurarán llevar a cabo estudios y seguimientos, ya sea marinos o terrestres, con el fin de cumplir con las disposiciones del Artículo III tanto en tierra como en el mar. Cuando proceda, lo harán en colaboración y tratarán de facilitar el desarrollo de técnicas de investigación y seguimiento.

4.2 Las Partes deberán, mediante observadores a bordo de las embarcaciones pesqueras, o a través de otros métodos apropiados, recoger datos confiables y en lo posible verificables a fin de determinar con certeza la naturaleza y alcance de las interacciones de los albatros y petreles con las pesquerías.

#### 5. Recopilación de información por el Comité Asesor

Los informes del Comité Asesor conforme al Artículo IX (6) (c) deberán incluir, según sea apropiado:

- a) evaluaciones y revisiones del estado de las poblaciones de albatros y petreles, incluida una evaluación de las tendencias demográficas de las especies, especialmente de aquellas en áreas de las que se tiene poco conocimiento y de especies para las cuales se dispone de escasa información;
- b) identificación de sitios de reproducción de importancia internacional;
- c) revisiones para caracterizar, de acuerdo a la mejor información disponible, el área de alimentación (y las zonas principales de alimentación dentro de esta área) y las rutas y patrones de migración de las poblaciones de albatros y petreles;
- d) identificación y evaluación de las amenazas que se conoce o se sospecha que afectan a los albatros y petreles;
- e) identificación de métodos nuevos y existentes mediante los cuales se puedan evitar o reducir dichas amenazas;



- f) revisiones y actualización continua de la información sobre la mortalidad de albatros y petreles a consecuencia de, entre otras, las pesquerías comerciales u otras que vengan al caso;
- g) revisiones de los datos sobre la distribución y época del año en que se aplica el esfuerzo pesquero que afecta a los albatros y petreles;
- h) revisiones, en los sitios de reproducción, del estado de los animales y plantas introducidos, y organismos causantes de enfermedades, de los que se sepa o se sospeche que son nocivos para los albatros y petreles;
- i) revisiones del carácter, cobertura y efectividad de los arreglos para la protección de albatros y petreles;
- j) revisiones de la investigación actual y reciente sobre albatros y petreles en lo que respecta a su estado de conservación;
- k) listas de las autoridades, centros de investigación, científicos y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los albatros y petreles;
- l) un directorio de la legislación sobre los albatros y petreles;
- m) revisiones de los programas de educación e información destinados a la conservación de albatros y petreles; y
- n) revisiones de la taxonomía actual en relación a albatros y petreles.

5.2 El Comité Asesor deberá identificar las lagunas en la información como parte de las revisiones arriba indicadas con el fin de dar prioridad a dichas materias en el futuro.

#### 6. Educación y sensibilización del público

6.1 Las Partes se esforzarán por poner a disposición de las comunidades científicas, pesqueras y de conservación, de otras autoridades locales pertinentes y de otros organismos con poder de decisión, y de los Estados vecinos, la información sobre el estado de conservación de los albatros y petreles, las amenazas a las que se enfrentan, y las actividades emprendidas en conformidad con el Acuerdo.

6.2 Las Partes se esforzarán por concientizar a las comunidades locales y al público en general sobre el estado de los albatros y petreles y sobre las amenazas que sobre ellos se ciernen.

6.3 Las Partes cooperarán entre ellas, con la Secretaría y otros organismos con miras a un desarrollo de programas de formación y al intercambio de material didáctico.

6.4 Las Partes, cuando sea necesario, organizarán programas de formación para garantizar que el personal responsable de la aplicación del presente Plan de Acción posea los conocimientos adecuados para la eficaz aplicación del mismo.

#### 7. Aplicación

7.1 El Comité Asesor elaborará pautas de conservación para asistir a las Partes en la aplicación de este Plan de Acción. Siempre que sea posible, dichas pautas deberían ser congruentes con aquellas elaboradas bajo otros instrumentos internacionales.

7.2 Las Partes colaborarán con otros países y organizaciones que se ocupan de la investigación de albatros y petreles, y del seguimiento y gestión de los mismos, a fin intercambiar conocimientos, experiencia y tecnología para asegurar una aplicación más eficaz de este Plan de Acción.

7.3. Las Partes exhortarán a las Partes de otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular CCAMLR, a que reconozcan como apropiados, los objetivos del presente Plan de Acción.

7.4 La Secretaría emprenderá regularmente una revisión de los posibles medios para proporcionar recursos adicionales (a saber, asistencia técnica y económica) para la aplicación de este Plan de Acción, y presentará un informe sobre esto a cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes.

7.5 Las Partes deberán, ya sea individualmente o a través de la Secretaría, llamar la atención a cualquier Estado que no sea Parte de este Acuerdo si sus nacionales o embarcaciones efectúan actividades que afectan la implementación del presente Plan de Acción.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Designase a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (código PBIP), integrado al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS/74 –ley 22.079– adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Art. 2º – La Prefectura Naval Argentina dictará las normas técnicas de carácter específico en relación a la seguridad pública con arreglo a las prescripciones del citado código.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### (Ley 26.108)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur, suscrito en Asunción –República del Paraguay–, el 20 de junio de 2005, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.109)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado

**PROTOCOLO DE ASUNCION  
SOBRE COMPROMISO CON LA PROMOCION  
Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL MERCOSUR**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur, en adelante las Partes;

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Asunción y del Protocolo de Ouro Preto;

TENIENDO PRESENTE la Decisión CMC 40/04 que crea la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur;

REITERANDO lo expresado en la Declaración Presidencial de Las Leñas el 27 de junio de 1992, en el sentido de que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición indispensable para la existencia y el desarrollo del Mercosur;

REAFIRMANDO lo expresado en la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur;

RATIFICANDO la plena vigencia del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile;

REAFIRMANDO los principios y normas contenidas en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos regionales de derechos humanos, así como en la Carta Democrática Interamericana;

RESALTANDO lo expresado en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente,

SUBRAYANDO lo expresado en distintas resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales son elementos esenciales de la democracia;

RECONOCIENDO la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, sean derechos económicos, sociales, culturales, civiles o políticos;

REITERANDO la Declaración Presidencial de Puerto Iguazú del 8 de julio de 2004 en la cual los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur destacaron la alta prioridad que le asignan a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas que habitan el Mercosur;

REAFIRMANDO que la vigencia del orden democrático constituye una garantía indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, y que toda ruptura o amenaza del normal desarrollo del proceso democrático en una de las Partes pone en riesgo el goce efectivo de los derechos humanos;

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1

La plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes.

ARTICULO 2

Las Partes cooperarán mutuamente para la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el Mercosur.

ARTICULO 3

El presente Protocolo se aplicará en caso de que se registren graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en una de las Partes en situaciones de crisis institucional o durante la vigencia de estados de excepción previstos en los ordenamientos constitucionales respectivos. A tal efecto las demás Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con la Parte afectada.

ARTICULO 4

Cuando las consultas mencionadas en el artículo anterior resultaren infructuosas, las demás Partes considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente.

Dichas medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos del proceso de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

## ARTICULO 5

Las medidas previstas en el artículo 4 serán adoptadas por consenso por las Partes, y comunicadas a la Parte afectada, la cual no participará en el proceso decisorio pertinente. Esas medidas entrarán en vigencia en la fecha en que se realice la comunicación respectiva a la Parte afectada.

## ARTICULO 6

Las medidas a que se refiere el artículo 4 aplicadas a la Parte afectada, cesarán a partir de la fecha de la comunicación a dicha Parte de que las causas que las motivaron fueron subsanadas. Dicha comunicación será transmitida por las Partes que adoptaron tales medidas.

## ARTICULO 7

El presente Protocolo se encuentra abierto a la adhesión de los Estados Asociados al Mercosur.

## ARTICULO 8

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el cuarto Estado Parte del Mercosur.

## ARTICULO 9

La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Protocolo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

HECHO en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de dos mil cinco, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República Federativa del Brasil
NÉSTOR C. KIRCHNER. <i>Rafael Bielsa.</i>	LUIZ I. LULA DA SILVA. <i>Celso L. Nunes Amorim.</i>
Por la República del Paraguay	Por la República Oriental del Uruguay
NICANOR DUARTE FRUTOS. <i>Leila Rachid.</i>	TABARÉ VÁZQUEZ. <i>Reinaldo Gargano.</i>

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.370, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Declárase Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 2 de abril, el que tendrá carácter de feriado nacional inamovible.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.110)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.D.D.	Secretario parlamentario del Senado

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORALES FEDERALES CON SEDE EN LAS PROVINCIAS PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS CORRECCIONALES

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 90 de la ley 24.121, por el siguiente:

Artículo 90: Los tribunales orales federales con asiento en las provincias se denominarán tribunales orales en lo criminal y correccional federal.

Además de la competencia que les atribuye el artículo 16 de la ley 24.050, uno de sus jueces desempeñará la función de juzgar, en única instancia, en los delitos previstos en el artículo 29, inciso 2 y en el artículo 33, inciso 2, del Código Procesal Penal, de acuerdo con las reglas del título II del libro III.

La distribución entre los miembros del tribunal de las causas a que se refiere el párrafo anterior se efectuará por desinsaculación, la que se practicará por el secretario, y a la que podrán asistir el imputado, su defensor y el representante del Ministerio Público Fiscal, quienes serán notificados con antelación suficiente.

Sin perjuicio del mecanismo referido en el párrafo precedente, se observará un reparto igualitario de causas entre los integrantes del cuerpo.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 27 de la ley 24.050 por el siguiente:

Artículo 27: Los juzgados federales con competencia criminal y correccional que tienen su asiento en las provincias, conocerán en los supuestos establecidos en los artículos 29 y 33 del Código Procesal Penal, excepto en el juzgamiento de los delitos allí previstos.

Art. 3° – Agrégase al artículo 32 del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente inciso a continuación del 2):

- 3) En el caso de los tribunales federales con asiento en las provincias, además juzgará en única instancia de los delitos previstos en los artículos 27 y 29, con la intervención de uno de sus miembros.

Art. 4° – Agrégase al artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente inciso a continuación del 2):

- 3) Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación en los juzgados federales con sede en las provincias.

Art. 5° – La denominación de los actuales tribunales orales con asiento en las provincias que figuran en las leyes 23.984; 24.050; 24.121, posteriores y complementarias, queda sustituida por la de tribunales orales en lo criminal y correccional federal adoptada en la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

### 3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1

Declarar de interés parlamentario la presentación del Museo “Casa de Ernesto Che Guevara”, ubicado en la localidad de Caraguatay, provincia de Misiones, a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el próximo jueves 15 de junio del corriente año a las 18 horas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento, puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. Si existe un sistema de radarización en la zona denominada Triple Frontera para evitar vuelos clandestinos.

2. Cuáles son las previsiones presentes y futuras respecto de la radarización en la mencionada zona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Adherir a la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se conmemoró el día 3 de mayo de 2006.

2. Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Conferencia Internacional sobre los Medios Informativos, el Desarrollo y la Erradicación de la Pobreza que, en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, organizó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del 1° al 3 de mayo de 2006, en Colombo, capital de Sri Lanka.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Si se cumplen las normas establecidas en el Acta de Compromiso de Pautas Básicas para los Contenidos de Radiodifusión, aprobada por resolución del Comité Federal de Radiodifusión 830/02, suscrita el 21 de noviembre de 2002 por las autoridades nacionales, Asociación de Radiodifusoras Privadas y otras asociaciones de televisión.

– Si se ha constituido una comisión de seguimiento, encargada de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el acta mencionada.

– Si se han adoptado medidas dirigidas a controlar los programas que atentan contra los valores familiares, fomentan la violencia y faltas de respeto a la ley.

– Si se han establecido diferentes grados de responsabilidad para los medios, los anunciantes y los productores ante posibles violaciones del Acta de Compromiso.

– En caso afirmativo, informe sobre el carácter de las responsabilidades para cada caso.

– En relación con el punto anterior si las empresas de radio y televisión privadas han establecido mecanismos de regulación o autorregulación para tal efecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVII Edición de la Olimpiada Internacional de Biología (IBO) a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba entre el 9 y 16 de julio de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por cumplirse el día 26 de marzo del corriente año el centenario de la Escuela Provincial N° 41 del paraje Las Golondrinas de la localidad de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar respaldo a la firme decisión del Poder Ejecutivo de realizar, a través de la Secretaría de Transporte de la Nación, los actos necesarios que propicien el proceso de recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Trabajadores Cartoneros, Recicladores y Organizaciones Sociales, a realizarse del 28 de abril al 1° de mayo del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento al desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno y su apoyo en todas las tareas que se llevan a cabo en la búsqueda y consolidación de una industria nacional del hidrógeno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Medi-

cina Física y Rehabilitación –SAMFYR– XII Jornada del Cono Sur, IV Congreso Hispano Argentino, III Congreso Internacional de Actualización en la Atención y Equipamiento del AVC y sus Secuelas –IPSO–, que ha tenido lugar del 4 al 6 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Andrés Nocioni en el juego de las estrellas que organiza la NBA, el 17 de febrero de 2006, en el estadio Toyota Center de Houston.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por cumplirse el 125° aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, en el año 2005, pues fue fundado el 11 de noviembre de 1880.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXII Edición del Rally del Centro de la República, Premio 30° Aniversario, celebrado en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, entre el 7 y el 9 de abril de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al deportista chaqueño Juan Manuel Silva por consagrarse campeón de turismo carretera, el pasado 11 de diciembre de 2005.

Asimismo solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la confección de una plaqueta recordatoria, para ser entregada a este deportista argentino que es ejemplo de humildad, empeño y perseverancia, siendo orgullo de toda la sociedad chaqueña.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conquista por parte del joven ajedrecista argentino Damián Lemos del II Campeonato Sudamericano Sub-20 de Ajedrez, realizado entre el 21 y 27 de febrero de 2006, en la ciudad de San Luis, donde se convirtió en el Maestro Internacional más joven de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su enorme preocupación ante el inminente desalojo, remate y demolición del Club Huracán de Corrientes, entidad deportiva que acredita 88 años de presencia institucional en la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la consagración del tenista argentino David Nalbandian en tierra asiática, quien obtuvo el título del Masters de Shanghai desarrollado en el Qi Zhong Stadium el 20 de noviembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del señor Ernesto Duchini, ex futbolista, director técnico y descubridor de talentos más importante que dio el fútbol argentino, acaecido el 19 de marzo de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por la tenista argentina Gabriela Sabatini quien recibió en la sede de la Organización Internacional del Trabajo el premio Las Mujeres y el Deporte otorgado por el Comité Olímpico Internacional (COI), el 8 de marzo de 2006 en Ginebra, Suiza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el título de Campeón Argentino de Ciclismo en Ruta –Sub 23– 2006, obtenido por el joven salteño Javier Salas el 13 de marzo de 2006 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la competencia de Fórmula 1 de Power Boat 2006, realizada los días 14 y 15 de abril de 2006 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Seminario Internacional Actividad Física, Deporte e Inclusión Social, realizado los días 21, 22 y 23 de abril de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar beneplácito por el aniversario de los treinta años de trayectoria ininterrumpida del se-

ñor Hipólito Argentino Cortés, presidente de la Federación Misionera de Automovilismo Deportivo (FEMAD), quien fue distinguido con un premio especial por la Comisión Deportiva Automovilística (CDA) del Automóvil Club Argentino (ACA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por el logro realizado por el ciclista argentino Angel Darío Colla, quien obtuvo la medalla de plata en la prueba de *scratch* y a los deportistas Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez por la obtención de la medalla de bronce en la modalidad americana, los que compitieron en el Mundial de Ciclismo en Pista que culminó el día 16 de abril de 2006 y tuvo lugar en la ciudad de Burdeos, Francia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del deportista automovilístico Gastón Perkins, acaecido el día 19 de abril de 2006, haciéndolo extensivo a sus familiares y amigos.

Destacado automovilista deportivo, quien fue ejemplo en las décadas del 50 y 60, destacándose en su personalidad la honestidad, ética y don de gente con gran dedicación al trabajo y excelente compañero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la realización del histórico test match internacional de rugby don-

de se enfrentarán Los Pumas y Gales, el que se llevará a cabo el 11 de junio de 2006, en el estadio Raúl Conti, de Almirante Brown, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Biblioteca Sonora, de la Universidad Nacional del Comahue, desarrollado en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta institución educativa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la creación del Laboratorio de Estudio de Suelos llevado a cabo por las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Agronomía, ambas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración de Parques Nacionales, se sirva informar sobre los siguientes puntos vinculados a la concesión de las termas de Epulafquen, ubicadas en el Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén.



1. Situación actual respecto de la preadjudicación otorgada a la firma Torremolinos Turismo Nacional e Internacional. Situación legal actual de la concesión.

2. Detalle en qué estado se encuentran las instalaciones de los servicios de balneoterapia, piscina recreativa, gastronomía y alojamiento. En caso de abandono, informe los motivos.

3. En caso de inutilización de las instalaciones, especifique si en el lugar existe señalización que indique que las instalaciones no pueden ser utilizadas.

4. En caso de abandono, qué medidas se adoptarán y en qué tiempo para la protección y limpieza que la zona requiere.

5. Si la Administración de Parques Nacionales ha destacado el personal necesario en el lugar. En caso negativo, especifique las razones por las cuales no se ha destacado personal en la zona.

6. Qué decisión tomará la Administración de Parques Nacionales sobre la situación de las termas de Epulafquen, y si en las mismas se les brindará participación a las autoridades de la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

En qué medida se han implementado mecanismos de control a los efectos de poner fin a las acciones ilegales que tienden a eliminar los bosques nativos y revertir el desmonte indiscriminado e ilegal de los mismos.

Qué estudios existen de suelos en aquellas zonas en las cuales se ha producido el desmonte de bosques nativos con el objeto de llevar a cabo plantaciones de soja u otros cultivos.

Qué estudios han elaborado acerca de las consecuencias en el medio ambiente producidas por el desmonte de bosques nativos en los últimos años y cuáles son sus proyecciones a corto y mediano plazo.

Cuáles son las medidas adoptadas con relación a la problemática de la migración rural e indígena de las zonas afectadas por el desmonte de bosques nativos.

Qué acciones se han adoptado, a través de los organismos estatales con competencia en la materia, en coordinación con las jurisdicciones provinciales correspondientes, destinadas a detener el desmonte irracional de bosques y selvas naturales en el país.

Cuál es el grado de avance en la ejecución del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Si ha habido alguna actualización del primer inventario nacional de bosques nativos, realizado en el año 2002. En caso afirmativo, adjuntarlo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, que se realizarán los días 17, 18 y 19 de agosto de 2006 en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la segunda edición del evento "Redes de gobierno. La puesta en marcha y los nuevos desafíos", a celebrarse los días 16 y 17 de mayo del presente año, en el predio de la Sociedad Rural Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la IV Convención del Foro de Profe-

sionales en Turismo, a llevarse a cabo el 8 de junio de 2006 en el Palacio San Martín, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXXII Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, que se llevó a cabo del 4 al 6 de mayo de 2006, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe:

a) Los montos totales transferidos por la Nación a la provincia de Misiones, con motivo de la emergencia agropecuaria declarada durante el año 2005;

b) Los montos totales asignados específicamente a la localidad de San Vicente de esta provincia;

c) Los destinos dados a dichos montos por el municipio de San Vicente;

d) Si los organismos nacionales competentes han recepcionado las rendiciones de cuentas correspondientes a dichos fondos públicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades y publicaciones de la Asociación Civil

Chicos.net, desarrolladas y difundidas a través de Chicos.net, primer portal argentino dedicado a los niños, así como también el programa Red Nacional "Acercándote @l mundo", que posibilita la inclusión digital de niños y docentes pertenecientes a la comunidad de escuelas hospitalarias, domiciliarias e instituciones de atención al niño enfermo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Si se ha detectado la existencia de una inadecuada infraestructura para atender el crecimiento de la demanda en materia de telefonía móvil en el territorio nacional.

– En caso afirmativo, qué medidas se han adoptado a fin de superar el déficit de infraestructura y/o sobreventa de servicio de telefonía móvil en el territorio nacional.

– Si se han aplicado o aplicarán sanciones o penas a fin de garantizar la debida calidad del servicio.

– En caso afirmativo, detalle las sanciones a las empresas respectivas.

– En relación con el punto precedentemente citado, si se ha detectado la existencia de publicidad engañosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Declaración de Buenos Aires suscrita por la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica, representativa de los derechos e intereses de los empleadores de América Latina; su par Uni Gráficos Américas, representativa de los derechos e intereses de los trabajadores gráficos de la misma región, y Uni Gráficos Mundial, en su carácter de

organización superior de la última, en presencia del señor ministro de Trabajo de la Nación el día 10 de noviembre de 2005, y cuyo texto se transcribe en los fundamentos del presente proyecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo remita informes en forma urgente a esta Honorable Cámara en torno al plan de inversión 2004-2005 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación, por el cual se disponen ocho millones de pesos destinados al río Uruguay para el dragado del mismo y diferentes trabajos en el puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el balizamiento y la recuperación de las dragas que se ocuparán de la realización de las obras.

1. Qué porcentaje de los ocho millones del presupuesto fue ejecutado en el dragado y balizamiento del río Uruguay.

2. A qué factor responde la paralización de las obras.

3. En qué estado se encontraban las obras al momento de su paralización.

4. Si la paralización de las obras implica la pérdida de los resultados obtenidos hasta el momento. En caso de darse tal supuesto, cuáles son las medidas que se deberán tomar a fin de subsanar dicha pérdida.

5. Plazo en el cual se estima se reiniciarán las obras.

6. Plazo en que dichas obras finalizarán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición de la Exposición Pyme de San Martín –EPSAM 2006–, a realizarse del 7 al 10 de septiembre de 2006 en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso Producción de Codornices y Plan de Negocios, que se llevó a cabo el 2 de febrero de 2006 en el Auditorio de la Universidad de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar el artículo 190 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, que quedará redactado de la siguiente manera:

*Votación nominal*

Artículo 190: Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento, o por ley, y en las votaciones en general de los proyectos de ley. También será nominal la votación cuando así lo exija una décima parte de los diputados presentes, debiendo entonces consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes, con la expresión de su voto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE :

Artículo 1º – Modificar el artículo 41 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que quedara redactado de la siguiente manera:

*Voto del presidente*

Artículo 41. – El presidente tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto en los casos de empate. Fuera de esto, podrá votar:

1º En aquellos asuntos en cuya discusión hubiese tomado parte siempre que no quiera hacer uso de igual derecho el diputado que lo está reemplazando.

2º En todos los asuntos respecto de los cuales la Constitución Nacional exige mayoría absoluta o especial. En tal caso, deberá informar al cuerpo su determinación antes de la votación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar los artículos 150 y 158 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 150. *Uso de la palabra. Términos.* Con excepción de los casos establecidos en el artículo 138, cada diputado, en la discusión en general podrá hacer uso de la palabra sólo una vez, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras, en cuyo caso dispondrá de cinco minutos.

Cada uno de los miembros informantes de los despachos de mayoría y minoría y el autor del proyecto podrán hacer uso de la palabra durante veinte minutos.

El diputado que asuma la representación de un sector político de la Cámara podrá hacer uso de la palabra conforme al número de diputados que represente, por el tiempo que se establece a continuación:

Si el bloque posee entre 1 y 3 diputados, podrá utilizar hasta 12 minutos.

Si el bloque posee entre 4 y 10 diputados, podrá utilizar hasta 15 minutos.

Si el bloque posee más de 10 diputados, podrá utilizar hasta 20 minutos.

Los demás diputados deberán limitar sus exposiciones a diez minutos. El diputado que usó la palabra en representación de un bloque no puede utilizar esta facultad. Los plazos establecidos para el uso de la palabra tienen carácter de improrrogables.

Artículo 158. *Uso de la palabra. Términos.* En la discusión en particular cada diputado podrá hacer uso de la palabra dos veces, cada una de ellas por cinco minutos, a excepción del miembro informante, del autor del proyecto y del diputado que asuma la representación del bloque, los que tendrán siete minutos si el bloque tiene entre 1 y 10 diputados, y diez minutos si el bloque tiene más de 10 diputados.

Los miembros informantes podrán hacer uso de la palabra para replicar durante el debate.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, los actos en conmemoración del sesquicentenario de la fundación de la ciudad Colonia Esperanza de la provincia de Santa Fe, que se realizará el día 15 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

46

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP - carta acuerdo 1.353/OC-AR-BID (ejercicio 3 irregular iniciado el 1º/1/04 y finalizado el 28/2/05).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario parlamentario  
del Senado

## 4. DECLARACIONES

4

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan arbitre las medidas necesarias a fin de asegurar la continuidad de las transmisiones radiales de las emisoras de frecuencia modulada 106.9 Radio Quilmes y 103.9, ubicadas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, otorgando en forma definitiva las autorizaciones correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su reconocimiento y adhesión al 40º aniversario del "Diario de la Republica" de la provincia de San Luis, destacando su amplia trayectoria institucional y periodística.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de incrementar los controles de identificación vehicular y las inspecciones mediante control policial del número de motor y chasis, en las zonas de frontera del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, reglamente la ley 25.829, Programa Federal de Huertas Educativas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga:

– Impulsar la priorización, en el Plan Maestro General de Pasos Fronterizos, del paso internacional Pichachén, ubicado en el norte de la provincia del Neuquén, y que vincula a esta última con la VIII Región de la República de Chile.

– Declarar de interés nacional el día 9 de abril en conmemoración del festejo de los 200 años del primer cruce del paso Pichachén por parte del alcalde de Concepción, Luis de la Cruz.

– Incorporar en el presupuesto nacional 2007 aportes para el reacondicionamiento del camino y la construcción de instalaciones fronterizas.

– Gestionar ante el gobierno de la República de Chile la programación de inversiones para reacondicionar el camino y la construcción de instalaciones fronterizas en la parte chilena del paso Pichachén (Antuco).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. La realización de las siguientes obras en la provincia de Salta:

– Reparación de alcantarillas y puentes que atraviesan la ruta nacional 16, en el tramo del departamento de Anta.

– Reacondicionar las curvas que incluyen la traza de la ruta nacional 9 en el tramo que recorre las localidades de Vaqueros y La Caldera, departamento de La Caldera.

– Construcción de puente en la ruta nacional 9 en el cruce del río Vaqueros, departamento de La Caldera.

– Señalización e iluminación del cruce de la ruta 9 con el nuevo trazado de la ruta 34, departamento de Rosario de la Frontera.

– Construcción de una rotonda de distribución del tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con la ruta provincial 11, departamento de General Güemes.

2. Construcción de la tercera trocha de la cinta asfáltica sobre la ruta nacional 12, en el tramo comprendido entre el departamento Capital y Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

3. Realización de las siguientes obras en la provincia de Córdoba:

– Pavimentación e iluminación del tramo que enlaza la rutas nacionales 9 y la 158, en la ciudad de Villa María.

– Pavimentación de la ruta provincial 2 desde su intersección con la ruta nacional 158 (camino a Río Cuarto desde la ciudad de Villa María) hasta la localidad de Villa Ascasubi.

4. La realización de las siguientes obras de conformidad a lo establecido en la ley 25.827 del presupuesto nacional para el trienio 2004/2005/2006 en la provincia de La Rioja:

– Culminación de la ejecución de las obras de la ruta nacional 40 en el tramo La Tucumanesa - Sañogasta.

– Ejecución de obras en la ruta nacional 76, en el tramo Vinchina - Pircas Negras - Punta de Agua - Pircas Negras (sección I); (sección II); (sección III).

5. Realización de las siguientes obras en la provincia de Buenos Aires:

– Gestionar la reparación de la ruta nacional 54 en toda su extensión, en el partido de Magdalena.

– Pavimentación del tramo de la ruta provincial 70 ubicado entre la ruta nacional 33 y la ruta nacional 226.

6. Restauración total de la ruta nacional 14 en los tramos comprendidos entre los municipios de Yapeyú y Santo Tomé, y el trazo urbano como rural de la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

7. Realización de las siguientes obras en la provincia de Entre Ríos:

– Construcción de una rotonda en la ruta nacional 14 en la intersección con la ruta provincial 44, acceso a la Nueva Ciudad de Federación.

– Mejorar el estado de la ruta nacional 12 en el tramo comprendido entre las ciudades de Paraná y La Paz.

– Reconstrucción del puente ubicado en el paraje El Quebracho.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provea a la continuidad de la Reserva de Biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones, gestionando financiamiento nacional o internacional para cumplir sus objetivos sociales y ambientales, garantizando la plena vigencia de los derechos de los pueblos originarios asentados en la misma, colaborando activamente en la determinación de la calidad, eficiencia y control de sus explotaciones forestales y cumpliendo lo establecido por la ley 24.288.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare zona de emergencia agropecuaria a los departamentos de General Obligado, Vera, Nueve de Julio y San Javier, de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare zona de emergencia agropecuaria al departamento de San Cristóbal de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, gestione el acceso a los diferentes servicios de telecomunicaciones a las áreas de nuestro país, declaradas o que están por declararse patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la instalación del servicio de telefonía pública en los parajes de San Felipe, El Arenal y Los Baños, situados en el departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que adopte urgentes medidas para restringir la exportación de la especie

ictícola sábalo (*Prochilodus platensis*), como medio para detener la devastación del mismo en la cuenca del río Paraná.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el siete de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

**B. ASUNTOS ENTRADOS****I****Mensajes del Poder Ejecutivo**

Mensaje 606 del 15 de mayo de 2006 y proyecto de ley de modificación del capítulo II de la ley 25.246 – Prevención y Represión de la Legitimación de Activos Provenientes de Ilícitos– sobre creación de la Unidad de Información Financiera UIF (21-P.E.-06). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. N° 51.)

Mensaje 645 del 22 de mayo de 2006 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 22.939, de marcas, señales y medios alternativos de identificación animal en general, en relación al ganado porcino (22-P.E.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 56.)

Mensaje 682 del 30 de mayo de 2006 comunicando el decreto 681/06, por el cual se modifica la distribución del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2006, jurisdicción 75, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), fijando una nueva escala salarial a partir del 19 de enero de 2006 (23-P.E.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 696 del 31 de mayo de 2006 comunicando el decreto 678/06, por el cual se integra el Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SIS-TAU) (24-P.E.-06). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62.)

**II****Jefatura de Gabinete de Ministros**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite informe N° 66, apéndice I, en respuesta a diversas preguntas de los señores diputados (2-J.G.M.-06). A disposición de los señores legisladores en la Secretaría Parlamentaria.

**III****Comunicaciones del Honorable Senado**

Proyectos en revisión:

(C.D.-83/06) (17-5-06). Proyecto de ley en revisión por el cual se suspenden las ejecuciones de sentencia

que tengan por objeto el remate de la vivienda única y familiar por mutuos hipotecarios la ley (26.084). Prórroga por ciento ochenta días hábiles (70-S.-06). (A las comisiones de Justicia, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.)

(C.D.-85/06) (17-5-06). (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital, suscrito en Buenos Aires el 10 de octubre de 2001 (71-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.)

(C.D.-86/06) (17-5-06). (P.P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, sobre transporte aéreo civil suscrito en Beijing (República Popular China) el 28 de junio de 2004 (72-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.)

(C.D.-87/06) (17-5-06). (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gran Ducado de Luxemburgo, para la exención recíproca con respecto a los impuestos sobre la renta y el patrimonio provenientes de la operación de aeronaves en el transporte internacional, suscrito en Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo el 24 de junio de 2004 (73-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 53.)

#### Sanciones definitivas:

(C.D.-84/06) (17-5-06). Proyecto de ley por el que se ratifica lo dispuesto en los decretos 304/06 y 373/06 y en la resolución complementaria 676 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sobre Constitución de la Sociedad Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (4-P.E.-06). (Ley 26.100.)

#### Comunicaciones:

(C.D.-82/06) (17-5-06.) Remite copia del decreto D.P.P.-27/06 por el que se ratifica a los señores senadores que integrarán distintas comisiones de este Honorable Congreso (69-S.-06). (A la Presidencia.)

(C.D.-88/06) (31-5-06). Remite copia del decreto D.P.P.-29/06 por el que se designa al señor senador Jefenes (G. R.) como integrante de la Comisión Bicameral del Mercosur (74-S.-06). (A la Presidencia.)

#### IV

##### Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Tulio: de ley. Colegio Nacional de Profesionales en Enfermería. Creación (6.684-D.-06), reproducido (4-D.-06). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.) (Resuelto en expediente 2.568-D.-06.)

Irrazábal: de ley. Especie aguará guazú (*Chryso-cyon brachyurur*). Declaración de monumento natural nacional de interés público (617-D.-06). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (Resuelto en expedientes 2.141-D.-06 y 2.569-D.-06.)

Irrazábal: de ley. Especie tatú carreta (*Priodontes maximus kerr*, 1792). Declaración de monumento natural nacional y de interés público (618-D.-06). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (Resuelto en expedientes 2.141-D.-06 y 2.505-D.-06.)

De Bernardi y Arnold: de resolución. Obra del padre Juan Carlos Molina, desarrollada en Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz. Declaración de interés parlamentario (1.481-D.-06). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Resuelto en expediente 6.673-D.-06.)

#### **Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores.**

Collantes: de ley. Distribución y venta de diarios, revistas y afines (decreto 1.025/00). Derogación (4.590-D.- reproducido) (2.145-D.-06). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.) (Resuelto en expediente 2.490-D.-06.)

Rico: de resolución. Comunidad terapéutica ACIAR El Reparó de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Inauguración del anexo de educación polimodal. Declaración de interés de la Honorable Cámara (1.112-D.-06). (A las comisiones de Educación y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (Resuelto en expediente 2.157-D.-06.)

#### V

##### Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

LEGISLACION GENERAL, COMUNICACIONES E INFORMATICA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Federación, provincia de Entre Ríos, un inmueble propiedad del Estado nacional (109-S.-05).

MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giorgetti (J. R.) y otros señores diputados por el que



se solicita al Poder Ejecutivo que la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sea sede de la XXX Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común y la Cumbre de Jefes del Mercosur, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2006 (1.563-D.-06).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés cultural el emprendimiento Tren Cultural llevado a cabo por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y Ferrobaires (1.940-D.-06).

—En el proyecto de ley del señor diputado Villaverde —y para ser tenido a la vista el expediente 4.200-D.-05, de la señora diputada Ríos y otros señores diputados— por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa Moneta ubicada en la base Orcadas en la isla Laurie, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.895-D.-06).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Bertone (R. A.) y Balestrini (A. E.) por el que se declara de interés cultural la obra del artista plástico argentino Ricardo Carpani (1930-1997) (1.586-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Biblioteca Popular Km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (603-D.-06).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Tulio y el del señor diputado Canteros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor, guionista y autor Alberto Migré (644-D.-06 y 1.092-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Sesma y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas para impedir el deterioro del edificio del Centro Nacional de la Música y ex Biblioteca Nacional (472-D.-06).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Canteros y el de la señora diputada Torrontegui por los que se expresa beneplácito por el premio obtenido por el compositor y músico argentino Gustavo Santaolalla, por la película *Secreto en la montaña* (376-D.-06 y 910-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del filósofo y escritor español Julián Marías (375-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora Osuna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la Feria Regional del Libro y Otras Actividades Culturales, a realizarse del 7 al 10 de septiembre de 2006 en la provincia de Entre Ríos (316-D.-06.)

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga a través del organismo que corresponda la construcción de un nuevo gasoducto entre Recreo, provincia de Catamarca, y la capital de la provincia de La Rioja (325-D.-06).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros señores diputados por el que se reconoce la distinguida trayectoria del médico argentino doctor Salvador A. Liotta, en el desarrollo de la investigación científica en el campo de la medicina cardiovascular (1.744-D.-06).

AGRICULTURA Y GANADERIA, INDUSTRIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina (108-S.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incrementar los controles y agrave las sanciones referidas a la adulteración y comercialización clandestina de agroquímicos (607-D.-06).

EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por el proyecto educativo “A 30 años del golpe” (1.004-D.-06).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Binner y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio Ernst Von Siemens (estación 2006), al músico Daniel Barenboim (542-D.-06).

—En el proyecto de ley de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara monumento histórico nacional al Fortín Coronel Belisle, provincia de Río Negro (2.164-D.-05).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa beneplácito ante el inicio de las obras en la alta cuenca del río Bermejo, de la presa Cambarí, como apertura de una serie de obras con que los gobiernos de Bolivia y Argentina iniciaran para el aprovechamiento de los caudales de ese río y recobrar unas 600 mil hectáreas desérticas (827-D.-06).

## FINANZAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Kakubur, Banco de la Nación Argentina. Apertura de un cajero automático en la localidad de General Roca, provincia de Misiones. Solicitud al Poder Ejecutivo (1.416-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, red de cajeros automáticos habilitados en las provincias del interior. Ampliación. Solicitud al Poder Ejecutivo (1.435-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una sucursal y/o cajero automático del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Chimpay, provincia de Río Negro (1.884-D.-06).

## ECONOMIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para agilizar los trámites de exportación en la Aduana de Oberá, provincia de Misiones, incrementando la dotación de personal y/o extendiendo el horario de atención (94-D.-06).

## LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados por el que se solicita declarar su preocupación por la actitud discriminatoria de la empresa multinacional norteamericana Pepsico Snacks, sus prácticas antisindicales y arbitrarias y el reiterado incumplimiento de fallos judiciales (2.538-D.-06).

## CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli (A. M.) en el que se expresa beneplácito por el hallazgo de siete ejemplares de una especie de dinosaurios carnívoros en la provincia del Neuquén (1.773-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.) y la señora diputada Comelli (A. M.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Simposio Internacional sobre Huevos, Crías y Biología del Desarrollo de Dinosaurios en Plaza Huincul provincia del Neuquén, entre los días 13 y 15 de abril de 2006 (1.706-D.-06)

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el I Foro Internacional Académico de Tablero de Comando y Prospectiva Estratégica en la República Argentina a realizarse los días 4 y 5 de mayo de 2006 en la Universidad Tecnológica, regional La Plata (423-D.-06).

–En el proyecto de declaración de la diputada Montenegro en el que se expresa beneplácito por

el hallazgo de un nuevo meteorito en Campo del Cielo, provincia del Chaco (5.609-D.-06) (R76).

## DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio y los proyectos de declaración del señor diputado Solanas y otros señores diputados y del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, respectivamente, por los que se expresan repudio y preocupación por los hechos de espionaje, militar ocurridos en la base de la Armada “Almirante Zar” (952-D.-06, 1.233-D.-06 y 1.338-D.-06).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros señores diputados por el que declara de interés parlamentario el V Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos y el II Foro Social Mundial de Salud Colectiva y Derechos Humanos, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2006 Buenos Aires (653-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Federal de Diabetes para Pacientes, Familiares y Grupos Interdisciplinarios, a realizarse del 18 al 21 de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba (2.255-D.-06).

–En el proyecto señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Curso de Actualización en Ginecología Oncológica, a realizarse entre el 10 de junio y el 21 de octubre de 2006 en la provincia de Formosa (2.120-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXV Curso Anual de Coloproctología, a desarrollarse en la provincia de Formosa (283-D.-06).

## LEGISLACION GENERAL Y FINANZAS:

En el proyecto de ley del señor diputado Landau y otros señores diputados sobre modificaciones del artículo 793 del Código de Comercio, referido a la certificación del saldo deudor de cuentas corrientes (4.603-D.-05).

## OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sesma y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la planta depuradora de Bajo Grande de la provincia de Córdoba. Licitación para la optimización y rehabilitación (1.534-D.-06).

## EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Osuna y Esteban por el que se expresa beneplácito por

plácito por la creación de la carrera de licenciatura en bioinformática en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (447-D.-06).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) sobre expresión de preocupación por el hecho delictivo de secuestro seguido de muerte de Paulina Debbo en la provincia de Tucumán (1.914-D.-06).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Spatola sobre solicitud al Poder Ejecutivo de implementación de campañas de difusión sobre prevención del delito (1.988-D.-06).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se expresa beneplácito por haberse realizado en la provincia de La Rioja la primera cosecha de miel multiflora (744-D.-06).

JUSTICIA, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y PRESUPUESTO HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el Honorable Senado por el que se prorroga la suspensión por ciento ochenta días hábiles de las ejecuciones de sentencia que tengan por objeto el remate de la vivienda única y familiar por mutuos hipotecarios —ley 26.084— (70-S.-06).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, sobre expresión de preocupación por las políticas implementadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la provincia de La Pampa, doctor Juan Carlos Tierno, en materia de seguridad, minoridad y libertad de expresión (1.806-D.-06).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el cual se expresa beneplácito al cumplirse 55 años de la creación del Instituto Antártico Argentino (1.860-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el cual se expresa beneplácito al cumplirse 36 años del primer aterrizaje de un avión de gran porte en la Base “Marambio” (1.861-D.-06).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos, sobre declarar su pesar por el vigésimo cuarto aniversario del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”, a conmemorarse el día 2 de mayo de 2006 (1.955-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli por el que se expresa beneplácito por la creación del Consejo de Derechos Humanos en

el seno de la Organización de las Naciones Unidas (769-D.-06). (*Al orden del día.*)

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (11-D.-06).

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Mongeló, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo se verifique el cumplimiento de las normas respectivas en el transporte terrestre de pasajeros, en las líneas interurbanas que unen la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (114-D.-06).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el cual se modifica el artículo 80 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre entrega al trabajador de constancias documentadas de aportes efectuados por el empleador (1.372-D.-06).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar los medios necesarios a fin de implementar para la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones, el servicio de acceso a Internet, con tarifa promocional (1.005-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Zancada, sobre el cumplimiento por parte de las empresas de telefonía móvil, de las normas previstas en el reglamento general de clientes en la provincia de Santa Fe (1.268-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo establecer las medidas pertinentes a fin de garantizar a los usuarios de telefonía móvil la disponibilidad de reclamos efectuados ante los llamados *call center* (1.439-D.-06).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros señores diputados, por el cual se solicita el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de que las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil realicen las inversiones correspondientes que garanticen a los usuarios una adecuada prestación del servicio (1.533-D.-06).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tomaz y el del señor diputado Ingram sobre el día del aborigen americano, a celebrarse el 19 de

abril de cada año y la Fiesta del Indio Americano realizada el 8 y 9 de abril de 2006 (1.737-D.-06 y 1.740-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro de Pueblos Originarios de América, y el II Congreso de 5.000 Años de Arquitectura Amerindia, a llevarse a cabo del 17 al 23 de abril de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Formosa, y el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro de Pueblos Originarios de América, a realizarse del 21 al 23 de abril de 2006 en la provincia de Formosa (1.743-D.-06 y 1.905-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el cual se declaran de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza, provincia de Santa Fe (1.877-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Fiesta del Inmigrante durante el mes de febrero de cada año en Villa de Soto, provincia de Córdoba (1.956-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Kakubur, por el cual se declara su adhesión a la celebración del 78º aniversario de la fundación de la ciudad de Santo Pipo de la provincia de Misiones, el 3 de mayo de 2006, y la realización de actos conmemorativos del 28 de abril al 6 de mayo de 2006 (2.033-D.-06).

#### SEGURIDAD INTERIOR Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cornejo por el cual se solicita al Poder Ejecutivo gestione ante la ONU medidas a fin de instrumentar marcaje, registro y rastreo de armas de fuego (1.682-D.-06).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini por el cual se expresa beneplácito por la obtención del premio Sofía 2006 por parte de la abogada doctora Romina Picolotti por su labor en derechos humanos y protección del medio ambiente (1.596-D.-06).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo policial realizado el 18 de abril de 2006 en el local Zero Consecuencia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.199-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Perié y otros señores diputados por el cual se expresa rechazo por las manifestaciones del ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba, José Narciso Rey Nores, sobre la señora Estela de Carlotto (2.220-D.-06).

–En el proyecto de declaración de señor diputado Perié y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito por el doctorado honoris causa otorgado por el Consejo Académico de la Universidad Católica de Córdoba a la señora Estela de Carlotto, titular de Abuelas de Plaza de Mayo (2.222-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el cual se adhiere a la postulación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo como candidata al premio Príncipe de Asturias de la Concordia (2.278-D.-06).

#### EDUCACION Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianco por el que se solicita al Poder Ejecutivo instruir que el día 12 de junio se realicen jornadas en todas las entidades educativas de información y reflexión referentes a la erradicación del trabajo infantil (1.490-D.-06).

#### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Rodríguez (M. V.) y otros; Camaño (G.) y Burzaco y otros señores diputados sobre reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 190 sobre votación nominal (1.799-D.-06, 2.059-D.-06 y 2.367-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros señores diputados sobre reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 41 sobre voto del presidente (2.365-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco, y otros señores diputados sobre reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación de los artículos 150 y 158 sobre uso de la palabra (2.366-D.-06).

#### MINERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y Ferrá de Bartol por el que se declara de interés parlamentario el seminario internacional La Minería Sanjuanina Factor de Desarrollo Regional, a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2006 en la provincia de San Juan (2.604-D.-06).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (C. B.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara

el curso El Cooperativismo, a dictarse a partir del 10 de agosto de 2006 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (1.805-D.-06).

#### TRANSPORTES Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la Fuerza Aérea reanude las tareas de operabilidad del aeropuerto Aiguinán del departamento de Chilecito, de la provincia de La Rioja (324-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (608-D.-06).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Cornejo y Thomas por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la Asamblea Anual de las Grandes Capitales del Vino, a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la provincia de Mendoza (666-D.-06).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas para que el acceso a un contrato de trabajo por temporada no provoque la baja del beneficio del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (1.051-D.-06).

#### FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero, ex Banco Provincia de Tucumán de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Destino del edificio donde funcionaba, Pedido de informes al Poder Ejecutivo (2.039-D.-06).

#### COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley de la señora diputada Vaca Narvaja y otros señores diputados, por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 25.156, de defensa de la competencia, sobre actos o conductas prohibidas (431-D.-06).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, (J. C.) por el cual se solicita al Poder Ejecutivo incrementar los puntos de venta de la garrafa social en toda la provincia de La Rioja (323-D.-06).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para ampliar los puntos de venta de la garrafa social de 10 kilos de gas licuado de petróleo (563-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar los medios necesarios a efectos de completar la reglamentación del Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización del Gas Licuado de Petróleo, creado por la ley 26.020 (703-D.-06).

#### DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el cual se expresa beneplácito por la obtención del XXXIX Campeonato Sudamericano Juvenil de Golf por parte del equipo argentino juvenil de damas y caballeros, realizado del 14 al 16 de abril de 2006 en Santiago de Chile (2.002-D.-06 y 2.003-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el cual se expresa beneplácito por la obtención del título por parte del Seleccionado Argentino de Rugby menores de 21 años, en el Campeonato Sudamericano de Rugby Sub 21, realizado del 16 al 22 de abril de 2006 en Santiago de Chile (2.004-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el cual se expresa beneplácito por la labor realizada y medallas obtenidas por parte del equipo de judo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Nacional Apertura de Judo, realizado los días 22 y 23 de abril de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (2.007-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el cual se expresa beneplácito por la labor realizada por parte del judoca del Club San Martín, Walter Coronel junto al Seleccionado Nacional en el Campeonato Panamericano Juvenil y Junior, realizado los días 13 y 14 de abril de 2006 en la ciudad de Colorado Spring, Estados Unidos de América (2.008-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el cual se declara de interés de la Honorable el Rally Argentina 2006, a realizarse del 27 al 30 de abril de 2006 en la provincia de Córdoba (2.094-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el cual se expresa repudio por los hechos de violencia en espectáculos deportivos disputados el día 23 de abril de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.096-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo verifique el cumplimiento de la ley 25.753, sobre el uso de la insignia patria en la indumentaria deportiva (2.539-D.-06).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara al portal educativo Proyecto

PAMPIN (Pampeanos Integrados), creado por docentes de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de General Pico, provincia de La Pampa (706-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara los cien años de vida de la Escuela N° 15 “John Kennedy”, de Agustina, Junín, provincia de Buenos Aires, a cumplirse el 25 de junio de 2006 (2.019-D.-06).

#### TURISMO Y DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el cual se declara de interés turístico y deportivo a la XXXI Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y la XX Expo Goya, realizada del 23 al 30 de abril de 2005 en la provincia de Corrientes (374-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros y Macchi, por el cual se declara de interés turístico y deportivo al XII Torneo de Pesca del Dorado - Captura y Devolución, a realizarse del 13 al 16 de abril de 2006 en la provincia de Corrientes (1.093-D.-06).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem y otros señores diputados, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el programa radial Cenas de Gala de Cacho Bouza, que se emite por LV 10 Radio de Cuyo y repetidoras. (685-D.-06).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los estudios para prevenir situaciones de riesgo de inundaciones en las provincias de la cuenca del Plata (141-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el cual solicita al Poder Ejecutivo investigar y realizar estudios para el control del crecimiento y erradicación del alga undaria en la Costa de la provincia del Chubut (520-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de solucionar la proliferación de algas en el lago Salto Grande, provincia de Entre Ríos, que eliminan toxinas que alteran el medio (1.029-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros señores diputados, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de las napas de agua subterráneas y superficiales en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires (1.175-D.-06).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Canevarolo y Perié, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias para la creación de instalaciones en la margen ribereña del río Uruguay, a la altura de las localidades de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay) y Galeguaychú, provincia de Entre Ríos, para el control de calidad del cauce de las aguas y otras cuestiones conexas (1.577-D.-06).

#### DISCAPACIDAD Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el cual se expresa beneplácito por la inauguración de La Escuela Especial N° 527 para ciegos o disminuidos visuales llevada a cabo el día 13 de marzo de 2006 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (604-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el cual se expresa beneplácito por el premio obtenido por el estudiante Jorge David Babi, alumno no vidente del octavo año de la Escuela Normal N° 7 de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones, en el Concurso Antártida Profunda (1.984-D.-06). (*Al orden del día.*)

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios de factibilidad para la construcción de la subtruncal I entre las provincias del Chaco y Misiones, y otras cuestiones conexas (211-D.-06).

#### OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani (A. J.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Régimen Nacional de Asociación Público-Privado, decreto 967/05. Cantidad de propuestas presentadas (1.821-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani (A. J.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Régimen Nacional de Iniciativa Privada, decreto 966/05 (1.836-D.-06). (*A la Presidencia.*)

#### EDUCACION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre incorporación de actividades educacionales, formales y no formales, en programas sociales –ley 25.583–, cantidad de niños, jóvenes y adultos asistidos (5.679-D.-05). (*A la Presidencia.*)

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el cual se solicitan informes al Poder

Ejecutivo sobre la existencia de un registro que permita establecer el número de personas empleadas en el Estado nacional (2.051-D.-06).

**DISCAPACIDAD Y FINANZAS:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los importes depositados durante año 2005 en el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, de acuerdo a la ley 25.730 (1.115-D.-06). *(A la Presidencia.)*

**VI**

**Dictámenes observados**

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 226 de la Comisión de Legislación del Trabajo (7-D.O.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 240 de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías (8-D.O.-06). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (Al orden del día.)*

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 306 de las comisiones de Defensa del Consumidor, Comercio y Justicia (9-D.O.-06). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Justicia.) (Al orden del día.)*

Tinnirello: formula observaciones al Orden del Día N° 301 de la Comisión de Minería (10-D.O.-06). *(A la Comisión de Minería.) (Al orden del día.)*

**VII**

**Comunicaciones de comisiones**

**DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:**

Comunica la designación de la señora diputada Amelia de los Milagros López como vicepresidenta 1ª de esa comisión (2.536-D.-06). *(A la Presidencia.)*

**OBRAS PUBLICAS:**

Comunica la designación de la señora diputada Mirta Pérez como vicepresidenta 1ª de esa comisión (2.590-D.-06). *(A la Presidencia.)*

**LEGISLACION DEL TRABAJO:**

Comunica la designación del señor diputado Cuevas como secretario de esa comisión y la nueva conformación de la mesa directiva (2.593-D.-06). *(A la Presidencia.)*

**DEFENSA NACIONAL:**

Comunica la designación del señor diputado Ferrigno como secretario de esa comisión (2.617-D.-06). *(A la Presidencia.)*

**AGRICULTURA Y GANADERIA:**

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.720-D.-06). *(Al archivo.)*

**INDUSTRIA:**

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.158-D.-06). *(Al archivo.)*

**AGRICULTURA Y GANADERIA:**

Comunica la designación de la señora diputada Berraute como su presidenta (2.905-D.-06). *(A la Presidencia.)*

**ENERGIA Y COMBUSTIBLES:**

Remite nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.941-D.-06). *(Al archivo.)*

**RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:**

Remite nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.987-D.-06). *(Al archivo.)*

**VIII**

**Comunicaciones de señores diputados**

Borocotó: eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara (2.571-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Torino: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (2.572-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Binner: eleva su renuncia a la Comisión del Mercosur de esta Honorable Cámara (2.669-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Binner: eleva su renuncia a la Comisión Discapacidad de esta Honorable Cámara (2.670-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Bloque Radical: comunica el listado de diputados nacionales integrantes de dicho bloque (2.708-D.-06). *(Secretaría Parlamentaria.)*

Bianchi Silvestre: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (2.712-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Bonacorsi y otros: solicitan que en el caso de aprobarse la nulidad de diploma del señor diputado electo Luis A. Patti, se tome juramento al señor Dante Camaño, en calidad de suplente, dejando constancia expresa del carácter temporario mientras no hayan concluido los procesos judiciales correspondientes (2.719-D.-06). *(A la Presidencia.)*

Marino: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.812-D.-06). *(A sus antecedentes.)* 2.396-D.-06 y 2.644-D.-06.

Mansur: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (2.819-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Wilder: eleva su renuncia a la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (2.830-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Brue: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.831-D.-06). (*A sus antecedentes.*) 2.703-D.-06.

Del Riccio: eleva su renuncia al cargo de diputada de la Nación (2.842-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Thomas: eleva su renuncia a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara (2.844-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Alarcón: comunica su desvinculación del bloque Frente para la Victoria y solicita se arbitren los medios necesarios para el funcionamiento operativo del bloque Movimiento Sur (2.850-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Lovaglio Saravia: solicita el pronto despacho del proyecto de ley en revisión (91-S.-05) por el cual se sustituye el artículo 874 del Código Alimentario, sobre la descripción específica del pimientón para pimientón (2.904-D.-06). (*Labor Parlamentaria.*)

## IX

### Comunicaciones oficiales

Proyectos, peticiones y comunicaciones:

Honorable Concejo Deliberante de Punta Alta, provincia de Buenos Aires: remite copia del expediente en el que solicita se otorgue un tratamiento fiscal igualitario a los puertos del litoral marítimo argentino, a partir del año 2006 (286-D.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 1-2006/2007 en la que declara de interés provincial el proyecto de ley de creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (287-O.V.-06). (*A sus antecedentes.*) 4.904-D.-05 y 1.203-D.-06. (*A la Comisión de Justicia.*)

Honorable Concejo Deliberante de Concordia, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 4.060 en la que solicita se respete el derecho a la vida del niño desde su concepción, y otras cuestiones conexas (288-O.V.-06). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 45/06 en la que expresa su apoyo al reclamo del gobierno nacional ante la Corte Internacional de La Haya por la violación al Estatuto del Río Uruguay, y otras cuestiones conexas (289-O.V.-06).

Ministerio de Economía y Producción –Secretaría Legal y Administrativa–: comunica que por resolución 115 del 10 de marzo de 2006 se ha creado el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria y en atención a la gran cantidad de consultas realizadas por deudores hipotecarios se creó un centro de atención de consultas al deudor hipotecario (290-O.V.-06). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

Honorable Concejo Deliberante de Santa María, provincia de Catamarca remite copia de la resolución 14/06 en la que solicita la urgente reparación, pavimentación y posterior mantenimiento de la ruta nacional 40, entre las localidades de Fuerte Quemado, provincia de Catamarca y Quilmes, provincia de Tucumán (291-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 775 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional la concreción de la central Atucha II y la continuidad del plan nuclear argentino (292-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Honorable Cámara de Senadores de Catamarca: remite copia de la declaración 1/06 en la que declara al año 2006 como Año de Fray Mamerto Esquiú, en homenaje al 180º aniversario de su natalicio (293-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia, de la resolución 14/06 en la que solicita la reducción de la alícuota del IVA de la harina de trigo, y otras cuestiones conexas (294-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Ministerio de Defensa: remite información referida a la visita protocolar de la lancha rápida ARA “Intrépida”, en cumplimiento del artículo 6º in fine de la ley 25.880, a fin de asistir a los actos conmemorativos del aniversario de la fundación de la ciudad de Puerto Williams, República de Chile (295-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.149 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada Baragiola sobre registro de condenados por delitos sexuales y mecanismo de liberación de datos. Creación. Modificaciones al Código Penal (296-O.V.-06). (*A sus antecedentes.*) 166-D.-06. (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut: comunica la declaración 4/06 por la que solicita la sanción de un proyecto tendiente a lograr la movilidad de los haberes jubilatorios (297-O.V.-06). (*A sus antecedentes.*) 474-D.-06 y 1.503-D.-06. (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Ministerio de Economía y Producción: remite información sobre los proyectos de inversión aprobados que adhieren al régimen de la ley 25.924 (298-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 2/06 en la que solicita la derogación de la ley 23.681 que establece un recargo sobre el precio de la electricidad del seis por mil en la facturación a consumido-



res finales en toda la República (299-O.V.-06). (A sus antecedentes.) 5.641-D.-05. (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 5/06 en la que solicita la electrificación del tramo ferroviario entre el distrito de Almirante Brown y la ciudad de La Plata (300-O.V.-06). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Concejo Deliberante de Tandil, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.835 en la que adhiere al proyecto de ley de creación del Consejo Federal de Derechos Humanos (301-O.V.-06). (A sus antecedentes.) 6.915-D.-05. (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Honorable Cámara de Diputados de La Plata, provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 1.085/05-06 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley de la señora diputada Rubini (m.c.) sobre aeropuerto de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Realización de obras para adecuar las instalaciones y elevar su actual categoría (302-O.V.-06). (A sus antecedentes.) 3.395-D.-05. (A la Comisión de Transportes.)

Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.008/06 en la que solicita se impida que el diputado electo Luis Abelardo Patti pueda asumir su banca (303-O.V.-06). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

Ministerio de Defensa: remite información en cumplimiento del artículo 6º in fine, ley 25.880, referida al ingreso al territorio nacional de una lancha misilera tipo "Anganos" pertenecientes a la tercera zona naval de la armada de Chile, a fin de asistir a los actos conmemorativos del 25 de Mayo (304-O.V.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Defensor del Pueblo de la Nación - Ombudsman Nacional: remite el décimo segundo informe anual en cumplimiento de lo normado en el artículo 31 de la ley 24.284 (305-O.V.-06). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Cámara de Representantes de la República del Uruguay: remite copia de la resolución 5.347 por la cual manifiesta al Congreso de los Estados Unidos de América la aspiración de que los inmigrantes uruguayos y latinoamericanos puedan ejercer sus oficios y profesiones con mayor libertad (306-O.V.-06). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 280/06 por la cual expresa su apoyo al proyecto de ley de autoría de la diputada Stolbizer y otros señores diputados de recargo sobre el precio de venta de electricidad (ley 23.681 y decreto 1.378/05) derogación (307-O.V.-06). (A sus antecedentes.) 5.641-D.-05. (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 664 en la que solicita la sanción de una ley que contemple el recálculo de deudas para deudores hipotecarios, según método aprobado el 7 de abril de 2006, y otras cuestiones conexas (308-O.V.-06). (A la Comisión de Finanzas.)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 671 en la que expresa preocupación por la situación de la señora presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara, diputada María del Carmen Alarcón (309-O.V.-06). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, distrito Capital Federal: remite oficio en los autos caratulados "Patti, Luis Abelardo s/promueve acción de amparo de la Cámara de Diputados de la Nación" (expediente 1.681/06), corriendo traslado de la resolución 100/06 (310-O.V.-06). (Secretaría Parlamentaria.)

Municipalidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 633, por el cual se declara de interés municipal el Campeonato Mundial de Endurance "Youngs Riders", a realizarse en ese distrito en el mes de marzo de 2007. Asimismo solicita a la Honorable Cámara se pronuncie de igual forma (311-O.V.-06). (A la Comisión de Deportes.)

Honorable Cámara de Diputados de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.392/06, por la que solicita la sanción de una legislación que prohíba la exportación del sábalo y de sus derivados. Todo ello en defensa de los recursos ictícolas y de las cadenas biológicas y ecológicas en los ríos de agua dulce (312-O.V.-06). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-: remite opinión sobre el régimen de control de productos fitosanitarios (313-O.V.-06). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Juzgado Federal -Secretaría Electoral- distrito Formosa: comunica que la reemplazante de la señora Ana María del Carmen Del Riccio, es la señora Carmen Román (314-O.V.-06). (A la Presidencia.)

Ministerio de Defensa: informa que las actividades del Ejército Plata IV se realizaron del 22 al 26 de mayo de 2006 (315-O.V.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Contestaciones a pedidos de informes:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.285-D.-04) sobre incumplimiento del contrato de concesión del corredor vial 13. Servicio de ambulancia (267-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (765-D.-04) sobre emergencia ambiental en el Riachuelo (268-O.V.-06). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.049-D.-04) sobre aduana de la provincia de La Rioja. Creación de un resguardo jurisdiccional en Chilecito (269-O.V.-06). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.063-D.-04) sobre régimen especial para la donación de alimentos en buen estado (decreto 1.643/02). Funcionamiento, alcances, dificultades, etcétera. Logros (270-O.V.-06). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.152-D.-04) sobre planes Jefas y Jefes de Hogar. Reconocer los estudios de grado cursados regularmente en universidades públicas, nacionales por los beneficiarios (271-O.V.-06). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.177-D.-04) sobre planes Jefas y Jefes de Hogar. Cantidad asignada y administración de registros de beneficiarios (272-O.V.-06). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.512-D.-04) sobre documento Orientaciones Estratégicas para el Abordaje de la Escuela de Nivel Medio EGB 3 Polimodal –resolución 216/04 del Consejo Federal de Educación–. Estado actual de implementación. (273-O.V.-06). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (242-D.-05) sobre comunidades guaraníes de la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones. Provisión de alimentos y herramientas agrícolas (274-O.V.-06). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (383-D.-05) sobre sector agropecuario. Establecer el plan de refinanciación de deudas a través del Banco de la Nación Argentina (275-O.V.-06). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (594-D.-05) sobre Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales. Creación en el ámbito parlamentario (276-D.-06). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (967-D.-45) sobre productores agrícolas deudores del Banco de la Nación Argentina. Medidas para una solución definitiva (277-O.V.-06). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.238-D.-05) sobre concesionaria Aeropuertos Argentina 2000. Cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto del aeropuerto de Salta (278-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.601-D.-05) sobre comedores escolares de la provincia de su reestructuración de partidas (279-O.V.-06). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.016-D.-05) sobre ruta nacional 7, provincia del Chaco. Realización de diversas obras viales en el tramo General San Martín - Presidencia De la Plaza (280-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.783-D.-05) sobre ruta nacional 3, provincia del Chubut. Realización de diversas obras viales en el tramo Pampa de Salamanca-Bajada de Ferias (281-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre programa Corredores de Integración Regional y/o Pasos Fronterizos y Corredores de Integración Bioecánicos. Aplicación (282-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.606-D.-05) sobre actualización de los montos que percibe el personal militar –decreto 1.104/05–. Aplicación (283-O.V.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.913-D.-05) sobre plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay. Diferendo originado con la República Oriental del Uruguay relacionado a la construcción de las plantas. Sometimiento del mismo ante la Corte Internacional de Justicia. Expresión de apoyo (284-O.V.-06). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (85-S.-05) sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-

12-00, 31-12-01 y 31-12-02 correspondientes al Proyecto de Reforma de la Educación Superior - convenio de préstamo 3.921-AR BIRF; asimismo la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieren corresponder (285-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

## X

### Peticiones particulares

Bolsa de Comercio de Buenos Aires: remite nómina de autoridades para el ejercicio 2006/2007 (96-P.-06). (A la Comisión de Economía.)

–Bevilacqua, Omar: solicita tratamiento urgente del proyecto de ley del señor diputado Mongeló, sobre tratamiento de la Guerra de Malvinas. Modificación de las leyes 23.109, 23.848 y 24.652 (97-P.-06). (A sus antecedentes, 3.030-D.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Lazcano, José Ramón: peticona y formula consideraciones acerca de su situación socioeconómica y de usurpación a su vivienda, y otras cuestiones conexas (98-P.-06). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

–Asociación de Padres Alejados de sus Hijos –Apadeshi–: elevan proyecto de ley sobre creación del registro nacional de obstrutores de vínculos con los hijos (99-P.-06). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Colegio de Abogados –2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe–: solicita se declare de interés parlamentario el VI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2006 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (100-P.-06). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Raffo, Osvaldo y Curci, Osvaldo: solicitan el auspicio y difusión de las Jornadas de Aspectos Médico-Legales en Catástrofes, a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2006 en el auditorio de la Universidad de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (101-P.-06). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Comité para la Defensa de la Salud Etica y los Derechos Humanos –Codesedh–: manifiestan su adhesión a la carta abierta de la Comisión Provincial por la Memoria dirigida a esta Honorable Cámara con referencia al caso Patti (102-P.-06). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Pereyra, Oscar: peticona y formula consideraciones sobre su situación previsional, y otras cuestiones conexas (103-P.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Asociación de Supermercados Unidos: hace conocer su opinión con respecto al dictamen emitido en relación al proyecto de ley de modificaciones a la ley 22.240 de defensa del consumidor (104-P.-06).

(A sus antecedentes, 1.061-D.-06). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Federación Internacional de los Derechos Humanos –FIDH–: remite informe sobre los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en los derechos fundamentales del trabajo titulado “México: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Efectos sobre los derechos humanos, violaciones de los derechos laborales” (105-P.-06). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Braces, Bruno y Valentín: solicita se promueva juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por mal desempeño en sus funciones (106-P.-06). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Codenoba: hace conocer su opinión acerca de las medidas tomadas con relación a las exportaciones de carne (107-P.-06). (A sus antecedentes, 464-D.-06 y otros). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–García Leone, Bernardo E.: solicita que se promueva juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de Buenos Aires por mal desempeño en sus funciones (108-P.-06). (A la Comisión de Juicio Político.)

–García Leone, Bernardo E.: solicita se promueva juicio político al presidente de la Nación por mal desempeño en sus funciones (109-P.-06). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Juri Ayub, Felipe: eleva proyecto por el cual se establece un subsidio o beneficio económico a las personas despedidas arbitrariamente durante la dictadura militar (110-P.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones: expresa su apoyo al proyecto de ley de creación de un juzgado federal en Oberá, provincia de Misiones (111-P.-06). (A sus antecedentes, 4.904-D.-05 y 1.203-D.-06). (A la Comisión de Justicia.)

–González del Solar y otros: solicitan el pronto tratamiento del proyecto de declaración de autoría de los señores diputados Baigorri y Marino sobre medios de comunicación televisivos. Aumentos de los controles de escenas de violencia o desnudez dentro del horario de protección al menor. Solicitud al Poder Ejecutivo (112-P.-06). (A sus antecedentes, 896-D.-06). (A la Comisión de Comunicaciones.)

–Di Leo, Domingo: formula consideraciones acerca del universo religioso, humano y otras cuestiones conexas (113-P.-06). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Passeggi, Sonia Emilce: peticona y formula consideraciones sobre su situación de desalojo (114-P.-06). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

–Arana, María Rosa, y otros: solicitan el pronto tratamiento del proyecto de declaración de autoría de los señores diputados Baigorri y Marino sobre medios de comunicación televisivos. Aumento de los controles de escenas de violencia o desnudez dentro del horario de protección al menor. Solicitud al Ejecutivo (115-P.-06). (A sus antecedentes, 896-D.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Asociación de Bancos de Públicos y de la República Argentina –Abappa–: remite nómina de su consejo directivo (116-P.-06). (A la Comisión de Finanzas.)

–Buzzi, Eduardo –Presidente de la Federación Agraria Argentina–: remite proyecto de ley sobre la recuperación de la ganadería bovina en nuestro país (117-P.-06). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Frutos, Miguel Angel: remite documentación para ser agregada a una presentación anterior (118-P.-06). (A sus antecedentes, 93-P.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Prado Maülle, Francisco Andrés y otros: adjuntan adhesiones al proyecto de ley del señor diputado Tinnirello, por el cual se crea un fondo de salvaguarda para los aportes de los viajes de estudio de los colegios secundarios (119-P.-06). (A sus antecedentes, 2.874-D.-06). (A la Comisión de Turismo.)

–Vázquez, Claudio: peticiona y formula consideraciones acerca de los deudores hipotecarios y la confección de una ley que provea una solución a las ejecuciones judiciales (120-P.-06). (A la Comisión de Justicia.)

–Saldías, Olga Beatriz: remite proyecto de ley sobre creación del Registro de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Repecodis) (121-P.-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

## XI

### Proyectos de ley

–De la señora diputada **Spatola**: Código Penal: modificación sobre delitos con utilización de armas de fuego y municiones (2.528-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 51, pág. 11.)

–Del señor diputado **Solanas**: suspensión de las ejecuciones de sentencia que tengan por objeto el remate de la vivienda única y familiar por mutuos hipotecarios, ley 26.084: prórroga por ciento ochenta días hábiles a partir del 5 de junio de 2006 (2.529-D.-2006). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. Nº 51, pág. 13.)

–Del señor diputado **Binner**: declarar monumento histórico nacional a la Escuela de Enseñanza Media 440 “Simón de Iriondo” –ex Colegio Nacional de la Provincia de Santa Fe (2.532-D.-2006). (A las

*comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 51, pág. 16.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: leyenda en los envases de tabaco y cigarrillos contra el tabaquismo: contenido y ubicación. Modificación al artículo 1º de la ley 23.344 (2.544-D.-2006). (A las comisiones de Industria, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 51, pág. 24.)

–Del señor diputado **Landau**: Código Electoral Nacional: modificaciones a la ley 19.945 (2.546-D.-2006). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 51, pág. 26.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: reglamentación de la participación de las asociaciones de usuarios y consumidores en los entes reguladores de servicios públicos (2.547-D.-2006). (A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 51, pág. 27.)

–Del señor diputado **Landau**: Código Electoral Nacional: no emisión del voto. Modificación de los artículos 125 y 126 de la ley 19.945 (2.548-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. Nº 51, pág. 33.)

–De los señores diputados **Rodríguez (M. V.)** y **Pérez (A.)**: Código Nacional Electoral, ley 19.945 (texto ordenado decreto 2.135): modificación sobre registros electorales (2.551-D.-2006). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 51, pág. 35.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: organización de la justicia nacional, decreto ley 1.285/58: incorporación del artículo 21 bis, sobre integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con mujeres (2.552-D.-2006). (A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 51, pág. 40.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: convocatoria a una consulta educativa general (2.553-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.) (T.P. Nº 52, pág. 4.)

–Del señor diputado **Nieva**: trabajo no registrado o registrado deficientemente: extensión de la responsabilidad, modificación de las leyes 18.345, 20.744 y 24.013 (2.556-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.) (T.P. Nº 52, pág. 9.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: instituir al 15 de mayo de cada año como “Día Internacional de la Familia” (2.557-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 52, pág. 17.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación al marco regulatorio de la federalización de hidrocarburos y transferencia a las provincias del dominio y jurisdicción de los yacimientos, ley 17.319 (2.564-D.-2006). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 52, pág. 20.)

–Del señor diputado **Perié**: tránsito diurno, ley 24.449: modificación del artículo 1º, sobre la colocación de un dispositivo que prenda las luces al momento del encendido del vehículo (2.567-D.-2006). (A las comisiones de Industria y de Transportes.) (T.P. Nº 52, pág. 28.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: ley 20.744, de contrato de trabajo: modificación del artículo 181, sobre despido por causa de matrimonio (2.591-D.-2006). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 52, pág. 42.)

–Del señor diputado **González**: declarar a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, Capital Nacional de la Industria de la Carne (reproducción del expediente 6.834-D.-04) (2.597-D.-2006). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.) (T.P. Nº 52, pág. 44.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: Corte Suprema de Justicia de la Nación: procedimiento para nombramiento de sus ministros (2.610-D.-2006). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 53, pág. 14.)

–Del señor diputado **Solanas**: ley 24.196, de actividades mineras: modificación del artículo 22, sobre porcentaje de regalías (2.612-D.-2006). (A las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 53, pág. 17.)

–Del señor diputado **Salim**: peajes en rutas y autopistas: exención del pago a personas discapacitadas con libre tránsito y estacionamiento en su vehículo (2.615-D.-2006). (A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.) (T.P. Nº 53, pág. 40.)

–De los señores diputados **Iturrieta** y **Bianco**: ley 346 de ciudadanía y naturalización. Modificación del artículo 1º sobre adquisición de la nacionalidad (2.618-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.) (T.P. Nº 53, pág. 41.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: creación de la Universidad Nacional de la Economía Social –UNAES– (2.620-D.-2006). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 53, pág. 43.)

–Del señor diputado **Godoy (R. E.)**: sector pasivo de las fuerzas policiales y de seguridad de las cajas transferidas a la Nación, limitación en el descuento en concepto de aportes (2.621-D.-2006). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 53, pág. 47.)

–Del señor diputado **Colombi**: prevención, salud y seguridad laboral: modificación a las leyes 20.744 y 24.241 (2.628-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 53, pág. 50.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: modificación al artículo 990 del Código Civil, sobre los que no pueden ser testigos en los instrumentos públicos

(2.631-D.-2006). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. Nº 53, pág. 75.)

–De los señores diputados **Ingram** y **Marconato**: declarar al 2007 como “Año de Conmemoración del Centenario del Descubrimiento del Petróleo” e instituir como “Día Nacional del Petróleo” el 13 de diciembre de cada año (2.634-D.-2006). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación General.) (T.P. Nº 53, pág. 78.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: defensa de derecho a huelga: derogación de la ley 14.786 y del artículo 24 de la ley 25.877 (2.635-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 53, pág. 82.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: acceso al agua potable (2.636-D.-2006). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 53, pág. 84.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pensión vitalicia a excombatientes de la Guerra de Malvinas, ley 23.848 modificada por la ley 24.652. Modificación del artículo 1º sobre los montos del beneficio (2.637-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Defensa Nacional y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. Nº 53, pág. 87.)

–De la señora diputada **Osuna**: fábricas de celulosa de papel: presupuestos mínimos para la protección ambiental (2.640-D.-2006). (A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 53, pág. 89.)

–Del señor diputado **Alvarez**: intervención federal (2.642-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 53, pág. 96.)

–Del señor diputado **Bielsa**: creación de la Comisión Bicameral Permanente Revisora de los Decretos de Necesidad y Urgencia en el ámbito del Congreso de la Nación (2.648-D.-2006). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 53, pág. 103.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar zona de desastre y emergencia económica y social a los departamentos de la provincia de Corrientes, del 10 de febrero al 30 de noviembre de 2006 (2.649-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 53, pág. 105.)

–De los señores diputados **Oliva** y **Brue**: instituir como “Día Nacional del Médico Argentino”, el 7 de marzo de cada año (2.656-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.) (T.P. Nº 54, pág. 7.)

–Del señor diputado **West**: promoción y regulación del microcrédito (2.658-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 54, pág. 9.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: transferencia del dominio de elevadores de granos pertenecientes al Estado nacional a la provincia del Chaco (2.660-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 54, pág. 17.)

–Del señor diputado **Giacomino**: fomento a las mipymes en las adquisiciones y contrataciones del Estado nacional: modificación de la ley 25.300 (2.661-D.-2006). (A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Obras Públicas.) (T.P. N° 54, pág. 18.)

–Del señor diputado **Sartori**: código de procedimiento penal de la Nación: modificación sobre eximición de prisión y excarcelación (2.663-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 54, pág. 20.)

–De la señora diputada **Oviedo**: Código Procesal Penal: modificación de los artículos 316 y 317 sobre eximición de prisión y excarcelación (2.674-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 54, pág. 28.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: creación del boleto sanitario gratuito (2.677-D.-2006). (A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 55, pág. 4.)

–Del señor diputado **Argüello**: contra el financiamiento del terrorismo y reforma de la unidad de información financiera; modificación al Código Penal y a la ley 25.246 (encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo) (2.678-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas.) (T.P. N° 55, pág. 7.)

–De la señora diputada **Carmona**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (2.681-D.-2006). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 55, pág. 15.)

–De la señora diputada **Carmona**: Código Penal: modificaciones sobre la penalización de acciones que afecten la seguridad del tráfico y de los medios de transporte (2.682-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 55, pág. 16.)

–Del señor diputado **Macaluse**: declarar la gratuidad absoluta del sistema público de salud (2.683-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 55, pág. 19.)

–De los señores diputados **Martini** y **Bullrich**: creación de la Oficina Nacional Electoral Independiente (2.685-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 55, pág. 21.)

–Del señor diputado **Martini**: transferencia del dominio y administración del Puerto de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.687-D.-2006). (A las comisiones de Legislación

General, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 55, pág. 23.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: derecho del consumidor respecto al envío de publicidad no solicitada, modificación del artículo 35 de la ley 24.240 (defensa del consumidor) (2.693-D.-2006). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 55, pág. 33.)

–Del señor diputado **Martini**: elecciones internas obligatorias y simultáneas de los partidos políticos, modificación del artículo 29 bis de la ley 23.298, (orgánica de los partidos políticos) y de su modificatoria, ley 25.611 (2.694-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 55, pág. 34.)

–De la señora diputada **Ríos**: Código Penal: modificación de los delitos contra la salud pública: envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas (2.698-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 55, pág. 37.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificación a la ley 22.285, de radiodifusión: emisión en castellano y demás medidas tendientes a integrar a las personas con dificultades de audición (2.704-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.) (T.P. N° 56, pág. 6.)

–Del señor diputado **Godoy (J. C. L.)**: datos personales, ley 25.326: modificación sobre los prestadores de servicios (2.709-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.) (T.P. N° 56, pág. 8.)

–Del señor diputado **Mongeló**: condonación de la deuda que la Municipalidad de Las Palmas, provincia del Chaco, contrajo con el Estado nacional (2.710-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 56, pág. 10.)

–Del señor diputado **Di Landro**: declarar la emergencia de la propiedad y posesión de tierras ocupadas por comunidades indígenas por el término de cuatro años (2.714-D.-2006). (A las comisiones de Justicia y de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 56, pág. 12.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: fideicomiso público (2.718-D.-2006). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 56, pág. 14.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: gratuidad del transporte público para los discapacitados. Derogación del artículo 4° del decreto 118/06 que limita el ejercicio del derecho establecido por la ley 25.504 (2.723-D.-2006). (A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.) (T.P. N° 56, pág. 20.)

–Del señor diputado **Gorbacz y González (M. A.)**: sistema de protección integral de las personas discapacitadas, ley 22.431 y sus modificatorias: modificación del artículo 8º, sobre obligación del Estado de acordarles cargos en una proporción no menor al cuatro por ciento de la totalidad de su personal (2.724-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 56, pág. 22.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: ejercicio profesional de los técnicos de la salud (2.725-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 56, pág. 23.)

–De la señora diputada **Oviedo**: régimen para la explotación de hidrocarburos en el territorio de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur (2.730-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 56, pág. 33.)

–De la señora diputada **Maffei**: presupuestos mínimos ambientales de prevención, control y corrección de la contaminación acústica (2.736-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 56, pág. 38.)

–Del señor diputado **Solanas**: autorización de salida de las tropas argentinas a territorio de Haití, ley 25.906: prórroga de su vigencia por dos años (2.739-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 57, pág. 5.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: declarar monumento histórico nacional a la plazoleta “Héroes de Malvinas” y al avión “Mirage Dagger” emplazado en la misma, en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz (2.741-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 57, pág. 8.)

–Del señor diputado **González**: servicio social obligatorio: creación e integración al régimen del servicio militar voluntario, incorporación de jóvenes entre los 16 y 22 años a la infraestructura de las fuerzas armadas que no cursen estudios o no estén bajo dependencia laboral (2.742-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 57, pág. 9.)

–Del señor diputado **Pinedo**: impuestos a la exportación: retención sobre el valor de las mercaderías en origen y no en puerto de embarque (2.744-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. Nº 57, pág. 12.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: actividad agropecuaria y silvícola: recuperación y mantenimiento de la capacidad productiva y manejo sustentable de los suelos y de los recursos naturales que intervienen, derogación de la ley 22.428 (2.754-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 57, pág. 18.)

–Del señor diputado **Nemirosvci**: ley 20.744, de contrato de trabajo: incorporación del artículo 242 bis, sobre acoso laboral (2.755-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 57, pág. 27.)

–Del señor diputado **Atanasof**: seguro obligatorio del automotor: creación de un fondo de reserva, modificación de la ley 24.449 (2.756-D.-2006). (*A las comisiones de Economía, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 57, pág. 28.)

–Del señor diputado **Atanasof**: bibliotecas populares. Modificaciones a la ley 23.351 (2.757-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 57, pág. 30.)

–Del señor diputado **Atanasof**: Código Civil: modificaciones sobre prescripción y tutela (2.758-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 57, pág. 31.)

–Del señor diputado **Atanasof**: desafectación del dominio “Nic Argentina” de la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, transfiriéndolo a la Secretaría de Comunicaciones (2.759-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 57, pág. 32.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del convenio 162 y de la recomendación 172, sobre el asbesto, adoptados en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 26 de junio de 1986, en Ginebra (2.760-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 57, pág. 33.)

–Del señor diputado **Atanasof**: Registro Nacional de Reincidencia, ley 22.117: modificación del Código Penal (2.761-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. Nº 57, página 34.)

–De la señora diputada **Carrió**: creación de la Comisión Bicameral Permanente de control de las facultades legislativas del Poder Ejecutivo nacional en el ámbito del Congreso Nacional (2.762-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 57, pág. 36.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: plan estratégico de desarrollo de biotecnologías (2.763-D.-2006). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 57, pág. 40.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Código Procesal Civil y Comercial: modificación sobre interdictos y acciones posesorias y medidas autosatisfactivas (2.764-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 57, pág. 50.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: control de constitucionalidad. Modificaciones a la ley 27 (2.765-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 57, pág. 54.)

–Del señor diputado **González**: régimen de normas sanitarias básicas para establecimientos dedicados a prácticas de tatuajes, *piercing*, micropigmentación u otras similares (2.766-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.) (T.P. N° 57, pág. 57.)

–Del señor diputado **González**: incorporación de partidas al presupuesto nacional para atender el funcionamiento de la Fundación de la Hemofilia (2.767-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 57, pág. 59.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (2.770-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Educación.) (T.P. N° 57, pág. 57.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: régimen para la educación ambiental (2.771-D.-2006). (A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 57, pág. 62.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del programa nacional de seguridad comunitaria con participación ciudadana (2.773-D.-2006). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 57, pág. 70.)

–De los señores diputados **Martínez Garbino** y **Godoy (J. C. L.)**: creación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, ley 25.507: suspensión de la aplicación del artículo 14 mientras continúe vigente la resolución del Ministerio de Economía y Producción de la Nación 114/06 (2.787-D.-2006). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 58, pág. 13.)

–Del señor diputado **Lozano**: régimen general de sanciones por infracciones laborales, modificación a la ley 25.212 (2.791-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 58, pág. 17.)

–Del señor diputado **Lozano**: acoso sexual en las relaciones laborales, educativas, profesionales, públicas o privadas y en todas las relaciones asimétricas. Modificación de la ley 20.744 (2.792-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 58, pág. 19.)

–Del señor diputado **Lozano**: otorgar jerarquía constitucional a la declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada en la LXXXVI conferencia internacional de dicho organismo (2.793-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 58, pág. 23)

–Del señor diputado **Perié**: Código Nacional Electoral. Modificación del artículo 94 de la ley 19.945,

sobre emisión del voto de las personas no videntes (2.794-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.) (T.P. N° 58, pág. 25.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ley 24.241: modificación sobre ejercicio de la opción (2.799-D.-2006). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 58, pág. 28.)

–Del señor diputado **Sartori**: programa nacional de localización, control y difusión de la llamada “Enfermedad de las represas” (2.800-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 58, pág. 30.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: sistema de refinanciación hipotecaria, ley 25.798: modificación sobre obligaciones exigibles, mora, opciones y refinanciación (2.808-D.-2006). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 59, pág. 6.)

–Del señor diputado **Depetri**: régimen especial jubilatorio para trabajadores de minas subterráneas (2.810-D.-2006). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 59, pág. 8.)

–De la señora diputada **Quiroz**: reglamento del servicio de distribución de gas, decreto 2.255/92: modificación del artículo 8°, sobre manipulación indebida del medidor del cliente (2.821-D.-2006). (A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 59, pág. 13.)

–De la señora diputada **Spatola**: modificación del Código Penal: inclusión como delito de tránsito a la organización o participación en picadas (2.835-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 60, pág. 8.)

–De la señora diputada **Spatola**: Código Penal: modificación del artículo 28 sobre pornografía infantil (2.836-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 60, pág. 9.)

–De la señora diputada **Spatola**: campaña nacional de desarme: implementación (2.837-D.-2006). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 60, página 11.)

–Del señor diputado **Martini**: marco regulatorio general de los servicios públicos (2.838-D.-2006). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 60, pág. 12.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar monumento histórico a la réplica de la “Sábana Santa” que se encuentra en el convento de Santo Domingo en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (2.839-D.-2006). (A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 60, página 20.)

–Del señor diputado **Bonasso**: presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques



nativos (2.843-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 60, pág. 22.)

–De la señora diputada **Müller**: Código Penal: incorporación del artículo 125 ter sobre corrupción y prostitución de menores (2.848-D.-2006). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 60, pág. 27.)

–De la señora diputada **Maffei**: creación de la Comisión Bicameral de Análisis, Revisión y Creación de la Normativa Minera Nacional en el ámbito del Congreso de la Nación, derogación de las leyes 24.196, 24.227, 24.228, 24.402, 25.161 y 25.429 (2.849-D.-2006). (*A las comisiones de Minería y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 60, pág. 29.)

–De la señora diputada **Müller**: régimen para la gestión integral de pilas y baterías (2.851-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 60, pág. 34.)

–Del señor diputado **Bullrich**: ley 20.744, de contrato de trabajo: incorporación del artículo 81 bis sobre acoso moral (2.857-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 60, pág. 40.)

–De los señores diputados **Müller** y **Bonasso**: gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios, ley 25.612: modificación sobre la responsabilidad penal (2.859-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 60, pág. 41.)

–Del señor diputado **Marconetto**: declarar como “Día Nacional de la Ballena Franca Austral” al 25 de septiembre de cada año (2.866-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General.*) (T.P. N° 61, pág. 7.)

–De la señora diputada **Daher**: impuesto al gasoil, ley 26.028: modificación sobre la alícuota (2.870-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 61, pág. 13.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: turismo estudiantil: salvaguarda de fondos destinados al pago por anticipado de paquetes turísticos destinados a la realización de “viajes de estudio” o “viajes de egresados” (2.874-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Legislación General.*) (T.P. N° 61, pág. 17.)

–Del señor diputado **De Marchi**: evasión tributaria y previsional, ley 25.345: modificación del artículo 42, sobre destino de hidrocarburos y/o productos, modificación de la ley 23.966 (2.880-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 61, pág. 21.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Lauritto**:

industrias de pasta de celulosa: prohibición de la exportación o importación de materias primas para su fabricación (2.901-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comercio.*) (T.P. N° 61, pág. 30.)

–Del señor diputado **Solanas**: ley 20.744, de contrato de trabajo: modificación del artículo 150 sobre licencias ordinarias (vacaciones) (2.902-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 61, pág. 30.)

–De la señora diputada **Marino (J. I.)**: régimen de violencia laboral (2.910-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 61, pág. 33.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: Código Penal: modificación sobre delitos de tránsito (2.912-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 61, pág. 36.)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación al “Edificio del Molino”, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.924-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 14.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar las costas de las ciudades correntinas de Empedrado y Bella Vista como zona de emergencia. Creación de un fondo especial para atender los costos de las obras hídricas en las mismas (2.927-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 17.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: creación del Banco Nacional de Medicamentos de Programas de Pre y Postrasplante –Banamet– (2.930-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 18.)

–De los señores diputados **Arnold** y **Canevarolo**: régimen especial de jubilación de trabajadores mineros de minas subterráneas (2.933-D.-2006). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 20.)

–Del señor diputado **Binner**: modificación y ratificación de la estructura organizativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, decreto 1.585/96 (2.937-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 62, pág. 25.)

–De los señores imputados **Thomas** y **Genem**: creación de la Comisión de Arraigo de Jóvenes Talentos en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (2.940-D.-2006). (*A las comisiones de Educación, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 30.)

–Del señor diputado **Collantes**: ley 24.196, de inversiones mineras: modificación sobre regalías (2.944-D.-2006). (*A las comisiones de Minería y de*

*Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 36.)

–Del señor imputado **De Marchi**: lealtad comercial, ley 22.802: modificación del artículo 9° bis sobre redondeo en favor del consumidor (2.946-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 62, pág. 39.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: Código Penal: modificación sobre delito de tránsito (2.948-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 62, pág. 40.)

–Del señor diputado **Accastello**: creación del Programa Nacional del Primer Empleo (Pronape) (2.952-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 47.)

–Del señor diputado **Accastello**: modificación a la ley 24.674, de impuestos internos: incremento de la alícuota sobre los cigarrillos con destino a la creación de un Fondo para la Promoción de la Práctica de Deportes en Clubes (Fondeclub). (2.953-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.*) (T.P. N° 62, pág. 51.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: indemnización para los damnificados por la emergencia hídrica provocada por el desborde del río Salado durante abril y mayo de 2003 en la provincia de Santa Fe (2.954-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 54.)

–De la señora diputada **Baragiola**: ley 20.744, de contrato de trabajo: incorporación del artículo 179 bis sobre complementación por lactancia (2.957-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 62, pág. 64.)

–De las señoras diputadas **Alvarez Rodríguez y Gutiérrez**: estupefacientes y psicotrópicos, despacho al público en farmacias: modificación de las leyes 17.818 y 19.303 (2.958-D.-2006). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 62, pág. 65.)

–De la señora diputada **Alarcón**: impuesto al valor agregado, ley 23.349 (texto ordenado 1997): modificación del artículo 28 sobre la alícuota que tributa la harina de trigo destinada a la elaboración de productos alimenticios (2.963-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 68.)

–De la señora diputada **Bisutti**: correo electrónico, envío de comunicaciones comerciales publicitarias o promocionales no solicitadas (2.964-D.-2006). (*A las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 62, pág. 70.)

–De la señora diputada **Bisutti**: Código Civil: modificación del artículo 198 sobre derechos y obligaciones de los cónyuges en las tareas del hogar y el cuidado de los hijos (2.965-D.-2006). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T.P. N° 62, pág. 73.)

–De las señoras diputadas **Cittadini de Montes y Monayar**: ley 20.744, de contrato de trabajo: modificación sobre la celebración de contrato por menores desde los 18 años (2.968-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 62, pág. 76.)

–Del señor diputado **Lauritto**: creación de un tribunal oral en lo criminal federal con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (2.970-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, página 79.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Código Aduanero: modificación sobre infracciones aduaneras (2.973-D.-2006). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 62, pág. 85.)

–Del señor diputado **Ritondo**: designar al Hospital de Clínicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de máxima complejidad en situaciones de desastres de origen natural, antrópico y tecnológico (2.974-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 62, pág. 86.)

–De los señores diputados **Gioja y Uñac**: Código Penal: modificaciones sobre sustracción de los correos enviados vía electrónica (2.981-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 63, pág. 8.)

–De la señora diputada **Marino (J. I.)**: creación del Sistema Nacional de Prácticas Educativas Preprofesionales (2.985-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 63, pág. 13.)

–De la señora diputada **Marino (J. I.)**: designar con el nombre de General Juan José Valle al tramo de la ruta nacional 9: San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Rosario, provincia de Santa Fe (2.986-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 63, pág. 17.)

–De los señores diputados **Conti y Rossi**: Código Penal: modificaciones sobre sustracción de correspondencia y correos enviados vía electrónica (2.991-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 64, página 8.)

–De la señora diputada **Montenegro**: modificación de la ley 24.674, de impuestos internos: prohibición de la publicidad de cervezas (2.994-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 64, pág. 12.)

–De la señora diputada **Montenegro**: creación del plan diferencial del impuesto al valor agregado (2.995-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 64, pág. 13.)

–De la señora diputada **Montenegro**: corrupción de menores. Modificaciones al Código Penal (2.997-

D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 64, pág. 15.)

–De la señora diputada **Velarde**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ley 24.241: modificación del artículo 4° sobre excepción del régimen jubilatorio referido al productor algodonero (2.998-D.-2006). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 64, pág. 17.)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Bertol**: régimen para la publicidad oficial (2.999-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 64, pág. 18.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: régimen para la utilización del correo electrónico: modificación del Código Penal (3.001-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 64, pág. 21.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: contrato de trabajo: reafirmación del principio de indeterminación de un plazo (3.002-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 64, pág. 27.)

–Del señor diputado **Heredía**: agencias de turismo estudiantil, ley 25.599: modificación sobre categorización y fondo de garantías para viajes estudiantiles (3.007-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Legislación General.*) (T.P. N° 64, pág. 33.)

–De las señoras diputadas **Giudici** y **Bisutti**: servicios de seguridad privada. Régimen de presupuestos mínimos para su prestación (3.009-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 64, pág. 35.)

## XII

### Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo el estudio de factibilidad técnica y económica para la construcción de la red provincial del gasoducto del Nordeste Argentino en la provincia de Corrientes (2.524-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 51, pág. 8.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las aeronaves de las fuerzas armadas y de seguridad y el adiestramiento de pilotos (2.525-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 51, pág. 9.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras en el cumplimiento del artículo 20, del régimen federal de responsabilidad fiscal, ley 25.917, sobre creación del fondo anticíclico (2.527-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 51, pág. 10.)

–De los señores diputados **Storero** y **Tate**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra musical *Al nido* del compositor Juan Manuel Patarca (2.533-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 51, pág. 17.)

–Del señor diputado **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para asegurar la continuación de las transmisiones radiales de las emisoras de FM 106.1, Radio Quilmes y 103.9, ubicadas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.535-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 51, pág. 19.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de los aportes financieros al Régimen de Fomento de Profesionalización del Transporte de Cargas, del fideicomiso creado por decreto 976/01 (2.537-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 51, página 19.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Conferencia Internacional de Turismo, a realizarse del 28 al 30 de mayo de 2006 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.545-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 51, pág. 26.)

–Del señor diputado **Cecco**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Federación, misión posible: del turismo espontáneo al planeamiento estratégico* (2.550-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 51, pág. 35.)

–Del señor diputado **Uñac**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XI edición ininterrumpida de la Fiesta de San Juan en el Congreso de la Nación, para celebrar el 444° aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan, a realizarse el 13 de junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.554-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 52, pág. 7.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inscripción de hospitales públicos de gestión descentralizada (2.555-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 52, pág. 7.)

–Del señor diputado **Carlotta**: expresar pesar por el fallecimiento del diputado nacional, mandato cumplido, doctor Claudio Ramiro Mendoza (2.558-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 52, pág. 18.)

–Del señor diputado **Uñac**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Expo Turismo de Invierno –ETI 2006–, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.559-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 52, página 19.)

–Del señor diputado **Kakubur**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una rotonda en la ruta nacional 14, intersección de la ruta provincial 20,

provincia de Misiones, a la altura de la Villa Salta Encantada (2.565-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 52, página 27.)

—De los señores diputados **Alonso** y **Merino**: declarar de interés parlamentario a la Primera Exposición Regional de la Producción, a realizarse del 25 al 28 de mayo de 2006 en General Las Heras, provincia de Buenos Aires (2.581-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 52, pág. 34.)

—De los señores diputados **Merino** y **Alonso**: declarar de interés parlamentario a las I Jornadas Internacionales de Estrategias Macro desde los Humanismos Económico y Tecnológico, y VI Jornadas Nacionales del Plan Esperanza, a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2006 en la ciudad capital de Córdoba (2.582-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 52, página 35.)

—Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones de radiaciones no ionizantes existentes en el país que las generen (2.583-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 52, pág. 36.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la participación de las empresas del grupo NRG Patagonia en la Feria Internacional de Energías Alternativas de Hamburgo, a realizarse del 16 al 19 de mayo de 2006 en Alemania (2.584-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 52, pág. 38.)

—Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 179, de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre la obligación del empleador de habilitar salas maternas y guarderías (2.585-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 52, pág. 39.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la designación como sede, en febrero de 2008, del Campeonato Mundial de Carrovelismo, a Rada Tilly, provincia del Chubut (2.586-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 52, pág. 40.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.670, de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación del PCB (2.587-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 52, pág. 41.)

—De los señores diputados **Gioja** y **Ferrá de Bartol**: solicitar al Poder Ejecutivo la asignación de fondos públicos para la construcción del túnel del paso fronterizo Agua Negra, que une a la provincia de San Juan con la IV Región de Chile (2.603-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 53, pág. 8.)

—De los señores diputados **Gioja** y **Ferrá de Bartol**: declarar de interés parlamentario al Seminario Internacional “La minería sanjuanina, factor de desarrollo regional”, a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2006 en la provincia de San Juan (2.604-D.-2006). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 53, página 10.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Expo Daireaux 2006, a realizarse del 19 al 21 de mayo de 2006 en la localidad de Daireaux, provincia de Buenos Aires (2.605-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 53, pág. 11.)

—Del señor diputado **Burzaco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los mandatos de los directores de la unidad de investigación financiera de prevención y represión de la legitimación de activos provenientes de ilícitos, ley 25.246 (2.606-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. N° 53, pág. 11.)

—Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles en medidas de seguridad y cumplimiento de frecuencias en las empresas concesionarias de transporte público ferroviario (2.608-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 53, pág. 13.)

—Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un puente peatonal en la ruta nacional 7, departamento de San Martín, provincia de Mendoza (2.609-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 53, pág. 14.)

—Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inspecciones de los establecimientos que funcionan como “depósito de pescado” y “procesamiento de pescado” en la cuenca del río Paraná (2.611-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 53, pág. 16.)

—De los señores diputados **Carrió** y **Pérez (A.)**: creación de la Comisión Especial Investigadora Sobre la Actividad del Sector de los Hidrocarburos Sólidos en el ámbito de la Honorable Cámara (2.614-D.-2006). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 53, pág. 19.)

—De los señores diputados **Iturrieta** y **Bianco**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de las partidas para controles migratorios en el presupuesto 2007, para el funcionamiento de diversos pasos fronterizos en la provincia de Misiones (2.619-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 42.)

—De los señores diputados **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del Programa de Infraestructura Vial en la

Provincia de Santa Fe (2.622-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 53, pág. 48.)

–Del señor diputado **Rossi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Segundo Congreso Internacional de Lucha contra la Mafia y Primer Congreso Argentino de Lucha contra la Mafia y la Corrupción, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (2.626-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 53, pág. 49.)

–Del señor diputado **Santander**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la no constitución del Comité Ejecutor de la Cuenca Matanza-Riachuelo (2.629-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 53, pág. 73.)

–De los señores diputados **Martínez Garbino** y **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la recaudación del Instituto de Promoción de Carne Vacuna Argentina durante el año 2006 (2.630-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 53, pág. 74.)

–Del señor diputado **Ingram**: homenaje al actor argentino Jorge Porcel, fallecido el día 16 de mayo de 2006 en Miami, Estados Unidos de América (2.633-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 53, pág. 77.)

–Del señor diputado **Costa**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Curso Latinoamericano sobre Comprensión de las Tecnologías en el Manejo de los Residuos Sólidos a realizarse entre los días 24 y 26 de julio de 2006 y Primer Simposio Latinoamericano sobre Disposición de Residuos Urbanos “Implicancia en las aguas subterráneas”, a llevarse a cabo del 27 al 29 de julio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.638-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 53, página 88.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar adhesión al centésimo nonagésimo sexto aniversario del 25 de Mayo de 1810, origen de la patria (2.645-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 53, pág. 101.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente, a conmemorarse el 5 de junio de cada año (2.646-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 53, pág. 101.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los proyectos existentes de obras de dragado en el río Paraná (2.650-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 53, pág. 106.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un puente interprovincial sobre el río Guayquiraró, ruta nacional 12,

que une las provincias de Corrientes y Entre Ríos (2.651-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 53, pág. 107.)

–De los señores diputados **Canevarolo** y **Gutiérrez**: expresar beneplácito por la creación de la figura e implementación del integrador socio-sanitario en los centros integradores comunitarios de la provincia de Santa Cruz (2.652-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 54, página. 4.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del proyecto vial “Ruta 22, tramo Chichinales-Cipolletti”, anunciado por el gobierno nacional en la provincia de Río Negro (2.653-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 54, pág. 5.)

–Del señor diputado **Lamberto**: declarar de interés legislativo al grupo de teatro “Antígona” (2.657-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 54, pág. 8.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un plan nacional de vacunación contra el “rotavirus” (2.664-D.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 54, pág. 22.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo la homologación de los decretos de la provincia del Chaco dictados en el marco legal de zonas de emergencia y/o desastre agropecuario, ley 22.913 (2.665-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 54, pág. 23.)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo la reducción de la alícuota del impuesto al valor agregado de los productos de la canasta básica de alimentos (2.666-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 54, pág. 23.)

–Del señor diputado **Cambareri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 3° de la ley 24.827 (obligatoriedad de consignar en la etiqueta de productos alimenticios la presencia o ausencia de gluten), sobre informar que productos son aptos para celíacos (2.667-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 54, pág. 24.)

–De los señores diputados **Oviedo** y **Menem**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de asesores extranjeros en las investigaciones de los atentados a la Embajada de Israel y a la AMIA durante la gestión del presidente Fernando de la Rúa (2.675-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 54, pág. 30.)

–Del señor diputado **Macri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autoridad de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo (2.684-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 55,

pág. 20.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: restauración de la cúpula de cobre del edificio del Congreso de la Nación (2.686-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 55, pág. 22.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Torneo Internacional de Taek-wondo “Argentina Open 2006”, a realizarse los días 17 y 18 de junio de 2006 en la provincia de Misiones (2.688-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 55, pág. 25.)

–De la señora diputada **Montí**: declarar de interés de la Honorable Cámara al IV Congreso Nacional del Colegio de Kinesiólogos de la provincia de Buenos Aires “El pensamiento kinésico actual-tendencias en el proceso de rehabilitación”, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.695-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 55, pág. 35.)

–De la señora diputada **Montí**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Proyecto de Trabajo Multidisciplinario e Institucional sobre Discapacidad en comunidad (2.696-D.-2006). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 55, pág. 36.)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un nuevo índice de precios para calcular la inflación (2.699-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 55, pág. 42.)

–Del señor diputado **Barrionuevo**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los derechos de exportación al aceite de oliva cuando se originen en la Unión Europea (2.701-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 55, pág. 44.)

–Del señor diputado **Delich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de monedas en circulación (2.706-D.-2006). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 56, pág. 8.)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de buques extranjeros capturados por pesca ilegal en aguas jurisdiccionales (2.713-D.-2006). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 56, pág. 56.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: homenaje al diputado nacional (mandato cumplido) doctor Ricardo F. Molinas, recientemente fallecido (2.717-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 56, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario la Eco Polar 2006, a realizarse del 26 al 28 de mayo de 2006 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.721-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 56, pág. 19.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés cultural la obra literaria *El secreto de Darwin*, del escritor Manuel Valdivia (2.722-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 56, pág. 20.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo el reemplazo de la abreviatura GOV por la correspondiente en idioma en español GOB en las direcciones electrónicas del gobierno argentino (2.728-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 56, pág. 32.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de los problemas de abastecimiento de combustibles en las provincias del centro y norte del país (2.731-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 56, pág. 35.)

–Del señor diputado **Uñac**: expresar adhesión a la conmemoración del Día de la Olivicultura el 24 de mayo de 2006 (2.733-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 56, pág. 36.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: declarar de interés de la honorable cámara al sitio web “país de artesanos.com.ar” (2.734-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 56, pág. 36.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al poder judicial de la Nación sobre la cantidad de causas judiciales planteando la inconstitucionalidad de la ley 25.798 de refinanciación hipotecaria (2.740-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 57, pág. 6.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la verificación y cumplimiento del descuento a estudiantes secundarios, universitarios y docentes en líneas de servicios interurbanos (2.743-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 57, pág. 11.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de trámites para recibir la residencia permanente dentro del “Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para Extranjeros Nativos de los Estados Parte del Mercosur” (2.745-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Mercosur.*) (T.P. N° 57, pág. 12.)

–De la señora diputada **Sesma**: expresar homenaje al diputado nacional (mandato cumplido) Alfredo P. Bravo, en el tercer aniversario de su fallecimiento (2.747-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 57, pág. 14.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 25.342, de transmisión televisiva de los encuentros de fútbol donde participe la selección nacional organizado por la FIFA (2.749-D.-2006). (*A las comisiones de Deportes y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 57, pág. 17.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la retención del título superpluma de la Organización Mundial de Boxeo en manos del ar-

gentino Jorge Rodrigo "La Hiena" Barrios, el 20 de mayo de 2006 en Los Angeles, Estados Unidos de América (2.750-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 57, pág. 17.)

—De la señora diputada **Gutiérrez**: expresar beneplácito por el 10° aniversario de la creación del Centro Federal de Tratamientos Especializados "Malvinas Argentinas", habilitado el 2 de abril de 1996 (2.768-D.-2006). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.) (T.P. N° 57, pág. 60.)

—Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: expresar preocupación por la situación planteada ante la elección del rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) (2.772-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 57, pág. 70.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción y difusión de la importancia de limitar la permanencia de los menores frente al televisor a dos horas diarias (2.783-D.-2006). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 58, pág. 9.)

—De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la tramitación y/o entrega de títulos universitarios (2.784-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 58, pág. 10.)

—De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del convenio interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a la transferencia de terrenos a la empresa Mercado de Liniers S.A. (2.785-D.-2006). (A la Comisión de Comercio.) (T.P. N° 58, pág. 11.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: expresar adhesión al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, a conmemorarse el 28 de mayo de cada año (2.786-D.-2006). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 58, pág. 12.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Congreso de Adolescentes a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en Esquel, provincia del Chubut (2.788-D.-2006). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 58, pág. 14.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por las Jornadas de Capacitación realizadas en el marco del programa: Discapacidad y Deportes 2006, realizadas el 12 de mayo de 2006 en la provincia del Chubut (2.789-D.-2006). (A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.) (T.P. N° 58, página 15.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la distinción otorgada por la fundación Vida Silvestre Argentina por la preservación y cuidado del

medio ambiente en la provincia del Chubut (2.790-D.-2006). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 58, pág. 16.)

—Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la unificación de las pensiones graciables otorgadas por el Congreso en el año 2001 con el mínimo del haber jubilatorio (2.795-D.-2006). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 58, pág. 26.)

—Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo el mejoramiento de los controles aduaneros ante la importación de productos falsificados (2.796-D.-2006). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 58, pág. 26.)

—Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la vacunación gratuita contra la gripe a niños entre 6 meses y 2 años (2.797-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 58, pág. 27.)

—Del señor diputado **Perié**: expresar preocupación por el fallo de la sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial en autos "Gómez, Ramón Luis c/Minardi, Esteban Fortunato s/ daños y perjuicios" rechazando la demanda del cartonero (2.798-D.-2006). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 58, pág. 27.)

—Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el I Campeonato Argentino de Carreras de Aventura, cuya prueba inicial se realizó los días 29 y 30 de abril de 2006 en la provincia de Misiones (2.801-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 58, pág. 31.)

—Del señor diputado **Canevarolo**: expresar repudio por el acto reivindicatorio del proceso antidemocrático de la dictadura militar realizado el 24 de mayo de 2006 y la agresión a periodistas (2.802-D.-2006). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 58, página 32.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar repudio por las agresiones sufridas por el periodista Marcelo Leopoldo López en ocasión de realizar la cobertura del acto realizado el 24 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.804-D.-2006). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 58, pág. 33.)

—Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de estudios de impacto ambiental ante el dragado de la cuenca del río Paraná, concesionada a la empresa Hidrovía S.A. (2.805-D.-2006). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 59, pág. 4.)

—Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de materias de taller en las escuelas rurales, relacionadas con las tareas de

campo (2.806-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 59, pág. 4.)

–Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización en forma gratuita del cultivo para estreptococo del grupo B en mujeres embarazadas, en los hospitales públicos (2.807-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 59, pág. 5.)

–De la señora diputada **Pérez**: reglamento de la Honorable Cámara de diputados de la Nación modificación del artículo 150, sobre uso de la palabra de los señores diputados (2.813-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 59, pág. 9.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de estudios para la radicación del Museo Nacional de Arte Oriental en la provincia de Corrientes (2.816-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 59, pág. 11.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una estrategia nacional destinada a mejorar el funcionamiento de los museos (2.817-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 59, pág. 12.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas preventivas para la pesca del sábalo en la provincia de Santa Fe y todo el litoral argentino (2.818-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 59, pág. 12.)

–Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la facilitación de la subvención para cubrir el déficit operativo del taller protegido de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe, para ampliar el cupo de jóvenes con capacidades diferentes (2.823-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 59, pág. 16.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las Jornadas de Actualización Técnica en Control y Manejo del Renoval a realizarse el 7 y 8 de junio de 2006 en la provincia de Santiago del Estero (2.824-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 59, pág. 16.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las III Jornadas de Riesgo y Seguro Agropecuario, a realizarse el 29 y 30 de mayo de 2006 en instalaciones de la Universidad Católica Argentina (2.825-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 59, pág. 17.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Primera Exposición Nacional de Producciones Intensivas Prod-Inten

2006, a realizarse del 1° al 3 de junio de 2006 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.826-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 59, pág. 17.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Congreso de Soja del Mercosur, “Mercosoja 2006”, a realizarse del 27 al 30 de junio de 2006 en Rosario, provincia de Santa Fe (2.827-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Mercosur.*) (T.P. N° 59, pág. 18.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la muestra Agroactiva 2006, a realizarse del 1° al 4 de junio de 2001 en Ballesteros, provincia de Córdoba (2.828-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 59, pág. 19.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara al foro Ruralidad y Desarrollo en la Región Pampeana: Estrategias para la Sustentabilidad, a realizarse el 5 y 6 de junio de 2006, en Rosario, provincia de Santa Fe (2.829-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 59, pág. 19.)

–Del señor diputado **Burzaco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de los liceos militares fuera de la órbita de las fuerzas armadas (2.832-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. N° 60, pág. 4.)

–De los señores diputados **Oviedo** y **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desactivación de los liceos militares (2.834-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. N° 60, pág. .)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por el centenario de la creación de la escuela 299 “El Bañado”, de Valle Viejo, provincia de Catamarca (2.845-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 60, pág. 25.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar adhesión al centenario de la creación de la escuela 202 “Wilfrido Rojas” de Santa Rosa, provincia de Catamarca (2.846-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 60, pág. 26.)

–De la señora diputada **López**: expresar beneplácito por la inauguración de la sede de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco” en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.847-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Educación.*) (T.P. N° 60, pág. 26.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar adhesión al 126 aniversario de la Cruz Roja Argentina (2.854-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 60, pág. 39.)

–Del señor diputado **Alchouron**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Foro y Seminario Anual “Agronegocios, alimentos, salud y nutri-



ción”, a realizarse del 10 al 13 de junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.855-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 60, pág. 39.)

–De la señora diputada **Peso**: inversiones para bosques cultivados, ley 25.080: presentación de proyectos de plantación y actividades silvícolas de especies forestales (2.867-D.-2006). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 61, pág. 9.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por el centenario de la escuela 1.714 “Camwy” de Gaimán, provincia del Chubut (2.869-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 61 pág. 12.)

–Del señor imputado **Canevarolo**: expresar preocupación por la reducción de vuelos y frecuencias hacia la región patagónica por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas (2.873-D.-2006). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 61, pág. 16.)

–Del señor diputado **Binner**: homenaje al ex titular de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, doctor Ricardo Molinas (2.877-D.-2006). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 61, pág. 20.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: declarar de interés parlamentario la Biolatina 2006 –Impacto Socio Económico de la Biotecnología, VII Feria Congreso Latinoamericano de Biotecnología y III Congreso Argentino de Biotecnología, a realizarse del 28 al 30 de agosto de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.881-D.-2006). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 61, pág. 22.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación y falta de abastecimiento de gasoil (2.883-D.-2006). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 61, pág. 24.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar preocupación por las amenazas sufridas por el concejal Rubén Funes, del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, provincia de La Pampa (2.891-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 61, pág. 26.)

–Del señor diputado **Balestrini**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados: modificación del artículo 61, sobre número de integrantes de las comisiones (2.892-D.-2006). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 61, pág. 27.)

–De la señora diputada **Baragiola**: declarar de interés legislativo al II Congreso de Escuelas Cooperativas y de Gestión Social de la República Argentina, a realizarse los días 7 y 8 de julio de 2006 en la provincia de Buenos Aires (2.893-D.-2006). (A las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. N° 61, pág. 27.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Convenio Marco firmado el 5 de julio de 2004 entre la Nación y los municipios de San Martín de los Andes-Villa La Angostura y la Comisión de Fomento de Villa Traful, provincia del Neuquén (2.896-D.-2006). (A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 61, pág. 28.)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del costo en el gas importado desde Bolivia (2.898-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 61, pág. 28.)

–Del señor diputado **Uñac**: homenaje a las víctimas de los fusilamientos de junio de 1956 (2.900-D.-2006). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 61, pág. 29.)

–De la señora diputada **Pérez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las unidades carcelarias y presidarios participantes del Campeonato de Fútbol entre Presos (2.903-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 61, pág. 32.)

–Del señor diputado **Barriouuevo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Concurso de Restaurantes “Catamarca gourmet”, a realizarse en el marco de la Expo Olivo 2006 en la provincia de Catamarca (2.909-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 61, pág. 32.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre los efectos de las antenas de telefonía celular en la salud de la población (2.913-D.-2006). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 61, pág. 38.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras y suspensiones injustificadas de los servicios en el transporte público ferroviario (2.914-D.-2006). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 61, pág. 39.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo el control en las zonas de despacho y carga de equipajes de los aeropuertos (2.915-D.-2006). (A las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 61, pág. 39.)

–De la señora diputada **Baragiola**: solicitar al Poder Ejecutivo un trato migratorio especial a ciudadanos italianos cuando deseen obtener la residencia temporaria (2.916-D.-2006). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 61, pág. 40.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del programa de ampliación de gasoductos y exploración de gas (2.917-D.-2006). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.) (T.P. N° 61, pág. 43.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el volumen total de las exportaciones de gasoil realizadas en el 2005 y 2006

(2.918-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 61, pág. 44.)

–Del señor diputado **Ferrigno** y **Conti**: expresar preocupación por el acto convocado por la Comisión de Homenaje Permanente a los Muertos por la Subversión reivindicando el terrorismo de Estado, donde hubo agresiones y amenazas a periodistas (2.919-D.-2006). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 61, pág. 45.)

–Del señor diputado **Brue**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de abastecimiento de gasoil en las provincias del noroeste (2.920-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 61, pág. 46.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del proyecto de vinculación vial Reconquista-Goya (2.925-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 62, pág. 15.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la interrupción del proceso licitatorio de la construcción y puesta en servicio de la central hidroeléctrica Aña Cua (2.926-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 62, pág. 16.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un segundo puente que una las provincias de Corrientes y Chaco (2.928-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 62, pág. 18.)

–Del señor diputado **Dovena**: declarar de interés de la Honorable Cámara V Congreso Latinoamericano del Aerosol, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.931-D.-2006). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 62, pág. 19.)

–Del señor diputado **Balestrini**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: modificación del artículo 106, sobre constitución de comisiones (2.932-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 62, pág. 20.)

–Del señor diputado **Binner**: homenaje a Alberto Ginastera, músico y compositor argentino, en el 90° aniversario de su nacimiento (2.935-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 62, pág. 23.)

–Del señor diputado **Binner**: declarar de interés cultural la celebración de los 250 años del nacimiento del compositor Wolfgang Amadeus Mozart (2.936-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 62, pág. 24.)

–Del señor diputado **Binner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en la provincia

de Santa Fe (2.938-D.-2006). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 62, pág. 27.)

–Del señor diputado **Binner**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al formulario terapéutico Conamed (2.939-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 62, pág. 29.)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de la República Argentina en la LVI Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra, sobre eliminación de la ceguera evitable (2.943-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 62, pág. 33.)

–Del señor diputado **Collantes**: declarar de interés parlamentario el I Seminario-Taller “La importancia del deporte y la actividad recreativa para personas con discapacidad”, a realizarse en la provincia de Catamarca (2.945-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T.P. N° 62, pág. 37.)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de los liceos militares (2.947-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. N° 62, pág. 39.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los casos de cáncer detectados en trabajadores de la represa de Salto Grande (2.955-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 62, pág. 63.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: Congreso Internacional de Responsabilidad Social, Empresarial, Universidad y Desarrollo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declararlo de interés parlamentario (2.960-D.-2006). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 62, pág. 66.)

–Del señor diputado **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 189, de la ley 20.744, de contrato de trabajo sobre prohibición de contratar menores (2.961-D.-2006). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 62, pág. 67.)

–De los señores diputados **Alvarez Rodríguez** y **Coscia**: víctima de los fusilamientos ocurridos los días 9 y 12 de junio de 1956 perpetrados por la revolución libertadora. Expresar homenaje (2.962-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 62, pág. 68.)

–Del señor diputado **Iturrieta**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil, a realizarse en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (2.969-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 62, pág. 79.)

–De los señores imputados **Beccani** y **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de la alícuota en la compra de bienes

de capital de origen nacional (2.971-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T.P. N° 62, pág. 84.)

–De los señores diputados **Beccani y Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el subprograma de apoyo al diseño y ejecución de políticas preventivas del delito y acceso a la Justicia dentro del programa de apoyo a la reforma del sistema de Justicia (2.972-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 62, pág. 84.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: solicitar al Poder Ejecutivo ayuda humanitaria para la República de Indonesia por el terremoto ocurrido en la isla de Java (2.975-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 63, pág. 3.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresión de homenaje a las víctimas de los fusilamientos ocurridos en el mes de junio de 1956 por la Revolución Libertadora (2.977-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 63, pág. 4.)

–De la señora diputada **Rojkes de Alperovich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tráfico ilegal de niños en la localidad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero (2.978-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 63, pág. 6.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: declarar de interés de la Honorable Cámara la actividad que desarrolla Museo Marítimo de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.979-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 63, pág. 7.)

–De los señores diputados **Gioja y Ferrá de Bartol**: declarar de interés educativo el II Encuentro Internacional Comunitario de Escritores: “Entretejiendo desde el hacer de las palabras” a realizarse en la provincia de San Juan (2.980-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 63, pág. 8.)

–De los señores diputados **Gioja y Ferrá de Bartol**: expresión de beneplácito por las XVIII Olimpíadas Regionales para Personal de Escuelas Técnicas, a realizarse en la provincia de San Juan (2.982-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 63, pág. 10.)

–Del señor diputado **Raimundi**: asignar a la Comisión del Mercosur la cabecera de todos los proyectos de normas de su competencia remitidos para su aprobación en cumplimiento del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur (2.983-D.-2006). (*A las comisiones de Mercosur y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 63, pág. 11.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las radiaciones transmiti-

das por antenas y el cumplimiento de la resolución MS y AS 202/95 (2.988-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 64, pág. 4.)

–Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo nuevas estimaciones de recursos públicos correspondientes al presupuesto de la administración pública nacional para el año 2006 (2.990-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 64, pág. 4.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para prevenir la enfermedad de Chagas-Mazza (2.996-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 64, pág. 14.)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del programa “Recuperación de Establecimientos Educativos Afectados por Inundaciones” (3.003-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Educación.*) (T.P. N° 64, pág. 29.)

–Del señor diputado **De Narváez**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para administrar el suministro de gas natural durante la temporada invernal (3.004-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 64, pág. 30.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de incrementos adicionales a los subsidios que perciben las empresas que prestan el servicio público urbano y suburbano de pasajeros a través del régimen de compensaciones complementarias, decreto 678/06 (3.005-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 64, pág. 31.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la presentación del Museo-Casa de Ernesto “Che” Guevara ubicado en Caraguatay, provincia de Misiones, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.006-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 64, pág. 32.)

### XIII

#### Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por la asignación de montos presupuestarios a cada provincia participante del régimen de recuperación de la ganadería ovina (2.523-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 51, pág. 7.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 25.959, de creación del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (2.530-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 51, página 14.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: declarar de interés parlamentario el VIII Congreso In-

ternacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Salta (2.531-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 51, pág. 15.)

–De la señora diputada **Marino**: declarar de interés legislativo la labor realizada por la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro– en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial (2.534-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 51, pág. 18.)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar preocupación por la actitud discriminatoria en la empresa multinacional Pepsico Snacks con sus prácticas antisindicales y arbitrarias (2.538-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 51, página 21.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 25.753 de uso de la insignia patria en la indumentaria deportiva (2.539-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 51, pág. 22.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones para que la selección de nuestro país dispute los partidos de eliminatorias para el Mundial de Fútbol 2010, en ciudades de distintas provincias argentinas (2.540-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 51, pág. 22.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 20, de la normativa de competición de las diferentes federaciones deportivas, ley 24.819, sobre control antidoping (2.541-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 51, pág. 22.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresar beneplácito por el Día de la Armada Argentina, a celebrarse el 17 de mayo de cada año, en conmemoración del Combate de Montevideo (2.542-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 51, página 23.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar preocupación por la violación de correspondencia privada y del secreto profesional al periodista Daniel Santoro (2.543-D.-2006). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 51, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la capacitación de gerentes y empleados del Banco de la Nación Argentina en lo que respecta al sector del turismo (2.549-D.-2006). (*A las comisiones de Finanzas y de Turismo.*) (T.P. Nº 51, pág. 34.)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por el acuerdo alcanzado el 5 de mayo de 2006 entre el gobierno y el Ejército de Liberación de Sudán para poner fin a la lucha armada (2.560-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 52, pág. 20.)

–Del señor diputado **Kakubur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de aportes del Tesoro nacional –ATN– al municipio de Puerto Piray, provincia de Misiones (2.566-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 52, pág. 28.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: solicitar al Poder Ejecutivo la legitimación y/o personería de las provincias para instaurar acciones ante organismos internacionales, facultades de la provincia de Entre Ríos en la controversia bilateral con la República Oriental del Uruguay (2.573-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 52, pág. 30.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Registro Nacional de Guías de Pesca Deportiva (2.575-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T.P. Nº 52, pág. 32.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la seguridad aérea de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral (2.579-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 52, pág. 33.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: expresar beneplácito por la designación de nuestro país como “invitado de honor” a la Feria Internacional Expovacaciones y Expoconsumo, a realizarse en España (2.580-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 52, pág. 34.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34, provincia de Salta (2.588-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 52, pág. 41.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de la unidad carcelaria “Centro Federal del Noroeste”, en General Güemes, provincia de Salta (2.589-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 52, pág. 42.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: expresar pesar por el fallecimiento del diputado nacional, mandato cumplido, doctor Juan Carlos Barbeito (2.592-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 52, pág. 43.)

–De la señora diputada **Soto**: declarar de interés nacional el VII Simposio Internacional sobre América Latina y el Caribe: El Impacto de la Crisis del Ciclo Neoliberal, el Rol de los Estados, sus Transformaciones y las Modalidades de Inserción Internacional de la Región, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.596-D.-2006). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 52, pág. 44.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés nacional el congreso “A Todo Trigo” y seminario “Agro Tendencias”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.601-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 53, pág. 6.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar preocupación por el ingreso de inmigrantes indocumentados al país (2.602-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 53, pág. 7.)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas tendientes a evitar la eliminación de aranceles de exportación para aceite de oliva y duraznos enlatados originados en la Unión Europea (2.607-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 13.)

–Del señor diputado **Solanas**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención de actividades en establecimientos educativos los días sábados, respecto de alumnos que profesen religiones que les impidan realizarlas ese día semanal (2.613-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 53, pág. 18.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 22.431, de sistema de protección integral de las personas con discapacidad (2.624-D.-2006). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 53, pág. 48.)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: declarar de interés parlamentario a la II Feria Internacional del Mueble y la Madera –FEDEMA– a realizarse en la provincia de Formosa (2.632-D.-2006). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 53, pág. 77.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo un incremento en la dotación de personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina para mejorar los controles de los pasos fronterizos ubicados en las provincias de Corrientes y Misiones (2.639-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 53, pág. 89.)

–Del señor diputado **De Marchi**: expresar preocupación por algunas de las propuestas del Plan Nacional contra la Discriminación, decreto 1.086/05 (2.643-D.-2006). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 53, pág. 99.)

–De los señores diputados **Oliva y Brue**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34, en el tramo que atraviesa la provincia de Santiago del Estero y otras rutas nacionales y provinciales (2.654-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 54, pág. 6.)

–De los señores diputados **Oliva y Brue**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34 en la extensión correspondiente a la provincia de Santiago del Estero (2.655-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 54, pág. 6.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de telefonía básica e Internet en diversas localidades de la provincia de Santa Cruz (2.659-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 54, pág. 16.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés educativo y cultural la Feria del Libro del Mercosur, en la provincia de Misiones (2.662-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 54, pág. 20.)

–De la señora diputada **Conti**: expresar pesar por el accidente que costara la vida de cuatro periodistas deportivos, ocurrido el día 17 de mayo de 2006 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (2.668-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes.*) (T.P. N° 54, pág. 25.)

–Del señor diputado **Binner**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Esperanza “Primera Colonia Agrícola Organizada Argentina” a celebrarse en el departamento de Las Colonias, provincia de Santa Fe (2.671-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 54, pág. 25.)

–De los señores diputados **Nieva y Giubergia**: expresar repudio y pedir una investigación sobre las presiones para lograr la prestación de servicios gratuitos en el transporte público de pasajeros el día 25 de mayo de 2006, con motivo del acto a realizarse en Plaza de Mayo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.672-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 54, pág. 28.)

–De la señora diputada **Bertone**: expresar beneplácito por la instalación del servicio de acceso a Internet de alta velocidad con wi-fi en la base Marambio de la Antártida Argentina (2.676-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 55, pág. 4.)

–De la señora diputada **Olmos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación económica y financiera durante la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero en el período abril 2004-marzo 2005 (2.679-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 55, pág. 13.)

–Del señor diputado **Raimundi**: solicitar al Poder Ejecutivo la declaración firmada el 18 de mayo de 2006 en Brasil por los presidentes de las secciones nacionales de la comisión parlamentaria conjunta (2.680-D.-2006). (*A las comisiones de Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 55, página 14.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por la política de constante asedio y agresión en contra del pueblo venezolano por parte del gobierno de los Estados Unidos de América (2.689-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 55, pág. 25.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por la política exterior del gobierno de los Estados Unidos de América (2.690-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 55, página 27.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar preocupación por la crítica situación de la ciudad de Tar-

tagal, provincia de Salta (2.691-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 55, pág. 29.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo declare a los Saltos del Moconá, ubicados en el río Uruguay, monumento natural nacional, según ley 24.288 (2.692-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 55, pág. 31.)

–De las señoras diputadas **Giudici** y **Bisutti**: tipificación penal y expresión de preocupación por la violación del correo electrónico, denuncia respecto de los casos del juez federal Daniel Rafecas y del periodista del diario “Clarín” Daniel Santoro (2.700-D.-2006). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 55, pág. 43.)

–Del señor diputado **Depetri**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de estudios sobre filtraciones de caudales del río Uruguay al subsuelo y efectos contaminantes que puedan producir las plantas de pasta de papel (2.715-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 56, pág. 13.)

–Del señor diputado **Nemirovsci**: declarar de interés legislativo el XXVIII Congreso de la Alianza Panamericana de Médicas y VI Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Mujeres Médicas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.726-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 56, pág. 31.)

–De los señores diputados **Nemirovsci** y **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la colocación de íconos femeninos en semáforos peatonales de las calles y avenidas del país (2.727-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 56, pág. 32.)

–De los señores diputados **Nemirovsci** y **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del sistema de ferias francas a través de las municipalidades (2.729-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 56, pág. 33.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar preocupación por las amenazas a militantes populares de la localidad de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires (2.735-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 56, pág. 37.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar beneplácito por la reedición del libro *Nunca más* en ocasión del trigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976 (2.737-D.-2006). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 56, pág. 49.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar respaldo al informe anual del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra la Tortura, recomendando

el cierre de la base militar norteamericana en Guantánamo, Cuba (2.738-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 57, pág. 4.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo la transmisión en directo por televisión abierta de los encuentros del Campeonato Mundial de Fútbol - Alemania 2006 que dispute la Selección nacional (2.748-D.-2006). (*A las comisiones de Deportes y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 57, pág. 16.)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la reparación del Tren Hospital ALMA (2.751-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Transportes.*) (T.P. N° 57, pág. 18.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Exposición Regional de la Producción, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (2.774-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 57, pág. 73.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por los datos proporcionados por el INDEC que reflejan un incremento del turismo durante el primer trimestre de 2006 (2.775-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 58, pág. 4.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el incremento de la actividad económica durante el primer trimestre de 2006 (2.776-D.-2006). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 58, pág. 5.)

–Del señor imputado **De Bernardi**: expresar pesar por las víctimas de los hechos de violencia acaecidos el 12 de mayo de 2006 en San Pablo, Brasil (2.777-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 58, pág. 5.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la exploración de petróleo y gas en el Mar Argentino, a la altura de la costa de la provincia de Buenos Aires (2.778-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 58, pág. 6.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar preocupación por las medidas adoptadas por los Estados Unidos de América con los inmigrantes mexicanos para restringir su ingreso (2.779-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 58, pág. 7.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la creación del subsidio de contención familiar, decreto 599/06 (2.780-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 58, pág. 7.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el acuerdo en política de precios alcanzado por el gobierno con las principales cadenas de comercialización de electrodomésticos (2.781-D.-2006). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 58, pág. 8.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el operativo contra el tráfico de drogas realizado el 19 de mayo de 2006, por el cual se secuestraron cien kilogramos de cocaína en Sarandí, provincia de Buenos Aires (2.782-D.-2006). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 58, pág. 8.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar disconformidad por la incorporación de un “anteproyecto” en la nueva edición del informe *Nunca más* (2.803-D.-2006). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 58, pág. 32.)

–Del señor diputado **González**: declarar de interés parlamentario al estudio y sanción de una ley que reglamente el funcionamiento de los lugares donde se practican tatuajes, micropigmentación y *piercing* (2.809-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 59, pág. 8.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresar preocupación por la reducción del suministro de naftas y gasoil en las estaciones de servicio de las empresas Petrobras y Repsol YPF de la provincia de Formosa (2.811-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 59, pág. 9.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar preocupación por la falta de una sede para exhibir la colección del Museo Nacional de Arte Oriental (2.814-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 59, pág. 10.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de Ricardo Molinas, ex titular de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas 1984-1991 (2.815-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 59, pág. 11.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresar beneplácito por el 196° aniversario de la creación del Ejército Argentino, a conmemorarse el 29 de mayo (2.822-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 59, pág. 15.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 51, tramo Aeropuerto Martín Miguel de Güemes-Campo Quijano, provincia de Salta (2.840-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 60, pág. 21.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Expo-Mosconi-2006, a realizarse del 7 al 9 de julio de 2006 en la provincia de Salta (2.841-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 60, pág. 21.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar preocupación por el tráfico ilegal de recién nacidos en Añatuya, provincia de Santiago del Estero (2.852-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 60, pág. 37.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar beneplácito por la inauguración del Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario, provincia de Santa Fe (2.853-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 60, pág. 38.)

–De la señora diputada **Carmona**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de obras de ensanchamiento en la ruta nacional 12, tramo Capital-Acceso de Itatí, provincia de Corrientes (2.860-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 61, pág. 5.)

–Del señor diputado **Santander**: solicitar al Poder Ejecutivo la mantención del derecho compensatorio cuando la exportación de aceite de oliva provenga de la Unión Europea (2.862-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 61, pág. 6.)

–Del señor diputado **Marconetto**: expresar beneplácito por la primera venta de bonos de carbono realizada en el país por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en el marco del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (2.864-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 61, pág. 6.)

–Del señor diputado **Marconetto**: expresar beneplácito por la implementación del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia del Chubut (2.865-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 61, pág. 7.)

–De la señora diputada **Oviedo**: cierre de los institutos liceos militares: tratamiento por las comisiones de Defensa Nacional, de Educación y de Presupuesto y Hacienda (2.868-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. N° 61, pág. 10.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar pesar por el fallecimiento del autor, escritor e historiador Fermín Chávez (2.871-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 61, pág. 14.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar beneplácito por el reconocimiento como país libre del mal de la vaca loca (encefalopatía espongiforme bovina) por la Organización Mundial de la Sanidad Animal (2.872-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 61, pág. 15.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas urgentes ante el desabastecimiento de gasoil en las provincias del noroeste (2.876-D.-2006). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 61, pág. 19.)

–Del señor diputado **Depetri**: expresar beneplácito por la conferencia “Los derechos de los privados de libertad” a realizarse el día 31 de mayo de 2006

en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (2.882-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 61, pág. 23.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento de la actriz Aída Luz (2.885-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 61, pág. 24.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento del historiador y poeta argentino Fermín Chavez (2.886-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 61, pág. 25.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento del ex titular de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas doctor Ricardo Molinas (2.887-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 61, pág. 26.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar pesar por las víctimas del terremoto ocurrido el 27 de mayo de 2006 en la isla de Java, Indonesia (2.911-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 61, pág. 36.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: solicitar al Poder Ejecutivo la equiparación del monto de beneficios de los bomberos voluntarios de la provincia de Buenos Aires con el haber mínimo jubilatorio vigente en ese distrito (2.934-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 62, pág. 22.)

–De la señora diputada **Augsburger**: expresión de apoyo a la adopción del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2.949-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 62, página 42.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de nitratos en el agua de la red de la provincia de Buenos Aires (2.950-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 62, pág. 46.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo la obligatoriedad de la existencia de sillas de ruedas para personas con discapacidad en estaciones de gas natural comprimido –GNC– (2.951-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 62, pág. 47.)

–Del señor diputado **Cecco**: expresar adhesión al proyecto “Producción de medicamentos en la provincia de Entre Ríos” (2.956-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 62, pág. 63.)

–De los señores diputados **Alvarez Rodríguez** y **Balestrini**: expresar pesar por el fallecimiento del historiador Fermín Chávez (2.959-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 62, pág. 66.)

–De las señoras diputadas **Cittadini de Montes** y **Monayar**: declarar de interés legislativo el proyecto “Tecnologías Cordobesas para Discapacitados

–TECORD–”, compuesto por un teclado braille que combina hardware y software (2.967-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 62, pág. 75.)

–De la señora diputada **Cantos**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Fiesta Provincial del Ternero del NOA, a realizarse en la ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero (2.976-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 63, pág. 4.)

–De los señores diputados **Ferrá de Bartol** y **Gioja**: expresar beneplácito por el 25° aniversario de la creación del Instituto de Historia Regional y Argentina “Héctor Domingo Arias” a conmemorarse el 2 de junio de 2006 en la provincia de San Juan (2.984-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 63, pág. 11.)

–De la señora diputada **Córdoba**: expresar repudio por la agresión sufrida por un grupo de cronistas durante la cobertura periodística del acto de reivindicación de los caídos por la subversión realizada el 24 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.992-D.-2006). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 64, pág. 10.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la baja de servicios de telefonía celular (2.993-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 64, pág. 11.)

–Del señor diputado **Figuroa**: expresión de adhesión al 85° aniversario de la creación de la escuela “Pedro León Gallo” de la provincia de Santiago del Estero (3.000-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 64, pág. 20.)

#### XIV

#### Licencias

**Di Tullio**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.561-D.-06).

**Macri**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.562-D.-06).

**Díaz (S. E.)**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.563-D.-06).

**Pérez (A. C.)**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.570-D.-06).

**Brillo**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.574-D.-06).

**Iglesias (R.)**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.576-D.-06).

**Garín de Tula**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.577-D.-06).

**Tonelli**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.578-D.-06)

**Accastello**: para el 17 de mayo de 2006, por razones particulares (2.594-D.-06).



**Daher:** para el 17 de mayo de 2006, por razones de enfermedad familiar (2.595-D.-06).

**Canteros:** para el 17 de mayo de 2006 por razones particulares (2.616-D.-06).

**Solanas:** para el 17 de mayo de 2006 por razones particulares (2.625-D.-06).

**Kroneberger:** para el 17 de mayo de 2006 por razones particulares (2.641-D.-06).

**Marino:** para el 17 de mayo de 2006 por razones de enfermedad familiar (2.644-D.-06).

**Ginzburg:** para el 17 de mayo de 2006 por razones particulares (2.647-D.-06).

**Oliva:** para el 23 de mayo de 2006 por razones de salud (2.702-D.-06).

**Brue:** para el 23 de mayo de 2006 por razones de salud (2.703-D.-06).

**Macchi:** para el 23 de mayo 2006 por razones de salud (2.705-D.-06).

**Monti:** para el 23 de mayo de 2006 por razones particulares (2.707-D.-06).

**Spatola:** para el 23 de mayo de 2006 por razones particulares (2.711-D.-06).

**Sartori:** para el 23 de mayo de 2006 por razones de salud (2.716-D.-06).

**Martínez (J C.):** para el 23 de mayo de 2006 por razones de salud (2.732-D.-06).

**Sesma:** para el 23 de mayo de 2006, por razones particulares (2.746-D.-06).

**Zottos:** para el 23 de mayo de 2006, por razones particulares (2.752-D.-06).

**Sosa:** para el 23 de mayo de 2006, por razones particulares (2.753-D.-06).

**Colombi:** para el 23 de mayo de 2006 por razones de salud (2.769-D.-06).

**García (M. T.):** desde el 7 al 14 de junio de 2006, por razones particulares (2.856-D.-06).

**Perié:** desde el 30 de mayo al 2 de junio de 2006, por razones particulares (2.861-D.-06).

**Ríos:** para el 31 de mayo de 2006, por razones particulares (2.863-D.-06).

**Macchi:** desde el 23 de mayo al 2 de junio de 2006, por razones de salud (2.875-D.-06).

**Sartori:** para el 31 de mayo de 2006, por razones de salud (2.878-D.-06).

**Carlotta:** para el 31 de mayo de 2006, por razones particulares (2.879-D.-06).

**Cavadini:** para el 31 de mayo de 2006, por razones de salud (2.884-D.-06).

**Marino (J.):** para el 31 de mayo de 2006, por razones particulares (2.888-D.-06)

**Varisco:** para el 31 de mayo de 2006, por razones de salud (2.889-D.-06).

**Garrido Arceo:** desde el 30 de mayo al 1° de junio de 2006, por razones de salud (2.890-D.-06).

**Pérez (A.):** para el 31 de mayo de 2006, por razones particulares (2.894-D.-06).

**Moisés:** para el 31 de mayo de 2006, por razones de salud (2.895-D.-06).

**Kakubur:** para el 31 de mayo de 2006, por razones particulares (2.897-D.-06).

**Brillo:** para el 31 de mayo de 2006, por razones particulares (2.899-D.-06).

**Irrazábal:** para el 31 de mayo de 2006, por razones particulares (2.906-D.-06).

**Bullrich:** desde el 7 al 16 de junio de 2006, por razones particulares (2.907-D.-06).

**Alchouron:** para el 31 de mayo de 2006, por razones de salud (2.908-D.-06).

**Burzaco:** desde el 12 al 21 de junio de 2006 por razones particulares sin goce de dieta (2.921-D.-06).

**Córdoba (J. M.):** para el 31 de mayo de 2006 por razones particulares (2.922-D.-06).

**Marconato:** para el 31 de mayo de 2006 por razones de salud (2.923-D.-06).

**Ferro:** para el 31 de mayo de 2006 por razones particulares (2.929-D.-06).

**Atanasof:** para el 31 de mayo de 2006 por razones oficiales (2.942-D.-06). (*Sobre tablas.*)

### C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO ROSSI

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros sobre modificación del artículo 190 del reglamento de la Honorable Cámara, referido al voto nominal**

La votación nominal es el único sistema que permite registrar de un modo claro y fehaciente la posición de cada legislador al votar un proyecto.

Hasta hoy las votaciones nominales son opcionales o para determinados supuestos según el artículo 190 de nuestro reglamento interno.

Lo cierto es que desde el 10 de diciembre de 2005 las votaciones nominales en nuestra Cámara se han hecho de manera frecuente y los legisladores siempre apoyaron de manera masiva los pedidos en este sentido.

Esto implica la incorporación de las votaciones nominales como un uso y costumbre en nuestro ámbito.

Por eso es importante incorporar esta forma de votación como regla ya que los legisladores la han internalizado con su práctica.

La votación nominal implica un mayor conocimiento por parte de los ciudadanos de las posiciones y decisiones de sus representantes, contribuyendo a la construcción y perfeccionamiento del sistema democrático y republicano al que todos aspiramos mejorar, pues la ausencia de votaciones nominales afecta el ejercicio adecuado de derechos fundamentales, como es la participación política y el principio de soberanía popular.

Saber cómo vota cada legislador es un elemento básico del acceso a la información pública legislativa y contribuye a profundizar la transparencia institucional del órgano que en teoría es el más democrático del Estado y el único en el que todos sus miembros son elegidos por los soberanos.

Nosotros estamos convencidos de los beneficios de votar nominalmente.

El 19 de septiembre de 2005 el Concejo Municipal de Rosario, que yo presidía, incorporó el voto nominal como regla.

La Fundación Derecho Social presentó el proyecto de modificación al reglamento interno que apoyé inmediata y enfáticamente.

Ahora las votaciones nominales que se realizan pueden verse en la página web del Concejo en: [www.concejorosario.gov.ar](http://www.concejorosario.gov.ar).

Para nosotros acercar a los representantes con la ciudadanía no es sólo discurso.

También como presidente del Concejo de mi ciudad llevé adelante una iniciativa propia que ya cumple 3 años de exitosa vigencia, el "Concejo en los barrios", para que el cuerpo deliberativo sesione en pleno en los distintos barrios de la ciudad.

El día de hoy es trascendente para el fortalecimiento institucional de la Cámara que equipara al Senado que ya viene votando nominalmente como regla desde hace algunos años.

Es importante destacar la labor que están llevando a cabo todos los integrantes de la Comisión Especial de Modernización Parlamentaria que impulsan proyectos como este que estamos aprobando hoy.

Si bien la nominalidad no es el único instrumento para lograr mayor calidad institucional estas reformas nos ubica en mejores condiciones frente a la sociedad que representamos. Todos los mecanismos de participación y control ciudadano son bienvenidos pero exponen a la ciudadanía a su adecuada utilización. La democracia participativa exige un esfuerzo del que todos debemos hacernos cargo.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA OLMOS

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada a los proyectos de resolución del señor diputado Burzaco y otros por los que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Honorable Cámara**

Siento que a partir de hoy, con la aprobación de las modificaciones al Reglamento de esta Honora-

ble Cámara, propuestas por las comisiones de Modernización y Peticiones, Poderes y Reglamento, comenzamos a transitar un camino hacia la efectiva modernización, transformación y fortalecimiento de esta institución.

Hace menos de dos meses, en estas comisiones comenzamos a trabajar, a un ritmo sorprendente, con una excelente predisposición de sus integrantes por lograr acuerdos, consensos, recabar opiniones de funcionarios del área parlamentaria, administrativa, informática, y otras, para orientarnos sobre las necesidades prioritarias. Fue así que elaboramos diversas líneas de trabajo con la intención de avanzar tanto en la mejora de infraestructura, como en equipamiento, capacitación, y como es en este caso, mejorar aspectos reglamentarios con el objeto de hacer más eficiente la labor legislativa.

Entendemos, quienes trabajamos sobre este proyecto, que las propuestas que se van a someter a votación tienen la finalidad de agilizar las sesiones, como en el caso de reducir los tiempos de exposición de los señores diputados, sin que esto implique la censura o limitación de expresión, pero que sí hace a un aprovechamiento más racional del tiempo evitando la repetición de debates o exposiciones que ya se han desarrollado en el ámbito de las comisiones, y que sólo deben exponerse en el recinto de un modo genérico. En cuanto a la reglamentación del voto del presidente del cuerpo, se ha entendido que atiende a formalizar un requisito constitucional, y procura equiparar las atribuciones de éste con el resto de los diputados.

Por último, la modificación que promueve el voto nominal respecto de todos los proyectos de ley en general, responde a una vieja demanda social respecto de transparentar las instituciones, que permite conocer al votante si sus representantes han sido fieles al mandato otorgado por el pueblo.

Estas sencillas modificaciones sirven para mostrar una clara intención de hacer eficiente nuestra tarea, y son el primer paso de un proceso de alcances por el momento desconocidos, que sólo dependen de la imaginación, la voluntad y la capacidad de realización de todos los miembros de esta Cámara, más los recursos técnicos, financieros, pero sobre todo los recursos humanos que están siempre dispuestos a hacer su aporte de experiencia y profesionalismo.

Juntos, con el Poder Ejecutivo y el gobierno nacional, estamos encarando el desafío de promover cambios en lo referido a la transparencia, la eficiencia, la relación con la sociedad y una necesaria mejora de las herramientas y medios a disposición de los legisladores.

¿Por qué pensamos en fortalecer y modernizar la institución?

1. Porque el Poder Legislativo es una institución fundamental de la democracia.

2. Para recuperar el prestigio y la credibilidad de la población en este Congreso.

3. Para lograr la mayor transparencia y eficiencia en la gestión parlamentaria y administrativa.

Todas estas acciones deben entenderse como un aporte para revertir la imagen que la sociedad tiene de este Congreso, que tiende a integrar y a que el pueblo tenga mejor información sobre lo que aquí hacemos.

Por ello, me permito invitar a todos los presentes a que simbólicamente con nuestro voto, pongamos la piedra fundamental de este proceso de modernización y transformación que iniciamos. Por nuestra querida República y por su calidad institucional.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA TATE

**Fundamentos del proyecto de resolución del que es autora por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza, provincia de Santa Fe**

Este año se celebra el sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza de la provincia de Santa Fe.

Cabe señalar que el 15 de junio de 1853, el ministro de gobierno de la provincia de Santa Fe, Manuel Leiva, en representación del gobernador, Domingo Crespo, y el empresario salteño, Aarón Castellanos, firmaron el Contrato de Colonización Agrícola bajo el sistema de "subdivisión de la propiedad" que otorgaba una concesión de tierra a cada familia colonizadora.

Entre fines de enero y comienzos de junio de 1856, llegaron doscientas familias colonizadoras. Fueron suizos, alemanes, franceses, italianos, belgas y luxemburgueses los que llegaron a esta geografía santafesina, dando origen a la primera colonia agrícola organizada del país.

Los primeros colonos se ubicaron en dos secciones. En la del este, se establecieron quienes hablaban francés y eran católicos y en la del oeste los que hablaban alemán y eran protestantes. A todos ellos les entregaron útiles de labranza, una parcela de tierra de 33 ha, vacas, bueyes, caballos y semillas para los primeros tiempos de siembra y de sustento

Señor presidente, con muchísimo esfuerzo de todos los vecinos, se ha formado una comisión encargada de realizar los festejos conmemorativos. Tanto la comisión organizadora como los vecinos han comenzado a trabajar al respecto desde el año 2003 y se han fijado varias metas, entre ellas, mantener las tradiciones socioculturales, realizar celebra-

ciones evocativas, actos culturales y regalarle a la ciudad un carrillón, el cual será el emblema de Colonia Esperanza.

Así como para festejar los 50 años de la fundación se construyó el Monumento a la Agricultura Nacional que se encuentra en la plaza, como homenaje a los fundadores y honra a los próceres, para los 100 años de la ciudad se construyó el Arco de la Colonización, símbolo del arraigo a la tierra, unido por las manos del trabajo y el esfuerzo; hoy, para el sesquicentenario, se construirá un campanario musical con carrillón. Este, a diferencia de un campanario común que se utiliza para comunicar mensajes a la comunidad, transmite música colectiva como expresión de júbilo, emitiendo cualquier tipo de música, tanto clásica, barroca, romántica como contemporánea, ya sea ciudadana o folclórica.

Señor presidente, creo importante señalar que las actividades organizadas por la comisión para el sesquicentenario de la fundación de Colonia Esperanza se realizarán durante todo el año 2006 y entre ellas se destacan: el sello postal del sesquicentenario de la fundación de la ciudad, primera colonia agrícola organizada del país; el salón del arte religioso, "Cuaresma 2006"; la muestra fotográfica antigua en el Museo de la Colonización; encuentro zonal de profesionales e instituciones dedicadas al tema violencia familiar; la muestra numística, donde se podrán apreciar monedas y billetes de la época de la Colonia; el III encuentro de Descendientes de Alemanes Fundadores de la Colonia Esperanza, y varias actividades más.

Señor presidente, no quería dejar pasar por alto la importancia y el gran esfuerzo de toda la comunidad para llevar adelante los actos conmemorativos de los festejos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza de nuestra querida provincia de Santa Fe.

4

INSERCIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO BINNER

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Colonia Esperanza, provincia de Santa Fe**

Señor presidente:

A mediados del siglo XIX el pensamiento político del Río de la Plata comienza a diseñar, a través de sus escritos programáticos, uno de los proyectos más ambiciosos de la historia de la República Argentina.

El tema de la gobernabilidad del país después del "rosismo", y el progreso de la República Argentina, necesitaban de una política poblacional desti-

nada al desarrollo de amplias zonas del territorio nacional.

Textos como el *Facundo* de Sarmiento o las Bases de Alberdi, reflejan el espíritu de un tiempo de debates, en el que la idea de progreso estaba íntimamente relacionada con la de desarrollo rural y urbano del país; y esto demandaba una férrea determinación política.

Fue hacia 1853 cuando los vencedores de Caseros dictaron un nuevo orden constitucional signado por el llamado a poblar el territorio nacional; aspiración que se sintetiza en la frase de Alberdi. "Gobernar es poblar".

La Constitución de ese año, tanto en su Preámbulo, como en su artículo 25, ponía en claro que el tema de la inmigración se había convertido en un asunto de interés político-institucional, al fomentar de manera enfática el ingreso al país de todos aquellos ciudadanos extranjeros que tuvieran el deseo de trabajar.

Así fue como se inició un proceso que convertiría rápidamente a la Argentina, no sólo en uno de los países de América con mayor proporción de extranjeros, sino, además, en un espacio de integración de múltiples culturas.

Las comunidades extranjeras, repartidas a lo largo y ancho del territorio nacional, fueron imprimiendo un gran dinamismo y su propio bagaje cultural acuñado en la lengua, los saberes populares y las tradiciones centenarias en las que se habían formado.

La ciudad de Esperanza, capital del departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe, debe su origen al Contrato de Colonización firmado el 15 de junio de 1853 entre el gobierno de la provincia, y el empresario salteño Aarón Castellanos.

Por dicho contrato, inspirado en los propósitos del gobierno de la provincia de promover y desarrollar las riquezas naturales, la industria y particularmente la agricultura a Aarón Castellanos quedó autorizado a introducir en el territorio de la misma a 1.000 familias de labradores europeos en grupos de 200 familias cada uno, en el plazo de diez años a partir de la llegada del primer contingente.

Este vasto plan realizado sólo en su faz inicial a partir de 1855, fue suficiente para impulsar la política de colonización agrícola que venía persiguiendo el país desde 1822.

En 1854 se reglamentó la concesión de tierras tratando de que su entrega se hiciese a las personas que se dispusieran a trabajarla.

Según lo dispuesto por una de las cláusulas del contrato, el gobierno de Santa Fe procedió en setiembre de 1855 a la división y amojonamiento de las tierras para la proyectada colonia. La misma se ubicaría en los terrenos del llamado Cantón de Reyes, sobre el río Salado.

El 20 de enero de 1856, con la llegada a Buenos Aires del primer grupo de inmigrantes con destino

a la colonia, se inició la población de Esperanza. Nuevos contingentes se sucedieron en los meses siguientes, concretándose así la introducción de las 200 primeras familias.

En un marco de tensión con la población nativa y munidos sólo de rudimentarias herramientas de trabajo, estos primeros colonos debieron enfrentar un sinnúmero de dificultades, entre las que se cuentan la falta de agua potable, las plagas de langosta, la diversidad del terreno y las adversas condiciones climáticas.

Aún así cumplieron un rol determinante en el desarrollo y explotación de las tierras santafesinas. Con su experimentación, y a través de sucesivos procesos de prueba y error, supieron encontrar los lugares propicios que permitieron el despeque de la economía cerealera.

En 1862, realizada ya la unidad nacional, fueron entregadas a sus ocupantes, en propiedad definitiva, las concesiones sobre parcelas de la colonia. Con ese acto, la República dio por primera vez una parcela de tierra a las familias que la trabajaban.

Esperanza fue modelo de colonia agrícola organizada y el lema de la subdivisión de la propiedad inició la reforma agraria dando origen a una experiencia que proporcionó bienestar material y moral a los hombres que fueron parte de ese proceso. Subdividiendo la propiedad se rompía con el régimen de latifundios que mantiene los campos improductivos.

Esta convicción se manifiesta en el frontispicio del edificio comunal, donde se expone la leyenda "subdivisión de la propiedad", reflejando el espíritu del gobierno provincial que en el artículo 7º de su contrato con Castellanos, dispone: "...se entrega a cada familia agrícola veinte cuerdas cuadradas de ciento cincuenta varas por cada lado, cuya suerte o porción de terreno quedará a los cinco años de la llegada de cada grupo de las familias, de la propiedad absoluta de cada una de ellas, en retribución de las ventajas que se promete de su industria para el país".

La Colonia Esperanza irradió el entusiasmo colonizador. La agricultura que antes de la fundación tenía un desarrollo precario se organizó en forma sorprendente conformándose así el centro agrícola más importante del país. Los colonos trajeron ideas nuevas, el culto al trabajo y el arraigo a la tierra.

La población fundadora se componía en su mayoría de familias suizas con un importante aporte de alemanes y franceses. Un reducido número de belgas, luxemburgueses y saboyanos completaban el contingente originario. Provenían de clase media, eran expertos en artesanías y oficios más que en la práctica de la agricultura extensiva, actividad que tendrían que desarrollar.

La mayoría profesaba dos cultos: católico y protestante; y predominaban las lenguas alemana y francesa.

Las concesiones de tierra se distribuyeron: 100 al Oeste para las familias de lengua alemana y 100 al Este para las de lengua francesa.

Sólo cinco años después de la fundación, Esperanza consolidó su existencia legal con la creación de la municipalidad como lo preveía el contrato de colonización de 1853 (artículo 13).

Esta primera expresión de vida política institucional, cimiento de la estructura del Estado, surgió en 1861 como expresión de autonomía en la resolución de los problemas inmediatos y en procura del bien común.

El entonces gobernador Pascual Rosas, llamó en un decreto fechado el 5 de mayo de 1861, al vecindario para una asamblea comunal a reunirse una semana después, con el objeto de proceder a la elección de diez personas que habrían de constituir el Concejo Municipal. Aprobados por el gobierno, el Concejo se instaló el 26 de mayo, presidido por el juez de paz Gabarret, quien pronunció en la ocasión un notable discurso en francés ponderando las ventajas del régimen municipal y señalando los deberes de los concejales. Cinco concejales y un suplente provenían de la parte de habla francesa y un número igual, del sector de habla alemana.

Las dos secciones en las que se hallaba dividida la colonia votarían por separado según la práctica ya establecida en atención a que la diferencia de idiomas dificultaba el conocimiento y la integración entre ambas partes.

Los problemas de la diversidad de cultos repercutieron respecto de los matrimonios. Según narra el diario "El Colono" un detalle de los conflictos en Las Colonias era el generado por los diferentes cultos, ya que los matrimonios eran válidos solamente ante las autoridades religiosas y éstas prohibían los matrimonios "mixtos" (entre diferentes religiones). Esto lleva a que el 30 de abril de 1864, el gobierno de Patricio Cullen dicte un decreto facultando a los escribanos a llevar un libro de "registro del estado civil de las personas" por el cual se autorizaba la realización de matrimonios "mixtos", dando origen al instituto de matrimonio civil en la provincia.

Desde los primeros momentos hubo tirantez entre las confesiones cristianas de la colonia. El enfrentamiento se hacía extensivo inclusive al pago de los impuestos, lo que se refleja claramente en la proposición de Grenón (miembro de la comisión ad hoc para la construcción del templo católico), que comparece por la cuestión del templo, pidiendo que se separen las recaudaciones municipales, según correspondan a los distintos cultos.

En esa diversidad de culturas y procedencias, un párrafo aparte merece la presencia italiana, que comenzó a sentirse en la década 1860-70 y que funda su primera institución (la sociedad de socorros mutuos Unione e Fomento) en 1871.

Según consta en el acta fundacional: "Creciendo la importancia del número de italianos, se hizo imprescindible disponer de un centro, que, al igual que en otras ciudades del país, se hiciera eco de las necesidades de los connacionales".

En breve se comenzó la construcción del edificio social, que en sus primeros tiempos albergó a la Escuela Normal "Domingo F. Sarmiento" hasta tanto se construyera el edificio correspondiente. Años más tarde, nació en el local de la Sociedad Italiana el Centro de Industria, Comercio y Afincados del departamento de Las Colonias.

Entre sus socios ilustres se cuentan, según el libro de matrículas, Guillermo Lehmann; presidente honorario, Giuseppe Garibaldi; vicepresidente honorario, Edmundo de Amicis (1884); Vasilio Cittadini (1887); Dr. Miguel Juárez Celman, presidente de la República (1887), su Alteza Luigi Di Saboya, Duca Degli Abruzzi (1896), asociados en ocasión de repetidas visitas a la Colonia Esperanza.

Uno de los aportes culturales de la sociedad italiana a la comunidad esperancina ha sido la creación de la escuela Dante Alighieri, en 1964.

El largo proceso hacia lo que se dio en llamar la "argentinización", demandaba entonces, consensos cívicos básicos y una comunidad de idioma, elementos primordiales para cimentar la cohesión del pueblo.

Así lo entendían los colonos de Esperanza, que anhelaban aprender la lengua local. Esto se demuestra a través de la solicitud escrita en alemán y dirigida en septiembre de 1860 al Ministerio General de Gobierno de la provincia, donde se solicita la designación de un maestro y se establece como "cosa muy esencial", el "saber castellano".

La especial preocupación por la educación general de sus hijos se demuestra en la creación de la escuela municipal (1861), a la que "los niños de 8 a 14 años estaban obligados a asistir mediante el pago de dos reales por mes para sostener al preceptor".

Esta convicción acerca de la importancia de la educación tiene un hito en la inauguración de la Escuela Normal de Esperanza, el 9 de julio de 1896.

La instalación de la colonia provocó consecuencias políticas, económicas, culturales y demográficas al incorporar un elemento humano que difundió hábitos de vida organizada, arraigo a la tierra y división del trabajo. En mérito a ello, Sarmiento, siendo presidente de la República, en su visita a la localidad la denomina "Cuna de la colonización argentina", y en 1944 el gobierno nacional instituye el 8 de septiembre -Fiesta Patronal de Esperanza- como Día Nacional del Agricultor.

El acrecentamiento de la población en el litoral y la transformación del desierto en tierras de labranza junto al tendido de las líneas del Ferrocarril Central Argentino, permitieron el surgimiento de nuevas colonias.

La confianza puesta en el trabajo y la voluntad del hombre que tuvo que proveerse, defenderse y avanzar, aun en medio de factores adversos, tuvo, entonces, en Esperanza su primer bastión, y es por ello que proponemos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA SPATOLA

**Fundamentos de apoyo de la señora diputada a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley del señor diputado Cettour y otros por el que se designa a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias**

La protección de las costas, los recursos naturales de la plataforma submarina y la vida humana en el mar, son deberes inalienables para el Estado que debe proveer a la protección de esos bienes.

Ya en el año 1974 la comunidad internacional reconoció esos deberes cuando celebró la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS '74) que fue ratificada por nuestro país a través de la ley 22.079.

Luego de ello, ya en diciembre de 2002 la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio aprobó enmiendas al anexo de dicho convenio. Dichas enmiendas abarcan los capítulos V ("Seguridad de la navegación") y XI con la adición del capítulo XI-2 sobre medidas especiales para incrementar la protección marítima.

En este esquema es Prefectura quien debe certificar el cumplimiento de las previsiones del Código PBIP (Puerto certificado) y se halla facultada en virtud de la ley 18.398.

Dicho código introduce la figura de instalación portuaria. En el caso del PBA, que contiene 6 instalaciones portuarias coincidente con las 6 terminales concesionadas.

En cabeza de cada una de ellas pesa la elaboración del Plan de Seguridad Portuaria y la adopción de medidas para lograr la certificación, quedando reservado a la Administración General de Puertos el plan sobre dársena F. Ese plan es y debe ser secreto, al tiempo que debe ser aprobado por Prefectura y contempla diferentes niveles de protección teniendo que contener además, un cronograma de implementación.

El mencionado Plan de Seguridad Portuaria indica que deben determinarse los conceptos de riesgo, gravedad, amenaza y vulnerabilidad; todos ellos se hallan definidos en el PBIP, que establece qué debe entenderse por cada uno de estos términos y otros.

Asimismo se realiza también un informe de evaluación portuaria, cuya forma se halla pautada, que es básicamente un resumen de la forma en que se llevó a cabo la evaluación (método de evaluación), contando con la descripción de cada punto débil constatado, así como de la medida correctiva que puede aplicarse para fortalecer cada punto vulnerable.

Todo este esquema debe revisarse periódicamente y actualizarse en función de los eventuales cambios de amenazas y en la instalación portuaria.

Así las cosas, la sanción de esta norma se hace imprescindible. El Estado argentino no puede permanecer sin regular las condiciones de seguridad en las terminales, y es adecuado atribuirle a la Prefectura las características de autoridad de aplicación en la materia, por lo cual adelanto mi voto positivo en esta materia. Muchas gracias, señor presidente.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO ARGÜELLO

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur**

La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas señala que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana" y que "el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias".

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos reafirma "su propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre", reconociendo que estos "no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos". Por último, reitera, siguiendo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que "sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se

crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.

Ya en el ámbito del Mercosur, la decisión 40/04 del Consejo del Mercado Común, considera que:

“Los derechos humanos son fundamentales para la construcción de sociedades libres y para la búsqueda del desarrollo económico y social”;

“(…) la protección y la promoción de los derechos de los ciudadanos de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados son objetivos esenciales del proceso de integración de América del Sur”;

y que “(…) las libertades individuales, los principios democráticos y el Estado de derecho constituyen valores comunes a las sociedades sudamericanas”.

Por su parte, en oportunidad de la XXVI Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados reunidos en la ciudad de Iguazú, el 8 de julio de 2004, nuestro presidente junto a los mandatarios reafirmaron su renovado compromiso estratégico con la integración regional y su pertenencia a la comunidad del Mercosur basada en la defensa de los principios democráticos de gobierno y en valores compartidos que hacen a las libertades individuales, la plena vigencia de las instituciones y del Estado de derecho. En este contexto, destacaron “la alta prioridad que le asignan a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas que habitan el Mercosur (...) (reafirmando...) su especial preocupación por los derechos de los niños y demás sectores vulnerables de la sociedad”.

En consonancia con el derecho internacional y los diferentes consensos alcanzados en la región los países miembros del Mercosur han asumido un fuerte compromiso democrático que se ha plasmado en el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, que ha significado un paso trascendental en la búsqueda de mecanismos que colaboren con los esfuerzos compartidos en pos de la consolidación de la democracia en el bloque y el fortalecimiento de las instituciones de los Estados parte. A través de ese instrumento se logró por primera vez plasmar un mecanismo que funcione de modo disuasivo para evitar y tomar medidas concretas ante cualquier amenaza a las democracias de los países miembros.

Todos sabemos que no hay verdadera democracia allí donde son vulnerados los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En esta línea, el presente protocolo representa un paso más adelante, ya que asume todo esto y lo

profundiza, sumando a la cláusula democrática una cláusula del respeto a los derechos humanos, como una clara señal del fortalecimiento político del Mercosur y una muestra más del acabado compromiso que los gobiernos de la región han asumido reafirmando su voluntad indeclinable de no permitir bajo ninguna circunstancia que se vuelvan a vulnerar los derechos del hombre.

Esta cláusula de respeto de los derechos humanos establece que llegado el caso de que se “registren graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en una de las partes en situaciones de crisis institucional o durante la vigencia de estados de excepción previstos en los ordenamientos constitucionales respectivos [...] las demás Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con la Parte afectada”. [...] “Cuando las consultas resultaren infructuosas las demás Partes considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente. Dichas medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos del proceso de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes del mismo”. Estas medidas “serán adoptadas por consenso por las Partes, y comunicadas a la Parte afectada, la cual no participará en el proceso decisorio pertinente. Esas medidas entrarán en vigencia en la fecha en que se realice la comunicación respectiva a la Parte afectada”.

Como puede verse, este mecanismo que nos estamos imponiendo voluntariamente —a través de la sanción de esta ley— manifiesta una vez más la vocación del Mercosur y de la Nación Argentina de defender “cueste lo que cueste” el respeto de los derechos humanos, y de hacer de éstos una materia no negociable.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA SPATOLA

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley en revisión por el que se declara al 2 de abril, Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, como feriado nacional inamovible**

Una de las grandes deudas históricas que tiene la sociedad argentina con la guerra de las Malvinas, es el marco en el cual se conceptualiza a dicha acción. A partir de allí, tenemos un punto de partida y un decurso lógico consecuente.

Si creemos que la gesta de Malvinas fue parte de la estrategia de un gobierno militar claudicante, que buscaba un gesto simbólico para alargar en el tiempo un inevitable retorno a la democracia, la consecuencia lógica de este razonamiento es ver todo el conflicto como un acto espurio y plagado de ilegitimidad.

Si pensamos que la gesta de Malvinas fue un intento de redimir una situación heredada por la historia argentina que nunca intentó ser solucionada concretamente y que un “accidental” gobierno militar de turno intentó su recuperación, obtendremos un razonamiento que acerca el conflicto a un acto de patriotismo.

De más está decir que nuestra experiencia nos indica que debemos rescatar la idea de Malvinas como una “deuda histórica” a la cual los sucesivos gobiernos democráticos argentinos deben honrar, al intentar, incesantemente y frente a los organismos internacionales pertinentes, la restitución de dicho territorio irredento. La historia nos muestra que en 1833 había una población argentina en las islas, y una incipiente actividad económica que desplegaban nuestros compatriotas. La ocupación inglesa por la fuerza es nuestro mejor argumento para seguir insistiendo en dicho tema.

Si tenemos en cuenta que dicha guerra significó el ocaso definitivo de los golpes militares en la Argentina, obtenemos un panorama mucho más completo de la idea a esbozar. Pero esta idea no significa dejar de reconocer que a los combatientes de Malvinas se los intentó ocultar, esconder y silenciar ante una opinión pública que tampoco sabía qué hacer con el tema.

Si la guerra no fue “legítima”, ello no implica que las personas involucradas en ella por su función profesional (militares y fuerzas de seguridad) hayan hecho un esfuerzo en vano, o lo que es peor aún, hayan dejado inútilmente sus vidas en los campos de batalla del archipiélago austral.

Si ahora repasamos los sucesos de la guerra de Vietnam, encontramos que las autoridades norteamericanas tuvieron una reacción similar frente a sus excombatientes: buscaban esconder y olvidar a los que participaron en el conflicto perdidioso.

Por ello, creemos que la opinión pública argentina ya tiene una madurez como para distinguir el homenaje necesario a nuestros excombatientes de la necesaria condena a la aventura militar del autodenominado proceso de reorganización nacional. Por ello queremos remarcar que este gobierno ha aprobado diversas medidas que tienden al reconocimiento económico de la situación de los ex combatientes que eran absolutamente necesarias, pero también queremos insistir en la necesaria reparación simbólica de los ex combatientes.

Es imprescindible que en cada acto que hagamos por Malvinas recordemos y rescatemos la memoria y el honor de los que allí participaron. Reconocemos que tenemos una cuestión no resuelta con Gran Bretaña por el tema de las Malvinas, pero ello no implica que no tengamos que honrar con justos gestos a nuestros ex combatientes.

Creemos que las reparaciones históricas tienen una doble dimensión: primero la económica, que ya

ha sido concretada, y segundo, la simbólica, que tiene que ver con los gestos, las percepciones y los recuerdos, en la cual, pensamos, queda aún mucho por hacer.

La indispensable reparación simbólica de la figura del ex combatiente es un proceso largo de construcción social, en el cual la política argentina no puede ser indiferente. Todo proceso de institucionalización implica una persistencia en el tiempo de una política determinada. Creemos que esa persistencia ya ha comenzado.

Cuando se habla de institucionalización de la figura del ex combatiente, tenemos que tener en cuenta tres aspectos, a saber: el normativo, que tiene que ver con las reglas y leyes que el Estado necesariamente tiene que producir para “legalizar” a nuestros soldados; el valorativo, que tiene que ver con el “símbolo” del excombatiente, y el del “aprendizaje social”, que tiene que ver con la capacidad de nuestra sociedad de aprender de los errores del pasado pero rescatando a las personas que participaron del proceso y que dieron todo por la patria. Por ello, señor presidente, le anticipo mi voto favorable al proyecto en tratamiento.

8

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MASSEI

#### **Fundamentos del proyecto de ley de su autoría por el que se modifica la competencia de los tribunales orales federales con sede en las provincias para el juzgamiento de delitos correccionales**

El 17 de mayo de 2005 la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentó como doctrina, en la causa L.486.XXXVI “Llerena, Horacio Luis s/Abuso de armas y lesiones –artículos 104 y 89 del Código Penal– causa N° 3.221”, que el magistrado que interviene en la etapa de instrucción no puede desempeñar sus funciones jurisdiccionales durante la fase de juzgamiento. Ello ha provocado un grave problema en la justicia federal con sede en las provincias en orden al juicio en materia correccional.

En materia criminal los inconvenientes han sido evitados prontamente por la propia Corte, pues aunque la superposición de funciones instructoras y juzgadoras se presentaba sólo en los casos de los tribunales orales federales mencionados en el artículo 1° de la ley 25.269, el alto tribunal, mediante la acordada 23/05 (del 2-11-05), dejó sin efecto –parcialmente– su similar 19/00, y, con ello, a partir de entonces, los mencionados tribunales ya no interviene comoalzada de los juzgados federales de instrucción, con lo que sus funciones vuelven a ser las originariamente concebidas, es decir, las de tribunales de juicio criminal sin ninguna intervención en la etapa de instrucción. Concurrentemente, las cáma-



ras federales retoman la atribución de revisar las decisiones de los jueces de instrucción, tal como se establece en el artículo 24, inciso 1, de la ley 23.984. Recuérdese que el artículo 90 de la ley 24.121 sus-trajo a algunas cámaras de apelaciones esa competencia para asignárselas a los tribunales orales indicados en el artículo 1º de la misma norma legal.

Pero, ¿qué sucede en materia correccional?

Hasta hoy, los jueces federales de primera instancia instruyen causas criminales y correccionales. En esa etapa, la revisión de sus decisiones queda a cargo de las cámaras federales exclusivamente, pues ahora, merced a la acordada 23/05 arriba mencionada, no intervienen aquí los tribunales orales.

Pero, finalizada la instrucción, las causas criminales se elevan al tribunal oral para el juzgamiento, mientras que las correccionales las juzga el mismo juez que las instruyó (artículo 33, inciso 2, CPPN). Se presenta, entonces, respecto del juicio correccional federal, una colisión entre el diseño del código de forma y la nueva doctrina de la Corte Suprema que debe resolverse, lógicamente, en contra de la fórmula legal procesal, puesto que ésta es inconciliable con el resguardo de las garantías constitucionales, según la interpretación del alto tribunal.

Una solución posible que se practicará sin ningún inconveniente en el fuero capitalino –ya está reglamentado por la cámara respectiva– es derivar la causa, ya instruida, a otro juzgado correccional para su juzgamiento. De esa manera los magistrados nacionales son jueces de debate en causas en que no intervinieron como jueces de instrucción.

Pero esa sencilla solución es impracticable en la justicia federal con asiento en las provincias. Ello así en tanto, de la totalidad de ciudades que cuentan con tribunales federales, sólo en las más densamente pobladas hay dos (o tres, excepcionalmente) juzgados con competencia penal que pueden alternarse intercambiando ambas funciones: La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Bahía Blanca, Mendoza, Rosario, Santa Fe, Córdoba, San Martín, Morón, San Isidro, Tucumán, Salta y Jujuy.

Las sedes que, en cambio, sólo cuentan con un juzgado con competencia penal son treinta y cuatro y abarcan la mayor parte de la inmensa geografía nacional: Junín, Azul, Dolores, Santa Rosa, San Rafael, San Luis, San Juan, San Nicolás, General Roca, Viedma, Neuquén, San Carlos de Bariloche, Zapala, Paraná, Concepción del Uruguay, Posadas, Eldorado, Resistencia, Formosa, Reconquista, Bell Ville, Río Cuarto, La Rioja, Mercedes, Campana, Santiago del Estero, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Rawson, Río Gallegos, Ushuaia, Río Grande, Corrientes y Paso de los Libres.

En todo este enorme bloque territorial la justicia correccional ha sido paralizada automáticamente con la doctrina que surge del fallo “Llerena...”, sencillamente porque no hay otros jueces disponibles. Los

más próximos suelen encontrarse a cientos de kilómetros de distancia –lo que hace desechar la idea de mudar la causa para el debate–, y no puede pensarse tampoco, seriamente, en la designación de conjueces abogados para cumplir la misión de juzgar y suponer que ello puede sostenerse en el tiempo de forma indefinida.

Descartadas estas alternativas, existe una que se ciñe perfectamente al esquema legal-constitucional actual, no insumirá costo alguno y hará que las causas sean tramitadas en organismos que desde hace años se especializan en los trámites propios del juicio oral reglado en el libro III del Código Procesal Penal de la Nación: los tribunales orales federales.

A estos tribunales no les es ajena la competencia correccional: en primer lugar el artículo 35, párrafo final, del CPPN prevé que pueden juzgar los delitos correccionales y, en segundo término, el artículo 42, inciso 1, del mismo código dispone que en caso de conexidad entre delito criminal y correccional, en ambos interviene el tribunal criminal. Pero, además, la competencia criminal ha sido considerada “superior” con relación a la correccional (ver artículo 36, CPCC), de donde los jueces de tribunales orales tienen plena atribución constitucional para ser jueces en lo correccional. Por otra parte, y he aquí un dato de importancia en orden a la agilidad de trámite, cuentan con la experiencia necesaria en materia de juzgamiento: su personal está entrenado en las faenas propias de este tramo del proceso y tienen una estructura funcional –en materia de recursos humanos y materiales– preparada para ello. Todo lo cual hace presumir, fundadamente, que serán más expeditivos aún para juzgar en materia correccional que los jueces de sección, pues éstos están cotidianamente saturados por la investigación de los sumarios criminales y correccionales, sin contar con que los de competencia múltiple deben atender los asuntos civiles, laborales y contencioso-administrativos.

En la hipótesis que aquí se fundamenta, la función de juzgar debería quedar a cargo de uno de los magistrados del tribunal oral, pues no se avistan las razones por las cuales, en delitos de esta naturaleza –considerados menos graves–, deban intervenir los tres jueces. Esta solitaria asignación no importaría alterar cuanto hasta ahora ha funcionado, pues los juicios correccionales han sido y son, todavía, llevados a cabo por tribunales unipersonales.

Como beneficio adicional, los juzgados federales se abocarían por completo a la función instructora, concentrando y especializando esa esencial función de la que pende, en gran medida, el éxito del proceso.

Como corolario de todo ello, se entiende de fundamental importancia, a fin de resguardar la garantía del juez natural, establecer que la distribución de causas correccionales entre los miembros de los tribunales orales federales se haga mediante sorteo, en presencia del imputado y su defensor, a fin de

evitar la selección caprichosa por cada integrante de las causas a debatir luego de arraigadas. Ello no sólo evitará planteos e incidencias de toda índole aducidos por los defensores, fundados en una arbitraria designación del juez lesiva de la aludida garantía, sino que también pondrá a salvo de toda discordia a los propios miembros del tribunal.

Por último, dado que el artículo 90 de la ley 24.121 establece la competencia de algunos tribunales orales para la actuación, en grado de apelación, de las resoluciones de los jueces de instrucción, y que ello, como ha quedado manifiesto, colisiona con la hermenéutica asignada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la garantía del juez imparcial en el marco del proceso penal en el mencionado precedente “Llerena”, resulta indispensable adecuar el esquema infraconstitucional a esa interpretación. La derogación del referido artículo es suficiente para reubicar a los tribunales orales como organismos judiciales exclusivamente dedicados al juzgamiento de delitos, sin intervención alguna en la instrucción.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA ROMERO

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada  
al proyecto de ley del señor diputado Massei  
por el que se modifica la competencia  
de los tribunales orales federales con sede  
en las provincias para el juzgamiento de delitos  
correccionales**

La reforma propuesta por el diputado Massei a la organización de competencias de los juzgados correccionales implica sin duda un avance en la legislación argentina hacia principios de corte acusatorio, de acuerdo con las garantías consagradas en nuestra Carta Magna.

Es que el procedimiento correccional actualmente vigente, previsto expresamente en nuestro Código Procesal Penal nacional, establece que los jueces competentes para instruir este tipo de delitos son los mismos que tienen competencia para juzgarlos.

Ya resulta ofensivo a las garantías constitucionales que sea un juez de instrucción el director de un proceso que, aunque mixto, está teñido de principios y prácticas de carácter inquisitivo. Es ese mismo actor procesal quien recaba los elementos de convicción que él mismo va a utilizar para medir, aunque de manera precaria, la responsabilidad de los sujetos partícipes de una conducta desviada, produciéndose así un conflicto de intereses ya que se está actuando al mismo tiempo como juez y como parte.

Pero más ofensivo resulta aún el caso específico que hoy está siendo aquí materia de debate, ya que los jueces correccionales juzgan y aplican las penas, basándose en pruebas por ellos mismos obtenidas y alterándose de tal modo la imparcialidad necesaria por parte de cualquier magistrado.

Es por ello que celebro el paso adelante que representa este proyecto, que recepta el principio de división de funciones, básico en un sistema de proceso acusatorio.

Es que, como sostuvo la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Llerena” (CSJN, 17-05-05, “Llerena, H. L. s/Abuso de armas y lesiones - artículos 104 y 89 del Código Penal”): “La imparcialidad del juzgador puede ser definida como la ausencia de prejuicios o intereses de éste frente al caso que debe decidir, tanto en relación a las partes como a la materia. Así por ejemplo lo expresa Ferrajoli ‘es indispensable para que se garantice la ajenidad del juez a los dos intereses contrapuestos [...] Esta imparcialidad del juez respecto de los fines perseguidos por las partes debe ser tanto personal como institucional’ (Ferrajoli, Luigi, *Derecho y razón*, trad. Ibáñez, Perfecto Andrés, Trotta, Madrid, 1995, pág. 581)”.

Señor presidente, es necesario tener en cuenta que el bloque federal de constitucionalidad vigente en nuestro país es comprensivo de innumerables disposiciones en el sentido de garantizar en general el debido proceso, y en particular la garantía de imparcialidad del juez, en virtud de lo cual resulta precedente modificar el sistema actual de competencias de los jueces correccionales, receptando así los nuevos paradigmas en la materia.

También resulta necesario hacer una consideración respecto de la realidad de los juzgados federales con asiento en las provincias, donde, en la mayoría de los casos, en cada jurisdicción hay sólo un juez federal que entiende en causas correccionales, por lo que resulta un tanto difícil que, como se propone en innumerables fallos de la Cámara Nacional de Casación Penal y también en el caso “Llerena”, otros juzgados de la misma jurisdicción se hagan cargo del juzgamiento de los casos instruidos por aquél. Es por ello que resulta acertado que entiendan en la parte decisoria de los casos los tribunales orales federales con asiento en las provincias, que por otra parte cuentan con la capacidad de recursos humanos y materiales para hacer frente a esta nueva distribución de competencias.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de ley, en la íntima convicción de que el mismo conduce a aumentar las garantías de los justiciables.

**D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES****(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)****Mayo de 2006**

ASUNTOS CONSTITUCIONALES		3-5	17-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	NEGRI, MARIO RAUL	ACA	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	P
SECRETARIO:	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	ROQUEL, RODOLFO	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	VANOSI, JORGE REYNALDO	P	ACA	P
SECRETARIO:	VELARDE, MARTA SYLVIA	P	ACA	ACA
VOCAL	ALVAREZ, JUAN JOSE	P	ACA	ACA
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	ACA	ACA
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	ACA	ACA
VOCAL	BIELSA, RAFAEL ANTONIO	P	ACA	ACA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	ACA	ACA
VOCAL	CARRIO, ELISA MARIA	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P
VOCAL	CHIRONI, FERNANDO GUSTAVO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	ACA	ACA
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	ACA	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	ACA	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	ACA	ACA
VOCAL	PEREZ, JOSE ADRIAN	P	P	P
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P	ACA	ACA
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	ACA	ACA
VOCAL	RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	P	ACA	ACA

VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	P	L	P
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	ACA	ACA	ACA

LEGISLACION GENERAL		2-5	2-5	2-5	11-5	16-5	18-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	BECCANI, ALBERTO JUAN	ACA	P	ACA	P	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2º:	ALVAREZ, JUAN JOSE	ACA	ACA	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	AGUAD, OSCAR RAUL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	P	P	ACA	ACA	P	P
SECRETARIO:	TORRONTGUI, MARIA ANGELICA	P	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	CARRIO, ELISA MARIA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	ACA	ACA	P	ACA	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	ACA	P	ACA	P	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	P	P	P	L
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	MANSUR, NELIDA MABEL	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	ACA	P	P	P	ACA	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	ACA	P	ACA	P	ACA	P
VOCAL	VANOSI, JORGE REYNALDO	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	P	P	P	ACA	ACA	P

RELACIONES EXTERIORES		2-5	4-5	18-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	P	ACA	P	P

VICEPRESIDENTE 1°:	STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL	P	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	PINEDO, FEDERICO	P	P	P	P
SECRETARIO:	DELLEPIANE, CARLOS FRANCISCO	P	P	P	P
SECRETARIO:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA	P	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0
VOCAL	AGUAD, OSCAR RAUL	P	P	ACA	ACA
VOCAL	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	BIELSA, RAFAEL ANTONIO	ACA	P	P	P
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P	P	P	ACA
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	ACA	P	P	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	P	ACA	P	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	P	P
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	P	ACA	P	ACA
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L	L	L	L
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	ACA	P	L	ACA
VOCAL	MARTINI, HUGO	P	ACA	ACA	P
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	P	P	P
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	P	P	P	L
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	ACA	P	P
VOCAL	NEGRI, MARIO RAUL	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P	P
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P	ACA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	P	ACA	P	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	ACA	P
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	ACA	ACA	P	P
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	P	P

PRESUPUESTO Y HACIENDA		3-5	3-5	10-5	18-5	23-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	ACA	P	P	P	L
SECRETARIO:	BRILLO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	L
SECRETARIO:	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L	L	L	L	L	L
SECRETARIO:	POGGI, CLAUDIO JAVIER	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	P	P	P	ACA	L
VOCAL	ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	BINNER, HERMES JUAN	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	L	L	L	L	ACA
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	CANEVAROLO, DANTE OMAR	0	0	P	P	P	P
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	0	0	P	P	P	P
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	ACA	ACA	P	L	P	ACA
VOCAL	LEMONS, SILVIA BEATRIZ	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	ACA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	NEGRI, MARIO RAUL	P	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	P	P	ACA	ACA	L	ACA
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	OVIEDO, ALEJANDRA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PEREZ, JOSE ADRIAN	P	ACA	P	P	ACA	ACA

VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SALIM, FERNANDO OMAR	P	P	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	SARGHINI, JORGE EMILIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P	P	P	L	L
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P	P	P	P	ACA

EDUCACION		3-5	10-5	10-5	11-5	17-5	18-5	19-5	23-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS									
PRESIDENTE:	OSUNA, BLANCA INES	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P
SECRETARIO:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	L	L	L	L	L	L	ACA	ACA
VOCAL	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	L	ACA	P	P	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	DEL RICCIO, ANA MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	ACA	L	P	P	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	P	P	0	0	0	0	0	0
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	PANZONI, PATRICIA ESTER	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P

VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	0	0	0	0	0	ACA	ACA	ACA	ACA

CIENCIA Y TECNOLOGIA		4-5	11-5	18-5	18-5	18-5	19-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	DELICH, FRANCISCO JOSE	P	P	P	P	L	P
SECRETARIO:	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	L	L	L	L	L
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L	L	L	L	L	L
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LOPEZ, AMELIA DE LOS MILAGROS	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	0	0	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	MORINI, PEDRO JUAN	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	OSCOS, MARIA ILSE	L	L	L	L	L	L
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	PORTO, HECTOR NORBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	ACA	P	P	P	P	P

CULTURA		15-5	17-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			



PRESIDENTE:	COSCIA, JORGE EDMUNDO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	ACA	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA	P	P
SECRETARIO:	MANSUR, NELIDA MABEL	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	LEMONS, SILVIA BEATRIZ	ACA	P	P
SECRETARIO:	DE BRASI, MARTA SUSANA	P	P	P
SECRETARIO:	BERRAUTE, ANA	P	P	ACA
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	P	P	P
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	ACA
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	ACA	P	P
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA	P	ACA
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	ACA	P	P
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	ACA	P	L
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA	ACA
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	L	ACA
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P	P
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA	L	L	L
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	L	ACA
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	ACA	P	L
VOCAL	MARTINI, HUGO	P	P	ACA
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	ACA
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	ACA
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA	P
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	ACA	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	ACA	ACA
VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	ACA	P	P
VOCAL	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P

JUSTICIA		3-5	9-5	9-5	10-5	16-5	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	ACA	P	ACA	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	P	P	ACA	P
SECRETARIO:	ROQUEL, RODOLFO	P	P	ACA	P	ACA	P
SECRETARIO:	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P	P	P	P	P	P

VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P	ACA	P	ACA	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	ACA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	P	P	P	ACA	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	P	P	P	ACA	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	ACA	ACA	ACA	ACA	P	L
VOCAL	STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TORRONTGUEI, MARIA ANGELICA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	VANOSI, JORGE REYNALDO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	ACA	P	P	P	ACA	P

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		2-5	2-5	10-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	P
SECRETARIO:	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0
SECRETARIO:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	ACA
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	P	ACA
VOCAL	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	P	P
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	P	P	P
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P

VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	P
VOCAL	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	P
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	ACA
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P
VOCAL	LEMONS, SILVIA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARTINI, HUGO	P	P	ACA
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO	ACA	ACA	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SOSA, CARLOS ALBERTO	P	P	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA		2-5	9-5	16-5	18-5	23-5	31-5	30-5	30-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS									
PRESIDENTE:	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ACUNA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P
SECRETARIO:	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
SECRETARIO:	MARCONETTO, ALDO JUAN	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA

VOCAL	MANSUR, NELIDA MABEL	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	L
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	OSCOS, MARIA ILSE	L	L	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	RIOS, MARIA FABIANA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	L
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	L	ACA	ACA	L

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		2-5	2-5	30-5	30-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	DI TULLIO, JULIANA	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L	L	L	L	L
VICEPRESIDENTE 2°:	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	L
SECRETARIO:	AUGSBURGER, SILVIA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	COIRINI, ADRIANA ELSA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P	P	P
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P	P	P	P	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	P	P
VOCAL	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	P	P	P	P	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	P	P	P
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TORRONTGUI, MARIA ANGELICA	ACA	ACA	P	P	P

TERCERA EDAD		2-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	

PRESIDENTE:	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P
VICEPRESIDENTE 1*:	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P
VICEPRESIDENTE 2*:	CECCO, CARLOS JAIME	P
SECRETARIO:	MORANDINI, NORMA ELENA	ACA
SECRETARIO:	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA
SECRETARIO:	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	P
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	ACA
VOCAL	DEL RICCIO, ANA MARIA DEL CARMEN	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	ACA
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	ACA
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	ACA

LEGISLACION PENAL		9-5	10-5	23-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1*:	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	P	ACA	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2*:	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	P	P
SECRETARIO:	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	ACA	P
SECRETARIO:	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P	P	P	P
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P	ACA	P
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P	P	P	ACA
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	P	ACA	L
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	P	P	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	L	P

VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P	P	ACA
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	ACA	0	0	0
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	P	P	P	ACA
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	ACA	P
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	P	ACA	L	ACA
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	ACA	ACA	L
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	ACA	P	ACA	P
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	P	L	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	P	P	ACA	ACA

LEGISLACION DEL TRABAJO		2-5	4-5	11-5	17-5	30-5	31-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P	P	P	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	CUEVAS, HUGO OSCAR	0	0	0	P	ACA	P	P
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	ACA	P	P	P	ACA	L	L
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	ACA	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	ACA	P	ACA	P	ACA	P	L
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	ACA	P	ACA	ACA	L	L
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	P	P	0	0	0	0
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	ACA	P	P	P	P

VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	P	P	ACA	ACA	L	L
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	P	ACA	P	L	P	ACA	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO	ACA	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P	P	P	P	P	P	P

DEFENSA NACIONAL		2-5	18-5	18-5	31-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	ACA	P	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	VACANTE	0	0	0	0	0
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	SOSA, CARLOS ALBERTO	P	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	FERRIGNO, SANTIAGO	0	0	P	P	ACA
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	ACA	P	ACA	P	ACA
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	ACA	P	P	P	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	P	P	P	L
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	P	P	P	P	L
VOCAL	COLOMBI, HORACIO RICARDO	P	P	P	P	ACA
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	P	ACA	0	0	0
VOCAL	FRANCO, HUGO ALBERTO	L	L	L	L	L
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	P	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P	P	P
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	ACA	P	P	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P	P	P	P	L
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P	P	P	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P	P	P

VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	ACA	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA	0	0
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	0	0	0	ACA	P
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	P	ACA	P	P	L
VOCAL	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	P	P	P	ACA

OBRAS PUBLICAS		17-5	17-5	18-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	SALUM, OSVALDO RUBEN	P	P	P
SECRETARIO:	MACCHI, CARLOS GUILLERMO	P	P	P
SECRETARIO:	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	P	P	P
SECRETARIO:	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	P	P	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P	P
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	P	P
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P	P
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CARRIO, ELISA MARIA	P	P	ACA
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	L	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	P	ACA	P
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE	P	P	P
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	P	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P	P	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	P	P	P
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA	L	L	L
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	P	P	P
VOCAL	OVIEDO, ALEJANDRA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P	P	P
VOCAL	PEREZ, ALBERTO CESAR	L	L	ACA
VOCAL	SALIM, FERNANDO OMAR	P	P	P



VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	P	P	P
-------	-------------------------	---	---	---

AGRICULTURA Y GANADERIA		11-5	11-5	16-5	18-5	18-5	18-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	P	0	0	0	0	0
PRESIDENTE:	BERRAUTE, ANA	0	0	0	0	0	0	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	DAZA, HECTOR RUBEN	P	P	ACA	P	P	P	P
SECRETARIO:	ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO	P	P	P	P	P	ACA	P
SECRETARIO:	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	P	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	P	ACA	P	P	ACA	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	ACA	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	DELLEPIANE, CARLOS FRANCISCO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MACCHI, CARLOS GUILLERMO	ACA	P	P	P	ACA	ACA	L
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	MARTINI, HUGO	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	ACA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	ACA	P	ACA	P	P	P	0
VOCAL	TULIO, ROSA ESTER	P	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	0	0	ACA	ACA	P	ACA	P

FINANZAS		2-5	2-5	15-5	18-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					

PRESIDENTE:	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	ACA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	PINEDO, FEDERICO	ACA	P	P	P	P
SECRETARIO:	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	DEL RICCIO, ANA MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	GIACOMINO, DANIEL OSCAR	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO	P	P	P	P	P
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	P	L	L	P
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P	P	P	P
VOCAL	LEMON, SILVIA BEATRIZ	ACA	P	P	P	P
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P	P	P	P
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	ACA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	ACA	P	P	P	P
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	ACA	P	P	P
VOCAL	SARGHINI, JORGE EMILIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA	P	P	P	P
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	P	P	P
VOCAL	ZOTTOS, ANDRES	ACA	ACA	ACA	P	ACA

INDUSTRIA		11-5	18-5	31-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	DOVENA, MIGUEL DANTE	P	ACA	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	AGUAD, OSCAR RAUL	P	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	MACRI, MAURICIO	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	ACA	P	P	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	P	ACA

VOCAL	BONACORSI, JUAN CARLOS	ACA	ACA	P	P
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	ACA	P	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P
VOCAL	COSTA, ROBERTO RAUL	P	ACA	P	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	ACA	P	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	P	ACA	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	P	L	L
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P	P	P
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	PEREZ, ALBERTO CESAR	ACA	ACA	L	L
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	ACA	P	P	P
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	P	P	P	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	P	P	P
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	P	P	P

COMERCIO		9-5	16-5	18-5	18-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	TOLEDO, HUGO DAVID	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	P	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	PANZONI, PATRICIA ESTER	P	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P	P	P	P
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P	P	P	P	ACA
VOCAL	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	P	P	P	L
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	ACA	ACA	P	L
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P	ACA	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	ACA	ACA	P	P

VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	P	P	P	P	ACA
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	P	P	P	P	ACA
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	P	P	P	ACA

ENERGIA Y COMBUSTIBLE		3-5	3-5	4-5	17-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	IGLESIAS, ROBERTO RAUL	ACA	ACA	ACA	L	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P	P	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	RIOS, MARIA FABIANA	ACA	ACA	P	ACA	L
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	ACA	ACA	ACA	L	P
VOCAL	AGUAD, OSCAR RAUL	P	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BONACORSI, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	P	P	P	P
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	L
VOCAL	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA	P	L	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P	P	P	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L	L	L	L	L
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	ACA	P	P	P	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	P	P	P	P	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO	P	P	P	P	P
VOCAL	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	P	ACA	P	P	P
VOCAL	MARCONETTO, ALDO JUAN	P	ACA	P	P	P
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	P	P	P	P	P
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P	P	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	P	P	P	P
VOCAL	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	P	P	P	P
VOCAL	ZOTTOS, ANDRES	ACA	ACA	P	P	P

COMUNICACIONES E INFORMATICA		2-5	4-5	9-5	10-5	10-5	10-5	16-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	P	P	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	MENEM, ADRIAN	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0	0
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CARRIO, ELISA MARIA	P	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	P	P	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P	P	P	ACA	P	ACA	P
VOCAL	MARTINI, HUGO	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	MORINI, PEDRO JUAN	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P

TRANSPORTE		4-5	4-5	9-5	10-5	10-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	BONACORSI, JUAN CARLOS	ACA	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	CAMBARERI, FORTUNATO RAFAEL	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	COSTA, ROBERTO RAUL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	ACA	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MENEM, ADRIAN	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	ACA	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	ACA	P	P	P	P	L
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	0	0	0	0	0	ACA

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL		11-5	11-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	SALIM, JUAN ARTURO	ACA	ACA
SECRETARIO:	GARCIA, SUSANA ROSA	ACA	P
SECRETARIO:	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	ACA

SECRETARIO:	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P	P
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	ACA	ACA
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P
VOCAL	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	ACA	ACA
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P	P
VOCAL	DOGA, MARIA NELIDA	ACA	ACA
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	ACA	ACA
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	P	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	P
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA	P
VOCAL	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	P	P
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	ACA	ACA
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	P	P
VOCAL	ROZAS, ANGEL	ACA	ACA
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	ACA
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P	P

ASUNTOS MUNICIPALES		11-5	15-5	18-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	VACANTE	0	0	0
VICEPRESIDENTE 2°:	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P	P
SECRETARIO:	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0
SECRETARIO:	VARISCO, SERGIO FAUSTO	P	P	P
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	P	P	P
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	P	P
VOCAL	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	P	P	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BINNER, HERMES JUAN	P	P	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	ACA	P
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	ACA

VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	P	P	P
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	P	P	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	P	P	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	ACA	0
VOCAL	MANSUR, NELIDA MABEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	P	ACA	ACA
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P	P	P
VOCAL	PEREZ, ALBERTO CESAR	ACA	ACA	ACA
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	P	P	P
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	P	P	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P	P

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS		9-5	11-5	18-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	P
SECRETARIO:	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P	P	P
SECRETARIO:	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P
SECRETARIO:	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE	P	P	P
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	P	ACA	ACA
VOCAL	CAMBARERI, FORTUNATO RAFAEL	ACA	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	P	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	P	P
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	P	P
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	ACA	ACA
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L	L	L
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	P	P	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	P	P	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P	P	P
VOCAL	RIOS, MARIA FABIANA	P	ACA	ACA
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	P	P	P



VIVIENDA		2-5	2-5	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	VACANTE	0	0	0
SECRETARIO:	SOTO, GLADYS BEATRIZ	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0
SECRETARIO:	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P	P
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	ACA
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	P	P	ACA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	ACA
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA	ACA	P
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA	ACA	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	P	P
VOCAL	IGLESIAS, ROBERTO RAUL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA	L	L	L
VOCAL	OSCOS, MARIA ILSE	L	L	L
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	P	P	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P	P
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	P	P	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P	ACA
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	ACA	ACA	P
VOCAL	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO		4-5	9-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	VANOSI, JORGE REYNALDO	P	P	P
SECRETARIO:	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P	P
SECRETARIO:	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	P	P	P
VOCAL	AGUAD, OSCAR RAUL	ACA	P	P
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P	P
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	P
VOCAL	BONACORSI, JUAN CARLOS	P	P	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P

VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	P
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	ACA
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	ACA	P	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA	P	P
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	P	P	P
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO	ACA	P	P
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	P	L
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	ACA
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	P	P
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	P	P	ACA
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P	ACA
VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	P	P	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	P	ACA

JUICIO POLITICO	
SIN NOVEDAD	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	MEDIZA, HERIBERTO ELOY
VICEPRESIDENTE 1°:	FERRO, FRANCISCO JOSE
VICEPRESIDENTE 2°:	TONELLI, PABLO GABRIEL
SECRETARIO:	SOLANAS, RAUL PATRICIO
SECRETARIO:	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA
SECRETARIO:	ALVAREZ, JUAN JOSE
VOCAL	AGUAD, OSCAR RAUL
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN
VOCAL	BERRAUTE, ANA
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO

VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO
VOCAL	PEREZ, JOSE ADRIAN
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO
VOCAL	TORRONTGUEI, MARIA ANGELICA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO		9-5	11-5	30-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	BONASSO, MIGUEL LUIS	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	MAFFEL, MARTA OLINDA	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	CECCO, CARLOS JAIME	P	P	P	P
SECRETARIO:	MARCONETTO, ALDO JUAN	P	P	P	P
SECRETARIO:	TINNIRELLO, CARLOS	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P	P
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	P	P	ACA	ACA
VOCAL	COIRINI, ADRIANA ELSA	P	P	P	P
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	ACA	ACA	P	P
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA	ACA	P	P
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P	P	P	P
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	ACA	ACA	0	0
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	ACA	ACA	P	P
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	OSCOS, MARIA ILSE	L	P	L	L
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	0	0	P	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	ACA	ACA	L	L

VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	ACA	P	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	P	P
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P	P	ACA	ACA
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P	P	P

TURISMO		10-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	P
VICEPRESIDENTE 1°:	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P
VICEPRESIDENTE 2°:	GARCIA, MARIA TERESA	P
SECRETARIO:	CECCO, CARLOS JAME	P
SECRETARIO:	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P
SECRETARIO:	VACANTE	0
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	P
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	ACA
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P
VOCAL	CHIACCIO, NORA ALICIA	P
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	ACA
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	ACA
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	P
VOCAL	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	L
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA
VOCAL	MANSUR, NELIDA MABEL	ACA
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	ACA
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	P
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P

ECONOMIA		2-5	2-5	18-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	BORSANI, LUIS GUSTAVO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	FIGUEROA, JOSE OSCAR	P	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	MOISES, MARIA CAROLINA	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P	P
SECRETARIO:	LOZANO, CLAUDIO	P	P	P
SECRETARIO:	HERRERA, ALBERTO	P	P	P
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	ACA	ACA	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	ACA	ACA	P
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	ACA	ACA
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA	P	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	P	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	ACA
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P	P	P
VOCAL	GIACOMINO, DANIEL OSCAR	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P	P	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L	L	L
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	P	P	P
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	ACA	P	P
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	ACA	P	P
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	P
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	P	P	P
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	ACA	P	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	ACA	ACA

MINERIA		9-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	VACANTE	0	0
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P
SECRETARIO:	PEREZ, ALBERTO CESAR	ACA	ACA
SECRETARIO:	VACANTE	0	0
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	ACA	P
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA

VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	P
VOCAL	CANEVAROLO, DANTE OMAR	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	P	ACA
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	P	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	P
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	P	ACA
VOCAL	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	ACA	ACA
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	ACA	ACA
VOCAL	RIOS, MARIA FABIANA	P	ACA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	P	P
VOCAL	SOSA, CARLOS ALBERTO	P	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA
VOCAL	TORRONTGUI, MARIA ANGELICA	P	ACA
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	P	P

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO		4-5	10-5	30-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1*:	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	ACA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2*:	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P	P
SECRETARIO:	PANZONI, PATRICIA ESTER	P	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	SPATOLA, PAOLA ROSANA	P	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN	P	L	ACA	ACA
VOCAL	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	ACA	P	P	ACA
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	P	P	P	ACA
VOCAL	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	P	ACA	P	ACA
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P	P	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DEL RICCIO, ANA MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P	P
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	P	P	P	ACA
VOCAL	MARCONETTO, ALDO JUAN	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P	ACA	P	ACA

SIN NOVEDAD

ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	CITTADINI, STELLA MARIS
VICEPRESIDENTE 1°:	GALVALISI, LUIS ALBERTO
VICEPRESIDENTE 2°:	LOZANO, CLAUDIO
SECRETARIO:	KAKUBUR, EMILIO
SECRETARIO:	NEGRI, MARIO RAUL
SECRETARIO:	LAURITTO, JOSE EDUARDO
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA
VOCAL	LEMONS, SILVIA BEATRIZ
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN
VOCAL	SARGHINI, JORGE EMILIO

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO		11-5	17-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	P	P	L
SECRETARIO:	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	ACA	P
SECRETARIO:	BRUE, DANIEL AGUSTIN	ACA	P	P
SECRETARIO:	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	ACA	P	P
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	P	P	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	ACA	P	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	ACA	P
VOCAL	DEL RICCIO, ANA MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	0
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P	P	P

VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	L	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	L	P
VOCAL	DOGA, MARIA NELIDA	P	P	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	ACA	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P	ACA	P
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P	P
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	OSCOS, MARIA ILSE	P	L	L
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	P	ACA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P	ACA	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P	ACA

DEPORTES		9-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	BONACORSI, JUAN CARLOS	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	BERTOL, PAULA MARIA	P	P
SECRETARIO:	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	P
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P	ACA
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	ACA	P
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA	P	P
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	P	ACA
VOCAL	CECCO, CARLOS JAIME	ACA	P
VOCAL	COSTA, ROBERTO RAUL	ACA	P
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P
VOCAL	FRANCO, HUGO ALBERTO	L	L
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P
VOCAL	GIACOMINO, DANIEL OSCAR	ACA	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P	P
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	P	ACA
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	P	ACA
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	P	ACA
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	ACA	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P



VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	P
VOCAL	WILDER, RICARDO ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS		2-5	16-5	18-5	18-5	18-5	30-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	CARLOTTO, REMO GERARDO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	LOPEZ, AMELIA DE LOS MILAGROS	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	TATE, ALICIA ESTER	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0	0
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	ACA	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	P	P	P	P	P	L
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ROZAS, ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	TORRONTGUEI, MARIA ANGELICA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG's		9-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	COSTA, ROBERTO RAUL	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	OSCOS, MARIA ILSE	L	L
SECRETARIO:	DOGA, MARIA NELIDA	ACA	P

SECRETARIO:	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P
SECRETARIO:	ROZAS, ANGEL	ACA	ACA
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	P	P
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA	ACA
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P	ACA
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	MARCONETTO, ALDO JUAN	ACA	P
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	ACA	P
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P	P
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	ACA
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P	P

MERCOSUR		11-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	JANO, RICARDO JAVIER	P
VICEPRESIDENTE 1°:	SARTORI, DIEGO HORACIO	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	VACANTE	D
SECRETARIO:	GODOY, JUAN CARLOS	P
SECRETARIO:	LOZANO, CLAUDIO	ACA
SECRETARIO:	CANELA, SUSANA MERCEDES	P
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	ACA
VOCAL	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	P
VOCAL	BINNER, HERMES JUAN	ACA
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	P
VOCAL	DOGA, MARIA NELIDA	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	P
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P
VOCAL	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	ACA
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P

VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	P
VOCAL	PANZONI, PATRICIA ESTER	P
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P
VOCAL	ROZAS, ANGEL	ACA
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	P

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		11-5	11-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ZOTTOS, ANDRES	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	GIACOMINO, DANIEL OSCAR	ACA	ACA
SECRETARIO:	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P	P
SECRETARIO:	GARCIA, MARIA TERESA	P	ACA
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	ACA
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	P	ACA
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA	ACA
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	ACA	ACA
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P	ACA
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	ACA
VOCAL	MACRI, MAURICIO	P	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P	ACA
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	ACA
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	ACA
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	ACA	ACA
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	ACA	ACA
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	P	ACA
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	ACA	P
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	ACA
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P
VOCAL	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	ACA

DEFENSA DEL CONSUMIDOR		9-5	9-5	11-5	30-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	MONGELO, JOSE RICARDO	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1*:	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2*:	PEREZ, JOSE ADRIAN	P	P	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	L	L	P	P
SECRETARIO:	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	SESMA, LAURA JUDITH	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P	P	P	P	P
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P	P	P	P
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	P	P	P
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	P	P	ACA	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE	P	P	P	P	P
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	P	P	P	ACA	L
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	0	ACA	ACA	P	P
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA	L	L	L	L	L
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	P	0	0	0
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	P	P	P	P	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P	P	P
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	0	0	0	P	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	P	P	P	P

SEGURIDAD INTERIOR		4-5	4-5	4-5	10-5	11-5	17-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	DELLEPIANE, CARLOS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1*:	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P	L	P
VICEPRESIDENTE 2*:	SPATOLA, PAOLA ROSANA	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	ACA	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	P	P	P	P	P	P	ACA

VOCAL	BURZACO, EUGENIO	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	ACA	P	P	ACA	P	L
VOCAL	COLOMBI, HORACIO RICARDO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	P	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	P	P	P	ACA	0
VOCAL	PANZONI, PATRICIA ESTER	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P	P	P	P	P	L
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	P	P	P	P	P

LIBERTAD DE EXPRESION		4-5	4-5	11-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	CANTOS, JOSE MARIA	P	P	ACA
SECRETARIO:	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	ACA
SECRETARIO:	IGLESIAS, ROBERTO RAUL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	P	P
VOCAL	BIELSA, RAFAEL ANTONIO	P	P	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P	P	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE	ACA	ACA	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P
VOCAL	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	ACA	ACA	P

VOCAL	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	P	P	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	ACA	ACA	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	ACA	ACA	ACA
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P	P
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	P	P	P
VOCAL	ZOTTOS, ANDRES	ACA	ACA	P

DISCAPACIDAD		4-5	9-5	10-5	16-5	30-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	ARTOLA, ISABEL AMANDA	P	ACA	ACA	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2º:	ABDALA, JOSEFINA	P	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	OSORIO, MARTA LUCIA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0
VOCAL	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	ACA	P	P	P	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	BINNER, HERMES JUAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	DEL RICCIO, ANA MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P	ACA	ACA	ACA	L
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	ACA	P	P	ACA	P
VOCAL	LOPEZ, AMELIA DE LOS MILAGROS	ACA	P	P	P	P
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P	P
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	P	P	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	P	P	P	ACA
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P	P	P	P	P
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	P	P	P
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA